

IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

Eusko Jauriaritzako Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del Gobierno Vasco

José Luis de Castro Ruano
Alexander Ugalde Zubiri

Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
*Karpo Harremanetarako
Idazkaritza Nagusia*

PRESIDENCIA
*Secretaría General de
Acción Exterior*



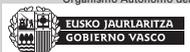
IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

ANUARIO SOBRE LA ACCIÓN EXTERIOR DE EUSKADI 2008 y 2009

**José Luis DE CASTRO RUANO
Alexander UGALDE ZUBIRI**

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del



Oñati, 2011

© Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi
Euskadiko Autonomia Elkarteko Administrazioa

Edita: Instituto Vasco de Administración Pública
Herri-Arduralaritzaren Euskal Erakundea

ISSN: 1887-0163

Depósito Legal: BI - 2.658-06

Fotocomposición: Ipar, S. Coop., Zurbaran, 2-4 - 48007 Bilbao

Imprime: RGM, S.A., Polígono Igeltzera, Pabellón 1-bis - 48610 Urduliz (Bizkaia)

Índice

1. Introducción	11
1.1. Balance de la acción exterior de 2008 y 2009	11
2. Participación de Euskadi en la Unión Europea	25
2.1. Introducción: el momento de la integración europea	25
2.1.1. Euskadi ante la entrada en vigor del Tratado de Lisboa	25
2.1.2. «12 izar», instrumento de acercamiento a Europa de la ciudadanía vasca	26
2.2. El euskera llega al Tribunal de Justicia de la UE	27
2.3. La concertación multilateral intraestatal en la definición de la posición española en Bruselas.	29
2.3.1. Informe de Evaluación de la participación de Euskadi en el Consejo y en los Comités de la Comisión.	29
2.3.2. La Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas y la concertación interautonómica	33
2.3.3. La participación en el Consejo de Ministros de la UE	37
2.3.4. La participación de Euskadi en los Comités de la Comisión Europea.	39
2.4. Euskadi en el Comité de las Regiones durante el periodo 2008-2009	41
2.4.1. Introducción al Comité de las Regiones	41
2.4.2. Participación vasca en los dictámenes del Comité de las Regiones	43
2.4.2.1. El representante vasco en calidad de Ponente	45
2.4.2.2. Respuesta vasca a Cuestionarios del Comité de las Regiones	46
2.4.2.3. Test piloto sobre el cumplimiento del Principio de Subsidiariedad	47

2.4.3. Otras actividades del Gobierno Vasco en el Comité de las Regiones	49
2.5. Euskadi y la Política de Cohesión Europea para el periodo 2007-2013.	52
2.5.1. La Política de Cohesión Europea en el periodo actual.	52
2.5.2. Los actuales programas operativos para el País Vasco	53
2.5.2.1. El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el País Vasco	54
2.5.2.2. El Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el País Vasco	55
2.5.2.3. El Programa de Desarrollo Rural para el País Vasco	56
2.5.3. Euskadi en el Informe «Regions 2020».	57
2.6. Euskadi en la Semana Europea de las Regiones y Municipios: «Open Days 2008 y 2009»	58
2.7. Euskadi ante la Presidencia española de la UE	60
3. La participación de Euskadi en las redes europeas e internacionales de cooperación interregional	65
3.1. Introducción.	65
3.2. Los instrumentos de cooperación de las Regiones con poder legislativo: la Reg Leg y la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE)	66
3.2.1. La «Declaración de Euskadi» de la CALRE	69
3.3. La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) como Autoridad de Gestión de la política de cohesión comunitaria	71
3.4. Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD) y la primera Cumbre Mundial de las Regiones sobre el Cambio Climático	75
3.5. Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información (it4all) y la Alianza Global para las TICs y el Desarrollo de las Naciones Unidas	79
3.6. La Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) ante las próximas perspectivas financieras comunitarias 2014-2020.	81
3.6.1. Comisión Arco Atlántico de la CRPM.	83
3.7. Otras Redes de cooperación interregional con participación vasca.	86
3.7.1. Euskadi en la VI Convención Europea de Euromontana	86
3.7.2. Euskadi en la presidencia de la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos	88
3.7.3. Otras Redes de cooperación	89
4. Cooperación internacional mediante la firma de acuerdos exteriores	91
4.1. Introducción.	91
4.2. Listado de acuerdos exteriores suscritos por el Gobierno Vasco en 2008 y 2009	92
4.3. Tipología de las entidades contrapartes.	108

4.4. Localización geográfica	108
4.5. Ámbitos de colaboración de los acuerdos.	108
4.5.1. Cooperación multisectorial.	108
4.5.2. Tecnologías de la comunicación	111
4.5.3. Cooperación al desarrollo.	111
4.5.4. Cooperación transfronteriza	112
4.5.5. Cooperación medioambiental	113
4.5.6. Agricultura, desarrollo rural, pesca y alimentación	115
4.5.7. Economía social, cooperativismo, capacitación laboral y empleo, seguridad y salud laboral	115
4.5.8. Administración de justicia	117
4.5.9. Derechos humanos.	119
4.5.10. Sanidad.	121
4.5.11. Educación	121
4.5.12. Cultura.	124
4.5.13. Políticas de género.	126
4.5.14. Políticas de atención a la infancia y juventud	127
4.5.15. Asistencia institucional y social recíproca	128
4.5.16. Memoria histórica y colectividades vascas	129
4.6. El Tribunal Supremo reitera en 2008 la nulidad del Acuerdo de asistencia sanitaria a la población del Kurdistán iraquí suscrito en 2002	129
4.7. VI sesión de la Comisión Intergubernamental para la Colaboración Económica y Científico-Técnica Cuba-País Vasco	134
4.8. Balance de los acuerdos exteriores entre 1983 y 2009	138
5. Cooperación transfronteriza Euskadi-Aquitania: hacia un cambio cualitativo	139
5.1. Nuevos instrumentos para una cooperación transfronteriza más eficiente.	139
5.1.1. Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Transfronteriza inician su andadura	140
5.1.2. La cooperación transfronteriza en el Consejo de Europa: hacia el Tercer Protocolo al Convenio Marco de 1980	147
5.1.3. La Cumbre Aquitania-Euskadi de noviembre de 2009: primer paso hacia la constitución de la Eurorregión	148
5.2. La cooperación transfronteriza de proximidad: la Conferencia Eurorregional	150
5.3. El Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi y el fondo vasco de financiación a la cooperación transfronteriza e interregional	153
5.4. La Plataforma Logística Aquitania-Euskadi: el instrumento para la cooperación transfronteriza en materia de transporte	155
5.5. La cooperación transfronteriza en favor de la promoción del euskera	159
6. Cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos.	163
6.1. Introducción.	163
6.2. Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011.	166

6.3.	Funciones de la Dirección de Cooperación al Desarrollo	169
6.4.	Creación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo . . .	171
6.5.	Creación de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo	173
6.6.	La Ley 5/2008 de creación y regulación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	174
6.7.	Vías de distribución del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarro- llo del Tercer Mundo (FOCAD) en 2008 y 2009	179
6.8.	Programas de Cooperación (PGM)	180
6.9.	Proyectos de Cooperación (PRO).	183
6.9.1.	Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por enti- dades sin ánimo de lucro	186
6.9.2.	Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica a través de otras personas jurídicas	188
6.9.3.	Proyectos de educación para el desarrollo a través de enti- dades sin ánimo de lucro	190
6.10.	Acciones humanitarias	192
6.10.1.	Decreto 31/2008 de regulación de las ayudas a acciones humanitarias	192
6.10.2.	Ayudas a Acciones humanitarias.	197
6.11.	Ayudas a Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género	199
6.11.1.	Decreto 197/2008 de regulación de las ayudas a entida- des de cooperación para Procesos de cambio organizacio- nal Pro-Equidad de Género	199
6.11.2.	Ayudas para Procesos de cambio organizacional Pro-Equi- dad de Género.	200
6.12.	Convenios de programas de cooperación cofinanciados con otras entidades	201
6.13.	Programa para cooperantes profesionales.	211
6.14.	Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de or- ganismos internacionales de las Naciones Unidas	212
6.15.	Becas de especialización de profesionales en el área de la coopera- ción al desarrollo	215
6.16.	Programa Juventud Vasca Cooperante	216
6.17.	Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo	217
6.18.	Las «Estrategias Programa País para la Cooperación» con Cuba y Guatemala	220
7.	Relaciones con las colectividades vascas del exterior y atención a las euskal eteak	223
7.1.	Introducción.	223
7.2.	Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Ex- terior	225
7.3.	Reconocimiento de 11 centros vascos en el exterior entre 2008 y 2009.	227

7.4.	El Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas	229
7.5.	Subvenciones para las euskal etxeak (infraestructura, equipamiento, programas y actividades).	230
7.6.	Ayudas asistenciales a las personas de las colectividades vascas en el extranjero en estado de extrema necesidad	234
7.7.	Programa Gaztemundu dirigido a los jóvenes socios y socias de los centros vascos	236
7.8.	Subvenciones para giras culturales acordadas con los centros vascos	239
7.9.	Programa «Euskara munduan» de cursos de lengua vasca en los centros	241
7.10.	Premio Andrés de Lujo de difusión de la historia de las colectividades vascas	243
7.11.	Becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior.	244
7.12.	Creación del portal de Internet euskal etxeak.net.	246
7.13.	Revistas <i>Euskal Etxeak</i> , colecciones de libros, digitalizaciones y proyectos de memoria histórica	248
7.14.	Participación en la Asociación Europea de Instituciones de Emigración (AEMI).	251
7.15.	Listado de los 171 centros vascos, federaciones y entidades en el exterior reconocidas por el Gobierno Vasco	252
8.	Delegaciones en el exterior, viajes y visitas	259
8.1.	Introducción.	259
8.2.	La reordenación de la política de implantación de Delegaciones vascas en el exterior	260
8.3.	Un nuevo instrumento para la promoción internacional del euskera y la cultura vasca: el Instituto Etxepare	265
8.4.	Viajes al exterior del Lehendakari.	268
8.4.1.	Viajes del Lehendakari J. J. Ibarretxe (2008 y 2009)	268
8.4.2.	Viajes del Lehendakari P. López (2009)	270
8.5.	Viajes al exterior de los Consejeros y Consejeras del Gobierno y cargos del área de acción exterior.	271
8.5.1.	Viajes del miembros del Gobierno Ibarretxe (2008 y 2009) . .	271
8.5.2.	Viajes del miembros del Gobierno López (2009).	283
8.6.	Visitas de representaciones extranjeras	287

Introducción

1.1. Balance de la acción exterior de 2008 y 2009

Dando continuidad a la serie de trabajos que venimos realizando desde hace años¹, presentamos ahora el balance de la acción exterior desarrollada por el Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza a lo largo de 2008 y 2009.

El cambio de Gobierno producido tras las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el mes de marzo de 2009, justo en el momento de realizar el balance de la acción exterior de 2008, tuvo como consecuencia inevitable la demora en la elaboración y posterior publicación del *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi* correspondiente a ese ejercicio. La llegada a la Lehendakari-tza/Presidencia de Patxi López y, en consecuencia, el cambio de los responsables en la administración pública vasca, también en lo que a la Secretaría General de Acción Exterior —en adelante SGAE— se refiere, y el nuevo organigrama de la misma, hizo imposible acudir puntualmente a la cita anual con la crónica de la proyección internacional vasca.

Así las cosas, en esta ocasión incluimos en un único volumen el contenido de la acción exterior de Euskadi correspondiente a los dos años completos: 2008 y 2009. Consideramos, en cualquier caso, que la consideración

¹ Sucesivamente: DE CASTRO RUANO, José Luis, y UGALDE ZUBIRI, Alexander, *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2004; *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco, 2004*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2005; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2005*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2006; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2006*; Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2007; y *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2007*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2008. Los anuarios, además de estar disponibles en papel en numerosas bibliotecas del País Vasco y otros lugares, universidades, centros de investigación, etc., se pueden consultar íntegramente en formato pdf en la Web del Gobierno Vasco: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10735/es/contenidos/informacion/anuarios_accion_exterior_vasca/es_anuarios/anuarios.html.

de «Anuario» no cambia, puesto que, aunque se presente en este volumen la actividad de dos ejercicios, la exposición y el análisis de las diferentes dimensiones del tema objeto de estudio ha seguido una presentación anual sucesiva, tratando de recoger diacrónicamente las actividades sectoriales de cada año.

El esquema general de las diferentes facetas de la acción exterior desarrollada en este periodo sigue el modelo básico que hemos llevado a cabo en las anteriores investigaciones. Si bien, en esta ocasión, por razones de economía de espacio, no hemos incluido la extensa Cronología de las actividades con la que concluíamos cada libro. El hecho de referirnos a dos ejercicios anuales nos hubiera obligado a un apartado cronológico excesivamente amplio, dado el detalle con el que venimos afrontando esta cuestión.

Si el año 2008 supuso un ejercicio de continuidad respecto a lo que se venía realizando hasta entonces en materia de acción exterior; indudablemente la llegada del nuevo Gobierno liderado por el Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE PSOE) ha supuesto la implementación de diferentes cambios, tanto en la orientación de la acción exterior, como en la estructura administrativa y política que la sustenta. Casi no tenemos perspectiva temporal para analizar el despliegue verdadero de estas modificaciones —recordemos que Patxi López fue elegido nuevo Lehendakari en el Pleno de investidura del Parlamento Vasco celebrado el día 5 de mayo de 2009² y que el nuevo equipo de Acción Exterior no estuvo conformado hasta julio de ese año—, pero el libro recogerá las más evidentes de las realizadas hasta el momento de redactar estas páginas.

Estos cambios, así como otras innovaciones interesantes producidas durante el periodo de análisis, se verán reflejados a lo largo de los diferentes apartados del trabajo. En cualquier caso, queremos singularizar algunos de ellos en estas páginas introductorias.

En primer lugar hemos de señalar que el Gobierno de Juan José Ibarretxe, en su Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2008, aprobó el Decreto de creación de una *Comisión Interinstitucional de Acción Exterior*, concebida como un órgano adscrito a la SGAE, de cooperación y colaboración en materia de acción exterior entre diferentes instituciones y organismos de la administración pública vasca. Su creación estaba prevista en la *Estrategia de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de Euskadi* elaborada en el año 2005³. Corres-

² Gracias a 39 votos, resultantes de los parlamentarios del Partido Socialista de Euskadi, Partido Popular y Unión Progreso y Democracia. La candidatura de Juan José Ibarretxe obtuvo 35 votos de apoyo, resultantes del Partido Nacionalista Vasco, Aralar y Eusko Alkartasuna. El parlamentario de Ezker Batua se abstuvo. El 7 de mayo de 2009 Patxi López tomó posesión de su cargo en la Casa de Juntas de Gernika. *Vid.* en la web oficial del Gobierno Vasco: «Patxi López promete su cargo como Lehendakari ante el Árbol de Gernika»: www.lehendakari.euskadi.net/r57-gernika/es/contenidos/noticia/inter_20090507_jura_gernika/es_int_jura/inter_20090507_jura_gernika.html.

³ *Vid.*: *Anuario sobre la Acción Exterior de Euskadi 2005*, *op. cit.*, pp. 12 y ss.

ponden a la *Comisión Interinstitucional de Acción Exterior* las siguientes funciones:

- 1) Analizar, planificar, impulsar y fomentar una acción exterior vasca, coordinada e integral, para alcanzar los objetivos recogidos en la «Estrategia de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de Euskadi», y los que se propongan.
- 2) Analizar y proponer las acciones que garanticen la participación vasca en el movimiento regional europeo, las posibilidades de participación en foros y organismos internacionales y el desarrollo de la cooperación transfronteriza e interregional de Euskadi.
- 3) Impulsar y coordinar las actuaciones de las diferentes Instituciones y agentes económicos y sociales con las Instituciones europeas, especialmente con la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- 4) Examinar y proponer las posibilidades de actuación, en la defensa y promoción de los intereses multisectoriales y territoriales, a través de las Delegaciones de Euskadi en el exterior y las diferentes posibilidades de desarrollo de acciones en relación con los Centros Vascos/Euskal Etxeak y las Colectividades Vascas en el exterior.
- 5) Conocer sobre la presencia en Euskadi de la representación institucional del exterior.
- 6) Realizar una labor prospectiva sobre la Acción Exterior vasca, proponiendo nuevos objetivos y líneas de actuación futuras, con objeto de anticiparse a los cambios que se vislumbren en el orden internacional.

Esta Comisión Interinstitucional de Acción Exterior está integrada por los siguientes miembros: el Secretario General de Acción Exterior que la preside; un Secretario, nombrado por la SGAE, con voz pero sin voto; y como vocales: en representación del Gobierno, una persona representante de la Vicepresidencia y de cada uno de los Departamentos con rango de Viceconsejera o Viceconsejero; en representación de las Diputaciones Forales, un Diputado Foral; en nombre de los Ayuntamientos, los Alcaldes de las tres capitales de los tres Territorios Históricos, además del Presidente de la Asociación de Municipios más representativa de las poblaciones de Euskadi. En definitiva, como se deduce por sus integrantes, se trataba de contar con un organismo de coordinación e impulso de una acción exterior vasca integral e integrada que incluyera las diferentes áreas de competencia del Ejecutivo vasco, así como las iniciativas en esta materia que desarrollan otros actores institucionales vascos relevantes.

Señalamos además la existencia de otra Comisión que desarrolla su actividad en el ámbito de la acción exterior, la denominada *Comisión Interdepartamental de Acción Exterior*, creada mediante Decreto 13/1993, que fue posteriormente modificada según Decreto 127/2007 de 31 de agosto que, presidida también por el Secretario General de Acción Exterior, reúne a representantes de todos los Departamentos del Gobierno Vasco con objeto

de coordinar la acción exterior gubernamental⁴. Aunque desgraciadamente con una vida bastante lánguida en cuanto a su actividad en todos estos años, el objeto de trabajo de esta Comisión no es desdeñable, por cuanto que, como ha quedado demostrado suficientemente a lo largo de todos estos años, la acción exterior que emana de los distintos organismos del Gobierno, adolece en muchos casos de falta de homogeneidad.

En ese sentido hay que señalar que precisamente el 24 de septiembre de 2008 se celebró en la sede de la Lehendakaritza/Presidencia una reunión de esta Comisión Interdepartamental conducente a la creación de un protocolo de actuación que debía ser aplicable en aquellas visitas institucionales de actores extranjeros que se reciban en Euskadi. Además de dar cuenta de las principales actividades que se desarrollaron en el ámbito de la acción exterior durante el último año (visitas al exterior realizadas por el Lehendakari y sus Consejeros y Consejeras, numerosos acuerdos suscritos con otros Gobiernos y entidades internacionales diversas, etc.), la SGAE trató en esta reunión de definir las líneas maestras a abordar en materia de acción exterior hasta el ya entonces inminente fin de la legislatura, destacando el interés en profundizar las relaciones con Organismos Internacionales, principalmente en el ámbito de las Naciones Unidas. Entre los aspectos que se trabajaron, destaca el muy relevante —a nuestro juicio— de homogeneizar el modelo a utilizar a la hora de suscribir acuerdos internacionales con otros actores extranjeros. Sería conveniente que el nuevo Gobierno, a la hora de sentar las bases de su acción exterior, procurase avanzar por el camino de la homogeneidad de los acuerdos exteriores, lo cual no caracterizó a la acción exterior de la época anterior.

La toma de posesión del nuevo Gobierno de Patxi López iba a suponer también una modificación tanto de la estructura organizativa de la SGAE como de las personas responsables de la misma⁵.

La SGAE se ha reducido y simplificado en cuanto a su organigrama. Enfocada como un órgano de planificación, apoyo y coordinación de la acción exterior del Gobierno Vasco, «en particular la política del Gobierno en materia de asuntos europeos, cooperación transfronteriza e interregional y colectividades y centros vascos, así como la política de representación y proyección de Euskadi en el exterior», sus funciones y la de sus respectivos órganos quedaron regulados por el *Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza*⁶.

Dirigida por el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique González, la SGAE cuenta con dos direcciones en su organigrama: la *Direc-*

⁴ Sobre esta Comisión, *vid.* nuestros trabajos: *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, *op. cit.*, pp. 121 y ss.; y *Anuario sobre la Acción Exterior de Euskadi, 2007*, *op. cit.*, pp. 12 y ss.

⁵ La composición del Gobierno presidido por Patxi López (IX Legislatura), denominación de los Departamentos y nombres de los actuales Consejeros y Consejeras en: www.lehendakari.euskadi.net/r57-sinmenu/es/contenidos/informacion/equipo_gobierno/es_9456/legislatura_9.shtml.

⁶ Publicado en el *Boletín Oficial del País Vasco*, n.º 11, de 19 de enero de 2010.

ción para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior, dirigida por Irune Aguirrezabal; y la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*, a cuya cabeza se encuentra Julián Celaya⁷.

Además, bajo dependencia directa y jerárquica del Secretario General de Acción Exterior y coordinadas por la Directora Irune Aguirrezabal se encuentran las cinco Delegaciones de Euskadi en el exterior (que como veremos posteriormente en el Capítulo 8 han sido objeto de una notable reordenación)⁸. Adscritos y vinculados a la SGAE quedan también la *Comisión Interdepartamental de Acción Exterior* y el *Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas*. Se crea además una nueva *Delegación para la Cooperación Transfronteriza*, con objeto de reforzar esta dimensión de la acción exterior vasca.

De acuerdo con el citado Decreto 1/2010, la *Secretaría General de Acción Exterior* tiene asignadas las siguientes funciones⁹:

- a) Planificación, impulso y coordinación de la acción exterior del Gobierno Vasco, en colaboración con la Secretaría General de Coordinación.
- b) Apoyo y asesoramiento al Gobierno en materia de acción exterior y ejecución de las instrucciones del Lehendakari en este ámbito. En este sentido, ejercerá las funciones de apoyo a la Presidencia del Gobierno como representación institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Comité de las Regiones y en otros órganos u organizaciones regionales. Además, ejercerá la suplencia del Lehendakari en el Comité de las Regiones y en otros órganos u organizaciones internacionales.
- c) Planificación, apoyo y coordinación de la presencia en Euskadi de personalidades del exterior.
- d) La política de actuación en relación con las Instituciones Europeas, en particular con la Unión Europea y con el Consejo de Europa.
- e) El impulso y la coordinación de las relaciones de cooperación transfronteriza e interregional.
- f) Planificar la política de relación con las colectividades vascas en el exterior.

⁷ Información sobre el organigrama de la actual *Secretaría General de Acción Exterior*; *Dirección para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior*; *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*; Delegaciones en otros países; documentación; noticias de actualidad; trámites; convocatorias, enlaces, etc., en: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-11672/es/.

⁸ Delegación de Euskadi en Bruselas; Delegación en EEUU, Canadá y México (con sede en Estados Unidos y Oficina en México); Delegación en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (con sede en Buenos Aires); Delegación en Chile y Perú (con sede en Santiago de Chile); y Delegación en Colombia, Venezuela y América Central (con sede en Bogotá). Más información oficial en: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10735/es/contenidos/informacion/sgae_org/es_sgae_org/sgae_delegaciones.html.

⁹ Artículo 15 del Decreto 1/2010.

- g) La coordinación institucional con la Administración del Estado respecto al seguimiento de la política europea, de la acción exterior del Gobierno Vasco y de la política internacional del Estado en los asuntos que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de garantizar la mejor realización de la acción exterior.
- h) La dirección y coordinación de la participación de la Comunidad Autónoma en la elaboración y negociación de Tratados Internacionales, mediante los cauces acordados con la Administración del Estado.
- i) La coordinación de la presencia y participación de la Comunidad Autónoma en las Conferencias, Comisiones u órganos que se constituyan a los efectos de proceder a la formación de la voluntad del Estado en estas materias.
- j) El desarrollo de las relaciones con aquellas entidades públicas o privadas de Euskadi cuando realicen actuaciones de relevancia exterior.

Se crea una especie de «macro» *Dirección para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior*, con múltiples funciones, tanto en el ámbito comunitario europeo como en lo que se refiere a la acción exterior del Gobierno en general. El listado de funciones asignadas es el que sigue¹⁰:

- a) Asistir a la persona titular de la SGAE en la gestión y ejecución de la política vinculada a las relaciones exteriores así como en las funciones de impulso y coordinación de la acción europea del Gobierno.
- b) Desarrollar y realizar el seguimiento de la estrategia político-institucional de la acción exterior del Gobierno Vasco.
- c) Impulsar y facilitar las relaciones del Gobierno Vasco con Organizaciones Internacionales.
- d) Asistir al Secretario General de Acción Exterior para la puesta en marcha de las Delegaciones de Euskadi en el exterior y el impulso de su actividad.
- e) Mantener relaciones con el cuerpo Diplomático y Consular.
- f) Realizar el seguimiento de las actuaciones en el exterior de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco y las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con la finalidad de garantizar la coherencia y eficacia de la promoción económica, empresarial y cultural de Euskadi, salvo en lo relativo a programas e iniciativas de la UE que requieran documentos de programación o programas operativos.
- g) Desarrollar la ejecución de las medidas de coordinación para la intervención del Gobierno en la elaboración y aplicación de la normativa y de las políticas de la UE, así como el desarrollo de la Red Operativa del Gobierno para la aplicación de estas medidas.

¹⁰ Artículo 16 del Decreto 1/2010.

- h) Acometer las actuaciones necesarias para la participación de representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos y grupos de trabajo de las Instituciones Europeas y, en particular de las de la UE.
- i) Desarrollar las relaciones de cooperación transfronteriza e interregional.
- j) Canalizar y realizar el seguimiento de las comunicaciones oficiales de la Administración General de la Comunidad Autónoma hacia las Instituciones Europeas y, en particular, hacia la Comisión Europea.
- k) Desarrollo de las relaciones de colaboración y cooperación con las Secretarías de Estado de Asuntos Exteriores y para la UE en lo que a los asuntos relativos a la UE se refiere.
- l) Desarrollo de las relaciones con la Representación de la Comisión de las Comunidades Europeas y del Parlamento Europeo en España.
- m) Desarrollar los instrumentos que faciliten a los Departamentos del Gobierno la información y seguimiento de la actividad de la UE.
- n) Asesorar a los Departamentos del Gobierno sobre la normativa, políticas y actuaciones comunitarias de su interés.
- ñ) Desarrollo de las acciones de difusión y divulgación en los ámbitos relativos a la construcción de la UE, y realización de estudios y actos de formación en estas cuestiones e impulso de la Red Vasca de Información Europea.

La *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior* tiene como cometido fundamental promover, coordinar, establecer e intensificar los lazos y relaciones entre Euskadi y las Colectividades y Centros Vascos-Euskal Etxeak, así como con los ciudadanos y ciudadanas vascas residentes en otros países. Entre otras funciones tramita el reconocimiento de las citadas entidades y gestiona el Registro de Centros Vascos y sus Federaciones.

Además de las *Delegaciones de Euskadi en el exterior* —que son analizadas en el Capítulo 8 del presente libro—, el Decreto contempla la creación de una nueva *Delegación para la Cooperación Transfronteriza*, iniciativa que no se había llevado a cabo en el momento de la finalización del año 2009, objeto de análisis de este trabajo¹¹.

Corresponderá al *Delegado/a para la Cooperación Transfronteriza*, el ejercicio de las siguientes funciones¹²:

- a) Participar en las sesiones de trabajo y en las comisiones de la Conferencia Euro-regional.
- b) Representar a la SGAE en las reuniones de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

¹¹ No obstante rebasar la acotación cronológica del presente Anuario (2008 y 2009), cabe adelantar que el 29 de junio de 2010 fue nombrado Iñigo Alonso San Vicente como *Delegado para la Cooperación Transfronteriza*. Vid.: Decreto 182/2010, de 29 de junio, por el que se nombra Delegado para la Cooperación Transfronteriza, EHAA-BOPV, n.º 126, de 2 de julio de 2010.

¹² Artículo 20 del Decreto 1/2010.

- c) Coordinar la representación técnica del Gobierno en la gestión de la Iniciativa Comunitaria Interreg.
- d) Establecer contacto y relaciones con las Instituciones de Aquitania, Pirineos Atlánticos, Midi-Pyrénées y municipios del área fronteriza, así como con instituciones y agendas prestadoras de servicios a la ciudadanía transfronteriza.
- e) Impulsar el establecimiento de relaciones transfronterizas entre los agentes públicos y privados de ambos lados de la frontera.
- f) Evaluar el impacto de las políticas de carácter transfronterizo del Gobierno.
- g) Colaborar en el asesoramiento a la acción transfronteriza de los distintos Departamentos del Gobierno.
- h) Evaluar las posibilidades para el desarrollo de acciones que mejoren la transparencia del mercado y la defensa de las personas consumidoras transfronterizas, sin menoscabo de las competencias que en estas materias tengan atribuidas otros Departamentos del Gobierno.

Aunque todavía sea pronto para evaluar las consecuencias de este nuevo organigrama sí podemos extraer, siquiera tentativamente, algunas valoraciones. Las anteriores dos Direcciones existentes, denominadas *Dirección de Acción Exterior* y *Dirección de Asuntos Europeos* se fusionan en la actual *Dirección para la UE y la Coordinación de la Acción Exterior*, resultando una única Dirección con gran protagonismo en el conjunto de la acción exterior; una especie de *primus inter pares*, por cuanto que esta Dirección será la encargada de coordinar también a las Delegaciones de Euskadi en el exterior de lo que se deriva una cierta primacía respecto a la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*, si no en cuanto a su jerarquía, sí en lo que se refiere a las funciones que se le asignan. Nótese también la nueva denominación de esta Dirección en la que se incluye la dimensión de los «Ciudadanos», además de la única previamente existente de «Colectividades Vascas»; evidencia la voluntad de llegar también a aquellos ciudadanos y ciudadanas vascas no encuadrados en centros vascos y/o pertenecientes a países que no cuentan con colectividades vascas organizadas.

Por último, de la creación de la *Delegación para la Cooperación Transfronteriza* podemos deducir una cierta voluntad de reforzar aún más esta dimensión de la acción exterior del País Vasco.

Quizá también pueda sorprender el hecho de que, ante la nueva reorganización, no se haya decidido reubicar la *Dirección de Cooperación para el Desarrollo* bajo dependencia directa del Secretario General de Acción Exterior, como una Dirección más perteneciente a la SGAE. Ahí estaba antes de que los imperativos del reparto de carteras «a tres» del anterior gobierno tripartito, forzasen su desgajamiento de la que, a todas luces, parece ser su ubicación natural. Sin embargo, cabe adelantar que en un futuro inmediato, entre finales de 2010 y principios de 2011, las funciones y personal de dicha Dirección irán

siendo asumidas por la nueva *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo* (creada y regulada por la Ley 5/2008), de cuyas características tratamos en el apartado 6.6. del Capítulo 6 del presente libro.

Para conocer los objetivos políticos y materiales concretos pretendidos en materia de acción exterior por el Gobierno Socialista de Patxi López, hay que remitirse a la comparecencia del Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Parlamento Vasco de 14 de octubre de 2009. Apenas cuatro meses después de ser nombrado para el cargo, y sin configurar enteramente el equipo que la ejecutaría, Guillermo Echenique presentó las líneas generales de su área¹³.

En primer lugar se realiza una afirmación de principios respecto a la voluntad de no bajar el perfil de la acción exterior, sino dar un giro a las orientaciones que la guiaban hasta el momento, modificando su rumbo y orientación. El objetivo fundamental de la acción exterior es el apoyo a la internacionalización de nuestras empresas y, por otra parte, la política europea, especialmente lo que se refiere a la UE. Se apuesta por la creación en un próximo futuro de una Euroregión con Aquitania, para lo cual se espera constituir una Agrupación Europea de Cooperación Territorial.

Por lo demás, y sobre el papel, no es fácil percibir cambios significativos respecto a las orientaciones generales de la acción exterior vasca: Unión Europea, internacionalización de las empresas vascas, apoyo a los vascos del exterior, cooperación al desarrollo, cooperación interregional y transfronteriza, relaciones bilaterales, proyección cultural, lingüística y turística de Euskadi, etc. Las líneas generales de la acción exterior vasca señaladas por el Secretario General de Acción Exterior en su comparecencia parlamentaria, y los ámbitos de actuación previstos, no se alejan de forma notable de lo que ya se contemplaba en documentos y comparecencias anteriores.

Los cambios pueden ser más de énfasis en aspectos concretos y/o en iniciativas determinadas sobre el terreno; así, el Secretario General de Acción Exterior manifiesta la voluntad de desarrollar una acción exterior cooperativa y no conflictiva con el servicio diplomático español, más coordinada con las embajadas de España en el exterior. Se parte del principio de que el servicio diplomático español también está al servicio de Euskadi y, en consecuencia, puede desarrollarse una acción exterior más eficiente solicitando su colaboración que litigando con él, la mayoría de las veces por cuestiones meramente simbólicas. La relación institucional con las Embajadas quizá haya estado infrutilizada en

¹³ Vid.: «Comparecencia del Secretario General de Acción Exterior, en representación de Presidencia del Gobierno, al objeto de informar de las líneas generales de actuación en el área de Acción Exterior», 14 de octubre de 2009, Parlamento Vasco, *Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior*, IX Legislatura, n.º de Expediente 09\06\11\03\0003. Texto completo disponible en: www.parlamento.euskadi.net/BASIS/izaro/webx/cm_ascomisc/DDW?W%3DSCO_FREUN%3D%2714.10.2009%27+and+SCO_SERIE%3D11+order+by+sco_freun%2CSCO_nasun%26M%3D2%26K%3D200910141100002%26R%3DY%26U%3D1.

el pasado, algo que ahora se pretende intentar cambiar. También se apuesta por dar una imagen del país más plural e integradora, denunciando la, en opinión de Guillermo Echenique, a menudo excesiva proyección nacionalista de muchas de las actividades de acción exterior realizadas en el pasado.

Habrá que esperar y ver en qué se sustenta sobre el terreno y la política concreta las nuevas directrices que pretende desarrollar la actual SGAE. Nos falta perspectiva temporal para calibrar el cambio real.

Respecto al contenido y plan de la obra, señalemos que el *Capítulo 2* está dedicado a la *política europea de Euskadi*. Como siempre, este es un ámbito especialmente rico y con múltiples dimensiones ocupando buena parte del quehacer de los recursos políticos que el Gobierno Vasco dedica a la acción exterior en general. Así venía siendo en el pasado y así seguirá siendo en el futuro. El Tratado de Lisboa concede más protagonismo a las entidades territoriales, especialmente en lo que se refiere al control del ejercicio del principio de subsidiariedad, por lo que la actuación en el ámbito de la Unión Europea ganará en protagonismo. Así parece entenderlo también el nuevo gobierno como evidencia el hecho de que el primer viaje del Lehendakari Patxi López al extranjero fuera precisamente a Bruselas.

El *Capítulo 3* se ocupa del análisis del protagonismo de Euskadi en lo que a su inserción en *redes y organizaciones de cooperación interregional* se refiere. Aunque en estos Anuarios nos limitamos a la acción exterior ejecutada bajo la responsabilidad del Gobierno Vasco, sin detenernos en la que realizan otros actores diferentes, y en consecuencia tampoco la del Parlamento Vasco, hacemos una excepción en este caso para destacar en este capítulo, si no la acción exterior del Parlamento Vasco en general, sí la Declaración de Euskadi acordada en el marco de la Conferencia de Asambleas Legislativas de las Regiones de Europa, bajo protagonismo e impulso decidido de la Cámara de Gasteiz, cuya anterior Presidenta, Izaskun Bilbao, protagonizó en calidad también de Presidenta de la citada conferencia interparlamentaria.

La actividad consistente en fortalecer la *cooperación internacional empleando acuerdos exteriores alcanzados* por el Gobierno Vasco con contrapartes extranjeras la abordamos en el *Capítulo 4*. Tales instrumentos son firmados con una gran diversidad de entidades, tales como Gobiernos No Centrales, Gobiernos Centrales de Estados y órganos estatales, Organizaciones Internacionales y otros entes (universidades, fundaciones, ONGs y movimientos sociales...). Durante 2008 y 2009 se alcanzaron 93 convenios de distinto alcance y contenido, en áreas como economía, comercio, cultura, educación, medio-ambiente, nuevas tecnologías, administración de justicia, etc. La importancia histórica de este tipo de colaboración se evidencia ante el dato de los en torno a 327 acuerdos que hemos recopilado documentalmente en algo más de tres décadas.

La *cooperación transfronteriza vasco-aquitana* está experimentando un proceso de cierta efervescencia en los últimos tiempos, con la consolidación de iniciativas que vienen realizándose desde hace años (como el Fondo común Aquitania-Euskadi y la Plataforma Logística), revitalización de algunas iniciativas

anteriores (como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y el Consorcio), o la propuesta de creación de otras nuevas (Eurorregión Aquitania-Euskadi). A todo ello dedicamos el *Capítulo 5*.

El extenso *Capítulo 6* demuestra la importancia que en el País Vasco ha adquirido la *cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos*. Exponemos el proceso de adaptación organizativa, normativa y en programas y actividades habida durante 2008 y 2009 para la paulatina aplicación de la *Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo*. Entre otros aspectos destacamos los pasos dados para la creación de la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo* (que entrará en funcionamiento entre finales de 2010 y principios de 2011), en particular la adopción de la *Ley 5/2008* de creación y regulación de la misma; y la constitución de órganos como el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo. Efectuamos un exhaustivo repaso de las vías de distribución del *Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo* (FOCAD) en 2008 y 2009, que contó con 45 millones de euros y 51 millones de euros respectivamente en dichos ejercicios. Cabe precisar que tales cantidades suponen, tomando como referencia el presupuesto anual de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el 0.45% y 0.48% del «presupuesto operativo», lo que conlleva que, pese a los esfuerzos en tiempos de crisis económica, difícilmente se podrá alcanzar el 0.7% en 2012 como preveía la Ley vasca de cooperación. El citado fondo sirve para respaldar los programas y proyectos de cooperación, las ayudas a acciones humanitarias, las novedosas ayudas para procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, los convenios de cofinanciación con otras entidades (actividad que se está pensando reorientar según nuevos criterios), y otros programas ya tradicionales (entre ellos el Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas). El antiguo Premio a la Persona Vasca Cooperante fue readecuado pasándose a denominar Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo. Con el nuevo Gobierno la *Dirección de Cooperación al Desarrollo* quedó adscrita en mayo de 2009 al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

En el *Capítulo 7* tratamos de la tradicional dimensión de las *relaciones del Gobierno Vasco con las colectividades vascas en el exterior y las euskal etxeak*, así como con los *ciudadanos y ciudadanas residentes en otros países*. El órgano adscrito a la SGAE que se ocupa de esta política ha pasado a denominarse desde 2009 *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*. Entre 2008 y 2009 el Gobierno ha reconocido a 11 euskal etxeak, de manera que el número total de centros vascos y federaciones es de 171 entidades que están ubicadas en 24 países. En este tiempo se ha seguido ejecutando el «IV Plan Cuatrienal de Actuación Institucional 2008-2011». Repasamos el conjunto de programas y subvenciones destinadas a la infraestructura, equipamientos, programas y actividades de los centros vascos (línea de actuación dotada con 1.392.322 euros en 2008 y 1.526.705 euros en 2009),

Programa Gaztemundu enfocado a los jóvenes, ayudas asistenciales personales y giras culturales. También destacamos el Programa «Euskara munduan» —lengua vasca en el mundo— por el que se imparten cursos de euskera en diversos centros localizados en 17 países, asistiendo a los mismos algo más de 2.000 personas. Una novedad a resaltar fue la creación en 2008 del *Portal* www.euskaletxeak.net, propiciado mediante un convenio suscrito por el Gobierno Vasco y las cinco federaciones de euskal etxeak (Argentina, EE UU de América, Estado español, Uruguay y Venezuela).

En el *Capítulo 8* nos hemos detenido en primer lugar en el análisis de la reordenación llevada a cabo por el nuevo ejecutivo de Patxi López en lo que a la política de implantación de *Delegaciones de Euskadi* en el exterior se refiere. Es éste uno de los aspectos donde más se ha visibilizado el cambio de orientación en lo que a la acción exterior se refiere con la llegada del nuevo Gobierno socialista. Nos hemos detenido también en un nuevo instrumento de proyección exterior en materia cultural y de promoción del euskera de reciente creación y gran potencialidad como es el *Instituto Etxepare*, actualmente todavía en fase de entrada en funcionamiento. Otra parte de este capítulo se centra en enumerar y presentar un resumen de las agendas de los viajes a otros lugares efectuados tanto por el Lehendakari Juan José Ibarretxe en la última parte de su mandato (año 2008 y primeros meses de 2009) como por el Lehendakari Patxi López en el periodo inicial de su gestión (desde mayo a diciembre de 2009). También evaluamos los viajes de los consejeros y consejeras como los traslados de los principales cargos de la Secretaría General de Acción Exterior. Concluimos este capítulo final repasando y valorando, aunque sea de forma breve, las principales visitas de representaciones extranjeras al País Vasco, destacando las de mandatarios de Gobiernos Centrales y Gobiernos No Centrales o Regionales, Cuerpo Diplomático, Organizaciones Internacionales y Asociaciones de base Interregional, además de visitantes llegados para participar en congresos y otros eventos internacionales y de personalidades diversas.

Si finalizábamos la Introducción del anterior *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007* con unas palabras dedicadas a José María Muñoa Ganuza, Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores durante catorce años hasta su jubilación en diciembre de 2007¹⁴, nuevamente tenemos que traerlo a estas páginas por cuanto que el actual Presidente de Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos, fue uno de los 37 galardonados con el *Premio Ciudadano Europeo 2008-Civi Europaeo Praemium*, otorgado por el Parlamento Europeo en reconocimiento de su trayectoria a favor de la construcción y la idea de Europa¹⁵. El galardón le fue entregado en una ceremonia celebrada en el Palacio de la Diputación de Gipuzkoa el 27 de noviembre de

¹⁴ Vid. *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, op. cit., pp. 15 y 16.

¹⁵ Vid. lista de galardonados del citado premio en el año 2008 en: «Comunicación del Parlamento Europeo relativa al Premio del Ciudadano Europeo-CIVI EUROPAEO PRAEMIUM», (2009/C 108/02), publicada en: *Diario Oficial de la Unión Europea*, Serie C, n.º 108, de 12/5/2009.

2009. En el acto participaron, además del galardonado, el Diputado General Markel Olano; la Vicepresidenta del Parlamento Europeo Diana Wallis; así como el Presidente del Comité de las Regiones Luc Van den Brande a través de un mensaje grabado. Sirva este reconocimiento como agradecimiento por la labor desarrollada a favor del ideal europeísta de José María Muñoa.

También en la web del Gobierno Vasco: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bruselas/es/contenidos/nota_prensa/pe_090402_premio_ciudadano/es_premio/premio.html.

2

Participación de Euskadi en la Unión Europea

2.1. Introducción: el momento de la integración europea

2.1.1. *Euskadi ante la entrada en vigor del Tratado de Lisboa*

Según ha quedado suficientemente explicado en los Anuarios anteriores, la Unión Europea es una dimensión de especial significado para la acción exterior del País Vasco. La UE es un ámbito transversal que cubre el ejercicio competencial en prácticamente todas las facetas de la autonomía vasca. En cuanto a la dimensión más puramente institucional hay que señalar que, tras la firma del Tratado de Lisboa por «los 27» el pasado día 13 de diciembre de 2007, que proporcionaba una puerta de salida a la crisis constitucional derivada del rechazo en referéndum por parte de Francia y los Países Bajos en mayo-junio de 2005 del *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*, la crisis política volvió a hacerse patente en la Unión como consecuencia del resultado negativo del referéndum irlandés celebrado el 12 de junio de 2008 para la aprobación del nuevo Tratado de Lisboa. La consecuencia será una nueva parálisis en el proceso de integración que se extenderá a lo largo de los años 2008 y 2009; el resultado positivo del nuevo referéndum celebrado en Irlanda el 2 de octubre de 2009 posibilitará el desbloqueo y la entrada en vigor del nuevo Tratado comunitario el día primero de diciembre de ese año. Se ponía punto final así a prácticamente seis años de parálisis institucional y crisis reiterada en el seno de la Unión Europea.

Como ha venido ocurriendo anteriormente ante momentos importantes en el devenir de la Unión Europea, el Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza realizó una *Declaración Institucional con motivo de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa*. En ella, el Ejecutivo vasco «expresa su satisfacción ante esta nueva etapa de la UE que supone un paso adelante innegable en el proceso de integración europeo». Con esta Declaración, el Gobierno Vasco del Lehendakari Patxi López se inserta en la más característica tradición europeísta vasca.

En la Declaración se valora de forma singular el reforzamiento del Principio de Subsidiariedad que se produce con el nuevo Tratado a la vez que manifiesta su «apuesta por potenciar la participación directa en las instituciones europeas, en beneficio de los ciudadanos vascos y de sus instituciones, y va a defender que las regiones puedan participar de forma aún más activa en la construcción europea». Así mismo, el Gobierno Vasco apuesta por participar en la lucha contra el cambio climático, afirmando «la voluntad de estar a la cabeza y ser un referente internacional en sostenibilidad». Finaliza la Declaración con una interesante afirmación de principios europeístas: «Vamos a trabajar para acercar Euskadi a Europa, proyectando la mejor imagen de si misma. Su amabilidad, la pluralidad y solidaridad de su gente o la profesionalidad y eficacia de sus empresas. En suma, ante la entrada en vigor del nuevo Tratado queremos manifestar nuestra firme vocación europea y europeísta y reafirmar nuestra más decidida voluntad de impulsar, desde Euskadi, la materialización de una Europa unida y solidaria».

Una muestra de la relevancia que tiene la cuestión europea en el conjunto de la acción exterior vasca, y aún más, en el conjunto de la acción de gobierno del nuevo Ejecutivo de Gazteiz, es el hecho de que el primer viaje al exterior realizado por el Lehendakari Patxi López fue, precisamente, a Bruselas con ocasión de su intervención ante el Comité de las Regiones; allí trasladó la vocación europea y europeísta de su gobierno, en consonancia con lo que había venido siendo característica de todos los anteriores ejecutivos vascos. Con ocasión de este viaje, el Lehendakari López se entrevistó con el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso; así como con el Comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia. Este hecho es suficientemente significativo de la importancia que la cuestión europea tendrá en el Gobierno de Patxi López, en línea con la más pura tradición de europeísmo que desde siempre caracterizó a los vascos.

2.1.1. «12 izar», instrumento de acercamiento a Europa de la ciudadanía vasca

Uno de los déficits que tradicionalmente aquejan al proceso de integración es el que se refiere al desconocimiento de la ciudadanía en general, de las actividades que realizan las instituciones de Bruselas y las consecuencias que de las mismas se derivan para todos nosotros en nuestro quehacer cotidiano. Esto tiene como consecuencia un alejamiento de todo lo que significa «Bruselas» que, de no mediar una actuación que lo aminore, puede acabar lastrando el proceso de integración por falta de legitimación de los ciudadanos. Es por ello que las administraciones públicas tienen una importante labor que realizar para contrarrestar esta situación; y entre todas ellas, además de las campañas de divulgación general de la idea y la realidad comunitaria entre la ciudadanía, tiene especial importancia las labores de difusión y acercamiento de la información relativa a la Unión Europea al público interesado y especializado.

En ese sentido, el Gobierno Vasco, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, ha dado un paso importante en octubre de 2008 con el lanzamiento del nuevo servicio de difusión de información sobre la Unión Europea a través de la página web «12 izar»¹⁶.

Este nuevo servicio se ha puesto a disposición fundamentalmente de las instituciones y organismos que integran la Red Vasca de Información Europea y, en particular, de sus respectivos usuarios (Administraciones públicas, empresas, universidades) pero también de la ciudadanía en general. Su objetivo es facilitar de una manera completa, sencilla y rápida el acceso a la información más relevante y actual sobre la Unión Europea. La información es presentada de manera sistematizada sobre la base de distintas secciones (noticias de actualidad, legislación, jurisprudencia, convocatorias, etc.) y materias sectoriales (agricultura, energía, medio ambiente, transporte, cohesión económica y social, etc.). La página ofrece también la posibilidad de suscribirse a un sistema de Difusión Selectiva de Información o información a la carta, de manera que los usuarios que lo deseen puedan recibir regularmente en su buzón de correo electrónico, toda la información que corresponda al perfil de usuario que, previamente, haya definido.

Con este instrumento se da, por lo tanto, un paso más en el camino de favorecer la necesaria aproximación de la ciudadanía vasca a la realidad de la Unión Europea.

2.2. El euskera llega al Tribunal de Justicia de la UE

Las Conclusiones del Consejo de la UE de 13 de junio de 2005 relativas al uso oficial de otras lenguas en el Consejo y en su caso, en otras instituciones y órganos de la UE¹⁷, posibilitaron un cierto reconocimiento oficial del uso del euskera y otras lenguas —catalán/valenciano y gallego— en la UE, aunque sin lograr el estatuto de plena oficialidad que reconoce el reglamento 1/1958. De acuerdo con esta resolución del Consejo, estas lenguas podrán contar con un régimen particular y un uso semi-oficial en sede comunitaria bajo determinadas circunstancias, aunque sin contar con el reconocimiento lingüístico de plena oficialidad.

Dicha posibilidad de uso oficial de estas lenguas se restringe a tres aspectos concretos: a) Redacción en euskera —o catalán/valenciano y gallego— de las comunicaciones escritas de los ciudadanos a las instituciones y órganos de la UE; b) Posibilidad de desarrollar intervenciones orales en euskera en las sesiones del Consejo y del Comité de las Regiones; c) Publicación en euskera de la legislación comunitaria adoptada por el procedimiento de codecisión por el Parlamento Europeo y el Consejo.

¹⁶ www.euskadi.net/12izar.

¹⁷ Vid.: *Diario Oficial de la Unión Europea*, n.º C 148 de 18 de junio de 2005.

Para la implementación práctica de este acuerdo del Consejo de Ministros, se requiere de la aprobación previa por parte del Estado español de acuerdos administrativos con las distintas instituciones y órganos comunitarios en los que se utilizarían las lenguas cooficiales. Será el Estado, por tanto, quien deba negociar con cada institución y organismo comunitario el uso que puedan llegar a tener estas otras lenguas en las respectivas instituciones y órganos. Así, en el pasado se habían firmado acuerdos administrativos de esta naturaleza con el Consejo de la Unión Europea (Acuerdo de 7/11/2005); con el Comité de las Regiones (Acuerdo de 16/11/2005), con la Comisión Europea (Acuerdo de 21/12/2005), con el Comité Económico y Social (Acuerdo del 7/6/2006) y con el Defensor del Pueblo (Acuerdo de 30/11/2006). Con el Parlamento Europeo existe un procedimiento distinto, consistente en una Decisión de la Mesa de 3 de julio de 2006 que posibilita que los ciudadanos puedan dirigirse a la institución de Estrasburgo en sus lenguas vernáculas distintas al castellano; si bien, los eurodiputados no pueden intervenir en estas lenguas¹⁸.

El 27 de abril de 2009 el Estado español firmó un nuevo Acuerdo Administrativo, en este caso con el Tribunal de Justicia, lo que supone ampliar también a esta Institución comunitaria la posibilidad de emplear el euskera.

Como consecuencia del «Acuerdo Administrativo entre el Reino de España y el Tribunal de Justicia» se permite el uso oficial «en el marco de las comunicaciones entre el Tribunal de Justicia y los ciudadanos y residentes en España, además del español o castellano, de las otras lenguas que gozan de un estatuto reconocido de conformidad con la Constitución española de 1978». De acuerdo con el artículo 1 del citado Acuerdo, los ciudadanos españoles o que tengan su domicilio social en España tendrán la facultad de optar por dirigir sus escritos al Tribunal de Justicia en cualquiera de las lenguas que son oficiales en el territorio español aparte del español o castellano. Si bien, esta posibilidad queda excluida para las comunicaciones de carácter jurisdiccional; las comunicaciones relativas a la aplicación de un texto legal; las comunicaciones que tengan por objeto, directa o indirectamente, obtener alguna ventaja (en particular, una subvención), beneficio (en particular, la adjudicación de un contrato) o función (en particular, la candidatura a un empleo)¹⁹.

Cuando la lengua utilizada no sea el castellano, esta facultad se hará efectiva por el procedimiento siguiente: el ciudadano remitirá su escrito a la Oficina para las Lenguas Oficiales del Ministerio de Política Territorial del Reino de España, la cual se encargará de enviarlo, junto con la traducción certificada del mismo al castellano, al Tribunal de Justicia. Éste, redactará sus escritos de respuesta en castellano y los remitirá a la citada Oficina que enviará al intere-

¹⁸ Vid. el contenido de estos Acuerdos en nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2006*, op. cit., pp. 26 y ss.

¹⁹ Artículo 1.2 del Acuerdo Administrativo entre el Reino de España y el Tribunal de Justicia de 24/04/2009.

sado la respuesta emitida por el Tribunal de Justicia, junto con su traducción certificada a la lengua en que fue redactado el escrito original, en el plazo más breve posible²⁰. Y hablando de plazos, señalamos que si el Tribunal estuviera obligado a responder dentro de un plazo de tiempo determinado, el cómputo del mismo comenzará a partir de la fecha de recepción de la traducción del escrito original al castellano y no desde la fecha en que el ciudadano inició el procedimiento en lengua distinta a aquella, es decir, sea euskera, catalán/valenciano o gallego. De igual forma, el plazo dejará de correr en el momento en que el Tribunal envíe su escrito de respuesta en castellano a la Oficina para las Lenguas Oficiales del Ministerio de Política Territorial español (al margen de cuando reciba realmente la respuesta el ciudadano)²¹.

Como ocurre en el caso de los demás Acuerdos Administrativos de esta naturaleza firmados por el Estado español, será el Gobierno de España el que asumirá los eventuales costes derivados de la puesta en marcha del presente Acuerdo²².

2.3. La concertación multilateral intraestatal en la definición de la posición española en Bruselas

2.3.1. Informe de Evaluación de la participación de Euskadi en el Consejo y en los Comités de la Comisión

En febrero de 2009 el Consejo de Gobierno del Lehendakari Juan José Ibarretxe, analizó y aprobó un *Informe de Evaluación de la Participación de Euskadi en el Consejo de la Unión Europea (2005-2009) y en los Comités de la Comisión*, elaborado y presentado al efecto por la Secretaría General de Acción Exterior. Con este documento se trataba de hacer una valoración de la actividad del País Vasco en los mecanismos de participación autonómica derivados del importante acuerdo del 9 de diciembre de 2004²³.

Como es ya conocido, el citado Acuerdo posibilita la participación autonómica en cuatro formaciones distintas del Consejo de Ministros de la UE:

²⁰ Artículo 1.3 del Acuerdo Administrativo.

²¹ Artículo 2 del Acuerdo Administrativo.

²² Artículo 5 del Acuerdo Administrativo.

²³ Recordamos que el referido acuerdo es doble: «Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea» y «Acuerdo sobre la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea» publicados en el *BOE*, n.º 64 de 16 de marzo de 2005. Para un análisis en profundidad del contenido de estos Acuerdos, *Vid.* nuestro *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco 2004*, *op. cit.* pp. 21 y ss; así como De Castro Ruano, J.L., «Comunidades Autónomas y Unión Europea: últimos avances en la dirección correcta hacia la disipación de los tabúes: el Acuerdo de 9 de diciembre de 2004» en *Unión Europea. Aranzadi*, año XXXII, n.º 8-9, agosto-septiembre de 2005, pp. 5 y ss.

Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; así como Educación, Juventud y Cultura. Para todas las demás cuestiones que afecten a competencias autonómicas y se diluciden en otras formaciones del Consejo distintas a estas cuatro, se aplicará el sistema de concertación previsto en el seno de las diferentes Conferencias sectoriales. La elección del representante autonómico que se incorporará a la delegación española del Consejo de Ministros europeo se llevará a cabo en el seno de la correspondiente Conferencia Sectorial. Previamente, en función del programa de trabajo de cada Presidencia semestral contemplado en los órdenes del día de las reuniones programadas, las Comunidades Autónomas seleccionarán aquellos asuntos en que deba aplicarse el principio de representación autonómica directa; debe quedar claro que la representación autonómica en el Consejo no se realiza a título exclusivo ni individual sino que quien la protagoniza lo hace en el seno de la delegación española en la que se inserta y en nombre de todo el conjunto de las Comunidades Autónomas. Es decir, se trata de una representación autonómica colectiva, aunque personificada en la presencia de un representante autonómico específico e individual.

El Acuerdo se refería también a la participación autonómica en la Representación Permanente —en adelante REPER— de España ante la UE; se establecía así una Consejería Autonómica con sede en la REPER configurada de forma plural y a propuesta consensuada de las Comunidades Autónomas.

El Informe de Evaluación del Gobierno del Lehendakari Juan José Ibarretxe parte de evaluar los citados Acuerdos como «el principal avance en materia de participación en más de veinte años; son, pues, un paso adelante cualitativo desde 1986, si bien son susceptibles de un amplio margen de mejora, tanto por lo que no recogen en su contenido como por la forma en que se están llevando a cabo». La primera deficiencia que se señala es el hecho de que sólo esté abierta la participación autonómica a cuatro de las nueve formaciones del Consejo; quedando al margen de tal posibilidad formaciones del Consejo «que tratan competencias incluso exclusivas de algunas Comunidades Autónomas, produciéndose una incoherencia manifiesta en la proyección externa del bloque de constitucionalidad».

También merece una crítica el sistema de Conferencias Sectoriales sobre el que pivota la participación autonómica; los diferentes grados de institucionalización de las Conferencias así como su heterogeneidad, restan eficacia a las mismas para su objetivo de lograr la concertación interautonómica, por lo que «sería preciso reforzar otros mecanismos de coordinación». Se da por supuesto la inadecuación del Senado al efecto dado que «está lejos de ser una auténtica cámara de representación territorial». El Documento del Gobierno Vasco apuesta por el modelo alemán como «un ejemplo válido en el que basarse para la participación en organizaciones internacionales».

El Informe de Evaluación denuncia algunas situaciones en las que representantes autonómicos, convenientemente mandatados por las Comunidades Autó-

nomas, han sido excluidos de reuniones bilaterales o trilaterales previas, obstaculizando notablemente la participación autonómica.

También denuncian la negativa de la Administración General del Estado en lo relativo a la participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos Informales de la Unión. En ese sentido se recuerda la carta dirigida por la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco al Ministerio de Administraciones Públicas solicitando la participación del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco como representante autonómico en el Consejo Informal que sobre Multilingüismo tuvo lugar el 15 de febrero de 2008, momento en que Euskadi ostentaba la representación autonómica en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (concretamente en el área relativa a Educación y Cultura). Dicha petición fue rechazada por la Administración del Estado argumentando que «la participación en los Consejos Informales no está expresamente prevista en los acuerdos de diciembre de 2004» y que, además, no existía posición común autonómica para el debate de este asunto. Sin embargo, los señalados Acuerdos, en ningún momento aluden al tipo de formato que las reuniones del Consejo deben tener para que se produzca la participación autonómica en las mismas, sino que se hace referencia únicamente al ámbito sectorial en que se produciría ésta (y obviamente, una de las cuatro formaciones previstas es Educación, Juventud y Cultura).

Respecto al «segundo» de los Acuerdos de diciembre de 2004, el que se refiere a los Consejeros autonómicos en la REPER, también es valorado deficientemente; si bien, se deja claro que «no se trata tanto de una crítica a la figura en sí —ni a las dos personas que entre los años 2005 a 2008 han ocupado los dos puestos al efecto, cuya labor ha sido buena y oportuna—. Se trata por otra parte de la actitud del Ministerio de Administraciones Públicas que ha procedido unilateralmente tanto al cese de las personas que venían ocupando dichos puestos, como al nombramiento del sustituto «habiendo brillado por su ausencia el consenso con las Comunidades Autónomas».

A pesar de éstas y algunas otras deficiencias del sistema, el Gobierno Vasco estima que «el coste de la no participación en el mismo es, sin duda alguna, elevado» por lo que Euskadi ha venido participando con regularidad «procurando ejercer la representación autonómica con la mayor responsabilidad posible e intentando rentabilizarla al máximo», algo que ha quedado suficientemente puesto de manifiesto en nuestros anteriores *Anuarios sobre la Acción Exterior de Euskadi*. El Informe del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzza concluye este apartado reiterando la petición de apertura de la participación autonómica a otras formaciones del Consejo, reivindicación que se ha convertido en una constante desde que se articuló la participación como consecuencia del Acuerdo de 2004.

En su segunda parte, el Informe de Evaluación del Gobierno Vasco se refiere a la participación autonómica en los Comités de la Comisión. Es conocido que esta participación se inició de forma experimental en 1998, abriendo la participación a 55 Comités de los más de trescientos que operan en el ám-

bito de la Comisión²⁴; posteriormente se han establecido diferentes periodos cuatrienales (1999-2002; 2003-2006; 2007-2011). En cada uno de estos periodos se ha ido articulando de una forma más precisa el mecanismo de la participación autonómica en cada vez más Comités (actualmente son más de noventa los Comités abiertos a la participación autonómica).

El Documento del Gobierno Vasco valora esta participación como «una experiencia positiva, en líneas generales, para Euskadi, en el sentido de que supone una oportunidad para obtener información de primera mano sobre aspectos concretos que afectan a áreas de trabajo gubernamentales que son el día a día del personal técnico que atiende estas reuniones; para intercambiar experiencias, realizar contactos con personas de otros Estados miembros que trabajan en los mismos campos, conocer el camino para acometer de la mejor manera la implementación de las Directivas comunitarias, etc.». Muestra de esa valoración positiva es el hecho de que Euskadi ha sido y es una de las Comunidades Autónomas, junto con Cataluña, Galicia y Andalucía, que participa en mayor número de reuniones de Comités.

El Informe denuncia la resistencia ofrecida por el anteriormente denominado Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en lo relativo a la participación de representantes autonómicos vascos en Comités de dichas áreas: «dicho Ministerio se ha mostrado probablemente como el más reacio a admitir la participación autonómica en las instituciones comunitarias». En cualquier caso, «la valoración de Euskadi en relación con este asunto sigue siendo positiva pues, aún con todos los aspectos que sería preciso mejorar, se han acotado los Comités que resultan de más interés para nuestra Comunidad Autónoma y se ha ido consolidando la dinámica de la actuación de nuestros representantes». Es decir, en este tercer periodo en el que nos encontramos, se ha definido, como decíamos antes, de forma más precisa el mecanismo de participación, así como la selección de aquellos Comités que realmente son pertinentes para la Comunidad Autónoma; no olvidemos que estamos hablando de Comités sectoriales muy técnicos y concretos.

El Informe de Evaluación del Gobierno Vasco concluye valorando positivamente los avances que se han producido en los últimos años en materia de participación autonómica; si bien, señala que todavía quedan aspectos por mejorar: «a pesar de los indudables avances que se han producido en los últimos años en materia de participación autonómica en los asuntos comunitarios, falta mucho camino por recorrer». Por último, el Documento señala «la creencia firme de que debemos apostar por avanzar en el camino ya iniciado de la participación vasca en los órganos e instituciones de la UE y destacando la importancia que tiene nuestra contribución a la integración europea».

²⁴ Para ver la naturaleza y funciones de estos Comités, *vid.* CASTRO RUANO, J.L. de, y UGALDE ZUBIRI, A.; *La Acción Exterior del País Vasco (1980-2003)*, Oñati, IVAP, 2004, pp. 168 y ss.

2.3.2. *La Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas y la concertación interautonómica*

El sistema español de definición de la posición del Estado ante las instancias comunitarias —fundamentalmente se refiere al Consejo—, incorpora la voluntad de las Comunidades Autónomas mediante un complejo sistema de Conferencias Sectoriales multilaterales que reúnen tanto a los representantes autonómicos sectoriales como a los representantes ministeriales españoles del ramo. Estas Conferencias tratan los asuntos técnicos sectoriales que forman parte de las políticas comunitarias y que son objeto de tratamiento por las diferentes formaciones de los Consejos de ministros comunitarios. Se trata de esta forma de incorporar la posición autonómica a la definición de la posición que el representante del Estado Español —en los casos previstos, tal representación podrá ser protagonizada también por un representante autonómico— habrá de defender ante los demás socios comunitarios en la negociación de las reuniones del Consejo de ministros comunitario.

En un lugar preminente y con un rango superior a todas las Conferencias Sectoriales se encuentra la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas —en adelante CARCE—, presidida por el actualmente denominado Ministro de Política Territorial (y Vicepresidente tercero del Gobierno) —anteriormente Ministro/a para las Administraciones Públicas— e integrada además por representantes de las Comunidades Autónomas, generalmente con rango de Consejeros. En la CARCE se residencia la concertación sobre todas aquellas cuestiones de alcance general o contenido institucional comunitario, así como todas aquellas que carecen de Conferencia sectorial específica.

La CARCE puede reunirse a nivel de Pleno —integrada en la Delegación del Gobierno español por el Ministro de Política Territorial y acompañado por los respectivos Secretario de Estado de Cooperación Territorial —anteriormente Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales— y Secretario de Estado para la Unión Europea; y por parte autonómica por los Consejeros autonómicos correspondientes, normalmente Consejero de Presidencia—²⁵; y a nivel de Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios —integrada en este caso por Directores Generales y Directores autonómicos—.

A lo largo de los años de referencia de este trabajo la CARCE se ha reunido tres veces, una en el año 2008 y en dos ocasiones en el 2009.

Durante el año 2008 la CARCE se reunió el 23 de julio de 2008; era la primera vez que lo hacía en la presente legislatura. Presidió la reunión la Ministra de Administraciones Públicas Elena Salgado, que estuvo acompañada en la

²⁵ En el Gobierno de la legislatura anterior, el representante titular del País Vasco en el pleno de la CARCE era la Vicelehendakari, Idoia Zenarruzabeitia; aunque la práctica habitual era la asistencia a estas reuniones del Secretario General de Acción Exterior, Iñaki Aguirre. Con el Gobierno del Lehendakari López, la representante en el seno de la CARCE viene siendo Idoia Mendia, Consejera de Justicia y Administración Pública, así como Portavoz del Gobierno Vasco.

delegación del Gobierno por los Secretarios de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, y de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa, así como por el Secretario General de Política Económica y Economía Internacional, Ángel Torres. En esta ocasión no hubo representación vasca alguna.

En esta reunión se presentó un informe sobre la futura Presidencia Española de la UE a desarrollar durante el primer semestre de 2010. El Gobierno español avanzó a los representantes autonómicos algunos de los temas que serán los grandes ejes de la Presidencia, siempre en la hipótesis de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (como así sería). También se debatió sobre el estado de la transposición de la Directiva de Servicios que habría de concluir el 28 de diciembre del año 2009. Esta Directiva afecta a casi 7.000 normas, el 80% de las cuales corresponden a las Comunidades Autónomas, que deberán, por tanto, implicarse en este proceso de adaptación. En la reunión, el Gobierno aprovechó también para explicar a los representantes autonómicos la puesta en marcha del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI); esta herramienta electrónica proporcionará un sistema para el intercambio de información, de manera que los Estados miembros puedan mantener una cooperación diaria más eficaz en la aplicación de la legislación del mercado interior. También se debatió sobre la reforma del Reglamento de la CARCE, con el objetivo principal de establecer el *quórum* necesario para la válida constitución de la CARCE con, al menos, la mitad de sus miembros más la Presidencia, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, en lugar de exigir la presencia de 14 de sus miembros, como ocurre en la actualidad²⁶. Ese es el motivo por el que no se llegó a celebrar la segunda reunión de la CARCE prevista ese año 2008 para el 15 de diciembre. La inasistencia de los representantes autonómicos del Partido Popular impidieron la consecución del *quorum* necesario para la celebración de la reunión.

Durante el año 2009 la CARCE se reunió a nivel de Pleno el 2 de julio de 2009; presidida por el Vicepresidente tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, era ésta la 52.ª reunión de la Conferencia desde su creación. En representación del Gobierno Vasco acudió Dña. Idoia Mendia, Consejera de Justicia y Administración Pública, así como Portavoz del Gobierno. Además de los preparativos de la Presidencia semestral española a desarrollar durante el primer semestre del 2010, en dicha reunión se trataron otras cuestiones de importancia; específicamente señalamos el acuerdo de renovación de uno de los dos puestos de Consejero Autonómico en la Represen-

²⁶ Con este cambio se pretende dotar a la CARCE de un régimen jurídico semejante al de la mayoría de las conferencias sectoriales y órganos colegiados de las administraciones públicas, procurando así una mayor operatividad en su funcionamiento. Sin embargo, los consejeros que representan a las CCAA gobernadas por el Partido Popular se negaron a aceptar la propuesta, ya que la situación descrita les otorga la posibilidad de ejercer con su incomparecencia el bloqueo en la toma de decisiones de este órgano.

tación Permanente española de Bruselas; así como la propuesta de modificación del Reglamento interno de la propia CARCE. Con este objeto se decidió la creación de un Grupo de Trabajo integrado por seis Comunidades Autónomas. Este Grupo que ha de presentar propuestas para la mejora del funcionamiento de la CARCE así como otras medidas tendentes a mejorar el sistema de participación autonómica en los asuntos europeos en general, inició sus trabajos en el mes de julio de 2009. De las propuestas que realice se derivarán los mecanismos de participación autonómica en los próximos años, lo que da una idea de la relevancia de este Grupo de Trabajo del cual el País Vasco forma parte²⁷.

La CARCE volvió a reunirse el 28 de octubre de 2009 y contó con la presencia de la Consejera vasca Idoia Mendia.

A la finalización del año de referencia, 2009, todavía no se había procedido a la aprobación del nuevo reglamento de la CARCE; se preveía su aprobación en 2010. Especialmente se estaba trabajando sobre la modificación del *quórum* para la válida constitución de la Conferencia (pasando del *quórum* actual a la mitad de sus miembros, más la representación de la Administración del Estado), así como el plazo de convocatoria del Pleno de la CARCE y de la Comisión de Coordinadores, previéndose una antelación de 10 días. Por último se prevé también la modificación de la denominación de la propia Conferencia; para adecuarla a la denominación comunitaria pasaría a llamarse Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea.

A nivel de Comisión de Coordinadores, durante el 2008-2009, la CARCE se reunió en cinco ocasiones (2008: 25 de junio, 17 de julio y 27 de octubre; y 2009: 26 de junio y 27 de octubre), en todas ellas con participación vasca en la persona del Técnico de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Eloísa Susaeta. Además, la representación vasca estuvo encabezada en las reuniones del 25 de junio y 27 de octubre por el Director de Asuntos Europeos, Mikel Antón; y las del 26 de junio y 27 de octubre del pasado 2009 por la Directora de Asuntos Europeos, Irune Aguirrezabal.

Para finalizar con la información referida a la CARCE, señalar que el Ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, anunció el 25 de noviembre de 2009 en el seno de la Comisión Mixta de la UE celebrada en el Senado, la celebración de una nueva reunión de la CARCE a celebrar en febrero de 2010 durante el periodo de Presidencia semestral español. Será la primera vez que la CARCE se reuna en Bruselas, coincidiendo con la celebración del Pleno del Comité de las Regiones. Con este motivo, el Ministro anunció la presencia de diferentes Comisarios europeos en el Pleno de la CARCE, de forma que los representantes autonómicos puedan tratar directamente con los representantes del Ejecutivo comunitario temas de su competencia e interés. En esa reunión habrá

²⁷ Además de Cataluña, Galicia, Extremadura, La Rioja y la Comunidad Autónoma de Valencia.

de aprobarse el Plan Anual de la CARCE, dando cumplimiento así a una de las iniciativas recientemente adoptadas para la revitalización de la Conferencia.

Aunque al margen del sistema de Conferencias multilaterales —que incluye, como hemos indicado a representantes autonómicos y también a representantes del Gobierno de la Nación—, es preciso señalar igualmente la concertación interautonómica que ha tenido durante este 2009 un fruto importante en la presentación de una posición común de las 17 Comunidades Autónomas así como las ciudades de Ceuta y Melilla ante el Presidente de la Comisión Europea, Durao Barroso, en defensa de que el presupuesto comunitario favorezca el desarrollo de las Regiones.

Tradicionalmente las Comunidades Autónomas han venido manifestando su queja ante la falta de un foro puramente interautonómico en el sistema español. Efectivamente, el sistema de Conferencias sectoriales no cumple este papel por cuanto que integra también a representantes de la Administración Central; y el Senado no resulta un foro funcional para esta cuestión dada las funciones asignadas, modo de elección, etc. Es por ello que las Comunidades Autónomas encuentran difícil la tan ambicionada concertación interautonómica ante la inexistencia de un foro adecuado para ello. Y es por ello que, cuando se adopta una posición común como la que estamos comentando, suele ser consecuencia del trabajo intenso de quien lidera la cuestión. En este caso ha sido precisamente la Comunidad Autónoma vasca, bajo el impulso de la Secretaría General de Acción Exterior (y concretamente, a través de la Dirección de Asuntos Europeos y la Delegación de Euskadi en Bruselas), quien ha protagonizado los esfuerzos de coordinar al resto de Comunidades Autónomas para posicionarse ante el proceso de revisión del presupuesto de la UE que estaba llevando a cabo el Ejecutivo comunitario.

Bajo la coordinación del País Vasco, las Comunidades Autónomas responden así al borrador de revisión del presupuesto comunitario propuesto por la Comisión Europea. Dicho borrador planteaba una modificación sustancial con respecto a las prioridades y al reparto de fondos. La aportación común de las Comunidades Autónomas a la reflexión acerca de la modificación presupuestaria comunitaria, implica un impulso a la participación de las Regiones en las distintas iniciativas comunitarias, de acuerdo con la implicación de las Regiones en la consecución de una Europa más cohesionada y competitiva que reclama el Tratado de Lisboa. En este documento común, las Comunidades Autónomas españolas se muestran partidarias de un presupuesto comunitario más sensible a los desafíos que tienen que enfrentar las Regiones, de manera que éstas puedan contribuir a la consecución de una Unión más fuerte, eficaz, cohesionada, competitiva y cercana a los ciudadanos. Las Autonomías españolas defienden también que la futura política de cohesión, tanto en su concepción como en su ejecución, se siga realizando desde las Regiones y que el reparto de fondos se haga en base al PIB de las mismas. Por último, reclaman igualmente que en la política de cohesión haya una presencia de todas las Regiones europeas.

La posición común interautonómica se plasmó en un documento que fue presentado el 17 de noviembre de 2009 al Presidente Durao Barroso para que fuera tenido en cuenta de cara a la Comunicación que debía presentar la Comisión Europea sobre la revisión del presupuesto comunitario.

2.3.3. *La participación en el Consejo de Ministros de la UE*

Según hemos comentado más arriba, la participación autonómica en los Consejos de Ministros, bajo determinadas condiciones y circunstancias, está abierta desde el «Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea» de 2004. En virtud de este Acuerdo las CCAA pueden participar en cuatro formaciones del Consejo de Ministros: Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; y Educación, Juventud y Cultura. Esta participación implica asistir a las reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo donde se preparan los dossieres relativos al orden del día de la sesión plenaria respectiva; informar y coordinar al resto de las CCAA con objeto de consensuar una posición común autonómica; intervención, en su caso, del Consejero de la Comunidad Autónoma correspondiente en la reunión del Consejo de Ministros, siempre en el seno de la Delegación estatal, representando al conjunto de las CCAA y junto al Ministro del ramo, con quien habrá de haberse coordinado previamente.

A lo largo del primer semestre del año 2008, correspondió a Euskadi la representación autonómica en dos áreas —educación y cultura— de los dos Consejos de Educación, Juventud y Cultura previstos para el periodo²⁸; por lo que diferentes Consejeros del Gobierno Vasco protagonizaron la representación autonómica en los citados Consejos.

El Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Tontxu Campos, intervino en dos ocasiones en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura, específicamente en el área de Educación en las sesiones del 14 de febrero y del 22 de mayo. Ambas intervenciones se desarrollaron en euskera para defender un sistema educativo inclusivo y multilingüe, resaltando la importancia del diálogo intercultural y del multilingüismo. El Consejero vasco señaló también el valor especial de las universidades en el desarrollo de la Unión Europea; por ello, afirmó, «las diferentes universidades del Estado español participan activamente en el espacio europeo de enseñanza su-

²⁸ Hay que señalar que durante este periodo tuvo también lugar un Consejo Informal en el área relativa a Educación y Cultura. Concretamente se celebró el 15 de febrero y, aunque Euskadi ostentaba la representación autonómica, le fue negada la participación en el mismo a pesar de haberla solicitado a la Administración española, con el argumento de que la participación en los Consejos Informales no estaba expresamente prevista en los acuerdos de diciembre de 2004; extremo éste que es cierto, si bien habría que señalar igualmente que aquellos Acuerdos tampoco prevén expresamente que cuando se trate de Consejos Informales no se permita la participación autonómica.

perior permitiendo a nuestro tejido universitario disponer de una dimensión adecuada para la integración europea».

La Consejera de Cultura, Miren Azkarate, intervino igualmente en el mismo Consejo de Educación, Juventud y Cultura del mes de mayo, si bien en este caso lo hizo en el área de Cultura y Audiovisual el día 21 de mayo. Azkarate intervino en euskera para exponer la posición común de las CCAA en relación a la Comunicación de la Comisión sobre los contenidos creativos en línea con el Mercado Único. «La creatividad y la diversidad cultural, lingüística y territorial son conceptos que han de visualizarse con nitidez en cualquier iniciativa que la Comisión pretenda plantear con respecto a contenidos creativos en línea, velando por impulsar la riqueza cultural y lingüística de la UE».

Previamente a la intervención de los Consejeros en las sesiones ministeriales, hay que señalar también la participación en los grupos de trabajo. Representantes vascos asistieron a un total de 10 reuniones del grupo de trabajo de educación y a 13 reuniones de los grupos de trabajo de asuntos culturales y de audiovisuales. Además, y con objeto de consensuar la posición común autonómica, se celebraron numerosas reuniones entre representantes de las Comunidades Autónomas; concretamente en lo que se refiere al área de educación, en Bilbao y Vitoria, respectivamente el 7 de febrero y el 19 de mayo; y en lo referido al área de cultura, la reunión de coordinación interautonómica tuvo lugar en la capital vizcaína el 14 de mayo.

Por otra parte, en el segundo semestre del 2009, correspondió a Euskadi la representación y coordinación del conjunto de las Comunidades Autónomas en los dos Consejos de Medio Ambiente de la UE celebrados durante el periodo de presidencia semestral sueca, concretamente el 21 de octubre y el 22 de diciembre. Era la primera vez que se ejercía la representación autonómica a lo largo de todo el semestre completo (a diferencia de la dinámica establecida hasta entonces, por la que en este Consejo la representación autonómica se llevaba a cabo por sesiones y no por semestres). El ejercicio de esta representación supuso la participación en un total aproximado de 35 reuniones de Grupos de Trabajo del Consejo adscritos a esta formación de Medio Ambiente. Con objeto de las dos sesiones del Consejo celebradas en el semestre (21 de octubre en Luxemburgo y 22 de diciembre en Bruselas) se celebraron dos reuniones de posición común autonómica de esta formación del Consejo, una en Torremadariaga (Bizkaia) el 8 de octubre de 2009 y la segunda en la capital vizcaína el 10 de diciembre.

La labor de coordinación de las CCAA en el Consejo de Medio Ambiente ha estado protagonizada por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco; así como por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE y la Secretaría General de Acción Exterior, a través de su Delegación en Bruselas y la Dirección de Asuntos Europeos.

Al Consejo del día 21 de octubre acudió la Consejera de Medio Ambiente, Pilar Unzu, para defender la posición común autonómica en materia de política medioambiental (referida a residuos de aparatos eléctricos y electró-

nicos, emisiones de la industria, cambio climático, biodiversidad y economía eficiente y ecológica), si bien no llegó a intervenir oralmente. Era ésta la décima participación de un miembro del Gobierno Vasco en el seno del Consejo de Ministros desde la intervención primera del Consejero de Sanidad Gabriel Inclán en junio de 2005. A la sesión ministerial del 22 de diciembre no acudió la Consejera, aunque sí lo hizo la Viceconsejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Nieves Terán.

2.3.4. *La participación de Euskadi en los Comités de la Comisión Europea*

Los años 2008 y 2009 objeto de análisis en este trabajo se insertan en el tercer periodo cuatrienal (2007-2011) de programación de participación autonómica en los Comités consultivos de la Comisión Europea, desde que ésta se inició de forma experimental en 1998. Estos Comités compuestos por expertos nacionales y sectoriales asesoran al Ejecutivo comunitario acerca de la naturaleza de los diferentes sistemas estatales así como de las muy variadas situaciones sectoriales sobre las que habrá de aplicarse la normativa comunitaria. A través de ellos, la Comisión busca establecer un diálogo fluido con los agentes implicados (Estados y otros poderes territoriales, grupos de presión, etc.) en la ejecución de la normativa comunitaria.

Para este periodo 2007-2011 quedan abiertos a la participación autonómica un total de 91 Comités, de los cuales, habrá participación vasca a lo largo de distintos años en un total de 22²⁹. Son los siguientes:

1. Comité comunitario de la red de información contable agrícola (RICA). El periodo de participación vasca fue el 2007/2008.
2. Comité de Gestión de pagos directos. El periodo de participación vasca fue el año 2009.
3. Comité sobre los Fondos Agrícolas. El periodo de participación vasca fue el 2007/2008.
4. Comité de Desarrollo Rural. El periodo de participación vasca fue el segundo semestre del año 2009.
5. Comité del Fondo Europeo de la Pesca. El periodo de participación vasca fue el año 2009.
6. Comité para la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007). El periodo de participación vasca fue desde octubre de 2007 hasta marzo del año 2009.
7. Comité para la ejecución del programa específico «Ideas» del 7.º Programa Marco (2007-2013) para acciones de investigación, desarro-

²⁹ Recordemos que en el periodo anterior, la participación autonómica se producía en un total de 95 Comités y Euskadi participó en un total de 14 de ellos (si bien, no sería acertado sacar demasiadas conclusiones de estos datos, pues no todos los Comités tienen el mismo nivel de actividad ni de relevancia).

- llo tecnológico y demostración. El periodo de participación vasca será el año 2011.
8. Comité para la ejecución del programa específico «Personas» del 7.º Programa Marco (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
 9. Comité para la ejecución del programa específico «Capacidades» del 7.º Programa Marco (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. El periodo de participación vasca será el año 2010.
 10. Comité de Protección Civil. El periodo de participación vasca será el año 2011.
 11. Comité permanente de aplicación de la Directiva relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva SEVESO II). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
 12. Comité forestal permanente. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007, 2008 y 2009.
 13. Comité de adaptación al progreso científico y técnico y de aplicación de las Directivas relativas a residuos. El periodo de participación vasca fue desde octubre de 2007 hasta marzo de 2009.
 14. Comité de Gestión de residuos. El periodo de participación vasca fue el año 2009.
 15. Grupo Director del programa CAFÉ (Clair for European). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007, 2008 y 2009.
 16. Comité de aplicación de la Directiva relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación (IPPC). El periodo de participación vasca será desde septiembre de 2010 hasta diciembre de 2011.
 17. Comité de adaptación al progreso técnico y aplicación de la Directiva relativa a la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. El periodo de participación vasca será desde el año 2007 hasta el 2011.
 18. Comité de etiqueta ecológica de la UE (Ecoetiqueta) (CEEUE). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007, 2008 y 2009.
 19. Comité de aplicación de la Directiva por la que se establece un marco comunitario de actuaciones en el ámbito de la política de aguas. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
 20. Comité del Cambio Climático. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
 21. Comité de aplicación del programa de acción comunitario para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes, las mujeres y para proteger a las víctimas y grupos de riesgo (Dapne II 2004-2008). El periodo de participación vasca será el año 2010.

22. Comité para la aplicación del programa comunitario para el empleo y la solidaridad social (PROGRESS 2007-2013). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.

En estos Comités, los representantes o responsables autonómicos que participan asumen el compromiso de representar a todas las CCAA en el seno de la delegación del Estado, análogamente a lo que ocurre en el caso de la participación en los Consejos de Ministros de la UE, informando puntualmente a todas ellas de las actividades del Comité. Desde que se inició este tercer período de participación en 2007 hasta febrero de 2009, había constancia de la celebración de un total de 60 reuniones³⁰.

Hay que señalar que, aunque se trate la mayoría de las veces de cuestiones absolutamente técnicas, la participación autonómica en los Comités consultivos de la Comisión Europea se ha ido consolidando como una experiencia positiva para el País Vasco ya que supone una oportunidad para intercambiar experiencias, realizar contactos con responsables sectoriales y políticos de otros Estados miembros, obtener información de primera mano sobre aspectos concretos que afectan a áreas de trabajo gubernamental, así como un cauce de participación complementaria al de la participación en los Consejos de Ministros de la UE.

2.4. Euskadi en el Comité de las Regiones durante el periodo 2008-2009³¹

2.4.1. *Introducción al Comité de las Regiones*

El Comité de las Regiones —en adelante CDR— es el órgano comunitario de representación de los poderes locales y regionales, creado por el Tratado de Maastricht en 1992 y en funcionamiento desde el año 1994. Con poderes de naturaleza consultiva, progresivamente ha ido aumentando su influencia en la legislación comunitaria en materia de cohesión económica y social, redes de infraestructuras transeuropeas, sanidad, educación, cultura, política de empleo, política social, medio ambiente, formación profesional y transporte, principalmente. Además, este órgano se pronuncia por propia iniciativa, sobre cuestiones de interés territorial o de política general comunitaria, siempre que lo considere oportuno; además de en respuesta a solicitud del Consejo, Comisión y Parlamento Europeo. El CDR se expresa mediante dictámenes aprobados en sus plenos y que, posteriormente, son enviados a la Comisión, al Consejo y al Parlamento Europeo. El Comité además elabora Informes y emite otras Resoluciones. En la época analizada, y a expensas de la modificación que tenga que implementarse como consecuencia del Tratado de Lisboa, el CDR ha es-

³⁰ Según se recoge en *Europa/Euskadi* n.º 260, 1.º de mayo de 2009, p. 8.

³¹ Agradecemos a Sofía Orue, técnico de acción exterior del Gobierno Vasco, la información facilitada a los autores para la realización de este epígrafe.

tado compuesto por un total de 344 miembros, representantes de diferentes poderes territoriales, tanto Regiones como poderes locales, de los 27 Estados miembros de la Unión.

Sus miembros se agrupan en torno a diferentes grupos políticos —independientemente del poder territorial que representen—, como si de una cámara parlamentaria se tratara; y desarrollan sus trabajos en Comisiones que elaboran sus proyectos de dictamen para su aprobación posterior en las sesiones plenarias del CDR.

Durante el año 2008, el CDR ha celebrado un total de cinco sesiones plenarias: el pleno 73 celebrado el 6-7 de febrero; el pleno 74, llevado a cabo el 9-10 de abril; el pleno 75, celebrado el 18-19 de junio; el 76, desarrollado el 8-9 de octubre y el 77, el 26-27 de noviembre. En el año 2009, se celebraron los plenos 78 al 82, respectivamente en las siguientes fechas: 11-12 de febrero de 2009, 21-22 de abril, 17-18 de junio, 5-7 de octubre, y 3-4 de diciembre.

Hay que señalar que el año 2009 se ha producido el decimoquinto aniversario del inicio de los trabajos del Comité en 1994 bajo la presidencia del francés Jaques Blanc. En estos tres lustros el CDR ha ido creciendo y madurando y se ha convertido en un elemento activo y reconocido de la arquitectura institucional comunitaria.

Por otra parte, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el primero de diciembre de 2009, supuso un reforzamiento de la dimensión regional y local de la Unión que se reflejará en importantes innovaciones que habrán de afectar de un modo significativo la actividad institucional del CDR. Así, se amplían los ámbitos de consulta preceptiva al Comité; el PE consultará obligatoriamente al Comité en aquellos ámbitos en que así lo establezca el Tratado (como ya ocurría con el Consejo y la Comisión). Además, el Tratado de Lisboa consagra por primera vez en un Tratado comunitario la autonomía regional y local, incluye la diversidad cultural y lingüística así como la cohesión territorial como algunos de los objetivos de la UE. Para adecuar la duración del mandato del Comité al de otras instituciones como el Parlamento Europeo y la Comisión, el mandato de sus miembros se amplía de cuatro a cinco años.

Con respecto a la Subsidiariedad se dan también interesantes novedades. El Tratado introduce por vez primera la dimensión local y regional en la definición del Principio de Subsidiariedad (artículo 5 TUE y Protocolo anexo); se crea un mecanismo de alerta temprana en el que participan los parlamentos estatales, y en su caso, los parlamentos regionales con competencias legislativas (Protocolo primero y artículo 7 del Protocolo segundo); otorga al Comité el derecho a interponer recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por violación del Principio de Subsidiariedad y en defensa de sus prerrogativas (artículo 263 del Tratado de Funcionamiento y artículo 8 de Protocolo segundo anexo). Por lo tanto, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, y en lo que se refiere al Principio de Subsidiariedad, es preciso garantizar que la acción comunitaria está justificada en función de las opciones existentes a escala nacional, regio-

nal y local. En consecuencia los dictámenes del CDR contendrán una referencia explícita a la aplicación de los principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad.

Habrà que estar atentos para ver cómo afectan estas innovaciones a la actividad del Comité a partir del próximo año 2010.

2.4.2. Participación vasca en los dictámenes del Comité de las Regiones

En estos dos años de referencia se han producido numerosos cambios en cuanto a la representación vasca en el órgano comunitario; y no sólo como consecuencia derivada del cambio del partido que sustenta al Gobierno Vasco tras las elecciones autonómicas de marzo de 2009. Se iniciaba el periodo de análisis con la sustitución de José María Muñoa, miembro suplente de la delegación vasca —aunque en la práctica representante real y único, dada la delegación en su persona del miembro titular, el Lehendakari Juan José Ibarretxe— que, como consecuencia de su jubilación era sustituido por el Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco Iñaki Aguirre Arizmendi³²; cuya primera intervención se daría en la 73.ª Sesión plenaria del Comité, llevada a cabo el 6-7 de febrero de 2008. En mayo de 2009, Juan José Ibarretxe fue sustituido como miembro titular del CDR por el nuevo Lehendakari Patxi López Álvarez, que fue nombrado oficialmente miembro del Comité el 24 de septiembre de 2009. La misma decisión del Consejo nombró a Guillermo Echenique González, nuevo Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, como miembro suplente del Comité en representación de Euskadi y sustituyendo a Iñaki Aguirre³³.

Durante el año 2008, el representante vasco se integró en el denominado Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa ALDE, integrado por el Partido Demócrata Europeo (del que es cofundador el Partido Nacionalista Vasco/Eusko Alderdi Jeltzalea) y por el Partido Europeo Liberal Demócrata y Reformista. A partir de septiembre de 2009, el representante vasco en el CDR pasará a integrar las filas del Grupo del Partido de los Socialistas Europeos PSE.

La participación eficiente en los trabajos del CDR implica disponer de un mecanismo administrativo político perfectamente engrasado, tanto *ad intra* de la propia administración vasca como en el mismo órgano comunitario; ya que el representante vasco en el organismo comunitario, tras recibir las propuestas de dictamen del CDR, debe remitirlas a los diferentes Departamentos u organis-

³² Vid. «Decisión del Consejo de 28 de enero de 2008 por la que se nombra a dos suplentes españoles del Comité de las Regiones» en *Diario Oficial de la Unión Europea*, n.º L 27, de 31.01.2008.

³³ Vid. «Decisión del Consejo de 24 de septiembre de 2009 por la que se nombra a un miembro titular español y a un miembro suplente español del Comité de las Regiones» en *Diario Oficial de la Unión Europea*, n.º L, de 14.10.2009.

mos autónomos del Gobierno Vasco potencialmente afectados, solicitándoles su opinión sobre el contenido de la propuesta. Si el Departamento requerido no emitiera su opinión, la actividad de los representantes vascos en el CDR se cortocircuitaría.

Durante el año 2008 el CDR elaboró un total de 64 proyectos de Dictamen³⁴; lo que se tradujo en 77 solicitudes de opinión del representante vasco en el organismo dirigidas a los diferentes Departamentos del Gobierno³⁵. La opinión de los diferentes Departamentos del Gobierno puede responder a tres criterios: conformidad con los proyectos de dictamen elaborados por el CDR; presentación de enmiendas concretas al proyecto de dictamen; comentarios diferentes respecto al texto presentado. Los tipos de respuestas principales son los dos primeros. Los Departamentos del Gobierno propusieron la elaboración de un total de 93 enmiendas a los proyectos de dictamen del organismo comunitario; de ellas, 82 consiguieron los apoyos necesarios en sede comunitaria para ser presentadas, de las cuales 70 fueron aprobadas³⁶.

Como consecuencia del cambio de Gobierno operado tras las elecciones de marzo de 2009 y la transición política hacia la formación del mismo, la actividad política de Euskadi en el seno del Comité se ralentizó en la parte central del ejercicio, para recobrar su pulso a partir de octubre de 2009. Por ello, el balance de la actividad vasca en el CDR en el 2009 será ligeramente inferior al experimentado en los años anteriores. También la celebración de elecciones al PE en el mes de junio y la finalización del mandato de la Comisión Europea a finales de 2009, tendrá como consecuencia una disminución de la actividad comunitaria legislativa en general, lo que afectará obviamente a la disminución de la actividad del CDR igualmente.

Durante el año 2009, el CDR elaboró un total de 46 proyectos de dictamen, lo que originó 52 peticiones de opinión de la SGAE a los diferentes Departamentos del Gobierno vasco. Los diferentes Departamentos del Gobierno

³⁴ Frente a los 43 elaborados en el año 2007.

³⁵ Frente a las 59 realizadas en el año 2007.

³⁶ Es decir, prácticamente 8 de cada 10 enmiendas presentadas durante el 2008 fueron aprobadas, lo que da una idea de la calidad del trabajo desarrollado por los representantes vascos; no olvidemos que la presentación de una enmienda implica un intenso trabajo tanto político como técnico, no sólo de la delegación vasca ante el Comité; sino también de los diferentes Departamentos del Gobierno que habrán de estudiar y analizar las propuestas, posicionarse ante ellas, elaborar su opinión y transmitirla a la SGAE del Gobierno Vasco. La presentación de una enmienda implica contar con, por lo menos, cinco apoyos de otros tantos representantes del CDR y en el caso de que el Dictamen haya sido aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión respectiva, la presentación de una enmienda al Pleno del CDR requiere de 32 firmas o bien del apoyo de todo el grupo político. El último paso supone la discusión y eventual aprobación de las enmiendas en el Pleno del Comité, lo que implica una intensa labor de lobby y cabildeo comunitario en el seno del propio órgano comunitario, tanto a través del Grupo Político al que se pertenece, como a través de la Delegación española u otros posibles contactos y/o instrumentos con que pueden contar los representantes vascos. Conseguir la aprobación de una enmienda es, como queda reflejado, una ardua y trabajosa labor.

plantearon un total de 53 enmiendas a los proyectos de dictamen del Comité, de los cuales, en 35 casos se consiguió el apoyo suficiente para ser presentadas, y de ellas, 31 enmiendas fueron aprobadas.

Hay que señalar también que en el pleno n.º 80 del CDR, celebrado el 17-18 de junio de 2009 no hubo representación política vasca. La razón fue que el procedimiento establecido para nombrar a un representante como miembro del Comité exige un intervalo de tiempo aproximado de dos meses, y el nombramiento de Patxi López como nuevo Lehendakari sólo se produjo a principios de mayo. Al Pleno acudió a título de observadora Irune Aguirrezabal, entonces recién nombrada nueva Directora de Asuntos Europeos.

El pleno 81, celebrado en octubre, contará con la presencia del Lehendakari Patxi López. De ello nos ocuparemos más adelante.

Por otra parte, la 82 sesión plenaria del CDR celebrada el 3-4 de diciembre de 2009 contó con una nutrida agenda para los representantes de Euskadi, el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, y la Directora de Asuntos Europeos, Irune Aguirrezabal. La representación vasca defendió su posición respecto a la Agenda UE 2020 sobre crecimiento económico y empleo. Apostaron por un planteamiento territorial común a todas las políticas que tenga en consideración las peculiaridades específicas que existen a nivel local y regional; ya que ésta aporta más efectividad a la cohesión económica, social y territorial. El pleno del Comité también trató sobre la Política forestal de la UE así como sobre la Política Pesquera Común, con respecto a la cual, los representantes vascos apelaron por la gestión de las pesquerías que mejor se adapte a las características específicas de cada una de ellas.

2.4.2.1. El representante vasco en calidad de Ponente

El representante vasco en el CDR ha sido responsable de la elaboración de un Dictamen en calidad de Ponente. Efectivamente, el Comité encargó a Iñaki Aguirre redactar y transmitir la postura de los entes regionales y locales sobre dos iniciativas de la Comisión Europea; concretamente la Propuesta de Reglamento del Consejo sobre el Marco jurídico comunitario para las infraestructuras de investigación europeas —Documento COM (2008) 467 final— así como la Comunicación de la Comisión «Hacia una programación conjunta en investigación» —Documento COM (2008) 468 final—. La propuesta de dictamen del CDR sobre el «Marco Jurídico para las Infraestructuras de Investigación Europea (ERI) y la Programación Conjunta en Investigación» fue defendida en el Pleno 77 celebrado el 26-27 de noviembre de 2008 aprobándose casi por unanimidad, recibiendo sólo 4 votos en contra así como únicamente 5 enmiendas de modificación al dictamen, que fueron incorporadas en su mayoría al texto. Paralelamente se llevó a cabo una acción de lobby ante las Instituciones comunitarias, manteniendo reuniones de alto nivel con la Comisión, el Parlamento y el Consejo de la UE, así como con la Representación Permanente de

España ante la UE y la Comunidad científica afincada en Bruselas, con el fin de difundir la postura de los entes regionales y locales e intentar influenciar la normativa comunitaria.

El dictamen resalta el importante papel que desempeñan los poderes territoriales en el Espacio Europeo de Investigación —en adelante EEI—, en tanto que acercan su política a los ciudadanos y se encuentran más cerca de las realidades de los agentes que actúan en ella. Por ello sostiene que los entes territoriales han de tener un papel estratégico en las iniciativas que se tomen para fortalecer y ampliar el EEI y, así mismo, insiste en considerar a los entes territoriales como las unidades básicas de gestión, tanto territorial como económica. Subraya la importancia de estos entes como agentes impulsores de los programas de investigación conjunta, en tanto que están más en contacto con las realidades específicas locales tanto científico tecnológicas como empresariales, y por lo tanto, con las necesidades de cooperación en áreas estratégicas³⁷.

2.4.2.2. Respuesta vasca a Cuestionarios del Comité de las Regiones

En los últimos años, el CDR ha puesto en marcha un nuevo instrumento de participación de los entes regionales y locales para la elaboración de los dictámenes, son los Cuestionarios. Estos Cuestionarios se elaboran a petición del Ponente del dictamen y suelen solicitarse cuando el Comité ha de pronunciarse sobre un tema de especial controversia o con fuerte impacto territorial; de esta manera se trata, además de conocer de primera mano las experiencias locales y regionales al respecto, evitar o por lo menos minimizar la presentación desmesurada de enmiendas a la propuesta de dictamen elaborada. En definitiva, a través de los Cuestionarios, el CDR pretende mejorar la calidad de los dictámenes, así como fomentar una participación más activa de las Regiones y municipios integrando sus posiciones ya desde la primera fase de elaboración de las propuestas.

Durante el 2008, el Gobierno Vasco ha cumplimentado tres Cuestionarios: sobre el «Futuro sistema europeo común de asilo» utilizado para elaborar el dictamen referido aprobado en el pleno 74³⁸; sobre «Los Actos previstos para el 9 de mayo —Día de Europa— y comunicar sobre las políticas de la

³⁷ El texto de la intervención de Iñaki Aguirre puede verse en el boletín *Europa-Euskadi*, n.º 250, 2.º noviembre de 2008, p. 6.

³⁸ Mediante el Cuestionario, el Ponente pretendía recabar información sobre cuestiones tales como la cantidad de solicitantes de asilo residentes en cada Región, la existencia de legislación a nivel nacional que regule el flujo de solicitantes de asilo y refugiados, la existencia de organismos locales o regionales para afrontar la llegada de solicitantes de asilo, etc. El Gobierno vasco informó mediante el Cuestionario de los distintos programas existentes destinados a favorecer la acogida e integración de personas solicitantes de asilo y refugiados, medidas para favorecer la reagrupación familiar y otros programas gestionados por diferentes ONGs que atienden diferentes necesidades de las personas solicitantes de asilo.

UE», utilizado para elaborar el dictamen aprobado en el pleno 75³⁹; y sobre «El valor añadido de la participación de las entidades locales y regionales en el proceso de ampliación» utilizado para elaborar el dictamen aprobado en el pleno 77⁴⁰.

Durante el año 2009, los representantes del Gobierno vasco han cumplimentado dos Cuestionarios del CDR; sobre el futuro de la Estrategia de Lisboa (Estrategia UE 2020)⁴¹ y sobre el Plan Europeo de Recuperación Económica PERE, adoptado en diciembre de 2008⁴².

2.4.2.3. Test piloto sobre el cumplimiento del Principio de Subsidiariedad

El CDR viene realizando en los últimos años una serie de test piloto sobre el cumplimiento del Principio de Subsidiariedad y Proporcionalidad de diferentes iniciativas comunitarias. El objetivo de estos análisis o test, no es sino llevar a cabo ejercicios de prueba o simulación, sin consecuencias legislativas prácticas, pero sobre iniciativas reales, que sirvan de preparación y aprendizaje para el cumplimiento futuro de las nuevas funciones que el Tratado de Lisboa otorga al CDR en el cumplimiento de los principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad.

³⁹ El Gobierno Vasco informó sobre los actos y campañas de celebración del Día de Europa que se llevan a cabo en nuestra comunidad. Se informó también de la puesta en marcha del servicio de información sobre la UE a través de internet gestionado por la SGAE «12 Izar», a disposición de todas las instituciones y organismos que integran la Red Vasca de Información Europea REVIE.

⁴⁰ Se trataba de recabar información sobre las experiencias y buenas prácticas de las autoridades territoriales en lo que se refiere a la quinta ampliación: proyectos relacionados con la adopción del acervo comunitario, el cumplimiento de los Criterios de Copenhague, instrumentos comunitarios de preadhesión, etc. en aspectos tales como la cooperación transfronteriza, la eficiencia de recursos, la cooperación entre las autoridades territoriales de los países candidatos y los actuales miembros de la UE, fomento de la democracia local en los países candidatos y vecinos, etc.

⁴¹ El CDR realizó una consulta a sus miembros sobre el futuro de la Estrategia referida con el fin de manifestar sus puntos de vista e inquietudes al Consejo Europeo de primavera que se celebrará en marzo de 2010 y en el que debe adoptarse una decisión al respecto. El Gobierno vasco manifiesta su opinión favorable a elaborar una estrategia integral, que abarque todas las dimensiones del desarrollo, mencionando tres prioridades que considera claves: crecimiento basado en el conocimiento; papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas; y economía competitiva respetuosa con el medio ambiente.

⁴² Con el PERE la UE y sus Estados miembros pretenden emprender una acción coordinada para contrarrestar los efectos de la crisis. El objetivo de esta consulta que realiza el CDR es revisar el impacto de la crisis económica y financiera a nivel regional y local, así como realizar una primera valoración por parte de las autoridades territoriales de las medidas adoptadas en virtud del mencionado Plan. En su respuesta, el Gobierno vasco indicó cuáles eran los principales problemas socioeconómicos del país y cuáles los sectores más afectados por la crisis, así como las previsiones sobre las tendencias de la actividad económica y el empleo en Euskadi. Consideró que la aportación del PERE en la lucha contra los efectos de la crisis en Euskadi fue escasa. Finalmente, el Gobierno vasco presentó un resumen de las actuaciones realizadas en Euskadi para paliar los efectos de la crisis.

Durante el año 2008, la Red de Control de la Subsidiariedad del CDR⁴³ lanzó únicamente un test piloto sobre el cumplimiento de los principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad, concretamente en materia de Salud Pública; se trataba de analizar la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza —Documento COM (2008) 414 final—». Tanto el Gobierno como el Parlamento vasco, participaron en dicho test, trabajando en estrecha colaboración y consiguiendo fijar sus posiciones en el plazo requerido. En colaboración con las Direcciones implicadas del Departamento de Sanidad, se elaboró el informe pertinente concluyendo que la Directiva sobre Salud Pública analizada iba más allá de la supresión de los obstáculos a la libre circulación de los pacientes y los servicios de salud, vulnerando la competencia exclusiva en materia de sanidad de los Estados miembros y de la Comunidad Autónoma de Euskadi en particular, responsable de organizar y prestar los servicios sanitarios y la asistencia médica. En definitiva, el Informe concluía que la propuesta de Directiva no respetaba los principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad, ni tampoco el de atribución de competencias.

También a finales del 2008, la Red de Control de la Subsidiariedad del CDR promovió una consulta específica entre todos sus miembros en relación al Libro Verde sobre la Cohesión Territorial con objeto de su debate en el pleno del Comité de febrero de 2009. El Gobierno vasco participó en la consulta dando su opinión acerca de lo que debería entenderse por cohesión territorial, concepto que introduce el Tratado de Lisboa y que constituye la cuestión clave del citado Libro Verde. La Comisión Europea debe definir cómo ha de interpretarse esta cuestión, cuál va a ser la aplicación práctica del concepto y, en definitiva, proponer una serie de acciones específicas en la materia. La respuesta del Gobierno Vasco, elaborada a través de la Delegación de Euskadi en Bruselas, llama la atención sobre la necesidad de que la UE tenga en cuenta el impacto territorial de sus normas a la hora de elaborar las políticas comunitarias; para ello reclama imprescindible una mejor coordinación entre las políticas sectoriales y territoriales, así como también con las políticas llevadas a cabo en todos los niveles de gobierno.

⁴³ La *Subsidiarity Monitoring Network* incluye a 96 socios miembros de los Gobiernos regionales y locales de la UE, la Administración vasca entre ellos; creada en el año 2005, el objetivo de esta Red es facilitar el intercambio de información entre las autoridades territoriales por un lado y la UE por otro, en relación a las propuestas de la Comisión que tienen impacto directo en las competencias regionales y locales. El 8 de mayo de 2009 la Red de Control de la Subsidiariedad celebró su IV Conferencia Anual en Milán, tras las celebradas en el Senado de París en 2006, el Parlamento de Westminster en 2007 y el Bundesrat alemán en 2008. En la reunión de Milán se debatió sobre cómo implementar una cultura de la Subsidiariedad a nivel europeo; en esta reunión hubo representación vasca, si bien, a nivel técnico y no político, dado que el nuevo Gobierno vasco todavía no se había conformado.

Durante el 2009 se promovió la consulta piloto sobre el Principio de Subsidiariedad y Análisis de impacto⁴⁴ en tres ocasiones: consulta promovida en febrero-marzo sobre el cumplimiento del Principio de Subsidiariedad del «El Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la UE» —documento COM (2008) 811 final— en la que participaron un total de 12 autoridades territoriales de la UE; consulta sobre el análisis de impacto de una futura «Acción comunitaria para reducir las desigualdades sanitarias» (febrero-abril 2009)⁴⁵; y consulta sobre el análisis de impacto de la «Revisión de la Directiva sobre el Agua Potable» (Directiva 98/83 CE) (octubre-noviembre de 2009)⁴⁶.

2.4.3. Otras actividades del Gobierno Vasco en el Comité de las Regiones

El CDR proporciona también numerosas ventanas de oportunidad para la actividad política y el cabildeo ante importantes representantes institucionales y mandatarios europeos. En torno a los plenos del Comité y otras iniciativas desarrolladas en su seno, los mandatarios vascos tienen regularmente oportunidad de reunirse y departir, sea formalmente o de manera informal, con numerosas personalidades del ámbito político europeo. Así, a lo largo del 2008 señalamos los siguientes acontecimientos.

El Lehendakari Juan José Ibarretxe se entrevistó en Bruselas el 21 de mayo de 2008 con Luc Van de Brande, Presidente del Comité de las Regiones, con quien trató sobre el fortalecimiento de las Comunidades y Regiones en la Unión Europea. El Senador belga, antiguo Presidente de la Región de Flandes, había sido elegido Presidente del CDR el 6 de febrero de 2008 en representación del Partido Popular Europeo y ocupará el cargo hasta febrero de 2010.

Hay que señalar también las numerosas ocasiones en que el representante vasco en el seno del CDR tuvo oportunidad durante ese año 2008 de intervenir ante miembros destacados de la Comisión Europea. Así, Iñaki Aguirre intervendría en el pleno del 9-10 de abril ante la Comisaria de la Sociedad de la Información Viviane Reding para señalar la importancia de las *e-competencias*, es decir, de las capacidades digitales que cada persona y profesional debe tener en una sociedad del conocimiento. Aguirre destacó ante la Comisaria europea

⁴⁴ Como consecuencia de un acuerdo de colaboración firmado entre la Comisión y el CDR en 2005 y una Decisión adoptada por éste en 2008, en el año 2009 el CDR ha comenzado a organizar consultas relativas a la evaluación del impacto de determinadas propuestas de la Comisión sobre materias de interés para las autoridades regionales y locales. Se trata de evaluar *ex ante* la propuesta de la nueva iniciativa, sus potenciales consecuencias económicas, sociales y medioambientales. Con ello se trata de proporcionar a la Comisión datos cuantitativos y cualitativos de los intereses territoriales en esa materia; y a las autoridades territoriales un canal adicional de comunicación con los responsables de la Comisión en fases más tempranas del proceso de elaboración de la norma (es decir, cuando es más fácil ser sensible a los intereses territoriales). El CDR participa en la evaluación de impacto territorial en materias que identifica conjuntamente con la Comisión.

⁴⁵ Participaron en el análisis de impacto 13 Regiones, el País Vasco entre ellas.

⁴⁶ Realizaron el análisis de impacto un total de 93 participantes, el País Vasco entre ellos.

la importancia de las agendas digitales locales y el compromiso de Euskadi con la Iniciativa Europa 2010 para la inclusión digital.

En el Pleno del CDR de 18-19 de junio Iñaki Aguirre intervino en nombre del Grupo Político de los Liberales y Demócratas ALDE ante Günter Verheugen, Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Empresa e Industria. En su comparecencia, el Secretario General de Acción Exterior del Gobierno vasco habló de la innovación como medio para superar los desafíos que presentan el desarrollo económico y el empleo; y aludió a los clusters, uno de los elementos clave en la reestructuración económica vasca, como instrumentos muy útiles para la reactivación de la economía y de la competitividad. Por ello, Aguirre señaló la necesidad de que Europa impulse una política transparente de clusters si queremos seguir siendo competitivos.

Por otra parte, con motivo del Pleno del CDR, la Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, se reunió con la delegación española del Comité, poniendo de manifiesto la importancia de la Política de Cohesión en apoyo de situaciones difíciles y a favor de la reducción de las disparidades y el aumento de la competitividad. Tras su intervención, tomó la palabra Iñaki Aguirre para exponer las dificultades en la gestión de los Fondos Estructurales por la mecánica de seguimiento y control de los mismos a las que son sometidos los organismos intermedios —entes locales y regionales— en el ejercicio de sus funciones. Aguirre denunció la extraordinaria abundancia de controles y duplicidad de los mismos (Tribunal de Cuentas de Luxemburgo, Tribunal de Cuentas del País Vasco, Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco, Ministerio de Economía y Hacienda, Inspección General del Estado, diferentes organismos de la Comisión Europea), lo que conlleva un solapamiento y descoordinación de esfuerzos verificadores. La Comisaria reconoció la necesidad de mejorar la coordinación en la gestión y el control de los Fondos para racionalizar la labor y evitar la repetición de los controles.

Señalar por último, en lo que se refiere a las actividades del año 2008, la asistencia del Secretario General de Acción Exterior en representación de Euskadi a la reunión conjunta del Grupo Político de los Liberales y Demócratas ALDE del Parlamento Europeo y su homólogo del Comité de las Regiones celebrada el 14 de mayo de 2008. En el marco de esta reunión, se contó como invitado especial con Jacques Barrot, Comisario Europeo de transportes; hecho que aprovechó Aguirre para interrogarle sobre la situación de las autopistas del mar.

El año 2009 vivió el hecho singular de la participación del Lehendakari López ante la sesión plenaria del CDR. El 5 de octubre Patxi López intervino en el hemiciclo de Estrasburgo con motivo de la celebración del Pleno del Comité que inauguraba los Open Days o Semana Europea de las Regiones y Ciudades. En la Sesión Inaugural del pleno intervinieron el Presidente de la Comisión Europea, Durao Barroso, y la Viceprimera Ministra y Ministra de Empresa y Energía de Suecia, Maud Olofson. La intervención del Lehendakari se produjo

en el marco del debate «Crisis mundial, ¿respuestas regionales?», en el que participaron también el Presidente del CDR y antiguo Presidente de Flandes, Luc Van den Brande; así como el Comisario de Política Regional, Pawel Samechi. Era éste el primer viaje oficial al extranjero que realizaba Patxi López y aprovechó la oportunidad para reunirse con el Presidente Durao Barroso así como con el Comisario de Asuntos Europeos, Joaquín Almunia. Acompañaban al Lehendakari Patxi López en estos encuentros, el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, y la Directora de Asuntos Europeos, Irune Aguirrezabal. La Delegación vasca se reunió también con el Embajador Representante Permanente de España ante la UE, Carlos Basterreche. La última vez que un Lehendakari se había entrevistado con el Presidente de la Comisión fue en 2002, con la reunión que mantuvieron Juan José Ibarretxe y Romano Prodi.

Por otra parte, el 5-6 de marzo de 2009, el CDR organizó una Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades en Praga, dando continuidad a las Cumbre de análoga naturaleza celebradas en Amsterdam (1997) y Wrocław (2005). El objetivo de la reunión era presentar el punto de vista de los poderes territoriales europeos sobre los desafíos del futuro, principalmente en lo que se refiere a la crisis y la recuperación global así como los nuevos enfoques de la cohesión territorial. La delegación vasca estuvo compuesta por la entonces Presidenta del Parlamento, Vasco Izaskun Bilbao, así como por el entonces Secretario de Acción Exterior, Iñaki Aguirre, y el Director de Asuntos Europeos y el Director de Economía, respectivamente Mikel Anton e Iñaki Beristain. A la Cumbre acudieron más de seiscientos representantes territoriales para transmitir un mensaje político a los Jefes de Estado y de Gobierno en cuanto a la manera de afrontar la situación económica y política del momento, garantizando la política de cohesión y mostrando los beneficios potenciales de la cohesión territorial. Participaron en la Cumbre, además del Presidente del CDR Luc Van den Brande, el Primer Ministro de la República Checa en representación de la Presidencia del Consejo, Mirek Topolánek, así como el Presidente de la Comisión Europea, Durao Barroso.

Hay que señalar también la celebración del IV Diálogo Territorial de Crecimiento y Empleo celebrado el 11 de febrero de 2009 en el CDR en Bruselas y organizado conjuntamente por la Comisión y la Presidencia de la UE. Con la participación conjunta de las autoridades territoriales europeas así como representantes de las Instituciones comunitarias, estos Diálogos tienen como objetivo reforzar la participación de las regiones en la implementación de la Estrategia de la UE para el Crecimiento y el Empleo (Estrategia 2020). El invitado de honor al evento fue el Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Transportes, Antonio Tajani; la sesión se organizó en forma de ronda de preguntas sobre temas de importancia para los responsables regionales y locales. En su intervención ante el Comisario Tajani, Iñaki Aguirre defendió la necesidad de impulsar la participación de los gobiernos territoriales en la definición de las políticas de crecimiento y empleo, destacando el rol activo que pueden y deben tener las Regiones en las políticas de investigación, desarrollo e innovación.

Según ya conocemos, los Grupos Políticos que integran el CDR suelen reunirse en sesiones específicas, con objeto de fijar la posición sobre cuestiones de actualidad e interés. También hemos señalado ya que el representante vasco en el CDR, Iñaki Aguirre, se integraba en el Grupo ALDE (Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa) hasta mayo del 2009, en que el nuevo representante Guillermo Echenique, se integró en el Grupo del PSE (Partido de los Socialistas Europeos). Así, Aguirre acudió a la Reunión Extraordinaria del Grupo ALDE celebrada en Galway (Irlanda) los días 30 y 31 de marzo de 2009; en ella se debatió cómo puede la UE hacer frente a la crisis económica. Por su parte, el actual Secretario General de Acción Exterior y representante vasco en el Comité, Guillermo Echenique, acudió a la reunión extraordinaria que el Grupo PSE celebró en Malmö (Suecia) los días 22 y 23 de octubre de 2009. Con la Cumbre de Copenhague como marco de referencia, el objetivo de este encuentro era debatir cómo pueden contribuir los entes locales y regionales al desarrollo sostenible en la UE.

Todo lo expuesto en las páginas anteriores da una muestra elocuente de que Euskadi es un miembro muy activo en el seno del CDR, tratando de influenciar desde el mismo la elaboración de la normativa comunitaria a favor de la defensa de los intereses vascos. Así mismo, la presencia constante de representantes de la Comisión Europea en los plenos y reuniones del Comité, ofrece la oportunidad de manifestar las inquietudes y la visión vasca sobre determinados asuntos comunitarios. Así, concluimos afirmando que los representantes vascos están haciendo una utilización correcta de las posibilidades que ofrece este cuestionado organismo comunitario, a pesar de sus limitaciones.

2.5. Euskadi y la Política de Cohesión Europea para el periodo 2007-2013

2.5.1. *La Política de Cohesión Europea en el periodo actual*

La Política de Cohesión Europea entró en el año 2007 en un nuevo periodo de programación plurianual que se extenderá hasta el próximo 2013. Por lo tanto, los dos años de referencia de este trabajo —2008 y 2009— se insertan en la primera mitad del periodo de programación de siete años previsto. Este periodo implica una reestructuración sustancial de la política de cohesión europea con objeto de responder a los desafíos derivados de la Europa a 27⁴⁷.

A modo de resumen, hay que señalar que el cambio más evidente consiste en la transformación de los antiguos objetivos 2000-2006 (Objetivo 1: Regiones en desarrollo; Objetivo 2: zonas en reconversión económica y social;

⁴⁷ Sobre el contenido de la nueva Política de Cohesión Europea 2007-2013, *vid.* nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, *op. cit.* pp. 42 y ss.

Objetivo 3: formación y promoción de empleo; así como diferentes iniciativas comunitarias: Interreg III, Equal y Urban) en otros nuevos Objetivos; son los siguientes:

- Objetivo Convergencia: pretende estimular el crecimiento y el empleo en las Regiones menos desarrolladas, aquellas con un bajo nivel de empleo y un producto interior bruto por habitante inferior al 75% de la media comunitaria durante el periodo 2000-2002. Se trata aproximadamente de un centenar de Regiones menos desarrolladas que representan algo así como el 35% de la «UE 27»⁴⁸. Este Objetivo pone el acento en cuestiones como la innovación y la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios socioeconómicos, la calidad del medio ambiente y la eficacia administrativa.
- Objetivo Competitividad y Empleo: cubre todas las restantes zonas de la UE, por tanto, también el País Vasco; es decir, un total aproximado de 168 Regiones pertenecientes a 19 Estados miembros que representan cerca de 314 millones de personas. Con este objetivo se pretende reforzar la competitividad de las Regiones así como estimular la creación de empleo. Sus sectores prioritarios de intervención son: innovación y economía del conocimiento; medio ambiente y prevención de riesgos; así como acceso a los servicios de transporte y telecomunicaciones. A España le corresponde durante el periodo por este Objetivo un total de 8,5 millardos de euros.
- Objetivo Cooperación Territorial Europea: favorece la cooperación transfronteriza, la cooperación transnacional y la cooperación interregional. Este Objetivo será analizado, en lo que al País Vasco se refiere, en el capítulo 5 de este Anuario, dedicado a la cooperación transfronteriza de Euskadi.

2.5.2. *Los actuales programas operativos para el País Vasco*

La Política de Cohesión Europea promoverá programas en Euskadi con cargo al segundo de los Objetivos señalados, es decir, Objetivo Competitividad Regional y Empleo; y lo hará fundamentalmente financiando proyectos a través de dos instrumentos principales, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional —en adelante FEDER— y el Fondo Social Europeo —en adelante FSE—. El procedimiento a seguir establece que cada Región elegible ha de elaborar su propio Programa Operativo según las prioridades establecidas por la Comisión y el Estado; en él se incluirán los ejes prioritarios, el plan de financiación, los objetivos específicos, modo de ejecución de los programas, los proyectos específicos a desarrollar, etc. Al margen de los programas operativos del Obje-

⁴⁸ En lo que se refiere a España se integran en este Objetivo: Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.

tivo Cooperación Territorial Europea que los incluiremos en el capítulo 5, a partir del año 2007 se aprobaron tres programas operativos para Euskadi; son los siguientes:

2.5.2.1. El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el País Vasco

El Programa Operativo para el País Vasco —en adelante POPV— fue aprobado por la Comisión en diciembre del año 2007; de acuerdo con él, se podrán acometer en Euskadi inversiones por un valor de 500 millones de euros, financiados casi al 50% por las instituciones públicas vascas y por la UE a través del FEDER que aportará un total de 240,6 millones de euros. De acuerdo con las orientaciones comunitarias que establecía que al menos el 75% de las inversiones habían de orientarse hacia la consecución de los Objetivos de la Estrategia renovada de Lisboa, el POPV destina casi el 90% de las inversiones programadas a este objetivo. Ello implica una gran concentración de las intervenciones centradas en el eje dedicado a la economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial (el 74,7% del total, aproximadamente 179,7 millones de euros)⁴⁹. El resto de la inversión planificada se destinará a actuaciones en materia de accesibilidad a redes y servicios de transporte (un total del 16,7%, aproximadamente 40,18 millones de euros)⁵⁰, desarrollo sostenible local y urbano (4,8%, 11,63 millones de euros), medio ambiente y prevención de riesgos (3,5 %, 6,65 millones de euros)⁵¹, así como a estudios e informes técnicos (a lo que se dedicará un 1%, 4 millones aproximadamente). El 76,2% de la ayuda total del POPV estará gestionada por las diferentes Admi-

⁴⁹ Incluye proyectos específicamente diseñados para ayudar a satisfacer las necesidades en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Son actuaciones que tienen como principal destinatario las PYMES. Las principales categorías de gasto son las siguientes: actividades de i+d en centros de investigación; infraestructuras de i+d y centros de competencia de tecnología específica; transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pymes, pymes y otras empresas y universidades, centros de estudios, polos científicos y tecnológicos, etc.; inversiones en las empresas directamente vinculadas con la investigación y la innovación; otras inversiones en las empresas; otras acciones destinadas al estímulo de la investigación y la innovación y el espíritu de empresa en las pymes; servicios y aplicaciones para la ciudadanía (en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.).

⁵⁰ Incluye cuatro categorías de gasto: acciones para desarrollar espacios de carriles bici; transporte urbano (planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible); promoción del transporte urbano limpio especialmente en las zonas de congestión; eficacia energética, cogeneración y control de la energía.

⁵¹ Contempla tres categorías de gasto: rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados, lo que incluye tratamiento de los residuos, reducción del número de vertederos, recogida selectiva de residuos, etc.; prevención de riesgos (promoción de la restauración forestal, etc.); y promoción de actividades naturales (centros de visitantes, aulas de la naturaleza, sistemas de interpretación e información, programas de vías verdes, etc.).

nistraciones Públicas vascas (Gobierno y Diputaciones)⁵² mientras que el 23,8% restante será gestionado por la Administración General del Estado.

A pesar de la importancia de las cifras, hay que señalar el notable recorte de fondos estructurales padecido por nuestra Comunidad Autónoma para el periodo 2007-2013, respecto al anterior 2000-2006: un 65% menos. Ello se debe a la favorable evolución de la economía vasca que mejora notablemente su posición relativa en el conjunto de la UE lo que tiene su reflejo en los indicadores económicos establecidos como criterios de distribución de los recursos económicos europeos; además de la incorporación de nuevos Estados miembros a la UE que se convertirán en los principales destinatarios de las ayudas de cohesión.

Para mediados del 2009, el POPV FEDER tiene ya en marcha buena parte de sus proyectos y actuaciones previstas para la totalidad del septenio, según quedó de manifiesto en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa celebrado en el mes de mayo de 2009 en Bilbao. Entre los proyectos que recibirán ayuda, sin ánimo de exhaustividad, señalamos los siguientes: la línea 3 del metro de Bilbao, actualmente en fase de construcción; el programa Biscaytik, nuevo centro tecnológico de software de la multinacional Microsoft promovido por la Diputación Foral de Bizkaia, así como los diferentes programas de i+d del Departamento de Industria del Gobierno Vasco.

2.5.2.2. El Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el País Vasco

También en diciembre de 2007 la Comisión aprobó el Programa Operativo del FSE para el País Vasco periodo 2007-2013, igualmente dentro del Objetivo Competitividad Regional y Empleo. Este programa operativo contempla una ayuda comunitaria de 61,1 millones de euros (lo que supone el 50% del total de gasto a realizar en la Comunidad Autónoma vasca en el marco de ese programa). De ellos, 29 millones están destinados a actuaciones a ejecutar por el Gobierno Vasco y otros 32 millones, a acciones promovidas por las tres Diputaciones forales, los Ayuntamientos y otras organizaciones sociales no lucrativas.

Los dos grandes objetivos que tuvo en cuenta el Gobierno Vasco a la hora de establecer las líneas de intervención del Programa fueron contribuir a lograr el pleno empleo, estable y de calidad, así como favorecer un mercado de trabajo inclusivo que coadyuve a la cohesión social y territorial (objetivo general del Plan Interinstitucional de Empleo 2007-2010) y contribuir a la mejora de los índices de empleabilidad de las personas con discapacidad (meta perseguida por el Plan para la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad 2007-2010).

⁵² Aproximadamente 130 millones de euros serán gestionados por el Gobierno Vasco, 27,5 por la Diputación de Bizkaia, 17,8 por la de Gipuzkoa y 8,8 por la Diputación de Álava.

El Programa Operativo se articula en dos ejes principales:

- 1) Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores/as, empresas y empresarios/as: pretende la promoción del espíritu empresarial y la supervivencia de empresas creadas, así como la promoción del empleo estable y de calidad impulsando nuevas formas de organización y gestión empresarial que permita a las empresas aumentar sus niveles de productividad y competitividad.
- 2) Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres: pretende incrementar las tasas de actividad y empleo de calidad de las personas desempleadas, haciendo especial incidencia en determinados colectivos como inmigrantes, discapacitados así como otras personas en riesgo de exclusión.

Durante estos años de referencia se han puesto en marcha numerosos proyectos con cargo a este programa operativo; sin ánimo de exhaustividad señalamos los siguientes⁵³:

- Proyecto de Lan Ekintza de «Apoyo a la Creación y Consolidación de Empresas», aprobado por la Comisión Europea en enero de 2008 y que contempla una inversión total de 9 millones de euros (la mitad financiados por el FSE). El proyecto tiene como objetivo la creación de nuevas empresas en el municipio de Bilbao así como consolidar y mejorar la competitividad de las ya existentes.
- Proyecto del Ayuntamiento de Irún «Mejora del empleo, la inclusión y la igualdad (IGARO III)», financiado por el FSE con 342.500 euros.
- Proyecto del Ayuntamiento de Getxo «Getxo Lan-In: Getxo Incluyendo» que recibirá del FSE 543.874 euros.
- Proyecto de la Diputación Foral de Gipuzkoa «Saiatu» que recibirá un total de 600.000 del FSE

2.5.2.3. El Programa de Desarrollo Rural para el País Vasco

En el 2008 se había aprobado igualmente el Programa de Desarrollo Rural para el País Vasco —en adelante PDRPV— para el periodo 2007-2013 y que contempla un gasto público total de 280 millones de euros, de los cuales, la aportación comunitaria se elevará a 78 millones con cargo al FEADER (destinados al desarrollo rural) y FEP (dirigidos a ayudar al sector pesquero).

El PDRPV se estructura en cuatro ejes principales de actuación: aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (al que se dedica el 60,2% del gasto FEADER); mejora del medio ambiente y del entorno rural (eje al que se le asigna un 25% del gasto FEADER); calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural; enfoque LEADER.

⁵³ Datos extraídos de diferentes números de *Estrategia Empresarial*, suplemento *Europa*.

Para ello, el Programa ha seleccionado un total de 28 actuaciones concretas en materia de apoyo a la transformación y comercialización agraria (con el 22% del gasto FEADER), fomento de las actuaciones agroambientales (con un 11,2% del gasto), mantenimiento de las explotaciones de montaña (con un 8,0% del gasto), apoyo a las inversiones para modernizar las explotaciones rurales (7% del gasto), la incorporación de jóvenes al sector agrario (con un 5,4% del gasto público del programa), etc.

Estas actuaciones se basan en una serie hipótesis de partida:

El sector agroalimentario es el motor fundamental del medio rural vasco y cumple con un número elevado de funciones, más allá de la producción de alimentos; por consiguiente, la prioridad fundamental de la estrategia de desarrollo rural es la sostenibilidad económica del sector agroalimentario. En términos de impacto económico, la estrategia busca un sector agroalimentario capaz de crear más riqueza y generar mayor valor añadido. La generación de actividad económica y la mejora de la calidad de vida en materia de equipamiento y servicios contribuyen a fijar la población sobre el territorio y evitar los riesgos de despoblamiento.

2.5.3. Euskadi en el Informe «Regions 2020»

El 24 de noviembre de 2008 la Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, convocó a los representantes de las Regiones europeas en Bruselas para presentarles el Informe «Regions 2020» que ha elaborado la Comisión Europea sobre los grandes desafíos que deberán afrontar las Regiones europeas de aquí al año 2020⁵⁴. El documento identifica cuatro desafíos principales (globalización, cambio demográfico y climático, y energía) y pretende explorar los efectos de estos desafíos en las Regiones en el plazo medio de 2020, así como analizar cuáles son las regiones más vulnerables a dichos desafíos.

Según los indicadores establecidos, Euskadi es la Comunidad Autónoma del Estado con el mejor índice conjunto de los cuatro desafíos, siendo particularmente destacable los datos relativos al cambio climático y la globalización. Con respecto al resto de las Regiones de Europa, los resultados obtenidos por la Comunidad Autónoma del País Vasco se asemejan a datos de las Regiones europeas más avanzadas de Alemania, Austria, etc.⁵⁵

⁵⁴ El Informe «Regions 2020» en su totalidad puede verse en el sitio web http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/regions2020/index_en.htm.

⁵⁵ Es interesante recordar también ahora que el PIB de Euskadi alcanzó en ese 2008 el 130% de la media comunitaria, según Eurostat. A nivel de España, sólo Madrid, con un 134% superaba el nivel de riqueza de la Comunidad Autónoma del País Vasco; tras ella se sitúa Navarra, con un 129,2%; Cataluña con un 122,1%; Baleares con 113,7%, La Rioja con 110% y Aragón con 109,5%. Hay que señalar que ninguna Comunidad Autónoma se encuentra entre las 15 más ricas de la UE, una clasificación que encabezan Londres con un 303% del PIB per cápita comunitario, Luxemburgo (264%) y Bruselas (241%).

Veremos cada uno de los desafíos seleccionados:

- a) Globalización: para que se convierta en una oportunidad se requiere que las economías europeas incrementen la productividad, los índices de empleo y la cualificación del capital humano. El índice de vulnerabilidad a la globalización es resultante de la combinación del crecimiento de la productividad laboral, el empleo y la educación. España se encuentra entre los Estados más vulnerables a la globalización debido al bajo valor añadido de su actividad económica y la baja cualificación del capital humano, lo cual podría crear dificultades a la hora de atraer inversiones y de crear y mantener puestos de trabajo. Euskadi y Madrid son las Comunidades Autónomas mejor situadas y, por tanto, menos vulnerables al desafío de la globalización.
- b) Cambio demográfico: el índice de vulnerabilidad al cambio demográfico es consecuencia de tres procesos distintos: reducción de la población en edad de trabajar, envejecimiento de la población y disminución de la natalidad. Un tercio de las Regiones europeas experimentarán una reducción de la población entre 2005 y 2050. La mayoría de ellas se encuentran en Centro Europa, Este de Alemania, Sur de Italia y Norte de España. Concretamente Euskadi será una de las Regiones más afectadas por el envejecimiento de la población.
- c) Cambio climático: el sur de Europa es la zona más vulnerable a esta cuestión. El turismo, la producción de energía a gran escala, la agricultura y la pesca son los sectores más expuestos al cambio climático. La Comunidad Autónoma del País Vasco es la mejor situada en toda España de cara a afrontar el desafío del cambio climático.
- d) Energía: la dimensión regional del desafío energético está muy determinada por la elección de política energética que realiza el Estado; y depende de la seguridad en el suministro que determinará las fluctuaciones de precios y oferta; el uso y la eficiencia energética que determinará el consumo de los hogares y la industria; las emisiones de carbono. En esta dimensión, el Oeste y Noreste de Europa son menos vulnerables que la periferia europea.

2.6. Euskadi en la Semana Europea de las Regiones y Municipios: «Open Days 2008 y 2009»

Como viene ocurriendo desde el año 2003, en el mes de octubre de los años de referencia de este trabajo, 2008 y 2009, se celebraron la 6.º y 7.º edición de la Semana Europea de las Regiones y Municipios «Open Days 2008» y «Open Days 2009» respectivamente. Organizados en Bruselas por el Comité de las Regiones y la Comisión Europea, los «Open Days, Semana Europea de las Regiones y Municipios» son el mayor certamen anual en torno y

la política regional y suponen una oportunidad para intercambiar conocimientos y experiencias sobre creación de empleo, innovación, cambio climático, infraestructuras y otros desafíos, así como para participar en el debate sobre la evolución de la política regional y de cohesión europea. Estas Semanas proporcionan también una excelente plataforma para el establecimiento de redes regionales en diferentes ámbitos temáticos y sectoriales, la definición de proyectos conjuntos, así como ventana de oportunidad para dar a conocer las «buenas prácticas» que en muchos de estos ámbitos se están llevando a cabo en cada Región. Ofrecen por último la oportunidad de intercambiar experiencias y opiniones también con algunos de los principales decisores europeos que suelen acudir, ya sean integrantes de la Comisión Europea, Consejo, PE, u otros organismos como el BCE, BEI, Comité Económico y Social, Confederación Europea de Sindicatos, otros representantes regionales y estatales, etc.

Entre el 6 y el 7 de octubre de 2008 se desarrolló en la capital comunitaria la 6.ª Semana Europea de las Regiones y Municipios «Open Days 2008» con el título «Las Regiones y las ciudades en un mundo de desafíos». Los seminarios, debates y exposiciones que se llevaron a cabo se organizaron en torno a cuatro temas:

1. Regiones innovadoras;
2. Desarrollo sostenible;
3. Cooperación y Redes (dentro de este bloque se organizaron trabajos referentes a distintas experiencias de cooperación transfronteriza);
4. Una política de cohesión europea para el futuro.

En esta edición se llevaron a cabo aproximadamente 145 seminarios y eventos en los que participaron alrededor de 7400 responsables políticos, expertos y representantes del sector financiero, empresas y de la sociedad civil. Como en ediciones anteriores, la participación vasca fue muy destacada. El director general del Área de Internacionalización de Innobasque/Agencia Vasca de la Innovación, Xabier Maidagan, presentó las mejores prácticas en innovación en Euskadi en el marco del Seminario «Trabajando juntos para la sostenibilidad y la innovación» del segundo bloque temático (Desarrollo Sostenible).

En el curso de la Semana, también los responsables de Bilbao Ría 2000 tuvieron oportunidad de explicar la transformación de Bilbao, que se ha convertido en un ejemplo a seguir en cuanto a regeneración urbana y marketing regional. La transformación urbanística, económica y social experimentada por la capital vizcaína fue objeto de la intervención del Director General de la sociedad pública bilbaína Ángel María Nieva.

Por su parte, la 7.ª edición de la «Semana Europea de las Regiones y Municipios Open Days 2009» se llevó a cabo entre los días 5 y 8 de octubre en Bruselas. En ella estuvieron representadas 213 Regiones y Ciudades, así como una treintena de socios empresariales, entidades financieras y organizaciones diversas que aglutinaron a cerca de 600 ponentes y más de 7.000 participantes de las instituciones comunitarias, Estados y poderes territoriales, así como de

los sectores económicos y financieros, para participar en los 124 talleres y seminarios programados.

El lema de los Open Days 2009 fue «Desafíos globales, respuestas europeas» y las actividades se organizaron en torno a cuatro temas distintos:

1. Respuestas regionales a la crisis económica;
2. Política de cohesión;
3. Innovación;
4. Cambio climático.

La edición del 2009 contabilizaba la 5.ª participación consecutiva de Euskadi en el evento; si bien, en esta ocasión el protagonismo del País Vasco fue superior al protagonizado en ediciones anteriores. La apertura institucional de las Jornadas se llevó a cabo en la sesión plenaria del Comité de las Regiones del día 5 de octubre y en ella, el Lehendakari Patxi López intervino ante los representantes de las instituciones comunitarias y regionales de la UE. Por otra parte, en esta edición, Euskadi fue seleccionada para co-liderar un grupo formado por Regiones británicas, italianas, portuguesas y holandesas de reflexión sobre la innovación y la creatividad; concretamente sobre la innovación social y su relación con el crecimiento económico. Además, la Agencia Vasca de la Innovación/Innobasque fue elegida como caso de «buena práctica» europea por su labor en la promoción e impulso regional de la innovación lo que dio oportunidad a su Director de Innovación Social, L.M. Ulibarri, a presentar en Bruselas diversas iniciativas en innovación social (sensibilización y promoción de los valores de la innovación en los ciudadanos).

2.7. Euskadi ante la Presidencia española de la UE

El 1 de enero de 2010 se iniciará el periodo semestral de presidencia española del Consejo de la Unión. Con este motivo, el Consejo del Gobierno Vasco acordó el día 2 de diciembre de 2009 la aprobación del Documento «*Prioridades de Euskadi ante la Presidencia Española de la Unión Europea del primer semestre de 2010*» —en adelante nos referiremos a él como «Documento de Prioridades»—. Previamente el Lehendakari López tuvo oportunidad de transmitir al Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, durante una reunión en el mes de julio 2009, el interés vasco por estar presente de manera efectiva en la Presidencia española y la disposición del Gobierno Vasco a trabajar de manera coordinada y conjuntamente con el Gobierno de España en esta materia.

Ante la Presidencia española, el Gobierno Vasco considera importante trasladar al Gobierno español cuáles son sus prioridades en el ámbito comunitario, en relación con aquellas cuestiones que afectan a Euskadi de una manera singular, a fin de que las mismas sean tenidas en cuenta durante el periodo de presidencia semestral. Esta cuestión tiene más importancia si cabe,

si tenemos en cuenta que será precisamente España durante su presidencia semestral quien tendrá la responsabilidad de poner en marcha la aplicación del Tratado de Lisboa que, entre otras muchas novedades, incluye algunas que afectan directamente a la perspectiva regional (así por ejemplo, lo que se refiere a la participación de los Parlamentos regionales en el sistema de alerta temprana previsto en el Protocolo sobre el principio de Subsidiariedad; el principio de autonomía regional y local incluido en el nuevo Tratado; el reconocimiento de la promoción y el fomento de la diversidad cultural y lingüística, entre otras cuestiones).

En la Introducción del «Documento de Prioridades» el Gobierno Vasco considera que la Presidencia semestral puede ser un buen momento «para reforzar los sistemas de participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios, en especial en el Consejo y en los Comités de la Comisión Europea», en consonancia con las deficiencias evidenciadas en el sistema y que han quedado reflejadas en el epígrafe correspondiente anteriormente (concretamente el Gobierno Vasco se interroga acerca de la forma de visibilizar la participación autonómica en los Consejos de Ministros durante la Presidencia, sobre la participación en los Consejos Informales que se produzcan durante el semestre, así como la necesidad de reforzar las posiciones comunes de las Comunidades Autónomas y su defensa en el seno del Consejo «a través de la participación efectiva de los representantes autonómicos en el mismo»).

El Gobierno Vasco solicita que la Presidencia española «incentive la participación de las Regiones en todos los ámbitos posibles, en base al respeto de la autonomía regional y local y a la gobernanza multinivel». En este sentido, se sugiere que en el marco de la Presidencia española se lleven a cabo actos para «facilitar, promover y estimular la puesta en marcha del Protocolo de Subsidiariedad y Proporcionalidad, y más en concreto la posibilidad prevista de que los Parlamentos regionales tomen parte en el sistema de alerta temprana» previsto en el Tratado de Lisboa.

En lo que se refiere a la nueva Estrategia de Lisboa post 2010, el Gobierno Vasco ensalza la importancia de considerar a los entes regionales y locales como agentes imprescindibles para el éxito del proceso y en consecuencia propone les sea otorgado un papel activo en todas las fases del ciclo de elaboración, despliegue y evaluación de la Estrategia renovada. Considera también la posibilidad de integrar la política de cohesión territorial dentro de esta estrategia general y de unificar sus mecanismos de gobernanza.

Respecto a la política de cohesión el «Documento de prioridades» afirma que sería preciso reforzar su enfoque territorial promoviendo el enfoque estratégico y adecuando los indicadores a la dinámica socioeconómica de los territorios. «Una política de cohesión reforzada en el plano territorial permitiría ayudar a la superación de los retos a los que se enfrenta la Unión como la persistencia y ampliación de las disparidades entre territorios; y el aumento de la polarización espacial derivada de la globalización (que requiere la necesidad de aplicar políticas basadas en la población y en el territorio)».

En cuanto a los asuntos de carácter sectorial, el Documento se detiene en diferentes cuestiones. Respecto al Cambio climático, sugiere la pertinencia de que la Presidencia española en el desarrollo de los acuerdos derivados de la COP 15 de Copenhague tenga en cuenta el importante papel que las autoridades subestatales pueden jugar para la real aplicación de todas las medidas legislativas, pues no podemos olvidar que, tal y como se destacó en la 64.ª Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, éstas son competentes en prácticamente el 100% de las medidas de adaptación al cambio climático.

Respecto a dos políticas de importancia simbólica para Euskadi como son la Agricultura y la Pesca, el Gobierno Vasco estima que en el debate sobre el futuro de la Política Agrícola Comunitaria «se debería ir hacia un modelo más equitativo y racional que posibilite el mantenimiento de la actividad agraria en todas las zonas productivas de la UE y sustente la agricultura familiar multifuncional, que es la que mejor responde a la realidad productiva existente en Europa y a las demandas de la sociedad europea (seguridad y calidad alimentaria, protección medioambiental, bienestar animal, gestión del paisaje, mantenimiento de zonas rurales vivas). Afirma también que sería deseable que la Presidencia española defendiera una política europea más decidida a favor de la incorporación de jóvenes agricultores al sector, pues en ellos se reside el futuro del sector.

En lo que a la Política Pesquera Común se refiere, y dado que la Comisión Europea publicó en 2009 el Libro Verde sobre su reforma, el «Documento de prioridades» señala algunos de los aspectos singulares que incluirá la contribución que el Gobierno Vasco trasladará al Ejecutivo comunitario; entre otros: la importancia que tiene la pesca en nuestra sociedad como creadora de empleo y agente de cohesión social; la necesidad de que cada pesquería esté gestionada con el sistema que mejor se adapte a sus características, dado que no es posible definir un único sistema de gestión para todas las pesquerías comunitarias; así mismo, se solicitará que en lo que respecta a la adecuación de las diferentes flotas a los recursos pesqueros, se tenga en cuenta el sacrificio ya realizado con la reducción del esfuerzo pesquero.

Se estima también la conveniencia de establecer planes de gestión a largo plazo para todas las pesquerías, evitándose así la inestabilidad creada por las decisiones anuales de los Totales Admitidos de Capturas (TACs) y beneficiando a la gestión de las empresas pesqueras y a la sostenibilidad de los ecosistemas; en este sentido se afirma que «es preciso realizar estudios rigurosos que determinen cuál es la capacidad global por región y por flota, para determinar las situaciones en las que existe sobrecapacidad y poder actuar en consecuencia. Respecto a una cuestión crítica para el País Vasco, como es la pesca de la anchoa, se solicita que durante la Presidencia española se apruebe su plan de gestión a largo plazo en el golfo de Bizkaia, lo que «proveerá mayor estabilidad a los ingresos de los arrantzales y permitirá recuperar los recursos pesqueros sobreexplotados». No podemos olvidar, y el Documento lo recuerda

pertinentemente, que el cierre que esta pesquería ha sufrido desde 2005 ha afectado particularmente al País Vasco ya que se trata de una pesquería que tradicionalmente ha tenido una importancia social y económica considerable entre nosotros.

Por último el Gobierno Vasco afirma que «resulta ineludible fortalecer la operación Atalanta con el fin de contrarrestar la incidencia de la piratería en las aguas que bañan el cuerno de África. (...) es preciso que la Presidencia española de la Unión Europea promueva una acción a escala mundial ya que el problema de la piratería afecta no solamente a los buques europeos sino también a los buques de terceros países».

En el ámbito de la Cooperación Transfronteriza, se anuncia el inicio de un proceso de constitución de una Euroregión entre Euskadi y Aquitania que habrá de materializarse en la creación de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) con personalidad jurídica propia, al amparo del Reglamento Europeo 1082/2006 de 5 de julio de 2006. Con ella se pretende la mejora de las comunicaciones entre las dos regiones; el acercamiento entre los actores públicos y privados responsables de la elaboración y puesta en marcha de proyectos que permitan valorizar los recursos energéticos limpios en el territorio de la Euroregión; la complementariedad de las actividades de investigación e innovación, con el fin de que emerja una nueva dinámica económica, tecnológica, social y de gobernanza en todo el territorio; entre otras cuestiones.

En el ámbito de la Educación, Universidades e Investigación se propone la potenciación de proyectos comunes a todos los países miembros de la UE en materia de Modernización del Sistema Educativo (digitalización de las aulas, el marco multilingüe —en el caso vasco: castellano, euskera e inglés—, generación de planes estratégicos específicos relativos a la renovación y mejora de las infraestructuras; generar planes comunes de Investigación, Desarrollo e Innovación, etc.).

En el ámbito de la Cultura se demanda la protección y promoción de la diversidad cultural europea, considerando específicamente la particularidad, diversidad y la riqueza cultural que aportan las Comunidades Autónomas. En definitiva, se trata de que la cultura se convierta en un factor decisivo de empuje en lo local y regional. Específicamente se recuerda que el año 2010 proseguirá la preselección de las ciudades españolas candidatas a Capital Europea de la Cultura 2016. Donostia presenta su candidatura, algo que aporta a la capital guipuzcoana en primer lugar, pero a toda la Comunidad Autónoma Vasca en general, un desarrollo económico con proyección y duración en el tiempo.

Por otra parte, se destaca la necesidad de que el multilingüismo, su promoción y defensa, sea un aspecto destacado durante la Presidencia española. En el Documento se pide que «las acciones e iniciativas que se realicen durante la Presidencia española tienen que reflejar las lenguas cooficiales, en nuestro caso el euskera».

En el Documento se incluyen también reflexiones en torno a otras cuestiones como empleo y salud laboral, servicios sociales, políticas de igualdad, Derechos Humanos y libertades fundamentales, cooperación al desarrollo, Justicia, Administración Pública, industria, telecomunicaciones, innovación, energía, sanidad, vivienda, obras públicas y transportes, así como deportes y turismo, dos nuevas políticas que se prevé se desarrollen próximamente dado que el Tratado de Lisboa proporciona base jurídica para ello.

3

La participación de Euskadi en las redes europeas e internacionales de cooperación interregional

3.1. Introducción

El establecimiento de estructuras más o menos permanentes de cooperación territorial —organizaciones, foros o redes— se ha convertido en un fenómeno cada vez más habitual en la arena internacional, como una característica ineludible de la gobernanza global; si en un primer momento —fundamentalmente a partir de los años 70 y 80 del siglo anterior—, estas organizaciones surgían estrictamente en el entorno comunitario con el objetivo de establecer un diálogo directo con las autoridades comunitarias en una época en la que no existían otros cauces de participación regional en el seno de la UE; hoy, sin dar la espalda a este objetivo, el fenómeno se extiende mucho más allá de los contornos políticos y geográficos que delimita la integración europea.

Cada vez van surgiendo más organismos o redes de cooperación interregional de carácter sectorial y específico a nivel mundial que implican a más Departamentos del Gobierno; muchas veces es difícil hacer un seguimiento preciso de la actividad y vigencia de estas redes, cuya vocación de permanencia en el tiempo no siempre está asegurada. Otras veces, simplemente se trata de iniciativas excesivamente coyunturales y de poca relevancia. En cualquier caso, procuramos referenciar en este capítulo aquellas redes y organismos de cooperación interregional que, interpretamos, están más consolidadas y en las que los representantes de la Administración Vasca juegan un papel más relevante sin detenernos en algunas otras de carácter extremadamente técnico y especializado.

Es por eso que algunas de las realidades de cooperación interregional que fueron reflejadas en los Anuarios anteriores ahora podrán no aparecer, haciéndolo sin embargo otras nuevas que hayan tenido mayor relevancia y actividad

durante los dos años de análisis —2008 y 2009— en los que se centra este volumen.

3.2. Los instrumentos de cooperación de las Regiones con poder legislativo: la Reg Leg y la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE)

Desde hace ya algunos años las Regiones europeas con poderes legislativos están pugnando por conseguir diferenciar su voz del conjunto de poderes subestatales territoriales, sean tanto poderes locales como otros poderes regionales pero que no cuentan con la característica de disponer de parlamentos elegidos de forma directa y con capacidad legislativa. Las Regiones legislativas son entidades potentes desde el punto de vista institucional y político, que tienen entre sus responsabilidades llevar a cabo la trasposición e implementación de la legislación comunitaria así como la ejecución de las políticas de la UE, constituyendo en muchos casos el único nivel de gobierno de un Estado miembro competente para ello. Tienen, por lo tanto, unas características singulares y unas obligaciones y responsabilidades distintas al resto de niveles políticos territoriales subestatales. Es por ello que, frente a organismos que les igualan en representatividad, como puede ser el Comité de las Regiones, han tratado de dotarse de marcos de representación y actuación específicos.

La Red de Regiones Legislativas —en adelante Reg Leg—, foro de naturaleza política, es el más caracterizado⁵⁶; aunque a nivel parlamentario, existe también una organización hermana de la Reg Leg, cual es la Conferencia de Asambleas Legislativas de las Regiones de Europa —en adelante CALRE— que, precisamente por su carácter parlamentario, no ha venido siendo objeto de tratamiento en nuestros Anuarios sobre la Acción Exterior del País Vasco, centrados en la actividad del Ejecutivo; sin embargo, en esta ocasión, y dado el protagonismo que ha jugado Euskadi en el 2008 en el seno de esta organización interparlamentaria, le dedicaremos un epígrafe.

El País Vasco ha jugado un papel de cierta relevancia en el seno de la Reg Leg desde su creación en el año 2001. La colaboración con otras Regiones con capacidad legislativa ha tenido siempre una dimensión estratégica para una comunidad como la vasca, con aspiraciones a lograr una mayor cuota de representación y participación en el entramado comunitario europeo. Esta Red se ha convertido en un foro político mediante el cual conformar alianzas estratégicas y emprender acciones de interés común para potenciar el estatus y la visibilidad de las Regiones Legislativas; sin embargo, a lo largo de estos años de actividad, la Reg Leg no ha conseguido alcanzar el nivel de presencia y relevancia política que de la naturaleza y número de miembros integrantes podría

⁵⁶ El sitio de la Reg Leg en Internet: www.regleg.eu.

esperarse⁵⁷. Su actividad en la práctica ha quedado reducida a una Conferencia anual de Presidentes en la que se aprobaba una Declaración con un contenido preferentemente reivindicativo y valorativo de la realidad política e institucional comunitaria. Conscientes de esta realidad, la *Declaración de Barcelona* del año 2007 apostó por dotar a la Reg Leg de un perfil más técnico que le permitiera convertirse en un instrumento adecuado para desarrollar las posibilidades de participación regional que introduce el Tratado de Lisboa⁵⁸. Flandes, en quien recaía la responsabilidad de presidir la Reg Leg durante el año 2008, debía responsabilizarse de impulsar la reflexión sobre esta cuestión.

El 19 de mayo de 2008 la Reg Leg firmó un Plan de Acción Común con el Comité de las Regiones —en adelante CDR— con el objetivo de estrechar sus relaciones de cooperación en áreas de interés común: especialmente se trata de trabajar juntos para maximizar y defender los intereses de las Regiones al nivel europeo; contribuir al trabajo consultivo de las Regiones, en particular en lo que se refiere al campo del control del principio de subsidiariedad; así como desarrollar un método sistemático y regular de diálogo entre los dos organismos para compartir información de interés mutuo.

Para avanzar en la consecución de estos objetivos acordaron, entre otras cosas, que el Presidente del CDR sea invitado a la Conferencia anual de la Reg Leg; que el Secretario General de la Reg Leg participe en las reuniones organizadas entre el Secretario General del Comité y las principales asociaciones europeas; que el Secretariado del CDR proporcione apoyo logístico a las reuniones del intergrupo de Regiones con Poderes Legislativos; y llevar a cabo de forma conjunta la organización de conferencias, seminarios y eventos, entre otras acciones comunes.

Durante ese año 2008 Euskadi se incorporó al Comité de Coordinación de la Red, presidido por Aragón y compuesto por otras 20 Regiones legislativas⁵⁹. Este Comité se reúne una vez al mes en Bruselas y, de facto, mantiene la actividad de la Red.

La *IX Conferencia de Presidentes de la Reg Leg* se celebró en Bruselas el 4-5 de diciembre de 2008, con presencia del Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Aguirre. La Conferencia concluyó con la *Declaración de Bruselas*. En ella los Presidentes de las Regiones con Poder Legislativo se comprometen con los avances del Tratado de Lisboa ya que, además de progresar en el proceso de integración, fortalece la dimensión regional de la UE, permitiendo una mayor participación de las Regiones en la formulación de políticas y en la toma de decisiones. Sin embargo, se reitera la necesidad

⁵⁷ En la actualidad la Reg Leg se compone de 73 Regiones europeas pertenecientes a Austria, Bélgica, Finlandia, Alemania, Italia, Portugal, Reino Unido y España.

⁵⁸ Vid.: *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, op. cit., pp. 51 y 52.

⁵⁹ Son las siguientes: Islas Aland, Baden-Württemberg, Baviera, Cataluña, Extremadura, Friuli Venezia Giulia, Galicia, Madeira, Renania del Norte-Westfalia, Piamonte, Renania Palatinado, Salzburgo, Escocia, Sicilia, Toscana, Flandes, Gales, Valonia, Viena, además de Euskadi.

de seguir avanzando en el reconocimiento regional y, concretamente, se señala: el establecimiento del Comité de las Regiones como una institución de pleno derecho; una disposición para que los Estados puedan designar a las Regiones como «Regiones Asociadas a la Unión», disfrutando de derechos específicos a nivel europeo ya que estas Regiones tienen competencias exclusivas y competencias compartidas con los Estados miembros; y garantías respecto a un uso más extendido de las lenguas cooficiales de las Reg Leg en las instituciones europeas.

La Reg Leg solicita igualmente su implicación en las actividades del Grupo de reflexión sobre el futuro de la UE «Horizonte 2020-2030», presidido por Felipe González, mediante audiencias o reuniones de trabajo; de forma y manera que estas Regiones puedan también contribuir a la reflexión sobre el futuro de la UE en este marco.

Respecto al Principio de Subsidiariedad la Reg Leg muestra su deseo de participar desde la fase consultiva anterior al proceso legislativo hasta las fases más avanzadas del mismo en las que se pueda aplicar y controlar la subsidiariedad. En la Declaración de Bruselas se apoya el establecimiento de mecanismos para garantizar una participación adecuada en tal sentido, así como el trabajo de estas Regiones en la Red de Control de la Subsidiariedad del CDR. Con la misma orientación se afirma que, sobre la base del mecanismo de control ex ante del principio de subsidiariedad del Tratado de Lisboa, y de acuerdo con el orden constitucional de cada Estado, los parlamentos regionales deben ser consultados en todo aquello que afecte a sus poderes legislativos. En lo que se refiere al control judicial ex post de este principio, la Reg Leg se compromete a prestar mucha atención a la concretización del acceso del Comité de las Regiones al Tribunal de Justicia que le permite el Tratado de Lisboa.

Concluye la Declaración con la inclusión de un listado de prioridades para el año 2009, entre ellas señalamos las siguientes: dar respuesta a los desafíos de la crisis financiera y económica; implementar el Tratado de Lisboa, especialmente en las cuestiones que afectan a las Regiones (como por ejemplo el acceso del CDR al Tribunal Europeo de Justicia); informar de las responsabilidades de las Regiones legislativas a las instituciones europeas y a la ciudadanía; contribuir a los trabajos del ya citado Grupo de reflexión «Horizonte 2020-2030»; valoración del concepto de «Regiones Asociadas a la Unión»; etc.

Como vemos, una agenda extensa que debería contribuir a desarrollar la Región italiana de Piamonte que durante el 2009 ostentó la Presidencia de la Reg Leg.

Los Presidentes de las Regiones con Poder Legislativo celebraron su X Conferencia el 5 y 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de Turín, con presencia de la representación del País Vasco. En la *Declaración de Turín* se hace referencia, en primer lugar, a la grave crisis financiera y económica en que se encuentra la Unión Europea y el mundo en general; y el protagonismo que las Regiones pueden y deben tener en las medidas adoptadas para su superación

a través de los planes de recuperación económica. Reg Leg propone también que, en el próximo marco financiero plurianual, se proporcione un impulso sostenido a la política de cohesión, que dé relevancia al enfoque regional de ésta y que estimule así el potencial de crecimiento de las regiones, contribuyendo a reforzar la competitividad y el atractivo de las Regiones.

La Reg Leg afirma igualmente su deseo de alcanzar una cooperación exitosa con la nueva Comisión Europea; a la vez que hace una llamada a la implementación en los Estados del establecimiento de procedimientos de control relativos a la subsidiariedad y la proporcionalidad de acuerdo con el nuevo sistema de alerta temprana previsto en el Tratado de Lisboa; por otra parte, acoge favorablemente la publicación del *Libro Blanco del CDR sobre la Gobernanza Multinivel* que «formula un importante mensaje político para mejorar la participación de las autoridades locales y regionales en la preparación y ejecución de las políticas europeas».

Respecto al futuro de la Reg Leg la Declaración de Turín pone el acento en la necesidad de que el funcionamiento cotidiano de la UE refleje el proceso de reconocimiento creciente de la autonomía regional y local que está teniendo lugar en el seno de los Estados miembros. En consecuencia, declaran su intención de seguir desarrollando la Red de Regiones Legislativas «como red que consolide los logros existentes y que aproveche totalmente las nuevas oportunidades para participar en el proceso de toma de decisiones y de ejecución de la UE, y para defender mejor sus intereses específicos».

3.2.1. La «Declaración de Euskadi» de la CALRE

La CALRE, organización «hermana» de la Reg Leg, estuvo presidida durante el año 2008 por el Parlamento Vasco, personificado en la figura de su entonces presidenta, Izaskun Bilbao, que fue elegida para el cargo en setiembre de 2007 por unanimidad. Aunque este organismo por ser de representación parlamentaria y no del Ejecutivo no ha sido tratado en los anteriores Anuarios, en esta ocasión, dada la relevancia de Euskadi durante ese año 2008, hemos decidido incluirlo.

La CALRE cumplía en 2008 doce años de existencia; el organismo nació con la intención de demandar una mayor regionalización en general y una mayor presencia institucional de las asambleas regionales con competencias legislativas. Incluye a los parlamentos de 74 regiones de 8 países europeos: las Comunidades Autónomas españolas, los consejos regionales italianos, las asambleas de las regiones y comunidades belgas, los parlamentos de los länder alemanes y austriacos, el parlamento autónomo de las Islas Aland de Finlandia, las asambleas regionales de las islas portuguesas de Azores y Madeira, así como las de Escocia, Gales e Irlanda del Norte del Reino Unido. Aunque todas ellas cuentan con competencias distintas, comparten la característica común de tener competencias legislativas, por lo que serán las encargadas de convertir la normativa europea a su propia legislación.

En cuanto a su organización hay que señalar que la CALRE cuenta con una Asamblea Plenaria compuesta por los presidentes de todos los parlamentos que pertenecen a la organización; así como con una Comisión Permanente integrada por ocho presidentes de parlamentos regionales (uno por cada país con alguna Región representada en la CALRE)⁶⁰.

Durante los días 3 y 4 de noviembre de 2008 se reunieron en el Palacio Artaza de Bilbao y en la sede vitoriana del Parlamento Vasco 47 delegaciones de otros tantos parlamentos regionales de Alemania, Austria, España, Italia, Portugal, Gran Bretaña y Bélgica con objeto de la celebración de la *XII Asamblea General de la CALRE*; siendo la primera ocasión en que Euskadi acogía un acto de este nivel institucional. Acudieron a la cita, además de los representantes legislativos regionales, el Lehendakari Juan José Ibarretxe, la Comisaria de Política Regional Danuta Hübner, el presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa Lluís María de Puig, el presidente del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa Yavuz Mildon, y el Presidente del Comité de las Regiones Luc Van den Brande. Los dos acontecimientos centrales fueron la adopción del nuevo reglamento de la CALRE y la adopción de la denominada Declaración de Euskadi.

Con la aprobación de la *Declaración de Euskadi* los miembros de la CALRE proponen una reflexión abierta y participativa sobre el futuro de Europa; consideran que esta reflexión «debe reconducir el modelo de construcción europea hacia la nueva forma de hacer política que demanda la sociedad actual. Es preciso construir desde abajo hacia arriba, garantizando la transparencia de todo el proceso y facilitando mecanismos eficientes, permanentes y vinculantes de participación social que garanticen que la Europa que se construya responde a las necesidades y demandas de la sociedad a la que debe servir»⁶¹.

Respecto al control del Principio de Subsidiariedad y la participación regional activa y permanente que otorga el Tratado de Lisboa a las cámaras regionales, «una de las reivindicaciones que dieron origen a la CALRE hace ya doce años» según afirma la Declaración, constituye para las Asambleas legislativas «el reconocimiento por parte de la Unión Europea del ámbito legislativo regional como parte integrada e integradora de la política europea»⁶². Para la CALRE, «nuestra participación en este procedimiento de control del principio de subsidiariedad es indispensable para garantizar en el proceso europeo de toma de decisiones niveles óptimos de transparencia y eficiencia, en definitiva de democracia. La CALRE y los presidentes y presidentas que la integran hemos afrontado este reto con satisfacción por el espaldarazo que este reconocimiento supone al regionalismo en la Unión Europea»⁶³. Los miembros de la CALRE pi-

⁶⁰ Amplia información (historia, miembros, documentos...) en la página Web de la CALRE: www.calre.net.eu.

⁶¹ Punto 7 de la Declaración de Euskadi de la CALRE.

⁶² Punto 10 de la Declaración de Euskadi de la CALRE.

⁶³ Punto 11 de la Declaración de Euskadi de la CALRE.

den a la Comisión Europea que continúe informando a los parlamentos nacionales de las iniciativas que adopte en materia de competencia compartida con los Estados miembros y a adoptar de facto los criterios de revisión de sus iniciativas establecidos por el nuevo protocolo de subsidiariedad. Y por todo ello instan a los parlamentos estatales a desarrollar «procedimientos de información, consulta y toma en consideración de las posiciones que les puedan ser remitidas por los parlamentos regionales sobre la adecuación de las iniciativas europeas a los principios de proporcionalidad y subsidiariedad en el ámbito de sus competencias»⁶⁴.

Además, en el texto aprobado se pide a las instituciones europeas que establezcan mecanismos permanentes «para la participación activa de las Regiones europeas en todas aquellas decisiones y proyectos que se pongan en marcha para reflexionar y/o abordar la reforma de la Unión Europea»⁶⁵.

En la Asamblea celebrada en Euskadi, Izaskun Bilbao cedió su mandato al presidente del Parlamento del Tirolo austriaco Herwig Van Staal, como nuevo presidente de la CALRE.

3.3. La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) como Autoridad de Gestión de la política de cohesión comunitaria

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos —en adelante CTP— es una de las más características y consolidadas estructuras de cooperación interregional en las que participa Euskadi. En el año 2007 la CTP conmemoró sus 25 años dedicados a la cooperación transfronteriza de las colectividades que habitan las dos vertientes del macizo pirenaico (Aquitania, Midi-Pyrénées, Languedoc-Rousillon, Cataluña, Aragón, Navarra, Euskadi, así como el Principado de Andorra). El objetivo primero y último de la CTP en sus más de dos décadas de historia ha sido contribuir al desarrollo de los Pirineos, sobre todo en lo que concierne a la implantación de sendas infraestructuras de comunicación que posibilitasen una mayor permeabilidad del macizo pirenaico⁶⁶.

La CTP tiene una presidencia bienal rotatoria; durante los años de referencia de este libro, 2008-2009, ésta ha recaído en la Región de Languedoc-Rousillon, en la persona de su Presidente Georges Frêche. La Región que ocupa la presidencia se encarga, además de la representación política de la CTP, de su funcionamiento administrativo y dinamización política así como mantenimiento de su actividad e impulso de sus Comisiones. La Presidencia presenta las orientaciones políticas y propone un programa de acciones y de

⁶⁴ Punto 16 de la Declaración de Euskadi de la CALRE.

⁶⁵ Punto 9 de la Declaración de Euskadi de la CALRE.

⁶⁶ El devenir de la organización a lo largo de estos años puede verse en las páginas 52 y ss. de nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, *op. cit.*

trabajo para los dos años de mandato. El Consejo Plenario o Asamblea General es el órgano de concertación y decisión política de la institución que adopta las orientaciones políticas propuestas por la presidencia en ejercicio así como el programa de acciones correspondiente; está compuesto por representantes de cada una de las comunidades miembros y se reúne una vez al año. La Comunidad de Trabajo cuenta con cuatro Comisiones de trabajo: Comisión de infraestructuras y comunicaciones; comisión de formación y desarrollo tecnológico; comisión de cultura, juventud y deporte; y comisión de desarrollo sostenible. Además cuenta con un Comité de Coordinación que se encarga de ejecutar el programa de la presidencia gracias al trabajo que realizan las Comisiones; y una Secretaría General que se encarga de preparar el Consejo Plenario así como las reuniones del Comité de Coordinación. El Secretario General es nombrado por el Presidente en ejercicio por lo que recae en algún representante de la Región que ostenta la presidencia de la Comunidad de Trabajo.

Desde el año 2006, la CTP cuenta con un instrumento adicional de actuación dotado de personalidad jurídica, el *Consortio de la CTP* establecido como consecuencia del *Convenio Interadministrativo de Cooperación Transfronteriza entre Entidades Miembros de la CTP* del 17 de marzo de 2005. La singularidad e importancia del Consortio reside, precisamente, en el hecho de contar con personalidad jurídica, lo que le permite ejercer competencias y responsabilidades ligadas a este estatus, tales como gestionar proyectos comunes así como gestionar ante la UE o ante los gobiernos de los respectivos Estados, la obtención de ayudas económicas en beneficio del ámbito territorial del Consortio⁶⁷. Hemos de señalar que la existencia del Consortio no implica la desaparición de la CTP, sino que ésta continúa existiendo como asociación de manera paralela al Consortio, de acuerdo con su propio reglamento de organización y funcionamiento. El Consortio cuenta con una estructura organizacional básica: Presidencia (que recae en el presidente de la CTP), un Comité Ejecutivo que, representado por todas las entidades que integran el Consortio aprueba el programa anual de actividades; y un Director que asegura el cumplimiento de tales actividades de acuerdo con las instrucciones emanadas del Presidente y del Comité Ejecutivo.

La CTP, precisamente como consecuencia de haberse dotado del Consortio Transfronterizo, es la primera organización de carácter interregional y con personalidad jurídica propia encargada de la gestión de un Programa Interreg en Europa, concretamente el *Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra 2007-2013* (en adelante, POCTEFA), desarrollado en el marco del nuevo objetivo de la política de cohesión europea «Cooperación Territorial Europea» que cuenta con un presupuesto de 222 millones de

⁶⁷ Sobre los antecedentes y establecimiento del Consortio Transfronterizo, *vid.* nuestros *Anuarios sobre la acción exterior de Euskadi* correspondientes a los años 2005 y 2006.

euros y permitirá desarrollar aproximadamente unos 500 proyectos transfronterizos durante el periodo. Esta es la principal actividad de la CTP en estos años.

El *XXVI Consejo Plenario de la CTP* se reunió el 19 de noviembre de 2008 en Perpiñán, con la participación del Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Aguirre, en representación del Lehendakari Juan José Ibarretxe. En lo que específicamente afecta a Euskadi, hay que señalar que con motivo de esa reunión plenaria, los representantes pirenaicos firmaron un comunicado de apoyo a la candidatura de Euskadi para convertirse en sede de la Fuente Europea de Espalación de Neutrones, uno de los 35 grandes proyectos de infraestructuras previstos por la UE en el VII Programa Marco de I+D de la UE para los próximos años, al que concurría Euskadi; era una de las primeras veces en que la CTP en su conjunto cierra filas en torno a un miembro con el fin de apoyarle en la consecución de un objetivo concreto y singular.

Por lo demás, el Consejo Plenario realizó una valoración positiva del primer año de gestión del Programa Operativo España-Francia-Andorra 2007-2013 por parte del Consorcio de la CTP, confirmando al organismo como un interlocutor pertinente de las instituciones nacionales y comunitarias.

Además, el Plenario de la CTP reclamó a los gobiernos español y francés una política del transporte que opte por mejorar el franqueo de los Pirineos con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible; consideran que la realización de los corredores ferroviarios en las fachadas Este y Oeste, así como en la parte central del Macizo, son una prioridad para solucionar la saturación de las vías clásicas; también piden la creación de ejes de circulación marítima como alternativa y complemento al tráfico terrestre transpirenaico.

En esta dimensión reivindicativa, tuvo también importancia el llamamiento que hicieron a los Gobiernos Español y Francés para que se implemente el artículo 11 del Tratado de Bayona creando la Comisión Franco-Española de Cooperación Transfronteriza prevista, y que no se ha hecho⁶⁸.

El *Consejo Plenario* volvió a reunirse el 9 de octubre de 2009 en Montpellier en su edición *XXVII* bajo la Presidencia de Georges Frêche, presidente de la Región de Languedoc-Rousillon; reunión con la que se ponía fin a su mandato presidencial bienal en la CTP. Como representante vasco a la cita acudió el Consejero de Vivienda, Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco Iñaki Arriola —haciéndolo en representación del Lehendakari Patxi López—, así como el Secretario General de Acción Exterior Guillermo Echenique.

En el marco de ese plenario se entregó el *Premio Pirineos* «A la mejor trayectoria en cooperación ejemplar» en su primera edición al *Consorcio Trans-*

⁶⁸ Leemos en la *Declaración de Perpiñán* que «Ante la importancia que tiene la dimensión de la cooperación descentralizada en la relación transfronteriza franco-hispano-andorrana, los Presidentes de la CTP piden que se cree y se reúna la Comisión Franco-española de Cooperación Transfronteriza, prevista en el artículo 11 del Tratado de Bayona, y que la Comunidad de Trabajo de los Pirineos sea reconocida de forma institucional por los Estados español y francés como miembro de pleno derecho de dicha instancia».

fronterizo Bidasoa-Txingudi, conformado por los municipios fronterizos de Irún, Hondarribia y Hendaya⁶⁹.

En la Declaración los Presidentes de la CTP solicitan un reforzamiento de la movilización frente a la crisis económica mundial a través de un incremento de las políticas para la reactivación económica. Recuerdan la necesidad de diseñar una política europea para la montaña, la peculiaridad geográfica del territorio de la CTP. Y pidieron que la política regional y de cohesión para el período 2014-2020 se dote de un marco financiero ambicioso.

En el XVII Consejo Plenario de Montpellier, Martin Malvi, presidente de la la Región de Midi-Pyrénées, asumió el cargo para los dos próximos años —2009 a 2011— de la Presidencia de la CTP.

Como decíamos párrafos más arriba, la gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra, POCTEFA 2007-2013, está ocupando el quehacer principal de la CTP en estos años. Ser Autoridad de gestión implica poder aprobar y gestionar directamente por delegación expresa de la Unión Europea el contenido del programa comunitario⁷⁰. Este Programa tiene como orientación general reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza entre España y Francia. El área de actuación del programa comprende Gipuzkoa, Navarra, Huesca, Lleida y Girona en España; y Pyrénées Atlantiques, Hautes-Pyrénées, Haute-Garonne, Ariège y Pyrénées Orientales en Francia, además del Principado de Andorra. Como zonas de contigüidad a la zona elegible, y por lo tanto, susceptibles de integrarse aunque con menor financiación son: Bizkaia, Álava, La Rioja, Zaragoza, Barcelona y Tarragona en España; y los Departamentos de Aude, Tarn, Tarn y Girona, Gers y Landas en Francia⁷¹.

El Seminario de lanzamiento del Programa se llevó a cabo en Montpellier el 4 de abril de 2008 y reunió a cerca de mil personas representantes de empresas, asociaciones, colectividades locales, etc. Presentaron respuesta a la convocatoria de candidaturas un total de 174 dosieres; el Comité de progra-

⁶⁹ El Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi es una entidad con personalidad jurídica propia, creada al amparo del Tratado hispano-francés de Bayona el 23 de diciembre de 1998, con la firma de un convenio de colaboración que sigue vigente. Su Web: www.bidasoa-txingudi.com.

⁷⁰ La *Autoridad de Gestión* garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución; comprobará que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación y que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios; orientará el trabajo del Comité de Seguimiento del Programa; realizará o encargará la realización de las pertinentes auditorías de gestión y presentará los resultados a la Comisión Europea. Vid. artículo 60 del Reglamento CE n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento CE n.º 1260/1999, en *DOUE*, N.º L 210 de 31.07.2006.

⁷¹ Vid. el sitio del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra (POCTEFA): www.poctefa.eu.

mación hasta junio de 2009, ha procedido a seleccionar un total de 67 proyectos que van a implicar a más de 290 actores públicos y privados de los Pirineos para una inversión de 150 millones de euros en total (es decir, sumando las aportaciones tanto de las autoridades comunitarias con cargo a los Fondos Estructurales, que se han elevado a 95 millones de euros; como las aportaciones de otras colectividades y actores privados). Es decir, en menos de dos años, se ha comprometido ya el 56% del presupuesto comunitario disponible. Continuará habiendo convocatorias para la presentación de proyectos hasta el año 2011.

Las operaciones presentadas en el marco de este programa deben orientarse hacia los siguientes tres ejes prioritarios:

- Eje 1: reforzar la integración transfronteriza valorizando las complementariedades en el ámbito de las actividades económicas, de innovación y del capital humano: desarrollo económico, formación profesional e investigación y desarrollo.
- Eje 2: valorizar los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible, proteger y gestionar los recursos ambientales: protección y valorización del patrimonio natural y cultural, recursos medioambientales, turismo sostenible.
- Eje 3: mejorar la calidad de vida de las poblaciones a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible: accesibilidad, transportes y Tecnologías de la Información y Comunicación; estructuración territorial y servicios para la población (cultura, sanidad, igualdad de oportunidades, etc.).

Entre los proyectos seleccionados destacamos los siguientes a título de ejemplo de la relevancia del programa: el Hospital de Puigcerdà; el Matadero transfronterizo de Cerdanya (que gestionará entre 600 y 1.000 toneladas de carne al año); Gescontrans (Gestión Conjunta de la Seguridad del Túnel Transfronterizo Aragnouet Bielsa, que pretende mantener de forma permanente el tráfico del túnel en las mejores condiciones de seguridad viaria); proyecto Pirefop (Pirineos Formación Profesional, que trata de crear un espacio transpirenaico de formación); proyecto Lorea (Litoral, Océano, Ríos de Euskadi-Aquitania; un sistema interregional de oceanografía litoral, que pretende crear un instrumento de conocimiento y de modelización de las corrientes marinas del Golfo de Vizcaya para poder anticipar la llegada de contaminantes).

3.4. Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD) y la primera Cumbre Mundial de las Regiones sobre el Cambio Climático

La Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible —en adelante nrg4SD— fue creada como consecuencia de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo del año 2002 y se registró legalmente

en el año 2004. Está integrada por casi una cincuentena de Regiones de Europa, América (Norte y Sur), África y Asia. La Red impulsa el entendimiento y la colaboración sobre el desarrollo sostenible y trata de propiciar un mayor reconocimiento internacional acerca de la importancia de la aportación regional al desarrollo sostenible. Sus órganos de gestión son el Comité Ejecutivo, que la dirige y se reúne dos veces al año; y la Asamblea General, que se convoca ordinariamente una vez al año. La Red cuenta con una Secretaría que ejecuta los programas de trabajo de la organización⁷².

Es una de las redes interregionales de cooperación global más activas por su contribución e iniciativas en materia de desarrollo sostenible, obteniendo progresivamente mayores cotas de representatividad en diferentes organismos, instituciones y foros internacionales en los que participa⁷³.

Tradicionalmente el País Vasco ha venido protagonizando un papel destacado en los trabajos de la Red, según hemos tenido oportunidad de comentar en nuestros *Anuarios* de años anteriores. En este sentido es pertinente recordar que en octubre de 2007 el Comité Ejecutivo de la Red lanzó una convocatoria de propuestas para evaluar el trabajo y los resultados de la Red, así como para la elaboración del Plan Estratégico 2008-2014 y el Plan de Acción/Programa de Trabajo 2008-2011 de nrg4SD. El Informe de base que sirvió para la aprobación de tales documentos en la Cumbre de la Red de Saint-Malo de octubre de 2008 fue elaborado por un grupo de investigación multidisciplinar de profesores de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea —del que formaban parte los autores del presente *Anuario*—, dirigidos por Joxerramon Bengoetxea Caballero.

Durante el año 2008 nrg4SD ha estado copresidida por el País Vasco, en la persona de su Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Esther Larrañaga; así como por la Región sudafricana de West Cape, representada por Tasneem Essop, Ministra de Medio Ambiente, Planificación y Desarrollo Económico.

El 2008 fue un año de gran relevancia en la actividad de la Red pues coincidiendo con su Asamblea General celebrada en la ciudad de Saint-Malo, se llevó a cabo la primera Cumbre Mundial de las Regiones sobre el Cambio Climático.

Efectivamente, el 28 de octubre se celebró la *Asamblea General* anual de nrg4SD así como su Comité Ejecutivo. En esta Asamblea se adoptó el nuevo *Programa de Trabajo para 2008-2011*. En el mismo se incluyen las priorida-

⁷² El sitio actual de la Red nrg4SD es: www.nrg4sd.org.

⁷³ Hay que recordar que nrg4SD dispone del estatus de observador ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático desde noviembre de 2005 y ante el Consejo de Gobierno del Programa Medioambiental de las Naciones Unidas/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, PNUMA CG/GMEF desde febrero de 2007. La Red está en vías de obtener el estatus de observador ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC.

des temáticas así como los proyectos que realizarán durante estos años, además de fijar su organización interna y estructura de gobernanza. Entre las prioridades temáticas globales para el periodo destacan las siguientes:

- Cambio climático: prestando especial atención a la preparación de la contribución de la red a la fase post-Kyoto;
- Biodiversidad;
- Agua y condiciones de salubridad.

Además se establecen entre dos y tres prioridades temáticas para cada continente. Las preferencias continentales propuestas para Europa son la biodiversidad; y la producción y consumo sostenibles, incluida la eco-innovación y las transferencias de tecnología, en línea con las prioridades temáticas establecidas por la UE para los próximos dos años.

Por otra parte, entre los objetivos de la Red está avanzar en su reconocimiento internacional, concretamente en los próximos tres años aspira a la creación de una circunscripción especial a cargo de las Naciones Unidas en la que participarían las redes regionales como nrg4SD, representando las contribuciones y posiciones de los gobiernos regionales durante las discusiones y debates sobre el cambio climático que se producirán a lo largo del proceso de negociación posterior a Kyoto.

La Red se compromete a participar en todos los procesos de consulta pertinentes lanzados en relación con sus prioridades temáticas por las organizaciones continentales, internacionales y supranacionales, o por iniciativa propia. Se compromete también a contribuir a todas las estrategias de desarrollo sostenible internacionales o globales que están siendo desarrolladas y debatidas en el plano internacional, especialmente en relación con organizaciones de las Naciones Unidas como CMCC, PNUD, PNUMA, etc.

El Programa de Trabajo aprobado en Saint-Malo establece también las necesarias acciones comunicativas y de difusión de la Red que consigan transmitir sus actividades e iniciativas. Así, cada año sus miembros deberán comunicar a la Secretaría qué han hecho para informar sobre la Red nrg4SD en su región y para aplicar sus propuestas e iniciativas. Nrg4SD se compromete a elaborar diferentes materiales que proporcionen información sobre sus actividades, objetivos y compromisos. En cuanto a su organización interna y estructura de gobernanza se propone la creación de Comisiones internas temáticas y geográficas.

La Asamblea concluyó con la adopción de la *Declaración de Saint-Malo* en la que se pide un enfoque que combine una estrecha cooperación regional con medidas de adaptación y con el fortalecimiento de acciones de mitigación, así como el aumento de medidas de cooperación tecnológica para ayudar a enfrentar los efectos del cambio climático y reducir su impacto. Tras advertir que los gobiernos regionales poseen múltiples competencias relacionadas con los sectores de la energía, transporte, industria, agricultura, utilización del suelo y gestión de recursos, que generan gran parte de las emisiones de efecto invernadero, el documento establece compromisos concretos en materia de lucha contra el cam-

bio climático, incluyendo acciones específicas de adaptación y mitigación, además del suministro de recursos financieros para apoyar estas medidas.

Durante los dos días siguientes a la Asamblea General, esto es, el 29 y 30 de octubre de 2008 se llevó a cabo también en la ciudad bretona de Saint-Malo la *Primera Cumbre Mundial de las Regiones sobre el Cambio Climático*, que tenía como objetivo básico demostrar la relevancia de las autoridades regionales en la lucha contra el cambio climático mediante la presentación de mejores prácticas en materia de mitigación y/o adaptación.

La Cumbre, que fue respaldada por el PNUD y PNUMA, reunió a representantes regionales de los cinco continentes y contó también con una nutrida participación de la Comisión Europea a través de cuatro de sus Direcciones Generales (Asuntos Exteriores, Medio Ambiente, Desarrollo y Política Regional), Presidente del Comité de las Regiones y representantes de numerosos organismos e instituciones internacionales. El Gobierno Vasco estuvo representado en la persona de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Esther Larrañaga, a su vez copresidenta de nrg4SD; así como del Viceconsejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Ibon Galarraga. La primera intervino en el Plenario con una ponencia titulada «El papel de las Regiones ante el cambio climático»; y el segundo tomó parte en una de los paneles con una contribución titulada «La red nrg4SD de Johannesburgo (2002) a Saint Malo (2008)».

La primera jornada de la Cumbre se dedicó a evaluar la situación actual del cambio climático desde el punto de vista científico, así como a examinar las acciones y políticas que se han aplicado tanto a nivel regional y local, como a los niveles estatal, europeo e internacional. La segunda jornada se dedicó a las sesiones temáticas. La Cumbre trabajó sobre cinco secciones temáticas o talleres donde se intercambiaron experiencias concretas en los siguientes ámbitos:

- 1) Biodiversidad, agricultura y gestión de los bosques;
- 2) Agua y gestión costera integrada;
- 3) Nuevas tecnologías y energías renovables (sección coordinada por el País Vasco);
- 4) Formación de competencias, creación de redes y cooperación;
- 5) Políticas posteriores al Protocolo de Kyoto.

Los trabajos permitieron realizar una serie de balances de carácter científico y compartir experiencias susceptibles de ser transferidas hacia otras Regiones, siempre en un entorno de solidaridad entre el Norte y el Sur. La Red nrg4SD quiso reforzar su posición en el escenario internacional estrechando sus relaciones con diversos organismos y entidades internacionales. Al finalizar la Cumbre se procedió a la firma de dos protocolos. Uno de ellos sobre el programa piloto «Hacia territorios menos emisores de gases de efecto invernadero y más resistentes al cambio climático»; el segundo fue un protocolo de actuación con el PNUD y la Agencia de Medio Ambiente y del Control de la Energía ADEME (Agence de l'Environnement et de la Maîtrise de l'Europe).

Durante el año 2009 la Red nrg4SD realizó numerosas reuniones de trabajo y jornadas de reflexión preparatorias para la Cumbre de Copenhague. En la actualidad la copresidencia de la Red recae en las Regiones de Sao Paulo y País de Gales.

3.5. Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información (it4all) y la Alianza Global para las TICs y el Desarrollo de las Naciones Unidas

La Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información, conocida por el acrónimo «it4all» («Information technologies for —4— all»), es el instrumento digital de solidaridad y cooperación interregional global para favorecer el desarrollo de la sociedad de la información y promover un acceso al alcance de todos, reduciendo la brecha digital y favoreciendo políticas de e-inclusión y de cooperación descentralizada en materia digital⁷⁴.

El País Vasco tiene un protagonismo singular en esta Red dado que la misma se coordina desde el centro *CIFAL Bilbao*, creado a iniciativa conjunta de UNITAR (Instituto de Naciones Unidas para la Formación y la Investigación) y las autoridades públicas vascas (Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia)⁷⁵. El Director del Centro CIFAL Bilbao, Ramón Peñagarikano realiza a su vez labores de Secretario General de la Red it4all.

Una de las actividades fundamentales de la Red it4all es el impulso mundial de la *Agenda Digital Local*, mediante actividades de formación a las autoridades locales⁷⁶. La Agenda Digital Local es un plan estratégico de las autoridades locales en materia de Sociedad de la Información para favorecer el desarrollo de municipios, ciudades y regiones en todo el mundo. Los principales beneficios que se pretenden derivados de la implementación de la Agenda Digital Local para las autoridades locales son la mejora de la administración local y la comunicación y participación ciudadana; el desarrollo pleno de su potencial endógeno para generar riqueza y empleo; así como, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos⁷⁷.

En la actualidad it4all ha conseguido posicionarse a nivel mundial como una de las principales redes de autoridades locales, colaborando estrecha-

⁷⁴ El sitio de la *Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información* («it4all») es: www.it4all-regions.org/it4all/index.jsp.

⁷⁵ El *Centro CIFAL Bilbao* es uno de los once con que cuenta UNITAR distribuidos a lo largo de todo el mundo. CIFAL Bilbao se dedica a cuestiones de la Sociedad de la Información así como a prestar labores de asesoría técnica a la Red it4all. Su página web es: www.cifalbilbao.org/cifal/index.jsp.

⁷⁶ Así por ejemplo, del 31 de marzo al 4 de abril de 2008 se celebró en el Palacio Euskalduna de Bilbao, organizado por CIFAL BILBAO, el Curso de Formación a Formadores de Autoridades Locales sobre el diseño de «Agenda Digital Local: una estrategia para construir la Sociedad de la Información».

⁷⁷ Más información en: www.agendadigitallocal.com/adl/index_es.jsp.

mente con algunas de las principales asociaciones internacionales y organizaciones de autoridades locales y TICs —Tecnologías de la Información y Comunicación—. Es la Red de referencia a nivel mundial en estos cometidos.

Durante el año 2008 se ha dado un paso más en el protagonismo vasco en esta Red, por cuanto que la *Alianza Global para las TICs y el Desarrollo de las Naciones Unidas* —en adelante GAID (*Global Alliance for Information and Communication Technologies and Development*)⁷⁸— ha designado a it4all para desempeñar la labor de Secretaría para las Autoridades Locales y Gobiernos intermedios de todo el mundo. El Viceconsejero de Innovación y Energía del Gobierno Vasco, José Ignacio Zudaire, acompañado por el Secretario General de la Red Ramón Peñagarikano, fue el encargado de presentar la Red it4all, como Secretaría para las Autoridades Locales en la reunión que tuvo lugar el 18-19 de mayo de 2008 en Kuala Lumpur (Malasia). La agenda de la delegación vasca durante estas jornadas incluyó también otros encuentros de contenido institucional, tanto con autoridades de las Naciones Unidas como del Gobierno de Malasia, así como con representantes del mundo empresarial.

Durante el año 2009, y ya con el nuevo Gobierno Vasco, continuó el desarrollo de relaciones con la agencia GAID dependiente de la ONU. Así, el 21 de diciembre de 2009, el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, Bernabé Unda, acompañado por la Directora para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior, Irune Aguirrezabal, se reunieron en la sede bilbaína de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) con Roberto Villareal Gonda, Coordinador Ejecutivo de GAID, con el fin de avanzar en un acuerdo de colaboración que permita desarrollar una nueva política de fomento de las TICs y la innovación a nivel regional y local. La reunión sirvió para profundizar en la relación existente entre el Departamento del Gobierno Vasco y la GAID en su objetivo común de promover e impulsar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de desarrollo.

A la reunión referida anteriormente, de contenido político-institucional, le siguió otra de naturaleza técnica, donde los representantes del Gobierno Vasco expusieron su liderazgo en los programas de la Red it4all; por su parte, los representantes de GAID presentaron su nueva estrategia. En la reunión se definió también el papel que se espera que juegue el Gobierno Vasco en el futuro en el seno de la Red it4all.

⁷⁸ *Global Alliance for Information and Communication Technologies and Development* (GAID) es una iniciativa aprobada por el Secretario General de Naciones Unidas en el año 2006. Esta Alianza Global representa una plataforma abierta e inclusiva para ampliar el diálogo en maneras innovadoras de aprovechar las TICs para avanzar en desarrollo. Más información en: www.un-gaid.org.

3.6. La Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) ante las próximas perspectivas financieras comunitarias 2014-2020

Fundada en 1973, la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas —en adelante CRPM— es uno de los más potentes lobbys regionales que actúan en Europa realizando un muy preciso seguimiento de las políticas comunitarias y llevando a cabo intensas labores de cabildeo ante las instituciones de Bruselas; la CRPM agrupa a casi 160 Regiones europeas en defensa de sus intereses específicos⁷⁹, principalmente ante la UE, cuyas instituciones acuden a ella en muchas ocasiones para labores de asesoramiento científico y técnico en la definición de algunas de sus políticas sectoriales. Esta organización trabaja a favor de una puesta en valor de la dimensión marítima de Europa —Europa del mar— así como para un reforzamiento en general de la participación de las Regiones en la definición y aplicación de las políticas comunitarias.

La CRPM trabaja también a favor de la cohesión territorial europea para promover un desarrollo más equilibrado del territorio europeo; por lo que su actividad se centra en aquellas políticas comunitarias que cuentan con un fuerte impacto territorial: transportes, investigación y desarrollo, política agrícola, empleo y formación, competitividad, etc. Además, en un contexto mundializado como el actual, la CRPM contribuye al posicionamiento de las Regiones periféricas y marítimas en su entorno próximo y en la escena internacional. Para ello ha establecido contactos con otras redes de Regiones repartidas en los cinco continentes y firmantes de la «Declaración de las Regiones sobre la participación en la gobernanza de la mundialización» de marzo de 2007, para hacer oír la voz de las Regiones en la mundialización.

Organiza sus actividades con la colaboración de ocho grupos de trabajo que nos proporcionan una idea bastante precisa de sus ámbitos concretos de interés y actividad: grupo Aquamarina, grupo energía, grupo empleo y formación, grupo inclusión social, grupo innovación, grupo de Redes Trans-europeas de Transporte, grupo pesca, grupo PAC, y grupo turismo. Durante los dos años de referencia que incluye esta publicación, la CRPM ha estado presidida por Claudio Martini, a su vez Presidente de la Región italiana de la Toscana.

Entre el 1 y 3 de octubre de 2008, la CRPM celebró su XXXVI Asamblea General organizada por la Región de Aquitania en la ciudad vasco-francesa de Bayona. La representación vasca en la misma estuvo compuesta por el Secretario General de Acción Exterior, Iñaki Aguirre, y el Director de Asuntos Europeos, Mikel Antón.

En la reunión de Bayona se presentaron las conclusiones del informe del Grupo TN-RIS (*Towards New Regional Innovation Systems*), liderado por la Re-

⁷⁹ Concretamente 159 Regiones en el momento de celebrarse la Asamblea Anual de 2008; pero ya 161 cuando se celebró la de 2009. Su web es: www.crpm.org.

gión de Estocolmo e integrado por el País Vasco, además de Emilia Romagna, Highlands and Islands, Lisboa y Valle del Tajo, Bretaña, Uusimaa y Toscana. El grupo había trabajado durante un año para llevar a cabo un diagnóstico sobre las modalidades de participación actuales de las Regiones en la imprescindible capacidad de innovación de la Unión Europea a través de los Fondos estructurales; en el informe se presentan propuestas destinadas a incrementar la implicación y la eficacia. La Asamblea General solicitó la continuación de los trabajos en este sentido, incorporando más Regiones al grupo.

Pero el objetivo fundamental sobre el que trabaja la CRPM en la actualidad consiste en posicionarse ante la negociación del próximo periodo financiero comunitario, las denominadas perspectivas financieras plurianuales 2014-2020, que se empezará a debatir, siquiera de forma preliminar, a partir del año 2010. Con este fin la organización está llevando a cabo análisis y elaborando propuestas para todas las políticas comunitarias susceptibles de tener un fuerte impacto en los territorios de sus Regiones miembros.

En este sentido, en la Asamblea de Bayona se felicitó por el surgimiento a partir del Consejo Europeo de diciembre de 2007 de una política marítima integrada; éxito al cual no fue ajeno la presión sistemática de la CRPM durante los años de su preparación. «No obstante —leemos en la *Declaración Final de Bayona*— queda mucho por hacer. Llevar a la práctica una política marítima integrada requiere una visión a más largo plazo que el actual plan de acción que comprende los años 2008-2009». La movilización de la CRPM para conseguir dotar del contenido más amplio posible a tal política es constante a través del nuevo grupo de trabajo creado al efecto (el grupo Aquamarina) para lo que están en contacto permanente con la Dirección General Mare de la Comisión Europea.

También han establecido un diálogo permanente con la Dirección General de Transportes, con el objetivo de abordar diferentes aspectos que están frenando de *facto* la promoción del transporte marítimo⁸⁰. La Asamblea General toma nota, y agradece, el hecho de que trabajos de la organización hayan sido incorporados al debate sobre la próxima reforma de la Política Agrícola Común; y la vez que muestra su preocupación ante la ausencia de un discurso claro por parte de la Comisión Europea a favor del mantenimiento de la Política Regional Europea en el marco del próximo periodo de las perspectivas financieras plurianuales 2014-2020. Por último, la CRPM hace votos por que la apli-

⁸⁰ Cuestión de cierta importancia también para el País Vasco ya que un año después de inaugurarse la primera «autopista del mar» en el Arco Atlántico, entre Bilbao y Brujas, solo opera a la mitad de su capacidad; aunque las vías terrestres estén saturadas, el sector del transporte recela de este sistema que pretende llevar por vía marítima parte de los camiones que saturan las carreteras. El 26 de septiembre de 2007 se abrió esta «autopista del mar» que explota la naviera holandesa Transfennica; esta empresa calculó que se superarían los 100.000 camiones transportados al año, lo que suponía casi 2.000 a la semana; sin embargo, solo consiguen trasladar entre 300 y 400 remolques semanales.

cación del Tratado de Lisboa, que proporciona base jurídica reforzada para el papel y el lugar de las autoridades públicas regionales y locales, suponga una nueva etapa en la evolución de la gobernanza multinivel de la UE. Especialmente, estima que la adopción y aplicación del principio de cohesión territorial que incluye el nuevo tratado y que tiene impacto en un gran número de políticas comunitarias, posibilite «ir mucho más allá de la mera política regional».

Esta reflexión sobre las nuevas perspectivas financieras comunitarias para el próximo periodo 2014-2020 continuó en la *XXXVII Asamblea General de la CRPM* que se celebró el 1-2 de octubre de 2009 en la ciudad sueca de Gotemburgo y donde no hubo representación vasca.

En esta *XXXVII Asamblea* se aprobó el lanzamiento de una estrategia integrada para el Arco Atlántico que proteja y valore este espacio atlántico; para ello, la CRPM insta al Parlamento Europeo, la Comisión Europea, así como a los Estados y Regiones a que creen una estrategia fuerte y decidida, necesaria para afrontar retos de gran importancia en materia de transporte, seguridad marítima, medio ambiente, investigación e innovación y/o pesca. Para ello, las Regiones atlánticas proponen elaborar y desarrollar un plan de actuación estratégico que establezca los retos prioritarios, las acciones estructuradas a llevar a cabo, los medios disponibles y los que sean necesarios para alcanzar estos objetivos. Para ello, la CRPM cuenta con su Comisión Arco Atlántico.

3.6.1. *Comisión Arco Atlántico de la CRPM*

Según hemos tenido ocasión de explicar en Anuarios anteriores, la CRPM organiza sus trabajos en torno a siete Comisiones geográficas de funcionamiento autónomo aunque coordinado y con sus propias estructuras de organización y funcionamiento. Estas son: Comisión del Mar Báltico, Comisión del Mar del Norte, Comisión del Mar Negro, Comisión de Islas, Comisión de los Balcanes, Comisión Intermediterránea y Comisión Arco Atlántico, que es en la que participa Euskadi y en la que nos detendremos en las próximas líneas.

Creada en el año 1989 esta Comisión representa a cerca de 60 millones de personas, es decir, un 12% de la población europea, y constituye la más importante de las fachadas marítimas de Europa con 2.500 kilómetros de longitud lineal de costa. Reúne a 27 Regiones de Europa, desde Andalucía hasta Escocia, pertenecientes a cuatro Estados: España, Portugal, Francia y Reino Unido. Sus áreas de actuación preferentes son los transportes (mejora de la comunicación interna y externa, intermodalidad y desarrollo de los enlaces marítimos), el desarrollo sostenible (en particular la gestión integrada de las zonas costeras), la pesca (y las dificultades específicas que introduce en el sector la Política Pesquera Común), así como la investigación y la innovación aplicada al servicio de la competitividad global del espacio atlántico.

Desde el año 2009 Euskadi ocupa, en la persona del Lehendakari Patxi López, una de las tres vicepresidencias que corresponden a España en el Bureau de la Comisión Arco Atlántico.

Euskadi lidera además dentro de la Comisión Arco Atlántico, el Grupo de Trabajo sobre Transporte, asistido por una célula de coordinación formada por las Regiones de Aquitania, Norte de Portugal, Dubries&Galloway; de relevancia especial, dado que las Regiones atlánticas observan desde hace años con preocupación su periferización progresiva, tras el desplazamiento al centro y este de Europa del centro de gravedad de la actividad comunitaria. Así las cosas, favorecer la accesibilidad a esta parte de Europa se ha convertido en una cuestión vital para las Regiones de la fachada atlántica. El Grupo Transportes, que se reúne tres veces al año y sus propuestas son validadas por el Bureau político de la Comisión Arco Atlántico, realiza propuestas en materia de infraestructuras y de transporte, teniendo en cuenta las estrategias de desarrollo regional. Sus prioridades son: la participación en la revisión de las Redes Transeuropeas de Transportes; la promoción de alternativas al transporte por carretera a través, fundamentalmente del transporte marítimo y de cabotaje; así como la investigación de soluciones en este ámbito que sean respetuosas con el medio ambiente.

En su funcionamiento ordinario la Comisión Arco Atlántico venía experimentando un progresivo proceso de esclerotización que se manifestaba en diferentes cuestiones: reducción progresiva de la participación de las Regiones británicas en las actividades de la organización; falta de disciplina en el cumplimiento de los objetivos de los sucesivos programas de trabajo aprobados; y dispersión en general de los objetivos propuestos y heterogeneidad creciente de las propuestas de trabajo que, en consecuencia, muchas de las veces quedaban meramente como propuestas declarativas en un papel sin efectos prácticos por falta de concreción. Se concluye que el modo de funcionamiento de la Comisión Arco Atlántico había quedado obsoleto⁸¹. Para solucionar todo ello y revitalizar la organización se propone modificar su reglamento interno, reestructurar los grupos de trabajo y centrarse en una selección temática más restringida y concreta.

Así, la *Asamblea General de la Comisión Arco Atlántico* que se reunió el 13 de junio de 2008 en Deauville (Baja Normandía, Francia), procedió a una reorganización parcial de sus estructuras de gobernanza y organización, en el sentido siguiente: establecimiento de una secretaría ejecutiva permanente que se encargará de animar y coordinar las actividades, posicionamientos y trabajos de la Comisión Arco Atlántico; establecimiento de unos grupos de trabajo ad hoc, creados para elaborar contribuciones puntuales al debate comunitario (estos grupos de trabajo tendrán una vigencia temporal limitada y no permanente); designación de un Comité de Coordinación integrado por técnicos de las Regiones miembros del Buró Político, que se encargará de impulsar la creación de los grupos de trabajo y hacer un seguimiento de sus actividades.

⁸¹ Afirmación que vemos en el Acta de la Reunión del Buró político de la Comisión Arco Atlántico celebrada el 28 de marzo de 2008 con participación de representantes del Gobierno Vasco.

Coincidiendo con la reunión de Deauville, se reunió el Grupo de Transportes coordinado por el País Vasco para aprobar su programa y sesiones de trabajo para el futuro inmediato. Entre sus actividades previstas se encontraba la elaboración de su posición respecto del *Libro Verde de la Movilidad Urbana. Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana* presentado por la Comisión Europea; acciones relativas al Cielo Único Europeo; intercambio de experiencias sobre financiación y promoción de servicios ferroviarios y aéreos de pasajeros; presentación del Plan de Acción Comunitario sobre internalización y costes externos en los transportes; intercambio de experiencias sobre fomento del transporte ferroviario de mercancías.

La Comisión de Coordinación de la Comisión Arco Atlántico se reunió el 17 de diciembre de 2008 en Bilbao. Allí se discutió sobre el Libro Verde sobre la Política Pesquera Común, la contribución del Arco Atlántico al Libro Verde sobre la cohesión territorial y se preparó la próxima Asamblea General. También se reunió entonces en Bilbao el Grupo Transportes para hacer un balance de la actualidad europea en esta materia. Además, los representantes del País Vasco, coordinadores del Grupo de Trabajo, presentaron un proyecto de autopista ferroviaria que uniría Vitoria-Gasteiz con Brétigny (cerca de París) en torno al 2016. Además, se debatieron tres proyectos susceptibles de ser presentados a financiación de Interreg. El Grupo volvió a reunirse en Nantes el 26 de marzo de 2009 para abordar la contribución al Libro Verde sobre las Redes Transeuropeas de Transporte; además se optó por presentar a Interreg, en el marco del programa Espacio Atlántico, un proyecto sobre la mejora de la eficacia de la red de plataformas logísticas en el corredor atlántico.

El 12 de febrero de 2009 se reunió el Buró Político de la Comisión Arco Atlántico en la ciudad normanda de Caen, con asistencia de Mikel Anton, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco. Presencia destacada en esta reunión fue la del Comisario europeo de Pesca y Asuntos Marítimos Joe Borg que realizó una intervención centrada en tres temas concretos: la dimensión marítima de la cohesión territorial y la elaboración de estrategias por cuenca marítima dadas las especificidades de cada una de ellas; balance de la aplicación de la política marítima europea integrada iniciada en el año 2007 (recordando las actuaciones específicas en curso en el ámbito de la planificación del espacio marítimo, de la vigilancia marítima, así como de la investigación marina y marítima); avance de la reflexión en curso en la Comisión sobre el Libro Verde de la Política Pesquera común que iniciará el debate sobre su reforma.

En la reunión se dio cuenta además de las novedades que se habían introducido en la organización: creación o renovación de grupos de trabajo (pesca, cohesión territorial, comité de coordinación); mantenimiento de las actividades de algunos grupos de trabajo preexistentes (el grupo de transporte liderado por el País Vasco y el de investigación marina y marítima); reforzamiento de la visibilidad de la Comisión Arco Atlántico. En esa reunión se presentó también la contribución atlántica al Libro Verde de la Comisión Europea sobre la cohesión territorial, en la cual trabajó de manera notable la administración vasca.

El 15 de mayo de 2009 se reunió en Santander la Asamblea General de la Comisión Arco Atlántico. La asistencia vasca estuvo protagonizada por Javier Rivas, técnico del Gobierno Vasco (el nuevo ejecutivo de Patxi López apenas se estaba conformando esos días).

Como vemos, tanto la Comisión Arco Atlántico, como la CRPM en la que se inserta, desarrollan una intensa actividad de seguimiento de aquellas cuestiones sectoriales y técnicas de común afectación para sus Regiones socios. Además, son muy numerosos los informes, estudios y análisis técnicos que realizan estas organizaciones y que sirven de base para la elaboración de numerosas propuestas e iniciativas comunitarias en estas materias.

3.7. Otras Redes de cooperación interregional con participación vasca

El dinamismo de la cooperación interregional es verdaderamente espectacular; el surgimiento de redes de cooperación sectorial, estructuras temáticas de diálogo entre las Regiones, etc., hace que sea difícil pretender abarcar la multiplicidad del fenómeno. Tampoco lo pretendemos, dado que muchas de estas Redes adolecen de una actividad sostenida en el tiempo y su relevancia práctica es bastante cuestionable. En otras ocasiones se trata de estructuras que surgen para responder a una cuestión concreta en una coyuntura determinada. Sólo el tiempo puede establecer si estamos refiriéndonos a estructuras potentes (como las referidas en los epígrafes anteriores) o de realidades menos ambiciosas. En las próximas líneas daremos cuenta de otras estructuras de cooperación interregional en las que, en los dos años objeto de análisis en este trabajo, el País Vasco ha tenido un cierto protagonismo. Algunas de ellas han sido objeto de atención en *Anuarios* precedentes, otras sin embargo son de reciente creación.

3.7.1. Euskadi en la VI Convención Europea de Euromontana

La Asociación Europea para las zonas de montaña, Euromontana, se instituyó como entidad legal independiente en 1996 en la cumbre celebrada en Roma, con el País Vasco como uno de sus socios fundadores. Euromontana reúne a organizaciones regionales y nacionales de pueblos con montaña: agencias medioambientales y de desarrollo, centros de desarrollo rural, autoridades y gobiernos territoriales, institutos de investigación, etc. Incluye organizaciones tanto de países de Europa occidental como de Europa central y oriental, tanto comunitarias como de fuera del territorio de la UE (por ejemplo, Suiza, Albania y Macedonia), con el objetivo genérico de desarrollar la cooperación en este ámbito. Esta Asociación cuenta con 72 miembros pertenecientes a un total de 18 países⁸².

⁸² Vid.: www.euromontana.org.

Con sede en Bruselas, Euromontana trabaja a favor del desarrollo global y sostenible de las zonas de montaña, así como de la mejora de la calidad de vida de las poblaciones que las habitan. Para lograr este objetivo facilita el intercambio de informaciones y experiencias entre estos territorios a través de la organización de seminarios y conferencias, la realización de estudios y proyectos europeos⁸³ y de una colaboración estrecha con las instituciones europeas acerca de las problemáticas relacionadas con la montaña. Con su representación ante la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea y en el Grupo Consultivo sobre Desarrollo Rural, realiza un seguimiento preciso sobre la evolución de las políticas comunitarias y de la legislación en este ámbito que emana de las instituciones comunitarias; y adopta posiciones al respecto con el objeto de hacer llegar su opinión sobre asuntos relevantes relacionados con la montaña.

El 26 de junio de 2008 en la sede de la Delegación de Euskadi en Bruselas, y organizado por el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, Euromontana llevó a cabo el seminario sobre «El futuro de la agricultura europea de montaña». Al acto asistieron representantes del Parlamento Europeo, Comisión, Comité de las Regiones y numerosas regiones y organizaciones de montaña europeas. En el mismo se debatió sobre el futuro de la Política Agrícola Comunitaria y su revisión a partir de 2014.

Hay que señalar también que Euromontana celebra su Convención Europea de la Montaña de forma bienal. En este sentido, el 14 de octubre de 2008 se llevó a cabo la *VI Asamblea de Euromontana* en la ciudad suiza de Brigue con participación del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, Gonzalo Sáenz de Samaniego. Con motivo de este acontecimiento el Consejero tuvo la oportunidad de reunirse con el Ministro de Agricultura y Pesca de Francia, Michel Barnier, así como con la Comisaria europea de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer-Boel.

Durante el encuentro se estudiaron políticas activas encaminadas a lograr aportar valor añadido a las Regiones de montaña que ocupan el 40% del territorio europeo y representan el 20% de su población. Los representantes regionales debatieron sobre las posibilidades de desarrollo económico y las oportunidades de estas zonas afectadas de forma especial por dificultades de acceso o por la evolución demográfica, así como por otras constantes más globales como el cambio climático. Entre las cuestiones que se debatieron a través de diferentes ponencias debatidas en la Convención, señalamos: déficits y oportunidades para crear valor añadido en las Regiones de montaña europeas; creación y fortalecimiento de sistemas de valor añadido; transformación del sector industrial en las Regiones de montaña; hacia una economía basada en el conocimiento y la formación; adaptaciones al cambio climático; valoración de las

⁸³ Por ejemplo, el *Proyecto Interreg Euromountains*: www.euromountains.net. Euromontana coordina también varios programas de investigación en la materia de la Unión Europea, *Vid.*: www.mountainproducts-europe.org.

oportunidades en las Regiones de montaña; desarrollo y apoyo al espíritu emprendedor en las Regiones de montaña; y otros.

3.7.2. *Euskadi en la presidencia de la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos*

El 24-25 de abril de 2008 se celebró en Bilbao la VI Conferencia de la Red de Regiones Europeas Libres de Organismos Modificados Genéticamente (conocida como *GMO-free*), presidida por el Lehendakari Juan José Ibarretxe.

La Red *GMO-free* es una organización supranacional de cooperación interregional creada en el año 2003 por diez miembros fundadores que viene trabajando por el reconocimiento por parte de la Comisión Europea de la capacidad de las Regiones para decidir sobre las producciones de transgénicos. Con este fin se han realizado numerosos contactos políticos con las instituciones comunitarias, importantes campañas de divulgación y se han desarrollado numerosas acciones en distintos ámbitos. La Red ha experimentado en estos años una notable potenciación, pasando de los diez miembros iniciales a las 49 Regiones asociadas que la integran en el momento actual. Todas las Regiones que forman parte de *GMO-free* han desarrollado políticas agrarias basadas en la calidad de sus producciones agroganaderas, tratando de buscar la diferenciación de sus productos a través de la calidad y las variedades autóctonas y la producción artesanal, así como la competitividad y la viabilidad del sector agroganadero⁸⁴.

En la VI Conferencia de la Red celebrada en Bilbao Euskadi asumió su presidencia, con lo cual se colocó a la cabeza de la defensa en Europa de las producciones de calidad. Las vicepresidencias corresponden a las Regiones de Toscana, Alta Austria y Bretaña.

El Lehendakari Ibarretxe recordó en la reunión de Bilbao de abril de 2008, en la que participaron representantes de gobiernos de más de 40 Regiones europeas, que las instituciones vascas declararon el año 2007 a Euskadi zona libre de cultivos transgénicos destinados a la alimentación humana y/o animal. El Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, Gonzalo Sáenz de Samaniego, presentó las conclusiones establecidas en la Conferencia de la Red de Bilbao; estas son: reafirmar que los productos transgénicos chocan con las políticas alimentarias basadas en productos autóctonos y de calidad; trabajar a favor de que se asocie a las Regiones miembros de la Red con la calidad de sus productos, siendo los transgénicos una amenaza contra dicha política de diferenciación por calidad; exigir que la Comisión Europea excluya las producciones transgénicas del libro verde de producciones autóctonas y de calidad; así como dar pasos hacia la creación de un identificativo o logo común entre todas las Regiones para los alimentos

⁸⁴ Su sitio informativo y documental es: www.gmofree-euregions.net:8080/servlet/ae5Ogm.

libres de transgénicos dirigido a los consumidores, propuesta ésta última realizada por los representantes de Euskadi.

El 22 de octubre de 2008 la Red OGM-free celebró en la ciudad italiana de Turín su primera asamblea presidida por Euskadi, en la persona del entonces Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gonzalo Sáenz de Samaniego. En la reunión de Turín se acordó tratar de convertir la Red Europea de Regiones Libres de Organismos Genéticamente Modificados en una Asociación Europea de Cooperación Territorial⁸⁵, lo que permitiría a la Red disponer de una interlocución directa con los representantes de la Comisión Europea, de forma que su actividad pueda redundar en mejores resultados.

Los días 18 y 19 de junio de 2009 se celebró en Urbino (Italia) la *VII Conferencia de la Red Europea GMO-free* bajo presidencia de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Pilar Unzalu. En esta reunión se analizaron las moratorias que algunos Estados europeos están estableciendo sobre distintas variedades de transgénicos aprobadas por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria. Pilar Unzalu subrayó las implicaciones de las acciones que la Red está desarrollando y los retos para el inmediato futuro, entre los que destacó: la definición de un nuevo modelo jurídico de la Red que facilite la organización de las diferentes acciones operativas que deban desarrollarse, permita crear una mínima estructura de soporte y le posibilite presentarse ante instituciones y gobiernos como un organismo con más entidad y reconocimiento jurídico; avanzar en el establecimiento de normas más restrictivas que impidan de facto la producción de transgénicos; y asegurar que las producciones ganaderas puedan disponer de piensos libres de transgénicos.

3.7.3. Otras Redes de cooperación

Como decíamos líneas más arriba, además de las Redes señaladas en los epígrafes anteriores, podemos encontrar otras Redes interregionales que nos limitamos ahora simplemente a señalar su existencia; son redes ligadas a la cooperación técnica en el ámbito empresarial, vinculadas en muchos casos a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) como la *Red Europea de Asesoramiento Empresarial y Apoyo a la Innovación / Enterprise Europe Network (EEN)*, cuya representación vasca está integrada por un consorcio conformado al efecto por las tres Cámaras de Comercio vascas, la Diputación Foral de Bizkaia, Innobasque y la citada SPRI⁸⁶; o redes ligadas a la realización de proyectos concretos auspiciados por diferentes Direcciones de la Comisión Europea, como la *Red de Regiones Innovadoras Europeas / Innovating Regions*

⁸⁵ Sobre el significado de esta figura jurídica de derecho comunitario *Vid. infra* capítulo 5.1.1 de este mismo libro.

⁸⁶ Su web: www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index_en.htm.

in Europe (IRE), de la que Euskadi también es miembro⁸⁷; o la *Red de Regiones Europeas para la Investigación e Innovación / European Regions Research and Innovation Network* (ERRIN)⁸⁸. Pero en general, se trata de iniciativas excesivamente técnicas y muchas veces ligadas a una coyuntura temporal muy concreta y, en cualquier caso, de una entidad política inferior a las recogidas en los epígrafes anteriores.

⁸⁷ Vid.: <http://ec.europa.eu/enterprise/ire/Innovating-regions/www.innovating-regions.org/index.html>.

⁸⁸ Vid.: www.errin.eu/en.

4

Cooperación internacional mediante la firma de acuerdos exteriores

4.1. Introducción

Desde el año 1983, en el que se suscribió un primer acuerdo de colaboración con una entidad extranjera, hasta el 2007 el Gobierno Vasco concluyó 234 instrumentos, tal y como hemos ido reseñando con detalle en nuestros anteriores trabajos⁸⁹.

Las entidades contraparte con las que el País Vasco tiene establecido algún tipo de intercambio y cooperación son: Gobiernos No Centrales o Gobiernos Regionales de otros países; ministerios de Gobiernos Centrales de Estados y otros órganos estatales (agencias, embajadas...); Organizaciones Internacionales de índole intergubernamental; y otras entidades de diversa naturaleza (administraciones locales, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, universidades y entidades formativas, fundaciones, instituciones financieras, etc.).

Durante 2008 y 2009, como señalaremos a continuación con detenimiento, se han alcanzado 93 acuerdos (62 en 2008 y 31 en 2009). Sumados éstos a los anteriores resulta un total de 327 instrumentos suscritos por los sucesivos gabinetes del Gobierno Vasco contemporáneo⁹⁰.

⁸⁹ Vid.: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, op. cit., pp. 217-262; *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco 2004*, op. cit., pp. 63-94; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2005*, op. cit., pp. 65-89; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2006*, op. cit., pp. 71-93; y *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, op. cit., pp. 73-110.

⁹⁰ Con toda seguridad la cifra real será ligeramente superior, pues pese a nuestros esfuerzos por comprobar documentalmente la existencia de los acuerdos, contrastar su firma y disponer de sus textos, es probable que algunos de los firmados en un periodo de tiempo tan amplio —más de dos décadas y media— no estén debidamente reseñados en nuestras investigaciones.

En este Capítulo reseñamos, en primer lugar, el listado de los acuerdos exteriores suscritos por el Gobierno Vasco durante los ejercicios de 2008 y 2009⁹¹. Presentamos la tipología de las entidades contrapartes y su localización geográfica. Dedicamos un apartado a analizar los ámbitos o sectores objeto de colaboración de los acuerdos. En un apartado específico comentamos el fallo anunciado en 2008 por el Tribunal Supremo confirmando la nulidad de un acuerdo de asistencia sanitaria a la población del Kurdistán iraquí suscrito en 2002. En otro apartado exponemos los resultados de la VI sesión de la Comisión Intergubernamental para la Colaboración Económica y Científico-Técnica Cuba-País Vasco que tuvo lugar en 2008. Y, finalmente, hacemos un balance de los acuerdos exteriores firmados entre 1983 y 2009.

4.2. Listado de acuerdos exteriores suscritos por el Gobierno Vasco en 2008 y 2009

El Gobierno Vasco ha suscrito entre los años 2008 y 2009 un total de 93 convenios exteriores. Su listado es el siguiente clasificado según el carácter de las entidades contraparte:

1) *Acuerdos con otros Gobiernos No Centrales:*

Año 2008

- Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre el Gobierno del País Vasco y la FEDERACIÓN NACIONAL de DEPARTAMENTOS de COLOMBIA, Bogotá, 23 de abril de 2008 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Andrés González Díaz, Presidente del Consejo Directivo de la

⁹¹ No incluimos en el listado, ni los valoraremos posteriormente, algunos convenios de los que tenemos noticia por los medios de comunicación pero a cuyo texto no hemos accedido, usualmente por ser acuerdos con contrapartes privadas (caso de algunas multinacionales) y/o por contener datos (usualmente de índole financiero) que se consideran en parte reservados. En este tratamiento estarían, por ejemplo, dos casos que dejamos reseñados en esta nota a pie. El primero es el Convenio suscrito el 4 de septiembre de 2008 entre el Gobierno Vasco y *ArcelorMittal* para crear el *ArcelorMittal Basque Country Research Centre*, firmado por Ana Aguirre, entonces Consejera de Industria, Comercio, y Turismo, Gonzalo Urquijo, por la Dirección General del Grupo *ArcelorMittal*, y Gregory Ludkovsky, Vicepresidente de I+D del Grupo *ArcelorMittal*. El segundo caso son los acuerdos entre el Gobierno Vasco y el *Banco Europeo de Inversiones* (BEI). El 1 de diciembre de 2008 en Bilbao firmaron un acuerdo la entonces Vicelehendakari y Consejera de Hacienda, Idoia Zurrutabeitia, y el Vicepresidente del BEI, Carlos da Silva Costa. Esta entidad financiera, y a la vez institución de la UE, otorgó dos créditos por importe de 150 millones de euros y 50 millones de euros destinados a ser parte de una inversión de 881 millones de euros en equipamiento e infraestructura ferroviaria. Además, el 20 de abril de 2009 se suscribió en Luxemburgo otro compromiso de crédito por el que el BEI prestó 225 millones de euros para dar continuidad a dichos planes ferroviarios.

- Federación Nacional de Departamentos de Colombia y Gobernador del Departamento de Cundinamarca, y María Teresa Forero de Saade, Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos de Colombia)
- Acuerdo de intenciones en materia de agricultura sostenible entre el Gobierno del País Vasco y el GOBIERNO del ESTADO de VERMONT (EE UU de América), Montpelier, 29 de julio de 2008 (firmado por Luis Miguel Macías, Viceconsejero de Desarrollo Agrario y Pesquero del Gobierno Vasco, y Jim Douglas, Gobernador del Estado de Vermont)
 - Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el MINISTERIO de JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA de SANTA FE (República Argentina), Rosario, 1 de diciembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Héctor Carlos Superti, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe)
 - Protocolo de Cooperación entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el MINISTERIO de TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL de la PROVINCIA de SANTA FE (República Argentina) para la realización de actividades conjuntas en materia de seguridad y salud laboral, Rosario, 1 de diciembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Carlos Aníbal Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe)
 - Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el MINISTERIO de la PRODUCCIÓN de la PROVINCIA de SANTA FE (República Argentina) para la realización de actividades conjuntas en materia de economía social, Rosario, 1 de diciembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Juan José Bertero, Ministro de Producción de la Provincia de Santa Fe)
 - Protocolo de Colaboración e intercambio de información entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el Presidente de la Excm. CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la PROVINCIA de SANTA FE (República Argentina), Rosario, 2 de diciembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Roberto Héctor Falistocco, Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe)
 - Protocolo de Colaboración e intercambio de información entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, el GOBERNADOR de la PROVINCIA de ENTRE RÍOS y el Presidente del SUPERIOR TRIBUNAL de JUSTICIA de la PROVINCIA de Entre Ríos (República Argentina), Paraná, 2 de diciembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno

Vasco, José Eduardo Lauritto, Vicegobernador de la Provincia de Entre Ríos, y Daniel Omar Carubia, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos)

Año 2009

- Acuerdo entre la REGIONE TOSCANA y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con el desarrollo de un programa de movilidad en el ámbito de aprendizaje a lo largo de la vida, Donostia-San Sebastián, 5 de febrero de 2009 (firmado por José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y Gianfranco Simoncini, Ministro de Educación, Formación y Trabajo del Gobierno de la Región de Toscana)

2) *Acuerdos con Gobiernos Centrales, ministerios y órganos estatales:*

Año 2008

- Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de igualdad de mujeres y hombres entre el SERVICIO NACIONAL de la MUJER de CHILE (SERNAM) y el Instituto Vasco de la Mujer / Emakumearen Euskal Erakundea (Emakunde), Santiago de Chile, 14 de enero de 2008 (firmado por Izaskun Moyua, Directora del Instituto Vasco de la Mujer / Emakumearen Euskal Erakundea —Emakunde—, y Laura Albornoz, Ministra del Servicio Nacional de la Mujer —SERNAM— de Chile)⁹²
- Plan de Ejecución del Protocolo de Colaboración e intercambio de información, suscrito el 15 de enero de 2005 entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el PROCURADOR GENERAL de la REPÚBLICA DOMINICANA, Santo Domingo, 15 de enero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Radhamés Jiménez Peña, Procurador General de la República Dominicana)
- Protocolo de Colaboración e intercambio de información entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y la SUPREMA CORTE de JUSTICIA de la REPÚBLICA DOMINICANA, Santo Domingo, 18 de enero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Jorge Antonio Subero Isa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana)
- Protocolo de Colaboración e intercambio de información entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el Presidente de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de CHILE, Santiago de

⁹² Publicado en: *EHAABOPV*, n.º 72, de 16 de abril de 2008.

- Chile, 22 de enero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Urbano Marín Vallejo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile)
- Memorándum de Cooperación Interinstitucional entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el MINISTERIO de TRABAJO y PREVISIÓN SOCIAL de la REPÚBLICA de CHILE, Santiago de Chile, 22 de enero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Osvaldo Andrade Lara, Ministro de Trabajo y Previsión Social de Chile)
 - Acuerdo de Colaboración en materia de justicia juvenil entre el MINISTERIO de JUSTICIA de CHILE y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Santiago de Chile, 23 de enero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia de Chile)
 - Convenio-Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el MINISTERIO de ECONOMÍA, FOMENTO y RECONSTRUCCIÓN del GOBIERNO de CHILE, Santiago de Chile, 23 de enero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción del Gobierno de Chile)
 - Protocolo de Cooperación entre el MINISTERIO de CULTURA de COLOMBIA y el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura del Gobierno de Colombia)
 - Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre la AGENCIA PRESIDENCIAL para la ACCIÓN SOCIAL y la COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la REPÚBLICA de COLOMBIA y el Gobierno del País Vasco, Bogotá, 24 de abril de 2008 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Luis Alfonso Hoyos, Alto Consejero Presidencial, Presidencia de la República de Colombia)
 - Protocolo de Cooperación en materia de salud entre el MINISTERIO de PROTECCIÓN SOCIAL de COLOMBIA y el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Bogotá, 12 de mayo de 2008 (firmado por Gabriel Inclán, Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco, y Diego Palacio Betancourt, Ministro de Protección Social del Gobierno de Colombia)
 - Declaración de intenciones sobre cooperación para el desarrollo entre el Gobierno Vasco y la REPÚBLICA DOMINICANA, Santo Domingo, 10 de julio de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y

- Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Rafael Alburquerque De Castro, Vicepresidente de la República Dominicana)⁹³
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euzkadi y el INSTITUTO NACIONAL de AGUAS POTABLES y ALCANTARILLADOS de la REPÚBLICA DOMINICANA (INAPA) para la rehabilitación de 21 sistemas de abastecimiento de agua potable afectados por la tormenta tropical Noel, Vitoria-Gasteiz, 10 de julio de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Francisco T. Rodríguez, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, INAPA, de la República Dominicana)⁹⁴
 - Protocolo de voluntades y colaboración entre el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco y la REPÚBLICA de HAITÍ, Puerto Príncipe, 11 de julio de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Jean-Max Bellerive, Ministro de Planificación y Cooperación Exterior del Gobierno de Haití)⁹⁵
 - Convenio de Colaboración entre el MINISTERIO de COOPERACIÓN de la REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA (RASD) y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco para la realización de actividades conjuntas en materia de asesoramiento y promoción en materia de justicia, derechos humanos y economía social, Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Salek Baba Hasena, Ministro de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD)
 - Protocolo de Colaboración y Asistencia Institucional entre el Gobierno Vasco y el MINISTERIO del INTERIOR de la REPÚBLICA ARGENTINA, Buenos Aires, 30 de octubre de 2008 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Aníbal Florencio Randazzo, Ministro del Interior de la República Argentina)⁹⁶
 - Acuerdo-Marco suscrito entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO de NICARAGUA (INATEC), para el desarrollo de las acciones de cooperación técnica internacional en el ámbito de la formación profesional, Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2008 (firmado por José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del

⁹³ Publicado en: *EHAA-BOPV*, n.º 167, de 3 de septiembre de 2008.

⁹⁴ Publicado en: *EHAA-BOPV*, n.º 167, de 3 de septiembre de 2008.

⁹⁵ Publicado en: *EHAA-BOPV*, n.º 167, de 3 de septiembre de 2008.

⁹⁶ Este Protocolo se suscribió en una reunión en la que estuvo presente el entonces Lehendakari Juan José Ibarretxe de visita a la Argentina a finales de octubre de 2008.

Gobierno Vasco, y Dámaso Vargas Loaisiga, Director del Instituto Nacional Tecnológico de Nicaragua)

- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el MINISTERIO de la INDUSTRIA AZUCARERA de la REPÚBLICA DE CUBA (MINAZ) para el fortalecimiento de la estrategia de reconversión azucarera, fundamentalmente en los municipios Jobabo y Cacocum, 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Ulises Rosales del Toro, Ministro del Azúcar de la República de Cuba)

Año 2009

- Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de juventud entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA —Programa Presidencial Colombia Joven— y el Departamento de Cultura del Gobierno del País Vasco, Bilbao, 20 de enero de 2009 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Francisco Santos Calderón, Vicepresidente del Gobierno de la República de Colombia)
- Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre el MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES de la REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY y el Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 4 de febrero de 2009 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Ricardo González, Embajador en España en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay)⁹⁷
- Plan de Ejecución del Protocolo de Colaboración e Intercambio de Información, suscrito el 19 de noviembre de 2004 entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el Presidente de la SUPREMA CORTE de JUSTICIA de la REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, Montevideo, 9 de febrero de 2009 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Jorge Tomás Larrioux Rodríguez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, y Martha B. Chao de Inchausti, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay)
- Convenio entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), y el MINISTERIO de COOPERACIÓN de la REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA (RASD), para la concesión de becas y ayudas de estudio en el Master propio en Cooperación Internacional Descentralizada, Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo

⁹⁷ Publicado en: *EHAABOPV*, n.º 57, de 24 de marzo de 2009.

de 2009 (firmado por José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Joseba Iñaki Goirizelaia, Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y Salek Baba Hasena, Ministro de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD)

- Protocolo de Cooperación entre el MINISTERIO de EDUCACIÓN de COLOMBIA y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz y Bogotá, 21 de abril de 2009 (firmado por José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y Celia María Vélez White, Ministra de Educación de la República de Colombia)

3) *Acuerdos con Organizaciones Internacionales:*

Año 2008

- Convenio entre el Gobierno Vasco y el PROGRAMA de las NACIONES UNIDAS para el DESARROLLO, PNUD-CHILE, Vitoria-Gasteiz, 10 de junio de 2008 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Enrique Ganuza, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile)
- Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno Vasco de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la OFICINA del ALTO COMISIÓNADO para los DERECHOS HUMANOS de las NACIONES UNIDAS (OACDH), Ginebra, 30 de junio de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas)
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el PROGRAMA de las NACIONES UNIDAS para el DESARROLLO (PNUD) HUB-ART Internacional para el apoyo al desarrollo territorial en el marco de ART ECUADOR, 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Giovanni Camilleri, Coordinador de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) HUB-ART Internacional)

Año 2009

- Memorándum de Entendimiento entre el PROGRAMA de las NACIONES UNIDAS para el DESARROLLO (PNUD) y la Comunidad Autónoma de Euskadi (Gobierno Vasco), 2009 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Christophe Nuttall, Director del Hub for Innovative Partnerships, y Giovanni Camilleri, Coordinador Internacional de la Iniciativa ART, con sede en la Liaison Office del PNUD en Ginebra)

- Acuerdo de Cooperación entre la SECRETARIA GENERAL de la ORGANIZACIÓN de los ESTADOS AMERICANOS (SG/OEA) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la ejecución del proyecto «Revitalización de las ciudades de América Latina como estrategia para disminuir la pobreza, desigualdad y exclusión social urbana», 2009 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco)
- Protocolo de Colaboración entre el PROGRAMA de las NACIONES UNIDAS para el DESARROLLO (PNUD) y Ur Agentzia / Agencia Vasca del Agua (URA) de la Comunidad Autónoma Vasca, Vitoria-Gasteiz, 6 de abril de 2009 (firmado por Tomás Epalza, Director General de la Agencia Vasca del Agua, y Veerle Vandeweerd, Directora del Grupo de Medio Ambiente y Energía del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

4) *Acuerdos con otras entidades diversas:*

Año 2008

- Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco y la asociación INSTITUT FRANCE-EUSKADI, Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Jean Philippe Larramendy, Presidente del Institut France-Euskadi)
- Addenda al Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y la CASA COOPERATIVA de PROVISIÓN SUNCHALES LTDA. (Provincia de Santa Fe, República Argentina) para la realización de actividades conjuntas en materia de economía social, Vitoria-Gasteiz, 13 de febrero de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Raúl Colombetti, Presidente de la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda.)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD NACIONAL del SUR, BAHÍA BLANCA (República Argentina), Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Guillermo H. Crapiste, Rector de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA (República Argentina), Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Gustavo Adolfo Azpiazu, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA de CHILE, Vito-

- ria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y José Luis Samaniego Aldazabal, Decano de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA de VALPARAÍSO, Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Alfonso Muga Naredo, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD de CHILE, Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, e Iñigo Díaz Cuevas, Vicerrector de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD de VALPARAÍSO, Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Juan Riquelme Zucchet, Rector de la Universidad de Valparaíso)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la UNIVERSIDAD de GLASGOW (Escocia), para el desarrollo del Programa «Basque Visiting Fellow», Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 2008 (firmado por José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Ross Cowan, Director de Contratos de la Universidad de Glasgow)
 - Convenio de Colaboración sobre cooperación en materia audiovisual entre el FIDEICOMISO para la CINETECA NACIONAL (MÉXICO) y la Filmoteca Vasca, Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Leonardo Antonio García Tsao, Director General del Fideicomiso para la Cineteca Nacional de México)
 - Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euzkadi y el CENTRO de ESTUDIOS y PUBLICACIONES ALFORJA de COSTA RICA para fortalecer el protagonismo social y el empoderamiento de las mujeres nicaragüenses migrantes en Costa Rica y Nicaragua, Vitoria-Gasteiz, 21 de abril de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Óscar Jara Holliday, Director General del CEP Alforja de Costa Rica)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNIVERSIDAD de BUENOS AIRES, Vitoria-Gasteiz y Buenos Aires, 30 de abril de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco,

- y Héctor Hugo Trincherro, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD de HELSINKI (Finlandia), Vitoria-Gasteiz y Helsinki, 4 de junio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Timo Riiho, Catedrático de Lenguas Ibero-Románicas de la Universidad de Helsinki)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD MASARYK de BRNO (República Checa), Vitoria-Gasteiz, 11 de junio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Josef Krob, Decano de la Facultad de Letras de la Universidad Masaryk de Brno)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD de VARSOVIA (Polonia), Vitoria-Gasteiz, 11 de junio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Grazyna Grudzinska, Directora del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Facultad de Neofilología de la Universidad de Varsovia)
 - Acuerdo entre el INSTITUTO de INVESTIGACIÓN de la ENERGÍA / The ENERGY and RESOURCES INSTITUTE (TERI) (India) y el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, Nueva Delhi, 7 de julio de 2008 (firmado por Esther Larrañaga, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, y Rajendra Pachauri, Director del The Energy and Resources Institute)
 - Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y PAX ROMANA ICMICA / MIIC (INTERNATIONAL CATHOLIC MOVEMENT for INTELLECTUAL and CULTURAL AFFAIRS / MOVIMIENTO INTERNACIONAL de INTELECTUALES CATÓLICOS) para apoyar a la organización del Congreso Internacional «Gobernanza global, justicia global: África como símbolo y como realidad» (Nairobi, Kenia, julio de 2008), Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Paul Ortega, Secretario General de Pax Romana ICMICA)
 - Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y *SEMPREVIVA ORGANIZAÇÃO FEMINISTA* de BRASIL (SOF) para la formación y construcción de las mujeres como sujetos políticos en Brasil, Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Nalu Faria, Coordinadora General de SOF)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura de la Administración General del País Vasco y la UNIVERSITÀ POPOLARE di ROMA (UPTER), Vitoria-Gasteiz y Roma, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Fran-

- cesco Florenzano, Presidente y Director General de la Università Popolare di Roma)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura de la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD de MOSCÚ (Rusia), Vitoria-Gasteiz, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Nikolay Semin, Vicerrector de la Universidad de Moscú)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura de la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de MÉXICO, Vitoria-Gasteiz y Ciudad de México, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Javier Prado Galán, Vicerrector Académico de la Universidad Iberoamericana, y Fernando Álvarez Ortega, Director de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y el INSTITUTO TECNOLÓGICO y de ESTUDIOS SUPERIORES de MONTERREY (ITESM) (Campus Ciudad de México), Vitoria-Gasteiz y México DF, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y María de los Ángeles Amaya Olea, representante legal del ITESM, en presencia de William Clark Murray, Director del Departamento de Lenguas)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura de la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de PUEBLA (México), Vitoria-Gasteiz y Puebla, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Juan Amado Abud y Saint Martín, Representante legal de la Universidad Iberoamericana de Puebla)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura de la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), Vitoria-Gasteiz y México, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Sergio M. Alcocer, Secretario General de la UNAM, Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM, Estela Morales, Coordinadora de Humanidades de la UNAM, María Eugenia Herrera Lima, Directora del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM, y José Luis Palacio, Director del Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM)
 - Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura de la Administración General del País Vasco y la FREIE UNIVERSITÄT / UNIVERSIDAD LIBRE de BERLÍN (Alemania), Vitoria-Gasteiz, 23 de julio de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Ursula Lehmkühl, Primera Vicepresidenta de la Freie Universität)
 - Acuerdo de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el INSTITUTO GOETHE de Madrid,

- sobre el desarrollo de la enseñanza del alemán en los distintos niveles del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2008 (firmado por José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y Nikky Keilholz-Rühle, Directora General del Goethe-Institut de Madrid)
- Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA de URUGUAY (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la Federación de Instituciones Vascas del Uruguay (FIVU), 6 de noviembre de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Patxi Baztarrika, Viceconsejero de Política Lingüística del Gobierno Vasco, Rodrigo Arocena, Rector de la Universidad de la República, José Seoane, Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dely Ahuntchain, Presidenta de la FIVU, y Julián Ariztia, Vicepresidente de la FIVU)
 - Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y la CASA COOPERATIVA de PROVISIÓN SUNCHALES (Provincia de Santa Fe, República Argentina) para la realización de actividades conjuntas en materia de economía social, Rosario, 1 de diciembre de 2008 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Raúl Colombetti, Presidente de la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda.)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la BOISE STATE UNIVERSITY (BSU), (Estado de Idaho, EE UU de América), Boise, 31 de diciembre de 2008 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Bob Kustra, Presidente de la Boise State University)
 - Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la INICIATIVA INTERNACIONAL por una VACUNA CONTRA el SIDA / INTERNATIONAL AIDS VACCINE INITIATIVE (IAVI), para el apoyo a los agentes técnico-científicos, sociales y políticos involucrados en la lucha contra el SIDA en la India, Vitoria-Gasteiz, 31 de diciembre de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Frans van den Boom, Director Ejecutivo del Programa Europeo de IAVI)
 - Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el COMITÉ de UNIDAD CAMPESINA de GUATEMALA (CUC) para la implementación de un plan de formación y capacitación para los y las campesinas, Vitoria-Gasteiz, 31 de diciembre de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Daniel Pascual, Coordinador General del Comité de Unidad Campesina de Guatemala)

- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la ASOCIACIÓN de LISIADOS de GUERRA de EL SALVADOR (ALGES) para la rehabilitación integral de la población lisiada a consecuencia del conflicto armado salvadoreño, Vitoria-Gasteiz, 31 de diciembre de 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Israel Antonio Quintanilla, Presidente de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador «Héroes de Noviembre /89», ALGES)
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la FUNDACIÓN ECUATORIANA de ESTUDIOS, ACCIÓN y PARTICIPACIÓN SOCIAL (FEDAEPS), para trabajar en la incidencia sobre la igualdad de género y las diversidades en los procesos de cambio latinoamericanos, Vitoria-Gasteiz, 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, e Irene León Trujillo, Representante Legal de la Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social)
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la FUNDACIÓN GRAIN para fortalecer la estrategia sobre soberanía alimentaria y el apoyo a movimientos populares en agricultura, alimento y biodiversidad, Vitoria-Gasteiz, 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Henk Hobbelink, Coordinador de la Fundación GRAIN)
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el CENTRO de FORMAÇÃO e PESQUISA CONTESTADO de BRASIL (CEPATEC), para acompañar el proceso de construcción de una ciudadanía plena de las mujeres campesinas en asentamientos de reforma agraria, Vitoria-Gasteiz, 2008 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Edilson Pereira dos Santos, Coordinador General de CEPATEC de Brasil)

Año 2009

- Protocolo de Colaboración entre el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ (AMAN) —KAWSACHUN WAWAKUNA LLAPTANCHISKUNAPI— (Perú), Cusco, 5 de enero de 2009 (firmado por Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Ortencia Cuadros Torres, Alcaldesa de la Municipalidad de Caicay y Presidenta de la Asociación de Municipalidades Amigas de la Niñez (AMAN), Perú)
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco y la asociación INSTITUT FRANCE-EUSKADI, Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 2009 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Jean Philippe Larramendy, Presidente del Institut France-Euskadi)

- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la ESCOLA NACIONAL FLORESTAN FERNANDES de BRASIL (ENFF) para la formación integral de campesinos y campesinas, Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2009 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Geraldo Gasparim, Coordinador General de la Escola Nacional Florestan Fernandes de Brasil)
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y PALESTINIAN NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS NETWORK (PNGO), para la defensa activa de los derechos palestinos y el cumplimiento del derecho internacional, Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2009 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Issam Aroui, miembro del Comité Ejecutivo de Palestinian Non Governmental Organizations Network)
- Convenio de Colaboración entre el Gobierno Vasco y el CENTRE DE MANAGEMENT EUROPE-AMÉRIQUE LATINE (CMEAL), para el fortalecimiento de las relaciones internacionales del País Vasco estableciendo vínculos de cooperación con empresas e instituciones públicas de Europa y América Latina, Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2009 (firmado por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Didier Borotra, Presidente del Centre de Management Europe-Amérique Latine, CMEAL)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA (República Argentina), Vitoria-Gasteiz, 8 de abril de 2009 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Gustavo Adolfo Azpiazu, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA de CHILE, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril de 2009 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y José Luis Samaniego Aldazabal, Decano de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA de VALPARAÍSO, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril de 2009 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Alfonso Muga Naredo, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso)
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la UNIVERSIDAD de CHILE, Vitoria-Gasteiz, 8 de abril de 2009 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, e Iñigo Díaz Cuevas, Vicerrector de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile)
- Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA de URUGUAY (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), el

- Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y la Federación de Instituciones Vascas del Uruguay (FIVU), 22 de abril de 2009 (firmado por Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Patxi Baztarrika, Viceconsejero de Política Lingüística del Gobierno Vasco, Rodrigo Arocena, Rector de la Universidad de la República, José Seoane, Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dely Ahuntchain, Presidenta de la FIVU, y Julián Ariztia, Vicepresidente de la FIVU)
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euzkadi y el MOVIMIENTO DOS ATINGIDOS por BARRAGENS de BRASIL (MAB) para la implementación de una estrategia de incidencia en defensa de los derechos de las personas afectadas por las represas y de un modelo energético sostenible para Brasil, 2009 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Francisco Océlio da Silva Muniz, Presidente del Movimento dos Atingidos por Barragens de Brasil)
 - Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euzkadi y la ALIANZA INTERNACIONAL de HABITANTES (AIH) / INTERNATIONAL ALLIANCE of INHABITANTS (IAI), para la consolidación del proceso de construcción de la Asamblea Mundial de Habitantes que incida internacionalmente en la defensa del derecho a la vivienda digna y de las ciudades como espacios sociales de solidaridad, 2009 (firmado por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y Cesare Ottolini, representante de «Unione Inquilini», entidad integrante de la red Alianza Internacional de Habitantes)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de MÉXICO, Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Javier Prado Galán, Vicerrector Académico de la Universidad Iberoamericana, y José Luis Cortés, Director de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de PUEBLA (México), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Juan Amado Abud y Saint Martín, Representante legal de la Universidad Iberoamericana de Puebla)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y el INSTITUTO TECNOLÓGICO y de ESTUDIOS SUPERIORES de MONTERREY (ITESM) (Campus Ciudad de México), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Francisco García Ceceña, apoderado legal del ITESM, en presencia de Enrique Tamés, Director de la División de Hu-

- manidades y Ciencias Sociales del Campus Ciudad de México del ITESM, William Clark Murray, Director del Departamento de Lenguas del ITESM)
- Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD de MOSCÚ (Rusia), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Nikolay Semin, Vicerrector de la Universidad de Moscú)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD NACIONAL del SUR, BAHÍA BLANCA (República Argentina), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Guillermo H. Crapiste, Rector de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD MASARYK de BRNO (República Checa), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Josef Krob, Decano de la Facultad de Letras de la Universidad Masaryk de Brno)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD de VARSOVIA (Polonia), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Grazyna Grudzinska, Directora del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Facultad de Neofilología de la Universidad de Varsovia)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD de HELSINKI (Finlandia), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Timo Riiho, Catedrático de Lenguas Ibero-Románicas de la Universidad de Helsinki)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, Sergio M. Alcocer, Secretario General de la UNAM, Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM, Estela Morales, Coordinadora de Humanidades de la UNAM, Alina María Signoret, Directora del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras —CELE— de la UNAM, y José Luis Palacio, Director del Centro de Enseñanza para Extranjeros —CEPE— de la UNAM)
 - Convenio de Colaboración entre la Administración General del País Vasco y la UNIVERSITÀ POPOLARE di ROMA (UPTER), Vitoria-Gasteiz, 23 de diciembre de 2009 (firmado por Blanca Urgell, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Francesco Florenzano, Presidente y Director General de la Università Popolare di Roma)

4.3. Tipología de las entidades contrapartes

Podemos clasificar en cuatro tipos las entidades contrapartes de otros países con las que se ha firmado convenios en 2008 y 2009:

- 1) Con *Gobiernos No Centrales* (Gobiernos Regionales) y con otros órganos de carácter regional o subestatal: 8 acuerdos (el 8.6% del total de los firmados).
- 2) Con *Gobiernos Centrales de Estados*, ministerios y otros organismos públicos de carácter estatal central: 22 convenios (23.6% del total).
- 3) Con *Organizaciones Internacionales* (Organizaciones Intergubernamentales): 6 acuerdos (6.4% del total).
- 4) Con otras *entidades diversas* (ONGs y movimientos sociales, universidades, fundaciones...): 57 acuerdos (61.2% del total).

4.4. Localización geográfica

Siguiendo el criterio de la ubicación geográfica de las entidades contraparte (excluyendo a las que no son clasificables en tal sentido), se aprecian los siguientes resultados por continentes:

- 1) Con entidades localizadas en *América*: 65 acuerdos (73% del total).
- 2) Con entidades ubicadas en países de *Europa*: 17 acuerdos (19.1% del total).
- 3) Con entidades pertenecientes a *África*: 4 acuerdos (4.4% del total).
- 4) Con entidades sitas en *Asia*: 3 acuerdos (3.3% del total).

Por países sobresalen los 13 instrumentos con contrapartes de *Argentina* y otros 13 con entidades de *Chile* (en ambos casos son el 14.6% del total). A continuación también suponen una cifra importante los 9 acuerdos con entidades de *México* y los 6 acuerdos con entidades de *Colombia*.

4.5. Ámbitos de colaboración de los acuerdos

4.5.1. Cooperación multisectorial

En años anteriores destacaban dos acuerdo-marco, uno firmado con el Gobierno de Chile en 1998 y otro con el Gobierno de Cuba en 2002, que posteriormente y hasta 2008 habían ido dando lugar a acuerdos sectoriales en diversas materias (como economía, comercio, turismo, industria, investigación, nuevas tecnologías, pesca, agricultura, ganadería, educación, cultura, política lingüística, medio ambiente, salud, trabajo y empleo, cooperación al desarrollo...). Su seguimiento se efectuaba mediante las comisiones mixtas de cooperación que se reunían periódicamente (anualmente la de Cuba y cada dos años la de Chile).

Actualmente estas comisiones con los países citados están paralizadas ya que en 2009 no se ha realizado ninguna reunión. Con Cuba se efectuaron dos reuniones en 2008, de las que tratamos en un posterior epígrafe en este mismo capítulo.

En 2008 y 2009 se firmaron otros dos acuerdos que pretendían seguir un esquema de colaboración similar: uno con el Gobierno de Colombia; y otro con el Gobierno de Uruguay. Explicaremos brevemente su contenido.

Con Colombia se alcanzó en abril de 2008 un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre el Gobierno Vasco y la *Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de la República de Colombia*, siendo los firmantes Iñaki Aguirre Arizmendi, entonces Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Luis Alfonso Hoyos, también en esa fecha Alto Consejero Presidencial en Colombia. Entre los sectores mediante los que se prevé intensificar las relaciones se enumeran: contactos empresariales; investigación y desarrollo; apoyo a alianzas estratégicas entre entidades públicas y privadas vascas y colombianas; educación y formación profesional; cultura; y apoyo a la integración social y el desarrollo personal de los ciudadanos colombianos residentes en el País Vasco, entre otros ámbitos. Para todo ello se concretarán acuerdos interinstitucionales, programas y proyectos. Se crea una Comisión Mixta de seguimiento. Su vigencia es de dos años prorrogables de forma automática⁹⁸. En septiembre de 2008 se realizó una primera reunión técnica en el que se avanzaron algunos planes en materia de salud, educación, juventud —proyectos del Gobierno Vasco con el *Programa Presidencial Colombia Joven*, del que hablamos en posteriores páginas—, cultura, etc., que han dado lugar a acuerdos sectoriales firmados en 2008 y 2009.

Con Uruguay se trata del Memorándum de Entendimiento sobre cooperación con el *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay*, que fue suscrito el 4 de febrero de 2009 por el embajador Ricardo González y el entonces Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Aguirre Arizmendi. El objetivo principal es promover «acciones en materia cultural, económica y social» y «la puesta en marcha de programas para la inversión industrial» como una forma de «contribuir a la intensificación de las relaciones económicas y empresariales entre la República Oriental del Uruguay y el País Vasco». Además, se impulsará el «intercambio de experiencias de interés para ambas partes y, en especial, en materia tecnológica, ambiental, industrial, cultural y de formación, con el objeto de lograr un mayor conocimiento de ambos pueblos». Para todo ello ambas partes irán preparando acuerdos interinstitucionales, programas y proyectos de cooperación específicos. Para algunas de las actividades se buscará la intervención de sectores públicos y privados,

⁹⁸ El texto del acuerdo está publicado en la Web de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de la República de Colombia, concretamente en el listado de acuerdos-marco con Estados, organismos internacionales y cooperación descentralizada: www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=4285&catID=359.

empresariales, fundaciones, ONGs, etc. De cara al seguimiento de la cooperación se creará una Comisión Mixta compuesta por tres representantes de cada parte, la cual se reunirá «alternadamente en Uruguay y en el País Vasco, con la periodicidad que se convenga»⁹⁹.

No obstante mantenerse en vigor los cuatro acuerdos en líneas anteriores citados —Cuba, Chile, Uruguay y Colombia—, hay que advertir que actualmente apenas se están realizando actividades de cierta importancia. Consideramos que ello pueda deberse a dos razones: por un lado, el cambio acaecido en el Gobierno Vasco en 2009, que seguramente esté valorando el alcance de tales acuerdos y decidiendo si se mantienen o no; y, por otro lado, los también cambios de Gobierno habidos en Chile y Colombia, y algunas modificaciones realizadas en lo relativo a los altos cargos en varios Ministerios de Cuba que eran, precisamente, los que llevaban el peso de las relaciones con el País Vasco.

En este epígrafe de colaboración multisectorial también debemos incluir el Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre el Gobierno del País Vasco y la *Federación Nacional de Departamentos de Colombia* (FND), firmado en Bogotá en abril de 2008 por Iñaki Aguirre, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Andrés González Díaz, Presidente del Consejo Directivo de la FND —además de Gobernador del Departamento de Cundinamarca—, y María Teresa Forero de Saade, Directora Ejecutiva de la FND¹⁰⁰. Las materias son genéricas —cultural, económica y social—, por lo que las acciones y programas deberían concretarse en acuerdos específicos interinstitucionales o, en su caso, con el concurso de otros agentes (caso de empresas vascas y colombianas, ONGs, fundaciones...). Su vigencia es de cuatro años.

Hay que reseñar los dos convenios con una vigencia cada uno de un año suscritos en 2008 y 2009 por la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco con el *Institut France-Euskadi* (IFE), una asociación constituida en Francia para potenciar las relaciones entre las instituciones públicas y entidades privadas francesas y sus contrapartes de la Comunidad Autónoma Vasca¹⁰¹. Las áreas en las que trabaja el IFE son básicamente: institucional (favorecer las relaciones entre instituciones vascas y francesas); económica y empresarial; cultural

⁹⁹ El texto del acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay fue publicado en: *EHAA-BOPV*, n.º 57, de 24 de marzo de 2009.

¹⁰⁰ La *Federación Nacional de Departamentos de Colombia* (FND) —son 32 departamentos más un distrito capital— fue constituida en 1994 con objetivos como ser un «organismo consultivo interlocutor» con el Gobierno Colombiano y otras entidades nacionales e internacionales; favorecer la «coordinación de aquellas instancias interesadas en abanderar el proceso descentralista» [sic]; e «impulsar las relaciones de los departamentos con organismos nacionales e internacionales». Más información en su Web: www.fnd.org.co.

¹⁰¹ El *Institut France-Euskadi* (IFE) fue creado en 1997 en el marco de un acuerdo con el Gobierno Vasco, siendo su principal objetivo «favoriser la coopération économique entre le Pays Basque espagnol et la France». Su sede está en París. Más información sobre sus actividades en: www.france-euskadi.org/site.

(especialmente mejorar el conocimiento de la cultura vasca en el estado francés); comunicación e imagen (incidiendo en los medios de comunicación franceses con respecto a las noticias e información sobre el País Vasco); y organización de visitas de personalidades francesas. Como respaldo a tales actividades el Gobierno Vasco aportó cantidades de 236.900 euros en 2008 y 2009.

Y, finalmente, mencionaremos en este epígrafe el Convenio de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco con el *Centre de Management Europe-Amérique Latine* (CMEAL) suscrito en 2009. Su fin es contar con esta asociación, con sede en Biarritz, para el fortalecimiento de las relaciones del País Vasco con América latina. Esta colaboración ya se viene dando desde hace una década. El CMEAL se compromete, entre otras cosas, a garantizar la presencia de miembros del Gobierno Vasco en las reuniones y eventos organizados por la entidad (caso del «Foro de Biarritz»). El Gobierno Vasco apoya las actividades del CMEAL con una aportación de 250.000 euros¹⁰².

4.5.2. *Tecnologías de la comunicación*

Ha seguido vigente el segundo acuerdo relativo al sector de las *nuevas tecnologías de la comunicación* firmado en 2006 con *Instituto de Naciones Unidas para la Formación y la Investigación / United Nations Institute for Training and Research* (UNITAR)¹⁰³. Su objetivo es llevar a cabo una serie de actividades previstas en la «Declaración de Bilbao, documento adoptada en la II Cumbre de Ciudades y de Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información celebrada en 2005. Así hasta finales de 2009 el Gobierno Vasco ha trabajado con UNITAR, gobiernos regionales y locales para potenciar el empleo de las nuevas tecnologías (TICs) y la implantación de las Agendas Digitales Locales (ADL) en administraciones medias y locales de diversos países.

4.5.3. *Cooperación al desarrollo*

Los convenios que agrupamos bajo la denominación genérica de *cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos*, que son suscritos

¹⁰² El *Centre de Management Europe-Amérique Latine* (CMEAL) es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1998, que se presenta como una plataforma para potenciar las relaciones entre Europa y América Latina. Su sede está en Biarritz. Está financiado principalmente por la Ciudad de Biarritz, Comunidad de la Aglomeración de Biarritz-Anglet-Bayonne (CABAB), Consejo General de los Pirineos Atlánticos y Consejo Regional de Aquitania. El Gobierno Vasco también ha contribuido en diversas ocasiones a sus actividades. Es el organizador de los anuales «Encuentros Europa: América Latina, Foro de Biarritz» e impulsor del *Observatoire des Relations Economiques entre Europe et Amérique Latine* (OBREALE). La Web del CMEAL: www.cmeal.org.

¹⁰³ El primer acuerdo con UNITAR, firmado en 2003, conllevó la constitución del Centro Internacional de Formación de las Autoridades Locales sito en el País Vasco (CIFAL-Bilbao). Entre otras tareas dicho centro coordina la Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información (IT4ALL Regions). Vid.: www.cifalbilbao.org; y www.unitar.org.

y gestionados por la *Dirección de Cooperación al Desarrollo* (actualmente adscrita al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales), los analizamos en otro capítulo de la presente publicación (Capítulo 6, epígrafe 6.12. «Convenios de programas de cooperación cofinanciados con otras entidades»). Con contrapartes extranjeras se firmaron 14 acuerdos en 2008 y 5 en 2009. Algunos de los mismos fueron con Gobiernos Centrales (Gobierno de la República Dominicana, Gobierno de la República de Haití, Ministerio de la Industria Azucarera de Cuba) y con Organizaciones Internacionales (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

No obstante, otros departamentos del Gobierno Vasco también han alcanzado en ocasiones convenios que cabe encuadrarlos en este mismo epígrafe. Es el caso del concluido en junio de 2008 entre Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Enrique Ganuza, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile. La parte vasca se comprometió a apoyar el Proyecto CHI/56877 «Programa sobre Desarrollo Humano en Chile» con una cantidad financiera de 47.615 euros, abonados en 2008 que fue el año en el que el acuerdo estuvo en vigor. En correspondencia, la Oficina del PNUD-Chile realizó la validación oficial, según la metodología de las NN UU, del Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el País Vasco, además de asesorar en dicha tarea al equipo técnico del EUSTAT (Instituto Vasco de Estadística)¹⁰⁴.

4.5.4. Cooperación transfronteriza

Como se expone pormenorizadamente en otra parte de este trabajo (capítulo 5 «Cooperación transfronteriza Euskadi-Aquitana: hacia un cambio cualitativo»), la colaboración entre el País Vasco y Aquitania se efectúa mediante muy diversos instrumentos. Entre ellos, los acuerdos que se vienen suscribiendo desde la década de los años ochenta.

Actualmente siguen vigentes los dos firmados en 2007. El Convenio entre el organismo *Office Public de la Langue Basque / Euskararen Erakunde Publikoa* (*Organismo Público de la Lengua Vasca*) y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, materializado en programas y actividades conjuntas de promoción y desarrollo del euskera, caso de las convocatorias anuales de ayudas a proyectos de organismos privados que desarrollan labores de promoción de la lengua vasca en Iparralde (1.340.000 euros en 2008 y 1.390.000 euros en 2009)¹⁰⁵. Y el Convenio de cooperación transfronteriza por el que se constituyó la *Conferencia Euro-Re-*

¹⁰⁴ El Convenio llevaba aparejado un Anexo 1 titulado «Acuerdo de participación de terceros en la financiación de los gastos entre el Gobierno Vasco (donante) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)», también firmado por los citados representantes de ambas partes.

¹⁰⁵ Para más detalles *Vid.* en este mismo libro en el Capítulo 5 el apartado «5.5. La cooperación transfronteriza en favor de la promoción del euskera».

gional, instancia común de información, concertación y coordinación entre instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca (Estado español) e instituciones y entidades vecinas pertenecientes al Estado francés¹⁰⁶.

4.5.5. Cooperación medioambiental

Como tuvimos ocasión de reflejar en anteriores anuarios, la *cooperación medioambiental* es uno de los ámbitos en los que más acuerdos se han suscrito en los últimos años, siendo las contrapartes de una gran diversidad. Así, hay acuerdos con Gobiernos No Centrales (Flandes, West Java, Valparaíso, Antofagasta, Los Lagos, provincia de Buenos Aires, Chaco, Santa Fe); Gobiernos Centrales (Ministerio de Economía de Chile, Ministerio de Salud y Ambiente de Argentina, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay); Organizaciones Internacionales (Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios —OLAGI—), numerosos protocolos en el contexto de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sustentable nrg4sd (acuerdos —en los que participa Euskadi junto con otros gobiernos regionales— de la Red nrg4SD con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA y con el PNUD); y entidades diversas (Consejo de las Américas-Chile, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Intendencia Municipal de Montevideo, Fundación Ibero Americana de Seguridad y Salud Ocupacional —FISO—, Green Belt Movement de Kenia). Algunos de los acabados de citar siguen estando vigentes hasta, según los casos, los años 2010 y 2011.

De los acuerdos alcanzados en 2008 y 2009 en materia medioambiental destacaremos 2 de los mismos.

El primero fue firmado por Esther Larrañaga, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, durante su viaje a Nueva Delhi en julio de 2008 con Rajendra Pachauri, Director del *The Energy and Resources Institute / Instituto de Investigación de la Energía (TERI)*¹⁰⁷. Cabe recordar que la cooperación internacional es una de las facetas previstas en el *II Programa Marco Ambiental 2007-2010* y, más concretamente, en el *Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático (2008-2012)*¹⁰⁸. El Convenio es-

¹⁰⁶ También al respecto en la presente obra: apartado «5.2. La cooperación transfronteriza de proximidad: la Conferencia Euroregional».

¹⁰⁷ Sobre este importante centro de ámbito mundial *Vid.*: www.teriin.org/index.php.

¹⁰⁸ El *Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático (2008-2012)* fue adoptado por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2007 y ratificado por el Parlamento Vasco en mayo de 2008. Se pretende «contribuir a evitar el calentamiento global del planeta y mitigar sus consecuencias» mediante 119 actuaciones con «el objetivo de minimizar esta problemática y fomentar la innovación para crear una economía sostenible reduciendo su dependencia frente al carbono». *Vid.*: *Anuario ambiental / Ingurumen urtekarria 2008. Evolución y evaluación del medio ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, Gobierno Vasco e IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental), 2008; y *El estado del medio ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, Gobierno Vasco e IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental), 2009 (www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-orokorra/es/contenidos/informe_estudio/estado_medio_ambiente/es_doc/indice.html).

tablece un marco de colaboración en investigación sobre cambio climático, concretado en el intercambio de investigadores entre el Instituto TERI y el BC3 (*Basque Centre for Climate Change / Klima Aldaketa Ikergai*)¹⁰⁹. Su vigencia inicial es de tres años.

El Consejo de Gobierno celebrado el 29 de julio de 2008 acordó, a propuesta del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, destinar el 5% del «Canon del agua» recaudado en el País Vasco a actividades de cooperación internacional, siendo su destino la mejora del abastecimiento y saneamiento en áreas del África Subsahariana. Esta aportación es independiente y no se suma porcentualmente al fondo destinado a cooperación al desarrollo en países empobrecidos (FOCAD)¹¹⁰. Para materializar esta decisión el Gobierno Vasco firmó un Protocolo de Colaboración en abril de 2009 con el *Grupo de Medio Ambiente y Energía del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), asumiendo la responsabilidad por parte vasca Ur Agentzia / Agencia Vasca del Agua (URA)¹¹¹.

La colaboración financiera vasca se destina a fomentar proyectos en pro de la consecución de la Meta 10 (Objetivo 7) de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas (NN UU)¹¹². Su destino es el África Subsahariana. El acuerdo tiene una vigencia de dos años (abril de 2009 a abril de 2011), prorrogables. En un de los párrafos se advierte que «Este documento es un protocolo de colaboración entre el PNUD y URA, y no es por tanto un tratado internacional». En un Anexo I («Marco general») se recuerda que el Gobierno Vasco acordó con las NN UU en el año 2004 su adhesión a la De-

¹⁰⁹ El BC3 (*Basque Centre for Climate Change / Klima Aldaketa Ikergai*) fue creado en abril de 2008, con la pretensión de convertirse en un centro de investigación de excelencia en materia de cambio climático. Son miembros del mismo el Gobierno Vasco, la Sociedad Pública IHOB, la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y la Fundación Ikerbasque. Está dirigido por el profesor Anil Markandya. Para más información: www.bc3research.org.

¹¹⁰ El canon ecológico del agua es una medida contemplada en la Ley Vasca del Agua, aprobada por el Parlamento Vasco en 2006. Además, es acorde con la Directiva Europea del Agua. Su fin es disminuir el consumo de agua y, a la vez, emplear el aporte económico para mejorar medioambientalmente los cauces fluviales y las técnicas de uso del agua. El Decreto del canon del agua fue aprobado en noviembre de 2008 y entró en vigor en enero de 2009, siendo de 6 céntimos de euro por metros cúbico.

¹¹¹ La Agencia Vasca del Agua (URA) tiene como objeto básico llevar a efecto la política del agua en Euskadi. Fue creada de según lo dispuesto en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas. Es un ente público de Derecho privado. Está adscrita al Departamento del Gobierno Vasco que en cada momento sea competente en materia de medio ambiente. Entre sus actividades se prevé la cooperación internacional mediante intercambios de experiencias, firma de convenios, asistencia a foros, etc. Por ejemplo, una delegación del Gobierno Vasco y de URA, encabezada por la entonces Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Aguas, Ana Oregi, participó en marzo de 2009 en Estambul en el Foro Mundial del Agua. La Web de URA es: www.uragentzia.euskadi.net/u81-0001/es/.

¹¹² El Objetivo 7 es «Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente»; y la Meta 10 «Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable». Vid. «Metas e indicadores ODM»: www.undp.org/spanish/mdg/goallist.shtml.

claración del Milenio por medio de la firma de un acuerdo. Durante el acto de la firma del Protocolo con la Agencia URA Veerle Vanddweerd, Directora del Grupo de Medio Ambiente y Energía del PNUD, declaró a la prensa que esta «es una de las mejores experiencias que en materia de cooperación he conocido hasta el momento y Euskadi es un ejemplo en este tema para otras regiones del mundo que deberían desarrollar programas similares»¹¹³.

4.5.6. *Agricultura, desarrollo rural, pesca y alimentación*

Los campos interrelacionados de la *agricultura, ganadería, desarrollo rural y forestal, pesca, acuicultura, alimentación, formación en tales ámbitos, etc.*, presentan una gran potencialidad para el intercambio de informaciones y experiencias y la colaboración en aspectos concretos. Además el Gobierno Vasco cuenta para llevar a la práctica alguna de las actividades comprometidas con organismos y entidades especializadas (Itsasmendikoi, Nekazal Ikerketa eta Teknologia, Fundación Kalitatea...). Existen acuerdos con otros Gobiernos No Centrales (Estado mejicano de Querétaro); Gobiernos Centrales y/o entidades estatales (Ministerio de Agricultura de Chile, Subsecretaría de Pesca de Chile, Ministerio de Pesca y Economía Marítima de Mauritania, Instituto de Desarrollo Rural del Gobierno de Nicaragua, Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario de Chile —INDAP—, Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos del Ministerio de Agricultura de la República de Filipinas); y entidades de diversa naturaleza (Instituto de Educación Rural de Chile).

Entre los nuevos acuerdos destaca el de intenciones en materia de agricultura sostenible con el Gobierno del *Estado de Vermont* (EE UU de América), suscrito en Montepelier en julio de 2008. Los ámbitos de la colaboración son: 1) Investigación e innovación en producción y comercialización agroalimentarias (fomento de los mercados locales, promoción del *slow food*, impulso de la agricultura ecológica...); 2) Formación agraria e incorporación de jóvenes al sector agrario; 3) Desarrollo integral de los pequeños municipios y participación ciudadana en la vida política local en el medio rural; y 4) Intercambios comerciales de productos agroalimentarios de calidad. La elección de Vermont como contraparte se debe a que dicho territorio destaca por la importancia de su agricultura sostenible y ecológica.

4.5.7. *Economía social, cooperativismo, capacitación laboral y empleo, seguridad y salud laboral*

Si bien inicialmente no fueron ámbitos en los que se observaran acuerdos internacionales, hay que subrayar que en los últimos años el Gobierno Vasco

¹¹³ «Euskadi firma con Naciones Unidas un acuerdo para destinar el 5% del canon del agua al África Subsahariana», 6 de abril de 2009, www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/noticia/firma_pnud_5/es_doc/indice.html.

ha comenzado a explorar una cierta colaboración en terrenos como la *economía social, cooperativismo, capacitación laboral y empleo, seguridad y salud laboral*, etc. Así, estando algunos ellos vigentes, cabe reseñar convenios con otros Gobiernos Centrales (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, Secretaría de Estado de Trabajo de la República Dominicana); Gobiernos No Centrales (Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, Ministerios de Economía y Desarrollo Social de Mendoza); y otras entidades (Fundación Global Democracia y Desarrollo de la República Dominicana, Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada...).

En *economía social y cooperativismo* es de destacar el Convenio-Marco de Cooperación Interinstitucional con el *Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del Gobierno de Chile*, rubricado en enero de 2008. Su objetivo principal es establecer un marco para el desarrollo de relaciones en dichas materias. Ello se concreta en el intercambio de experiencias y proyectos, colaboración económica y comercial, relaciones entre cooperativas, vínculos entre la Confederación de Cooperativas de Euskadi y la Confederación General de Cooperativas de Chile, etc. Su vigencia es de un año con prórrogas tácitas por el mismo tiempo.

Con el *Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe* (Argentina) ya existía un Protocolo desde febrero de 2006. Tras evaluar las actividades efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008, se decidió elaborar un nuevo Protocolo de Colaboración que fue formalizado en diciembre de 2008. Sus líneas básicas de actuación son colaborar en la formación cooperativa y coadyuvar a la vinculación entre los movimientos cooperativos vasco y santafesino. Para ello se cuenta con el concurso de la Confederación de Cooperativas de Euskadi, Consejo Cooperativo y Mutual de la Provincia de Santa Fe y Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI)¹¹⁴.

También con la *Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada* (sita en Sunchales, Provincia argentina de Santa Fe, población hermanada con Arrasate-Mondragón)¹¹⁵, estaba vigente un Protocolo que databa de febrero de 2006 y que fue prorrogado en febrero de 2008. No obstante, en diciembre de 2008 se acordó un nuevo Protocolo (que deroga el citado de 2006) con dos grandes líneas de trabajo conjunto: capacitación en materia de cooperativismo; y reforzamiento de los vínculos entre los agentes de las economías sociales vasca y argentina.

Para la realización de actividades conjuntas en materia de *seguridad y salud laboral* se firmó en diciembre de 2008 un Protocolo con el *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe*. Se concreta en la co-

¹¹⁴ La *Alianza Cooperativa Internacional para las Américas* (ACI-Américas), creada en 1990, es una de las cuatro oficinas regionales de la *Alianza Cooperativa Internacional* (ACI), ONG con miembros de 92 países. Vid.: www.aciamericas.coop.

¹¹⁵ El hermanamiento municipal entre Sunchales y Arrasate-Mondragón se formalizó el 26 de febrero de 2007. Vid.: www.sunchales.gov.ar/hermanamiento.html.

laboración en proyectos formativos sobre riesgos laborales, métodos y técnicas en salud laboral, intercambio de información acerca de políticas contra la siniestralidad laboral y otras materias vinculadas.

Finalmente en el sector del *empleo y la seguridad social* hay que clasificar el Memorándum de Cooperación Interinstitucional con el *Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile*, concluido en enero de 2008. Se promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en áreas como las políticas de mercado laboral, servicios públicos de empleo, conciliación y arbitraje y diálogo social. Su vigencia es de un año prorrogable por iguales periodos.

4.5.8. *Administración de justicia*

Si bien la justicia es un ámbito complejo y con competencias autonómicas muy limitadas, en algunos aspectos básicamente técnicos (intercambio de experiencias, gestión de servicios, informatización, prácticas de personal, cesión de las aplicaciones contempladas en la Web especializada del Gobierno Vasco «Justizia.net»...) se han venido firmando acuerdos con instancias de otros países. Son los casos de entidades no centrales (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, y Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos) y de Gobiernos Centrales y/o órganos de índole estatal (Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Ministerio Público de Paraguay, Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, Procuraduría General de la República Dominicana, Tribunal Supremo Popular de Cuba, Ministerio de Justicia de Cuba y Ministerio de Justicia de la República Árabe Saharaui Democrática).

Con la *Procuraduría General de la República Dominicana* se firmó en enero de 2008 un «Plan de Ejecución» del Protocolo de Colaboración que databa de enero de 2005, con lo cual se ha consolidado la relación existente. Los intercambios durante 2008 y 2009 se han concretado en áreas como la medicina forense (formación a personal dominicano proporcionada por el Instituto Vasco de Medicina Legal); justicia juvenil (asesoramiento al Servicio de Justicia Juvenil dominicano); asistencia legal a víctimas del delito; y licitaciones públicas de obras y servicios (asesoramiento vasco sobre la transparencia en tales actividades).

Con este mismo país se ha abierto una segunda línea de intercambios en esta materia gracias al Protocolo de Colaboración alcanzado en enero de 2008 con la *Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana*. Las acciones se realizan en el ámbito de las competencias de ambas partes. Las materias objeto de desarrollo son la modernización y organización de la administración de justicia; informatización; formación de operadores judiciales y jurídicos; y servicios al ciudadano¹¹⁶.

¹¹⁶ El texto del Protocolo está colocado en formato pdf en la Web de la *Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana*, concretamente en el apartado dedicado a los «convenios internacionales». Vid.: www.suprema.gov.do/novedades/Convenios/Convenios_Internacionales/Welcome.html.

Con Chile la cooperación multisectorial se ha extendido también al ámbito de la justicia con dos acuerdos firmados en enero de 2008.

El primero es un Protocolo de Colaboración con la *Corte Suprema de Justicia de Chile*. Las materias previstas son la modernización de la justicia, informatización, servicios ciudadanos, infraestructuras judiciales y capacitación, entre otras. Un apartado indica que las partes «se obligan a guardar confidencialidad» y «reserva» sobre determinados aspectos de la información y actividades, de forma que «ambas Instituciones asumen la prohibición general de divulgar antecedentes respecto de su par, salvo autorización explícita en contrario». Su vigencia es indefinida hasta que una de las partes manifieste su voluntad de terminar la colaboración.

El segundo es un Acuerdo de Colaboración específico en materia de justicia juvenil con el *Ministerio de Justicia de Chile*. Está dirigido al intercambio de conocimientos y asistencia técnica acerca de los «adolescentes infractores», concretamente en lo referente a su atención y tratamiento, asistencia legal y psico-social, capacitación laboral y otros aspectos tendentes a su reinserción social. Su vigencia es de un año, siendo renovado automáticamente por igual periodo.

Se han afianzado los intercambios que vienen realizándose desde hace años con la *Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay*, con la que se firmó en noviembre de 2004 un Protocolo de Colaboración. Para su cumplimiento efectivo se firmó un Plan de Ejecución en agosto de 2007; y ahora un segundo y renovado Plan de Ejecución signado en febrero de 2009. La colaboración actual se centra en la dotación del equipamiento necesario para la implementación por la citada Suprema Corte de Justicia de un sistema de firma electrónica para las comunicaciones judiciales a la ciudadanía. Este Plan está en vigor hasta diciembre de 2010.

Pasando a Gobiernos No Centrales, cabe comenzar con el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe* (Argentina) con el que ya había un acuerdo anterior. En diciembre de 2008 se ha suscrito un nuevo Protocolo de Colaboración que abarca campos como el desarrollo de la justicia, derechos humanos, justicia juvenil y otros que pudieran suscitarse.

Asimismo, con la acabada de mencionar provincia argentina el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco abrió en diciembre de 2008 otra línea de colaboración con un Protocolo cuya contraparte es la *Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe*. Las materias de cooperación son los servicios al ciudadano, justicia juvenil, mediación penal e informatización, entre otros¹¹⁷. Su validez es de un año, siendo prorrogado tácitamente por periodos similares.

¹¹⁷ El texto fue publicado en la Web de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Vid.: www.justiciasantafe.gov.ar/portal/index.php/esl/Informacion-General/Convenios/Otros/Protocolo-de-colaboracion-e-intercambio-de-informacion-con-el-Gobierno-Vasco.

Con el *Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos* había un anterior acuerdo de octubre de 2006 ya extinguido. En diciembre de 2008 se suscribió un Protocolo de Colaboración e intercambio de información del que también es parte, además del citado alto órgano, el *Gobierno de la Provincia de Entre Ríos*. Sus objetivos son: fomentar la excelencia en la gestión de los organismos judiciales y administrativos; tratamiento de los menores infractores; abordaje de la violencia de género y violencia familiar; y manejo judicial e interinstitucional del abuso sexual infantil. Un comité mixto se responsabiliza de los planes de ejecución, agenda de trabajo y seguimiento y evaluación.

4.5.9. Derechos humanos

Pese a que la mayoría de los acuerdos de índole exterior que tienen como objetivo la *defensa e impulso de los derechos humanos* están enmarcados en la política de cooperación al desarrollo (por ejemplo, los convenios firmados para apoyar financieramente a entidades como el Archivo Nacional de la Memoria de Argentina y el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala), también se ha comenzado en los últimos años a suscribir otros acuerdos cuyo objetivo es efectuar actividades conjuntas relativas a la difusión de la cultura de los derechos humanos, caso del convenio con la Asociación Civil de Abuelas de Plaza de Mayo (vigente durante 2008 y 2009).

En el periodo abarcado por el presente Anuario destaca en este terreno el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno Vasco y la *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos* (ACNUDH / OACDH), dependiente de las NN UU. Fue suscrito en Ginebra el 30 de junio de 2008 por Joseba Azkarraga, entonces Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Louise Arbour, también en esa fecha Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas¹¹⁸. Su objetivo general es promover acciones conjuntas entre el Gobierno Vasco y la Oficina del ACNUDH «dirigidas a fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo en general, y en el País Vasco en particular». Entre otros objetivos específicos se señalan los de la traducción al euskera y publicación de algunos documentos oficiales de la ACNUDH; organización de un seminario de formación en derechos humanos, dirigido a ONG y otras organi-

¹¹⁸ La *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos* (ACNUDH / OACDH), creada en 1993 por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (NN UU), tiene «el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos. El ACNUDH se atiene en su labor al mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 48/141, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los subsiguientes instrumentos de derechos humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005)». Más información en: www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomesPage.aspx.

zaciones¹¹⁹; informar de manera periódica sobre el «Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos»; y la aportación de un fondo financiero para apoyar las actividades del ACNUDH. Esta cantidad, sujeta anualmente a «disponibilidad presupuestaria», se concreta para el ejercicio de 2008 en 100.000 euros. La duración del Memorandum es anual «pudiendo ser renovado mediante declaración escrita de los firmantes», además de modificado de común acuerdo.

Aunque prevé la colaboración también en otros sectores (asesoramiento en justicia y economía social), ubicamos aquí el Convenio de Colaboración con el *Ministerio de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática* (RASD) por contener como materia destacada los derechos humanos. Suscrito en septiembre de 2008, el acuerdo recuerda que «el pueblo vasco y el pueblo saharauí han mantenido en los últimos años fuertes lazos de amistad y cooperación recíproca»; y que Euskadi «se sitúa al lado del pueblo saharauí, coadyuvando en la necesaria interlocución internacional con respecto a su causa». En cuanto a derechos humanos se busca la cooperación con las organizaciones que actúan en los territorios ocupados mediante la provisión de documentación y la subvención de sus actividades. Para el primer ejercicio (2008) el entonces Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco aportó 24.000 euros para respaldar las actividades previstas.

Aunque no se firmaron acuerdos concretos, debemos reseñar que el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del anterior Gobierno Vasco dispuso entre 2008 y 2009 de una serie de ayudas financieras directas, aprobadas en el Consejo de Gobierno, destinadas a fines y actividades vinculadas de una u otra forma a los derechos humanos. Reseñamos a continuación las más destacadas en cuanto a proyección internacional.

El Consejo del Gobierno Vasco aprobó el 11 de noviembre de 2008 una subvención directa de 18.000 euros al *Tribunal Especial de Sierra Leona*. Se trataba de ayudar a su funcionamiento para juzgar a diversas personas de los crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones cometidas en la Guerra Civil del citado país desde 1996¹²⁰.

En su reunión de 18 de noviembre de 2008 el Consejo de Gobierno dio su visto bueno a la concesión de una ayuda de 12.500 euros a la *Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi* (República de Chile), antiguo lugar de de-

¹¹⁹ Ello se concretó en la celebración de las *Jornadas «Educación para la Paz y los Derechos Humanos»* (4 y 5 de noviembre de 2008) en las que intervinieron expertos de varios países y organizaciones internacionales.

¹²⁰ El *Tribunal Especial de Sierra Leona* se creó conjuntamente por iniciativa de las Naciones Unidas y el Gobierno local, estando formado por jueces internacionales y sierraleoneses. En la nota emitida al efecto el Gobierno Vasco expresaba su reconocimiento a la «inmensa labor a favor de los derechos humanos desarrollada por este Tribunal (...), de ahí que con esta subvención directa se pretenda contribuir a la financiación que tanto necesita (...) para seguir realizando su encomiable labor». La web del *Special Court for Sierra Leone* (SCSL) es: www.sc-sl.org.

tención y tortura de la dictadura chilena, para actividades de recuperación de la memoria histórica¹²¹.

También el 18 de noviembre de 2008 se concedió una subvención directa por importe de 20.000 euros a la *Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo* (República Argentina), aporte destinado a contribuir a la digitalización del material recopilado por la entidad, principalmente del «Archivo Biográfico Familiar» cuyo objetivo es reconstruir la historia de los padres, madres y otros familiares de los llamados nietos y nietas «apropiados», mediante documentos de todo tipo, testimonios, fotografías, voces, etc.¹²²

4.5.10. Sanidad

El Gobierno Vasco, con el concurso de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud, ha ofertado en materia de sanidad su experiencia para asesorar o intercambiar con entidades de otros países (atención primaria, gestión clínica y hospitalaria, desarrollo de investigaciones, estancias de formación para personal sanitario...). En tal sentido se dispone de acuerdos, algunos ya finalizados en su materialización y otros vigentes, con Gobiernos Centrales (Chile, Cuba, el triangular con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional); Gobiernos No Centrales (Ministerio de Sanidad del Gobierno Federal del Kurdistán Sur en Irak); otras entidades (Fundación kurda Kawa, Alcaldía Mayor de Bogotá); y Organizaciones Internacionales (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA—ONUSIDA—).

En 2008 se firmó un acuerdo en materia de salud con el *Ministerio de Protección Social del Gobierno de Colombia*, para la colaboración en áreas como la gestión hospitalaria, servicios de salud y capacitación de recursos humanos.

4.5.11. Educación

Históricamente uno de los ámbitos que por sus características más ha sido explorado por el Gobierno Vasco para la colaboración internacional ha sido el de la *educación* (asesoramiento a ministerios de otros países en materias concretas, intercambios sobre educación plurilingüe en contextos con lenguas mi-

¹²¹ Villa Grimaldi fue uno de los centros (formalmente el Cuartel Terranova) de detención y tortura durante la dictadura militar chilena (1973-1990). En 1996 se constituyó la *Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi*. Es una entidad sin fines de lucro, cuyos objetivos son la preservación de la memoria histórica y la promoción y difusión de una cultura de los derechos humanos. El lugar fue abierto en 1997 y es Monumento Nacional desde 2004. Más información en su Web: www.villagrimaldi.cl.

¹²² Cabe recordar que el Gobierno Vasco otorgó a la *Asociación Civil de Abuelas de Plaza de Mayo* el Premio «René Cassin» de Derechos Humanos en su edición de 2006.

noritarias o minorizadas, potenciación de estudios sobre temáticas que tengan que ver con el País Vasco en otros lugares, programas de enseñanza de idiomas extranjeros en los centros educativos públicos vascos, formación de profesorado, presencia de estudiantes extranjeros en estudios de postgrado, planes del llamado aprendizaje permanente...). Cabe reseñar los acuerdos habidos con Gobiernos Centrales (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, Ministerio de Educación de la República Árabe Saharaui Democrática, Acuerdo con el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España, Secretaría de Estado de Educación del Gobierno de la República Dominicana); Gobiernos Regionales (Ministerio de Educación y Aprendizaje Permanente del Gobierno de la Asamblea de Gales); otras entidades (Fundación Cenarruza Center for Basque Studies —CCBS— ubicada en Idaho, EE UU, Fryske Akademy/Academia Frisia sita en los Países Bajos —acuerdo que conllevó la participación vasca en la red escolar del proyecto «Mercator European Research Centre on Multilingualism and Language Learning»—); y universidades (Johann Wolfgang Goethe Universität de Frankfurt am Main, Boise State University —en la que se imparte la Diplomatura «Minor in Basque Studies»—, Center for Basque Studies —CBS— de la Universidad de Nevada —histórico convenio periódicamente renovado y que entre otras acciones conlleva la convocatoria anual de la beca de un investigador visitante especializado en un área de estudios vascos «William A. Douglass Distinguished Scholar Award»¹²³—).

En el periodo transcurrido entre 2008 y 2009 destacamos los siguientes acuerdos.

Protocolo de Cooperación con el *Ministerio de Educación de la República de Colombia*, suscrito en 2009. Este acuerdo comenzó a esbozarse en 2007 durante una visita del entonces Consejero Tontxu Campos a Bogotá y la reunión mantenida con la Ministra colombiana Celia María Vélez White. En 2008 se trabajó en mesas técnicas de especialistas de ambas partes para fijar vínculos en materia de políticas educativas, concretamente en áreas como las TIC, innovación educativa, sistemas pedagógicos, etc. Su vigencia es de cuatro años.

Convenio de Colaboración con la *Universidad de Glasgow* (Escocia) en el que por parte vasca participan el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y la Secretaría General de Acción Exterior. Fue firmado en abril de 2008 y su principal logro ha sido el desarrollo del Programa *Basque Government Visiting Fellowship Programme*. Se lleva a cabo en el *Centre for Cultural Policy Research* (Centro para la Investigación de la Política Cultural). Consiste en estancias por periodos de cinco meses de profesores e investi-

¹²³ La beca «William A. Douglass Distinguished Scholar Award» fue creada en 2005, siendo su objetivo posibilitar la estancia en el CBS de la Universidad de Reno durante un año académico de un reconocido especialista e investigador en algún aspecto del ámbito de los estudios vascos. Ha sido disfrutada por los profesores Gregorio Monreal Zia (2005/06), Pedro Ibarra Güell (2006/07), el escritor Bernardo Atxaga (Ioseba Irazu) (2007/08), Javier Echeverría (2008/2009) y Santiago de Pablo (2009/2010).

gadores vascos que trabajan en temáticas referentes a cultura, comunicación y medios de comunicación. La aportación económica del Gobierno Vasco (41.080 euros para el curso 2008/2009) sirve para abonar las mensualidades, apoyo material y técnico y organizar un seminario. El convenio tiene una duración indefinida hasta que alguna de las partes lo denuncie. Durante 2008 y 2009 han sido tres los profesores de la UPV/EHU que han visitado la mencionada universidad escocesa¹²⁴. En el Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2009 se decidió, a propuesta de la nueva Consejera de Educación, Universidades e Investigación, Isabel Celaá, mantener esta convocatoria abriéndose el plazo de presentación de candidaturas para curso académico 2010/2011 y destinándose al efecto un cuantía de 49.440 euros.

Acuerdo de colaboración con el *Instituto Goethe* de Madrid, firmado en julio de 2008, con el carácter de acuerdo-marco al objeto de potenciar y desarrollar la enseñanza del idioma alemán en los distintos niveles del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ello incluye programas de intercambio y visitas, proyectos pedagógicos conjuntos entre centros educativos, uso de las nuevas tecnologías, etc. En cada curso académico, en función del presupuesto disponible, se concretan los compromisos de las partes. Su duración es de tres años (julio 2008 a julio 2011), pudiéndose prorrogar tácitamente¹²⁵.

En noviembre de 2008 fue suscrito el Acuerdo-Marco con el *Instituto Nacional Tecnológico de Nicaragua* (INATEC), cuyo fin es el desarrollo de acciones de cooperación técnica internacional en el ámbito de la formación profesional mediante «una alianza estratégica de largo plazo». Las modalidades de colaboración previstas son la capacitación del personal del INATEC; estancias formativas de alumnos y alumnas nicaragüenses en centros vascos; intercambios de expertos en formación profesional; proyectos de transferencia de conocimientos; y trabajos conjuntos en modelos innovadores de gestión, pedagógicos y tecnológicos, entre otras acciones. Así el acuerdo-marco se irá concretando en planes anuales y proyectos específicos. Su vigencia es de cuatro años prorrogables¹²⁶.

El Acuerdo con la *Región de la Toscana* (Italia), suscrito en febrero de 2009, va dirigido al desarrollo de un programa de movilidad en el ámbito de aprendizaje a lo largo de la vida. Hay que recordar que ambos territorios, País Vasco y Toscana, son miembros activos de la *Asociación Europea de Auto-*

¹²⁴ Han sido Josu Amezaga Albizu (2008), investigación «Migration, language and television»; José Ignacio Imaz Bengoetxea, (2009), «Videogames: risks and opportunities»; y Juan Carlos Miguel de Bustos (2009), «Public service broadcasting and the Internet». Vid. la Web de la *University of Glasgow*: www.gla.ac.uk/centres/ccpr/research/visitingresearcherstocpr.

¹²⁵ El *Goethe-Institut* de Madrid cuenta con una delegación en el País Vasco, concretamente en Donostia-San Sebastián: www.goethe.de/ins/es/sas/esindex.htm.

¹²⁶ El *Instituto Nacional Tecnológico de Nicaragua* (INATEC) fue creado en 1991, siendo la entidad que orienta la formación profesional en el país centroamericano. Cuenta con 34 centros en los que se ofrecen en torno a una veintena de especialidades en áreas como la agropecuaria, forestal, industria, construcción, comercio, servicios, etc. Su página oficial es: www.inatec.edu.ni.

ridades Regionales y Locales para el Aprendizaje Permanente (EARLALL), dedicada a impulsar las relaciones en políticas de educación, formación profesional y juventud¹²⁷. Además de las actividades en dicha organización, se adquiere el compromiso de colaborar bilateralmente para promover el intercambio de estudiantes y aprendices de formación profesional; y facilitar periodos formativos en centros de trabajo de la contraparte.

Para concluir el ámbito educativo, debemos mencionar el Convenio entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), y el *Ministerio de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)*, fechado en marzo de 2009, destinado a la concesión de becas y ayudas de estudio que posibilitan que varios estudiantes saharauis se matriculen en el Master propio en Cooperación Internacional Descentralizada (organizado por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de la UPV/EHU)¹²⁸. Este acuerdo es parte de la colaboración de las instituciones vascas con el pueblo saharauí en materia de educación superior. La aportación del Gobierno Vasco es de casi 97.000 euros anuales para 6 becas y sus gastos de matrículas, alojamientos y manutención.

4.5.12. *Cultura*

Desde el punto de vista cuantitativo, si consideramos el número de acuerdos firmados, una de las áreas que sobresale es la *cultural*. Contar con un patrimonio como es el euskera y las diversas manifestaciones propias de la cultura vasca ayuda sobremedida a llegar a acuerdos con muy diversas contrapartes extranjeras (gobiernos centrales y no centrales, fundaciones, universidades, observatorios culturales...).

Durante 2008 y 2009 se han concretado las actividades previstas en acuerdos firmados en 2007, casos del fondo financiero común de índole transfronterizo derivado del Convenio con el organismo público del Estado francés (compuesto por instituciones estatales, regionales, departamentales y locales) denominado *Office Public de la Langue Basque / Euskararen Erakunde Publikoa (OPLB/EEP)*¹²⁹; y el Protocolo de Intenciones con la *Corporación Nacio-*

¹²⁷ La *European Association of Regional and Local Authorities for Lifelong Learning (EARLALL)*, fue fundada en 2001 a iniciativa de la Toscana. Forman parte de la misma diversos Gobiernos No Centrales (Cataluña, Andalucía, Gales, Bretaña, Baden-Württemberg, Escocia, Jämtland...). Su Web: www.earlall.eu/page.asp?n=home.

¹²⁸ La Web del Máster Propio Universitario en Cooperación Internacional Descentralizada: Paz y Desarrollo. Análisis y Gestión de la Agenda Global en el marco del Sistema de las Naciones Unidas, es: www.ehu.es/pazydesarrollo.

¹²⁹ Sobre las convocatorias de ayudas habidas en 2008 y 2009 que se han derivado del Convenio firmado el 7 de febrero de 2007 con la *Office Public de la Langue Basque / Euskararen Erakunde Publikoa*, remitimos en ésta misma obra al Capítulo 5, apartado 5.5. «La cooperación transfronteriza en favor de la promoción del euskera».

nal de Desarrollo Indígena de Chile (CONADI), organismo estatal responsabilizado de las políticas específicas hacia las personas y comunidades indígenas, lo que incluye el tratamiento y revitalización de las lenguas originarias, campo en el que las instituciones vascas pueden aportar su experiencia.

El grueso de acuerdos lo conforman los habidos con universidades dedicados a establecer y/o mantener lectorados en lengua y cultura vasca. Año a año ha ido aumentando el abanico de entidades contraparte. En 2008 y 2009 se han renovado los convenios con las siguientes universidades.

En Europa: *Freie Universität / Universidad Libre de Berlín* (Alemania); *Università Popolare di Roma* (UPTER) (Italia); *Universidad de Helsinki* (Finlandia); *Universidad Masaryk* de Brno (República Checa); *Universidad de Varsovia* (Polonia); y *Universidad de Moscú* (Rusia)¹³⁰.

En América: *Universidad de Buenos Aires*; *Universidad Nacional de La Plata* (Argentina); *Universidad Nacional del Sur*, Bahía Blanca (Argentina); *Universidad de Chile*; *Universidad de Valparaíso*; *Pontificia Universidad Católica de Chile*; *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*; *Universidad de la República de Uruguay*; *Universidad Nacional Autónoma de México* (UNAM); *Universidad Iberoamericana A.C. de México DF*; *Universidad Iberoamericana de Puebla* (México); *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*, en su Campus de la Ciudad de México (ITESM); y *Boise State University* (BSU) de Idaho (EE UU).

Especial relevancia para la proyección internacional de la cultura vasca tiene el Convenio de colaboración con la *Boise State University* (BSU), sita en el Estado de Idaho (EE UU). Con este centro se suscribió en noviembre de 2005 un acuerdo, en el que también era parte el *Cenarruza Center for Basque Studies Foundation* (CCBS), rubricado por el entonces Lehendakari Ibarretxe, que posibilitó la creación de una Diplomatura en Estudios Vascos («Minor in Basque Studies»), el impulso de una biblioteca especializada, celebración de seminarios, cursos de euskera, etc., con un aporte del Gobierno Vasco de 126.000 euros repartidos durante los años académicos comprendidos entre 2005 y 2008. Sin duda fue una de las iniciativas de dimensión internacional de la cultura vasca con mejores resultados en los últimos años. Para seguir impulsando todas estas actividades comprendidas en el *Basque Studies Program* de la Universidad Estatal de Boise¹³¹, el Departamento de Cultura firmó un nuevo Convenio que abarca tres años académicos, 2008/09, 2009/10 y 2010/11, con aportaciones financieras por cada curso de 50.000 euros, es decir 150.000 euros en total.

Es de resaltar el Protocolo de Cooperación con el *Ministerio de Cultura de la República de Colombia*, firmado el 20 de febrero de 2008 durante la visita

¹³⁰ No incluimos en el listado los acuerdos con universidades del Estado español, casos de la *Universidad Complutense* de Madrid, *Universidad de Valencia*, *Universidad Nacional de Educación a Distancia* (UNED), *Universitat de Barcelona* y *Universitat Autònoma de Barcelona*.

¹³¹ Información sobre el *Basque Studies Program* (*Boise State University*) en: <http://basquestudies.boisestate.edu>.

al País Vasco de la entonces Ministra Paula Marcela Moreno. Esta iniciativa vino preparada por la Carta de Intención suscrita con dicho órgano estatal colombiano en 2007. El objetivo es la colaboración en materia lingüística y cultural, preferentemente se trata de aprovechar la experiencia de recuperación del euskera en la promoción de las lenguas indígenas y criollas y el romanés en Colombia. Ello se concreta en diagnósticos sobre tales idiomas, mejora del marco legal para su legitimación y normalización, formación a hablantes en dichas lenguas, intercambios de especialistas, protección del patrimonio documental, formación de academias de las lenguas indígenas, etc. Para su formulación el Ministerio colombiano convocará a las entidades competentes y a los grupos étnicos y culturales afectados. Su vigencia es de cuatro años (2008 a 2011) prorrogables¹³².

Para concluir este apartado mencionaremos el Convenio de Colaboración en materia audiovisual firmado en abril de 2008 entre la Fundación Filmoteca Vasca, representada por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, y el *Fideicomiso para la Cineteca Nacional de México*, dependiente de la Dirección de Cinematografía de la Secretaría (Ministerio) de Gobernación del Gobierno Federal Mexicano. Se pretende difundir los respectivos patrimonios de ámbito cinematográfico y audiovisual; intercambio de publicaciones y programas de apoyo al sector audiovisual, entre otras acciones. El llamado «contrato» tiene una vigencia anual pudiendo ser prorrogable.

4.5.13. Políticas de género

En este ámbito destacan dos líneas de colaboración.

Por un lado, los convenios pertenecientes al área de la cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco destinados específicamente a apoyar a organizaciones feministas, ONGs especializadas y movimientos sociales de otros países, así como a entidades con programas y actividades relativos a eliminar las discriminaciones por razón de sexo, visibilizar e impulsar la presencia de las mujeres en los terrenos políticos, sociales e institucionales. Como detallamos en el Capítulo 6 dedicado a la cooperación al desarrollo, entre 2008 y 2009 se firmaron acuerdos con *Sempreviva Organização Feminista* de Brasil (para la formación e impulso de las mujeres como sujetos políticos), *Centro de Estudios y Publicaciones Alforja* de Costa Rica (respaldando el empoderamiento de las mujeres nicaragüenses migrantes en Costa Rica) y *Centro de Formação e Pesquisa Contestado* de Brasil (apoyo al proceso de construcción de una ciudadanía plena de las mujeres campesinas en asentamientos de reforma agraria).

Y, por otro, los acuerdos alcanzados por Emakunde (Emakumearen Euskal Erakundea / Instituto Vasco de la Mujer) con contrapartes extranjeras, cuyos fin

¹³² Su texto en formato pdf está colocado en la Web del Ministerio de Cultura de Colombia, Vid.: www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=38286.

principal es intercambiar y colaborar específicamente en *políticas de género*. Ejemplos en años precedentes son el Convenio de Colaboración con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) o el Acuerdo con la Unión Nacional de Mujeres Saharahuis (UNMS).

En enero de 2008 se plasmó un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de igualdad de mujeres y hombres con el *Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) de Chile*, organismo creado en 1991. Este acuerdo se inscribe, a su vez, en el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Gobierno Vasco y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile de 1998. El objetivo preferente de cualquier «acción conjunta» a realizar es «el desarrollo en las respectivas instituciones y sistemas públicos de las Políticas de Igualdad, así como del fomento de la aplicación efectiva de la integración de la perspectiva de género y la acción positiva como medidas más idóneas para el logro de la igualdad real e mujeres y hombres». Se indican como áreas de interés: 1) Intercambiar experiencias en la implantación de mecanismos efectivos y eficaces para el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres; 2) Facilitar información, intercambio de experiencias y asesoría técnica en el diseño e implementación de políticas públicas para la igualdad y equidad de género en diversos temas (tales como paridad de género, liderazgo de las mujeres, mujer y violencia contra la mujer, reformas legales y acceso a la justicia...); y 3) Establecer pasantías en ámbitos de interés institucional que permitan conocer el funcionamiento de ambas instituciones. Las partes se comprometen a concretar un Plan de Actuación con las actividades y el aporte de recursos. Su vigencia es de dos años, pudiéndose prorrogar automáticamente por periodos iguales¹³³.

4.5.14. *Políticas de atención a la infancia y juventud*

Aunque algunos otros convenios ya reseñados en otros apartados incluyen actividades relacionadas con la población infantil y juvenil (caso de varios acuerdos en materia de justicia), comentaremos aquí otros que son más específicos en cuanto a atención a la niñez y juventud.

El Protocolo de Colaboración con la *Asociación de Municipalidades Amigas de la Niñez (AMAN)* —en lengua quechua *Kawsachun Wawakuna Llap-tanchiskunapi*—, que agrupa las municipalidades de Caicay, Huancarani, Lamay y San Salvador, sitas en el Departamento del Cusco (Qosqo en quechua), fue firmado en enero de 2009 durante una visita de Joseba Azkarraga, entonces Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, a

¹³³ El texto del Memorándum de Entendimiento entre *Emakunde* y *SERNAM de Chile* fue publicado en: *EHAABOPV*, n.º 72, de 16 de abril de 2008. La página oficial del SERNAM es: www.sernam.cl/portal.

Perú¹³⁴. La colaboración vasca se materializa respaldando diversas actividades a favor de la infancia y de las mujeres con cursos de capacitación y seminarios, actuaciones ante violencia de género, desestructuración familiar, etc.

En enero de 2009 durante la visita al País Vasco de Francisco Santos Calderón, entonces Vicepresidente del Gobierno de la República de Colombia (ostentó el cargo entre 2002 y agosto de 2010), se firmó entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el *Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia* / «Programa Presidencial Colombia Joven», un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia de juventud. Las áreas principales de colaboración son: investigación y formación en materia de juventud; información y participación juvenil; nuevas tecnologías; programas de sensibilización sobre los efectos ambientales y sociales causados por el consumo de drogas; y otras que se consideren oportunas. Su vigencia es de un año, pudiendo ser renovado. El citado acuerdo es uno de los resultados del Memorándum marco sobre cooperación alcanzado en abril de 2008 con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de la República de Colombia.

4.5.15. *Asistencia institucional y social recíproca*

Para exponer el acuerdo que a continuación trataremos, de difícil ubicación en otros apartados sectoriales, hemos abierto este epígrafe que denominamos de *asistencia institucional y social recíproca entre las partes firmantes*.

Se trata de un Protocolo de Colaboración y Asistencia Institucional entre el Gobierno Vasco y el *Ministro del Interior de la República Argentina*, firmado en Buenos Aires el 30 de octubre de 2008 por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior, y Aníbal Florencio Randazzo, Ministro del Interior argentino, estando presente en el acto celebrado en la Casa Rosada el entonces Lehendakari Juan José Ibarretxe¹³⁵.

El acuerdo tiene en consideración las políticas de la Argentina denominadas «Programa Patria Grande» —orientado a inmigrantes de otros lugares radicados en el país— y el «Programa Provincia 25» —dirigido a los y las argentinas residentes fuera—; y la atención desplegada por el Gobierno Vasco a sus ciudadanos y ciudadanas en otros lugares, colectividades vascas y centros vascos. El objetivo básico del instrumento es «establecer un marco institucional de colaboración en materias de su competencia» entre el Ministerio del Interior de la República Argentina y la Presidencia/Lehendakaritza del Gobierno Vasco,

¹³⁴ La *Asociación de Municipalidades Amigas de la Niñez (AMAN)* fue creada en 2007, acogándose a la Ley de Mancomunidades, por los municipios de Caicay, Huancarani, Lamay y San Salvador (Región de Cusco). La entidad cuenta con un «Plan de Acción por la Infancia». Es apoyada por la UNICEF.

¹³⁵ El Ministerio del Interior argentino emitió un comunicado del acto, titulado «Randazzo e Ibarretxe acordaron prestar asistencia y asesoramiento a los argentinos radicados en Euskadi y a vascos que vivan en nuestro país»: www.mininterior.gov.ar/prensa/noticiaDespliegue.php?Id=320&&idName=pre&idNameSubMenu=preComunicados&idNameSubMenuDer=

con la «finalidad de prestarse mutua asistencia y asesoramiento en el desarrollo de programas iniciativas y medidas de apoyo en las materias que puedan afectar a argentinos radicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi y a vascos con residencia en Argentina».

La colaboración puede concretarse en los siguientes ejes de intervención: transferencia de información (nombre, dirección postal y correo electrónico) de asociaciones argentinas en la Comunidad Autónoma de Euskadi y de asociaciones vascas en Argentina; cooperación interinstitucional para facilitar el ejercicio de los derechos sociales de las poblaciones objeto del protocolo; y promoción de mecanismos de capacitación de profesionales, transferencia de información y de coordinación de actividades específicas entre las oficinas del Ministerio del Interior argentino y la Presidencia/Lehendakaritza vasca en las materias que les competen. Todo ello se precisará en acuerdos puntuales y se creará una comisión mixta de seguimiento. No se indica tiempo de vigencia del acuerdo, aunque se señala que las partes podrán denunciarlo mediante preaviso escrito efectuado con una anticipación de sesenta días¹³⁶.

4.5.16. Memoria histórica y colectividades vascas

Actualmente sigue materializándose los resultados obtenidos por el Proyecto *Euskaldunak Ameriketako prentsan / Vascos en la prensa americana*, puesto en marcha en 2007, merced al Convenio alcanzado en 2006 entre el Gobierno Vasco (la entonces Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas de la Secretaría General de Acción Exterior), Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), *Federación de Entidades Vasco-Argentinas* (FEVA) y *Universidad Nacional del Sur* (UNS) de Bahía Blanca (Argentina). Actualmente se cuenta con una notable base documental (noticias, artículos, entrevistas, fotografías, ilustraciones...) referente a la presencia histórica vasca en otros lugares, especialmente de sus colectividades y asociaciones, sacados de periódicos publicados en países con centros vascos. Los datos recopilados en 2008 (casi 23.000 noticias encontradas y digitalizadas) y 2009 proceden básicamente de Argentina, Chile y Uruguay, estando adelantada la planificación para la recogida en los medios de comunicación de los EE UU de América.

4.6. El Tribunal Supremo reitera en 2008 la nulidad del Acuerdo de asistencia sanitaria a la población del Kurdistan iraquí suscrito en 2002

En nuestros anteriores trabajos hicimos notar cómo pese al alto número de acuerdos firmados desde los años ochenta con gobiernos y entidades extran-

¹³⁶ El texto del Protocolo fue publicado en la Web de Euskal Kultura: www.euskalkultura.com/noticias/protocolo-argentina-euskadi-euskadi-argentina-protokoloa?language_sync=1.

teras, el Gobierno Vasco no había tenido problemas de orden político-jurídico para su puesta en marcha y materialización. En todo este tiempo sólo se han dado dos casos de conflicto de competencias con la Administración Central española.

El primero se trató del Acuerdo de Cooperación Pesquera con el *Ministerio de Pesca y Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania*, suscrito en 2003. Tras ser modificado una parte del mismo (aclarándose las respectivas competencias pesqueras del País Vasco, España y Unión Europea), el Tribunal Constitucional en 2004 levantó su suspensión temporal¹³⁷.

Sobre el segundo caso nos vamos a extender más, ya que aunque fue firmado en 2002 el proceso de impugnación, tratamiento judicial y resolución definitiva no ha concluido hasta junio de 2008.

Es necesario recordar los antecedentes¹³⁸. El *Protocolo General* entre el *Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco*, el *Ministerio de Sanidad del Gobierno Federal del Kurdistan Sur* (Irak) y la *Fundación Kawa*, fue firmado en la ciudad de Arbil (Kurdistán iraquí) el 30 de octubre de 2002 por Gabriel Inclán, Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco, Jamal Palani, Ministro de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno Federal del Kurdistan Sur, y Carlos Kurdi, Presidente de la Fundación Kawa. Fue publicitado en el *Boletín Oficial del País Vasco* en abril de 2003¹³⁹.

El Gobierno Español, presidido por José María Aznar, mostró su desacuerdo por las alusiones que en el acuerdo se hacían a la «nación kurda», a lo que sumó otras alegaciones sobre competencias exclusivas del poder central en relaciones internacionales y sanidad exterior. En consecuencia, la Administración del Estado interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) el 15 de abril de 2003. Se solicitaba la nulidad del Protocolo. Quedó registrado con el número 1107/03.

El texto del Protocolo era muy breve, de dos páginas. En las consideraciones se indicaba que «Que Kurdistan es una nación sin Estado localizada en la

¹³⁷ El Acuerdo de Cooperación Pesquera con el *Ministerio de Pesca y Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania*, fue suscrito en Nouakchott el 21 de septiembre de 2003 por Gonzalo Sáenz de Samaniego, entonces Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, y Ahmedou Ould Ahmedou, Ministro de Pesca y Economía Marítima del Gobierno Mauritano. El Gobierno Español, encabezado por José María Aznar, interpuso un Conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional al entender que vulneraba la competencia exclusiva del Estado en materia de relaciones internacionales, política exterior y pesca marítima. El acuerdo fue temporalmente suspendido. El Pleno del Tribunal Constitucional el 20 de julio de 2004 (Auto número 313/2004) emitió el fallo: «Levantar la suspensión de la vigencia del Acuerdo impugnado». Vid.: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco 2004*, op. cit., Capítulo 5, apartado 5.7. «Resolución del conflicto de competencias entre el Gobierno Español y el Gobierno Vasco por el acuerdo con Mauritania», pp. 89-93.

¹³⁸ Para más detalles, Vid.: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2005*, op. cit., Capítulo 4, epígrafe 4.6. «Conflicto de competencia por el acuerdo de asistencia sanitaria a la población del Kurdistan iraquí», pp. 83-88.

¹³⁹ EHAA-BOPV, n.º 65, de 1 de abril de 2003.

intersección de Irak, Irán, Turquía, Siria y Armenia»¹⁴⁰. Tras hacerse un balance positivo de anteriores acuerdos, que habían servido para formar personal sanitario kurdo y atender en hospitales vascos a niños y niñas kurdas, se acordaba suscribir un nuevo convenio con idénticas actividades a las ya efectuadas: formación sanitaria y asistencia infantil en el Servicio Vasco de Salud / Osakidetza. Su vigencia era anual, prorrogable automáticamente por periodos iguales, salvo una manifestación contraria de alguna de las partes.

El proceso duró dos años. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco emitió la Sentencia número 204/2005 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª), de 11 de marzo de 2005¹⁴¹. En síntesis, el TSJPV planteó dos posicionamientos de fondo.

Por un lado, en cuanto a *sanidad exterior* (competencia exclusiva del Estado según el artículo 149.1.16 de la Constitución Española) el TSJPV no compartió la argumentación del Abogado del Estado al indicar que: «Este motivo impugnatorio habrá de ser rechazado por cuanto que este Tribunal entiende que el Protocolo recurrido en nada afecta a la materia de sanidad exterior por cuanto que establece dos actuaciones, que se realizan en España, a saber, formar personal sanitario kurdo en el País Vasco y atención sanitaria a niños y niñas kurdos en hospitales de Osakidetza. Todo ello carece de proyección exterior», por lo que en nada incide en la materia de «sanidad exterior» (las cursivas son nuestras).

Y, por otro, en lo referente a *relaciones internacionales* el TSJPV sí dio la razón a la Administración Central (interpretando literalmente el artículo 149.1.3.º de la Constitución Española). Inicialmente se advertía que «Las Comunidades Autónomas no son sujetos de derecho internacional ni pueden establecer relaciones internacionales. No cabe, por tanto, que celebren tratados», añadiendo que «En el presente caso, no nos encontramos ante un tratado pues, tal como certifica el Ministerio de Asuntos Exteriores en su comunicación de 1 de febrero de 2005, obrante en autos, el Kurdistan no está reconocido por la Comunidad Internacional como Estado independiente ni España mantiene relaciones diplomáticas con aquél. Por tanto, nos encontramos ante un Protocolo suscrito por dos entidades que carecen de la condición de sujetos en las relaciones internacionales». Sin embargo, el TSJPV señalaba a continuación que «la pregunta a la que ha de responderse es si, a pesar de ello, tal Protocolo puede incidir en la política exterior del Estado español, que es

¹⁴⁰ Se subrayaban las circunstancias por las que atravesaban los kurdos radicados en Irak en el año 2002: «Que la población kurda de Irak está viviendo situaciones precarias debido, entre otros motivos, a las dificultades políticas que tiene el pueblo kurdo con los países colindantes, la falta de reconocimiento por parte de la comunidad internacional a las instituciones democráticas del Kurdistan como país y las secuelas consecuencia de los conflictos bélicos que ha sufrido provocando los múltiples embargos injustos sobre la población del Kurdistan».

¹⁴¹ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, número 204/2005 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª), Bilbao, 11 de marzo de 2005, 6 p.

el que constitucionalmente tiene competencia exclusiva al respecto», contes-tándose que «La Sala considera que posee incidencia toda vez que el Proto-colo considera al Kurdistán como Nación sin Estado y, aunque con esto no lo convierte en sujeto de relaciones internacionales en sentido estricto, lo cierto es que se fija una concreta intencionalidad política que no es otra que la de considerar, de hecho, que el Kurdistán debería ser una Nación con Estado, como claramente se desprende del contenido del Protocolo». Se abundaba en que «Tal situación puede no ser compartida por otros Estados soberanos en los que el Kurdistán puede tener incidencia (Turquía, Siria, Irak, Irán), lo que puede llevar a posiciones difíciles para el Estado español respecto de estos otros Estados soberanos al ser fácilmente considerable el Protocolo como re-conocimiento de una Nación kurda que no ha sido asumido ni por los Esta-dos afectados ni por la Comunidad Internacional». «En consecuencia, *al po-der afectar a la política exterior del Estado español*, puede afirmarse que el Protocolo recurrido afecta al contenido del art. 149.1.3.º con lo que *este mo-tivo impugnatorio será acogido por la Sala, lo que conllevaría*, al tratarse de una disposición de carácter general, *la declaración de su nulidad*», se con-cluía (las cursivas son nuestras).

La sentencia de TSJPV fue rotunda: «Que, *estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Administración del Estado contra el convenio (...) debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho del Conve-nio recurrido, anulándolo y dejándolo sin efecto*».

El 14 de abril de 2005 el Gobierno Vasco emitió una nota de prensa ante lo que consideraba «sorprendente sentencia». Tratando de rebatir el fal-lo del TSJPV insistió en la intencionalidad humanitaria del Protocolo. Además se quejó de que la sentencia «plantea la sombra de la duda sobre otros mu-chos convenios humanitarios suscritos por el Gobierno Vasco con otras tantas organizaciones internacionales. No se recuerda una sentencia similar que im-pida el ejercicio de la ayuda humanitaria, que, en definitiva, impida la solida-ridad». Se anunciaba que se iba a estudiar la misma y adoptar «las decisiones oportunas para poder seguir ayudando a una población con la que se siente comprometido»¹⁴².

En efecto, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco in-terpuso un recurso de casación. Fue sostenido en dos motivos: primero, por ra-zones de forma¹⁴³; y segundo —que era lo más importante— por vulneración de la sentencia 165/94 del Tribunal Constitucional relativa a aspectos de la

¹⁴² Vid.: Nota de prensa «Ante la Sentencia número 204/05 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por la que se declara la nulidad de pleno derecho del Convenio humanitario sus-crito por la Fundación Kawa y el Gobierno Vasco», 14 de abril de 2005.

¹⁴³ Relativas al «Quebrantamiento de las formas esenciales del juicio por infracción de las nor-mas reguladoras de la sentencia, Disposición Final Primera de la Ley de la Jurisdicción, en relación con el artículo 218 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, relativo a la exhaustividad y congruencia de las sentencias».

presencia internacional de las Comunidades Autónomas¹⁴⁴. Obviamente el abogado del Estado se opuso al recurso.

En su Sentencia la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, emitida el 10 de junio de 2008, desestimó los dos motivos alegados por la Administración Vasca por, en su opinión, carecer de «fundamento serio». En este sentido respecto al segundo, que es el de fondo, se indica que «El motivo deja en pie, ya que no llega a combatirlas, a negarlas o a ponerlas en entredicho, las consideraciones más relevantes de la sentencia recurrida». Añadiéndose que de un lado, «porque si el Protocolo fija, exterioriza a modo de partida una concreta intención de naturaleza política consistente en considerar que el Kurdistan debería ser una Nación con Estado, y si además se suscribe, como la propia parte recurrente no deja de reconocer, con quien es tenido por Ministro de un inexistente Gobierno [sic] de un inexistente Estado, [sic] habrá que concluir que el Protocolo firmado no es un instrumento que sólo plasme y quiera plasmar una relación desligada, ajena, que nada tenga que ver con el estricto sentido de lo que se entiende por relaciones internacionales, sino, más bien, que situándose aparentemente en el campo propio de éstas, es él el que se presenta a sí mismo como un instrumento más de tales relaciones, al atribuir al Kurdistan la condición de sujeto de derecho internacional y ser firmado por un miembro de su Gobierno»; y, de otro, «porque en el Protocolo, no en lo que se conviene, pero sí en lo que se dice que constituye una de las razones determinantes de su suscripción, lejos de haber sólo una mera dimensión o incidencia exterior que en sí misma carezca de relevancia real para el normal desenvolvimiento de las repetidas relaciones internacionales, hay más bien una inequívoca toma de postura sobre una concreta cuestión de política exterior con influjo potencial en ellas». En definitiva, el fallo del Tribunal Supremo fue que «No ha lugar al recurso de casación que la representación procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco interpone»¹⁴⁵.

¹⁴⁴ En referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional dictada en 1994 sobre el conflicto positivo de competencias promovido por el Gobierno Central contra el Gobierno Vasco en relación al Decreto 89/1988 de éste, que preveía entonces el establecimiento de una Delegación Vasca en Bruselas. El fallo en sus aspectos fundamentales fue favorable para la posición defendida por el Gobierno Vasco —y por los Gobiernos de otras Comunidades Autónomas— que pudo establecer oficialmente la Delegación sin necesidad de emplear otras figuras jurídicas indirectas. Esta sentencia puede consultarse en: STC, 165/1994, BOE, n.º 151, de 25 de junio de 1994, disponible en: www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-1994-0165. Esta cuestión la valoramos en nuestro libro: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, op. cit., apartado 4.6.2.3. «La Oficina Vasca y la Sentencia del Tribunal Constitucional 165/1994, de 26 de mayo», pp. 131-136.

¹⁴⁵ Vid.: STS de 10.06.08 (Rec. 2862/2005; S. 3.ª). Administración del Estado. Competencias del Estado. Relaciones internacionales / Comunidades Autónomas. Competencias de las Comunidades Autónomas; disponible en: www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1031182.

4.7. VI sesión de la Comisión Intergubernamental para la Colaboración Económica y Científico-Técnica Cuba-País Vasco

Desde el año 2003 hasta el 2008 se ha venido reuniendo casi anualmente la *Comisión Intergubernamental para la Colaboración Económica y Científico-Técnica Cuba-País Vasco*, usualmente llamada *Comisión Mixta Cuba-País Vasco*, como consecuencia del *Protocolo de Intención* firmado por Juan José Ibarretxe, Lehendakari del Gobierno Vasco, y José Ramón Fernández Álvarez, Vicepresidente del Consejo de Ministros de la República de Cuba (La Habana, 10 de abril de 2002). En dicho acuerdo las partes se comprometieron a crear un «órgano de consulta» copresidido por la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco (SGAE) y el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica de Cuba (MINVEC).

La VI sesión de la Comisión Mixta permanente se celebró en Euskadi del 6 al 8 de mayo de 2008. Las Delegaciones fueron encabezadas por Ricardo Guerrero Blanco, Viceministro del Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, y por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior¹⁴⁶. Además de las reuniones se planificaron otras actividades complementarias¹⁴⁷.

Según el acta del encuentro ambas Partes coincidieron en «que el objetivo fundamental de esta reunión es continuar los esfuerzos que permitan consolidar las relaciones y adecuar la cooperación a las nuevas directrices y retos que se plantean en Cuba y el País Vasco». La Delegación cubana «explicó la actual situación económica y social del país en las nuevas condiciones internacionales y las medidas adoptadas por su Gobierno en función de los intereses y prioridades, para adecuar sus estructuras económicas y administrativas», además de agradecer «la bienvenida recibida» y destacar «la continuidad de las relaciones, mantenidas ininterrumpidamente en los últimos años»¹⁴⁸.

Los principales acuerdos fueron:

1) *Cooperación al desarrollo*:

- Se revisó la ejecución de la «Estrategia Programa País para la Cooperación al Desarrollo», cuyo Protocolo había sido firmado en 2007,

¹⁴⁶ La delegación cubana estuvo conformada por las siguientes personas: Ricardo Guerrero Blanco (Presidente de la Delegación Cubana a la Comisión Mixta), Annet del Rey Roa (Secretaria de la Comisión), Eduardo Santos Canalejo (Consejero, Económico Comercial, Embajada de Cuba en Madrid), Mercedes Martínez Valdés (Consejera, Ministerio de Relaciones Exteriores), Irán González Pérez (Asesor del Ministro del Ministerio de Informática y Comunicaciones), Mirtha Molina Martínez (Directora de Cooperación del Ministerio de Educación), Maura Fernández Prieto (Especialista del Ministerio de Comercio Exterior) y Nelys García Blanco (Directora de Cooperación de la Oficina del Historiador).

¹⁴⁷ La delegación cubana visitó el Parque Tecnológico de Álava, las empresas Guascor I+D Ingeniería y Ramón Vizcaíno, y se reunieron con la Asociación de Empresarios Vascos en Cuba.

¹⁴⁸ Acta, VI Comisión Mixta de Cooperación Cuba-País Vasco, Bilbao, 6-8 de mayo de 2008, 12 p. (mimeo).

por la que se prioriza a la isla como uno de los destinos más destacados del fondo financiero de cooperación al desarrollo del Gobierno Vasco¹⁴⁹. También se repasaron los proyectos de cooperación a presentarse en la Convocatoria FOCAD 2008 a ejecutarse en Cuba con la intervención de entidades y ONGs vascas (Mundubat, Asociación Euskadi-Cuba, Labein...) y contrapartes cubanas (Ministerio de la Industria Azucarera —MINAZ—, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños —ANAP—, Oficina del Historiador de La Habana...) ¹⁵⁰.

- Se evaluó el convenio (vigente hasta diciembre de 2008) de apoyo vasco al *Programa de Desarrollo Humano Local* (PDHL) ejecutado a través del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y su posible renovación.
- La parte cubana solicitó apoyar al *Programa UNICEF* en Cuba mediante la firma de un Convenio. En respuesta se pidieron «acciones concretas» que cumplan con los requisitos establecidos en la Estrategia de Cooperación Vasca en Cuba¹⁵¹.
- Se convino en buscar vías alternativas de financiación para permitir la continuidad del proyecto de cooperación con la *Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana*.

2) Colaboración económica y científica:

- Se quedó en identificar acciones y analizar propuestas de colaboración conjuntas bilaterales y/o triangulares en las ramas de la nanotecnología, industria de aplicaciones informáticas, parques de conocimiento, incubadoras de proyectos innovadores, y energías renovables, entre otros.
- También en continuar con la colaboración entre agentes cubanos y vascos en campos de la investigación científica y tecnológica (particularmente en el marco de IBEROEKA).

¹⁴⁹ Al respecto Vid.: GOBIERNO VASCO, *Estrategia vasca de cooperación para el desarrollo con Cuba, 2007*, 59 p. El texto definitivo del documento está disponible en: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-contcd/es/contenidos/informacion/estrapais/es_estrapai/estrapais.html. También: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, op. cit., apartado 6.11. «Protocolo para la ejecución de la 'Estrategia Programa País para la Cooperación' entre Euskadi y Cuba», pp. 163-164.

¹⁵⁰ En 2008 se suscribió un convenio directo entre el Gobierno Vasco y el *Ministerio de la Industria Azucarera de Cuba* (MINAZ) para el fortalecimiento de la estrategia de reconversión azucarera en los municipios de Jobabo y Cacocum, con un aporte financiero de 400.723 euros durante los ejercicios de 2008, 2009 y 2010.

¹⁵¹ Cabe reseñar que en 2008 el Gobierno Vasco suscribió un acuerdo con la *Fundación UNICEF* (Comité español) al objeto de respaldar el «Proyecto de divulgación y promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en Cuba», insertado en la estrategia de cooperación de UNICEF con el Gobierno de Cuba (2008-2012). La Fundación UNICEF aporta 300.000 euros y el Gobierno Vasco 400.000 euros durante los años 2008, 2009 y 2010.

3) Aspectos comerciales, económicos y financieros:

- Se valoró positivamente la celebración del «Encuentro de oportunidades comerciales y de negocios» en Bilbao auspiciado por el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, por parte cubana, y la Sociedad para la Promoción y la Reconversión Industrial (SPRI), por parte vasca.
- La representación cubana solicitó la ampliación de la colaboración económica en el sector eléctrico; y estudiar la posibilidad de acciones conjuntas en terceros países (Guinea Bissau y/o Angola) en temas referidos a la construcción (asistencia técnica en el diseño y ejecución de obras, montaje especializado, obras de ingeniería, marítimas...).
- Se abogó por continuar promoviendo la asistencia de empresas vascas a las diferentes ferias internacionales y sectoriales que se realizan en Cuba, especialmente en la FIHAV (*Feria Internacional de La Habana*)¹⁵².
- La Parte cubana ratificó su voluntad de incentivar las exportaciones de productos cubanos no tradicionales al País Vasco, para lo cual solicitó el apoyo en la identificación de empresas vascas interesadas.
- Se valoró la posibilidad de abordar proyectos de negocios en materia de construcción de capacidades hoteleras, infraestructuras y puertos deportivos, metalmecánica, papel y celulosas y energía.

4) Otras modalidades de colaboración:

- La Parte cubana se comprometió a apoyar las gestiones para la creación de la Cátedra Vasca en la Facultad de Artes y Letras de la Universidad de La Habana.
- También trasladó una invitación a las instituciones vascas y entidades privadas (caso de las editoriales) para su participación en eventos como la *Feria Internacional del Libro* de Cuba y *Bienal de Artes Plásticas* de La Habana.

¹⁵² En la FIHAV 2008 el Pabellón Vasco, organizado por las Cámaras de Comercio con el apoyo del Gobierno Vasco, se compuso de 24 espacios expositivos con presencia de unas 150 empresas vascas. Dicho pabellón fue visitado por el Vicepresidente del Consejo de Ministros de Cuba, José Ramón Fernández, y el Ministro de Informática y Comunicaciones, Ramiro Valdés, entre otros miembros del Gobierno Cubano. En la FIHAV 2009 también hubo una amplia presencia de empresas vascas de sectores como energía, máquina-herramienta, servicios, ingeniería industrial, etc., respaldadas por la SPRI y Cámaras de Comercio. Además, a principios de octubre de 2009 una representación de 18 empresas vascas presentes en el mercado cubano efectuó un recorrido por la isla, preparado por la Asociación de Empresarios Vascos en Cuba con el apoyo del Gobierno Vasco, incluyendo reuniones con el Banco Exterior de Cuba y Ministerio de Comercio Exterior.

- También sugirió ampliar la participación de realizadores, actores y críticos de arte vascos en los Festivales de *Cine Pobre de Gibara*, *Internacional Santiago Álvarez in memoriam*, *Muestra de Jóvenes Realizadores*, *Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano*, etc.
- La Parte cubana informó que estaba dispuesta a asumir la custodia y conservación del archivo de la documentación que existe en Cuba de la Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia (actualmente el único centro vasco o euskal etxea de la isla)¹⁵³.
- La Parte cubana pidió «viabilizar la implementación» del Acuerdo firmado en 2002 entre el Ministerio de Justicia de Cuba y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco¹⁵⁴; así como el Acuerdo de Colaboración suscrito en materia de Sanidad¹⁵⁵.
- Ambas partes manifestaron la voluntad de continuar trabajando en la implementación del acuerdo entre el *Centro de Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión* (CEGPI) del *Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica* (MINVEC) y la *Sociedad para la Promoción y la Reconversión Industrial* (SPRI) del País Vasco¹⁵⁶.
- Se mostró la disposición a un futuro Acuerdo de Colaboración entre el *Instituto Cubano de Radio y Televisión* (ICRT) y el *Grupo Euskal Irrati Telebista* (EITB), en áreas de interés común.

En las «Consideraciones finales» ambas Partes «se felicitaron por el clima de cordialidad y de comprensión que primó durante las conversaciones y por los acuerdos alcanzados en las mismas, en la confianza de que contribuirán a estimular y fortalecer los vínculos entre la República de Cuba y la Comunidad Autónoma del País Vasco e hicieron votos por la continuidad y profundización de las relaciones de cooperación y de amistad».

El 15 de octubre de 2008 se efectuó en La Habana una reunión de seguimiento de los compromisos de la VI sesión de la Comisión Mixta, acabados de enumerar. Los intercambios fueron entre Koldo Atxutegi, asesor de la SGAE del

¹⁵³ Se trata de los documentos de la *Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia* de La Habana fundada en 1877. Este centro vasco, formado hoy día por cubanos de ascendencia vasca y vascos residentes en la isla, reinició sus actividades en los últimos años siendo reconocida en febrero de 2006 por el Gobierno Vasco.

¹⁵⁴ Joseba Azkarraga, entonces Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, visitó La Habana en julio de 2008 invitado por el Tribunal Supremo Popular para participar en la inauguración del Aula Virtual Cubano-Vasca de la Escuela de Formación Judicial.

¹⁵⁵ Gabriel Inclán, entonces Consejero de Sanidad, se trasladó a La Habana en octubre de 2008 a fin de retomar la cooperación en materia sanitaria y estudiar la continuidad de los convenios suscritos anteriormente.

¹⁵⁶ El 2 de noviembre de 2008 se realizó un acto en La Habana con motivo del 10.º aniversario de la apertura de la oficina de la SPRI en Cuba, al que asistieron miembros de ambos gobiernos, empresarios y otros invitados, entre ellos el Viceconsejero de Industria, Iñaki Telletxea, el Director General de la SPRI, Mauri Lazkano, la Ministra de Inversiones Extranjeras, Marta Lomas, y el Viceministro de Comercio Exterior, Antonio Carricarte.

Gobierno Vasco, y José Rosado Amador, Director de la Dirección Europa del MINVEC¹⁵⁷.

Se había fijado como lugar de reunión en 2009 de la siguiente VII Comisión Mixta la Ciudad de La Habana. Sin embargo, debido tanto a las elecciones al Parlamento Vasco y el cambio de Gobierno en ese año en el País Vasco; como a las reestructuraciones habidas en los altos cargos de varios Ministerios cubanos que llevaban el peso de las relaciones con Euskadi, en ese año no se celebró dicho encuentro. Por otro lado, es posible que el nuevo Gobierno Vasco se tome algún tiempo para reevaluar las relaciones institucionales con Cuba, por lo que desconocemos si estas reuniones de la Comisión Mixta seguirán realizándose en el futuro.

4.8. Balance de los acuerdos exteriores entre 1983 y 2009

Durante el periodo comprendido entre 1983 y 2009 el Gobierno Vasco ha suscrito un total de 327 convenios exteriores.

Por la *tipología de las entidades contrapartes* su número y porcentajes son los siguientes: 1) Con Gobiernos No Centrales: 57 acuerdos (17.4% sobre el total); 2) Con Gobiernos Centrales de Estados y órganos estatales: 77 acuerdos (23.5%); 3) Con Organizaciones Internacionales: 27 acuerdos (8.2%); y 4) Con otras entidades diversas: 166 acuerdos (50.7%).

Por la *localización geográfica de las contrapartes*, tomando como referencia los 311 instrumentos que cabe clasificar con dicho criterio, los datos resultantes son: 1) Con entidades de América: 215 acuerdos (69.1%); 2) Con entidades de Europa: 63 (20.2%); 3) Con entidades de Asia: 18 (5.7%); y 4) Con entidades de África: 15 (4.8%).

Por la *pertenencia de las contrapartes según los países de ubicación*, aplicando este criterio a 296 convenios, el cuadro es: 1) Chile: 48 acuerdos (16.2% del total); 2) Argentina: 43 acuerdos (14.5%); 3) México: 25 acuerdos (8.4%); 4) Francia: 15 acuerdos; 5) Estados Unidos de América: 14 acuerdos; 6) Cuba: 12 acuerdos; 7) República Dominicana: 12 acuerdos; 8) República Árabe Saharaui Democrática: 11 acuerdos; 9) Uruguay: 11 acuerdos; 10) Alemania: 10 acuerdos; 11) Colombia: 9 acuerdos; y 12) Irak (Kurdistán iraquí): 8 acuerdos. El listado alcanza hasta 42 países.

¹⁵⁷ Acta, Reunión de Seguimiento de los acuerdos de la VI sesión de la Comisión Intergubernamental Cuba-País Vasco, La Habana, 15 de octubre de 2008, ó p. (mimeo).

Cooperación transfronteriza Euskadi-Aquitana: hacia un cambio cualitativo

5.1. Nuevos instrumentos para una cooperación transfronteriza más eficiente

Aunque la cooperación transfronteriza es una realidad asentada suficientemente en nuestro ámbito desde hace ya varias décadas, en los últimos años estamos asistiendo a interesantes novedades relacionadas con esta cuestión, tanto en el ámbito inmediato, el espacio vasco-aquitano, como en otras experiencias transfronterizas y, especialmente, en el ámbito del derecho comunitario y del Consejo de Europa, que bien podrían suponer un reforzamiento o transformación cualitativa del fenómeno de la cooperación transfronteriza.

Estas novedades, a las que nos referiremos seguidamente, no son en sí mismo una experiencia que nos resulte ajena ya que la cooperación transfronteriza es una cuestión que se ha caracterizado en la última década por experimentar un notable elenco de posibilidades e instrumentos muy amplio y variado, lo cual no hace sino poner de manifiesto la intensa vitalidad de esta forma de cooperación como fenómeno de relevancia sociopolítica que no puede ser soslayado.

A modo de recordatorio sintético y meramente panorámico¹⁵⁸, la práctica de la cooperación transfronteriza puede adquirir una naturaleza informal (que se materializa en una sucesión de reuniones, consultas, diálogo político, intercambios de información, etc., pero sin la conclusión de instrumentos ni acuerdos formales de cooperación; por ejemplo es el tipo de cooperación que se da en el seno del Arco Atlántico) o formal, es decir, conducente a la conclusión de acuerdos o instrumentos de cooperación. Estos, a su vez, podrán carecer de perso-

¹⁵⁸ Pues la bibliografía de consulta sobre la cuestión es muy extensa, incluso en nuestro ámbito; podemos remitirnos también a nuestros *Anuarios sobre la acción exterior de Euskadi* de años anteriores.

nalidad jurídica (por ejemplo la cooperación de naturaleza política establecida a través del Protocolo de Cooperación Transfronteriza entre Aquitania y Euskadi así como durante mucho tiempo la Comunidad de Trabajo de los Pirineos) o estar dotados de personalidad jurídica mediante los correspondientes convenios y consorcios; posibilidad que sólo pudo existir como consecuencia del Tratado de Bayona para la frontera hispano-francesa y el Tratado de Valencia para la hispano-portuguesa.

En el caso de que se opte por la constitución de un organismo dotado de personalidad jurídica, pueden adoptarse a su vez diferentes instrumentos según se refieran a uno u otro de los ordenamientos jurídicos a disposición, sea el español, el francés o el comunitario europeo; así: la figura del *Consortio* contemplada en el Tratado Hispano-Francés de cooperación transfronteriza, conocido como Tratado de Bayona (instrumento utilizado por ejemplo en el espacio pirenaico y que ha dado lugar al Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos creado en el año 2005; y en el ámbito vasco con el Consorcio Transfronterizo de la Bahía de Txingudi, que agrupa a los municipios de Irún, Hondarribia y Hendaia); la *Asociación*, figura contemplada en el derecho francés y que ha sido utilizada recientemente para la creación de la Conferencia Eurorregional; así como los distintos instrumentos que pone a disposición el derecho comunitario, sea la *Agrupación Europea de Interés Económico* regulada por el Reglamento Comunitario n.º 2137 del Consejo de 25 de julio de 1985¹⁵⁹ (utilizado en nuestro ámbito para la creación del Observatorio Transfronterizo de la Eurociudad Bayona/San Sebastián; así como para la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi), o el más novedoso, de reciente aparición, la *Agrupación Europea de Cooperación Territorial* que nos ocupará seguidamente y que, aunque no ha sido experimentado hasta la fecha en el ámbito vasco, podría serlo en el futuro¹⁶⁰.

5.1.1. *Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Transfronteriza inician su andadura*

Creadas al amparo del Reglamento comunitario n.º 1082/2006, de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial¹⁶¹ —en adelante AECT— pretenden sobreponerse a las limitaciones e insuficiencias que habían experimentado las otras figuras jurídicas creadas por el derecho comunitario y, principalmente, las que se derivaban de su naturaleza de ser entidades

¹⁵⁹ Vid. *Diario Oficial de la Comunidad Europea*, n.º L 199, de 31 de julio de 1985.

¹⁶⁰ El Derecho comunitario dispuso de otro instrumento dotado de personalidad jurídica: la *Sociedad Cooperativa Europea*, según Reglamento comunitario n.º 1435/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003 (DOCE, n.º L 207, de 18 de agosto de 2003). Figura mayoritariamente valorada por la doctrina como inadecuada para la cooperación transfronteriza y que no ha sido experimentada en el ámbito transfronterizo en el que se inserta Euskadi.

¹⁶¹ Vid.: *DOCE*, n.º L del 31 de julio de 2006.

de derecho privado y por lo tanto, inadecuadas para determinadas dimensiones del ejercicio de la cooperación transfronteriza protagonizado por las entidades públicas territoriales (como por ejemplo gestionar proyectos con cargo al Programa Interreg)¹⁶². Pretende también dotar a los Estados de un instrumento homogéneo que se superponga a las dificultades derivadas de la ausencia de un marco jurídico común en materia de cooperación transfronteriza¹⁶³.

Las AECT constituyen un nuevo instrumento jurídico europeo que permite a los entes territoriales poner en marcha grupos de cooperación dotados de personalidad jurídica. Aunque nacen concebidas como un instrumento al servicio de la cohesión económica y social en el marco de la nueva política de cohesión diseñada para el período 2007-2013, no es éste su único marco posible de actuación, pudiendo también organizar y gestionar acciones de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional no cofinanciadas por programas comunitarios¹⁶⁴; es decir, pueden desarrollar acciones de cooperación impulsadas y financiadas por sus miembros, al margen de la intervención y financiación comunitaria, lo que, para algunos, «es una oportunidad más para impulsar la cooperación transfronteriza e interregional de largo alcance que debería sobrevivir a los fondos comunitarios»¹⁶⁵.

Las AECT se establecen mediante la suscripción de un convenio y la adopción de sus estatutos en los que se explicita su estructura organizacional y de gobierno, así como el sistema de toma de decisiones de la Agrupación, sus funciones y sus competencias. Como mínimo, los miembros de una AECT deben

¹⁶² El propio Reglamento (CE) sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial en su *considerando* 4.º afirma que «Los instrumentos actuales, como la Agrupación europea de interés económico, han resultado poco adecuados para organizar una cooperación estructurada en virtud de la iniciativa comunitaria Interreg durante el período de programación 2000-2006».

¹⁶³ El *Considerando* 2.º del Reglamento citado señala que «Habida cuenta de las importantes dificultades que los Estados miembros y, en concreto, las autoridades regionales y locales encuentran a la hora de llevar a cabo y gestionar las actividades de cooperación territorial, conforme a legislaciones y procedimientos nacionales diferentes, procede adoptar medidas adecuadas para paliar dichas dificultades».

¹⁶⁴ El *Considerando* n.º 11 establece que «La AECT debe poder actuar, bien para aplicar programas o proyectos de cooperación territorial cofinanciados por la Comunidad, en particular con cargo a los Fondos Estructurales (...) o bien para llevar a cabo acciones de cooperación territorial por iniciativa exclusiva de los Estados miembros y de sus autoridades regionales y locales, con o sin intervención financiera de la Comunidad». Si bien, el artículo 1 en su párrafo segundo parece limitar esta posibilidad al afirmar que «La AECT tendrá por objetivo facilitar y fomentar entre sus miembros (...) la cooperación transfronteriza, transnacional e/o interregional, denominada en lo sucesivo cooperación territorial, con el fin exclusivo de reforzar la cohesión económica y social»; también el artículo 7 abunda en este sentido sin ser concluyente cuando afirma en su punto tercero que «(...) las funciones de la AECT se limitarán principalmente a la ejecución de los programas o proyectos de cooperación territorial cofinanciados por la Comunidad, en particular con cargo al Fondo europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y/o el Fondo de Cohesión. Las AECT podrán realizar otras acciones específicas de cooperación territorial entre sus miembros (...) con o sin contribución financiera de la Comunidad».

¹⁶⁵ BELTRÁN, S.; «La cooperación transfronteriza e interterritorial: un clásico renovado» en *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, n.º 4, 2007, p. 231.

pertenecer a dos Estados miembros¹⁶⁶, aunque también pueden establecerse fuera de los límites de la UE siempre que la legislación de los terceros países o los acuerdos firmados entre estos y los Estados miembros lo posibiliten¹⁶⁷. Las AECT pueden estar compuestas tanto por entidades territoriales como por Estados¹⁶⁸. Fíjese bien que esta doble posibilidad de poder incluir a Estados y además, a Estados no miembros, parecería ajustarse perfectamente a un organismo como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos que incluye entre sus miembros a colectividades territoriales y a un Estado (Andorra), siendo éste, precisamente, no miembro de la UE.

El artículo 16.1 del citado Reglamento (CE) sobre las AECT establece que «Los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones adecuadas para garantizar la aplicación efectiva del presente Reglamento». El Estado español cumple este requisito previo para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) con el Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT)¹⁶⁹. En cualquier caso, según indica Fernández de Casadevante es preciso señalar que «el Reglamento comunitario deja muy poco margen de apreciación a la hora de adoptar las medidas nacionales de aplicación y que, además, muchas de las obligaciones que contiene poseen efecto directo»¹⁷⁰. Si se comparan ambos textos, el del Reglamento comunitario y el del Real Decreto español, veremos que el segundo es en realidad, una mera copia de muchos artículos contenidos en el primero¹⁷¹.

A partir de ahora, las entidades públicas tendrán a su disposición dos instrumentos jurídicos distintos para el desempeño de su cooperación transfronteriza: el Consorcio contemplado en el derecho español (Tratado de Bayona) y/o la AECT de Derecho comunitario.

Por otra parte, el establecimiento de este instrumento de derecho comunitario implica que desde esta perspectiva, la cooperación territorial en general, y

¹⁶⁶ Artículo 3.2: «La AECT estará constituida por miembros situados en el territorio de al menos dos Estados miembros».

¹⁶⁷ *Considerando 16*: «(...) no debe excluir la posible participación de entidades de países terceros en una AECT constituida con arreglo al presente Reglamento en caso de que así lo permitan la legislación de un país tercero o los acuerdos entre Estados miembros y países terceros».

¹⁶⁸ El artículo 3 establece que «La AECT estará integrada por miembros (...) pertenecientes a una o más de las siguientes categorías: Estados miembros; autoridades regionales; autoridades locales; organismos regidos por el Derecho público (...). Podrán también ser miembros las asociaciones formadas por organismos pertenecientes a una o más de estas categorías».

¹⁶⁹ *Vid.*: *Boletín Oficial del Estado*, n.º 17, de 19 de enero de 2008.

¹⁷⁰ EMBID IRUJO, A.; y FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C.; *Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial. Consideraciones desde el Derecho Comunitario y el Derecho Español*. Madrid, Iustel, 2008, p. 67.

¹⁷¹ Para un análisis del Real Decreto español *vid.*: BELTRAN, S.; «Puesta a punto de la figura de la Agrupación Europea de cooperación Territorial en el ordenamiento español, ¿más fácil o más difícil?» en *Revista da Eurorrexión Galica-Norte de Portugal, Eixo Atlántico*, n.º 13, 2008.

la transfronteriza de forma específica, aumenten su reconocimiento y consideración y pasen de ser una actividad marginal y especializada, a ubicarse «en el centro del proceso de integración europea»¹⁷².

La creación de una AECT demanda algunos requisitos previos que, paradójicamente, pueden resultar más costosos que los que plantea la creación de un Consorcio. Así, nos recuerda Fernández de Casadevante¹⁷³ que «el procedimiento de autorización de una AECT es mucho más complicado que el relativo a la creación o la participación de un organismo dotado de personalidad jurídica en el marco de los tratados bilaterales con Francia o con Portugal. (...) se requieren una pluralidad de informes (algunos de ellos preceptivos y el del Ministerio de Economía y Hacienda, además vinculante) (...) la autorización de participación en una AECT exige la intervención del Consejo de Ministros¹⁷⁴ (...)». La cuestión se agrava si consideramos además el hecho de que en el Real Decreto español que desarrolla el Reglamento (CE) se observa una sobrecarga de los requisitos exigidos para poner en marcha una AECT¹⁷⁵. De este modo, es más complicado participar en una AECT que en un organismo dotado de personalidad jurídica en el marco de los tratados bilaterales con Francia o con Portugal. En este último caso, el único requisito es la comunicación previa del proyecto de convenio de cooperación transfronteriza a la Administración General del Estado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Por otra parte, en el Real Decreto español para la aplicación del Reglamento (CE) se ha perdido la oportunidad de haber incluido algunas disposiciones que hubieran resultado clarificadoras desde una perspectiva funcional y práctica de las AECT en diferentes ámbitos, por ejemplo, en lo que se refiere a su personal, etc. Sin embargo, de la lectura de este Real Decreto, no se desprende si las AECT podrán disfrutar de determinadas potestades propias de los entes públicos españoles. Todo ello hace que no quede claro el beneficio de optar por una AECT en lugar de hacerlo por una entidad de cooperación transfronteriza al amparo del Tratado de Bayona de 1995 —o de Valencia de 2002, para el caso hispano-portugués— que asegura disfrutar de las potestades propias de los consorcios de Derecho público al posibilitar su constitución como tales¹⁷⁶. Y todo ello bien pudiera desincentivar a determinadas entidades territoriales la adopción de esta figura y optar por la del consorcio transfronterizo.

Aún pudiendo ser un instrumento importante susceptible de fortalecer la cohesión económica y social en Europa al contribuir a dinamizar los organis-

¹⁷² LEVRAT, N.; *La Agrupación Europea de Cooperación Territorial —AECT—; Estudio del Comité de las Regiones*, Documento F/CDR 117/2007, p. 7.

¹⁷³ EMBID IRUJO, A.; FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, *op. cit.*, p. 89.

¹⁷⁴ Exigencia que el autor no duda en calificar como de excesiva.

¹⁷⁵ BELTRÁN, S. «Puesta a punto de la figura de la Agrupación Europea (...)», *op. cit.*, p. 28.

¹⁷⁶ Apreciación de Antonio EMBID IRUJO, en *Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial*, *op. cit.*, p. 159.

mos de cooperación territorial que cuentan ahora con un instrumento de derecho comunitario, no es previsible sin embargo que las AECT supongan un cambio cualitativo de relevancia respecto de los organismos de personalidad jurídica que ya posibilita el Derecho español con los convenios bilaterales sobre cooperación transfronteriza con Francia y con Portugal¹⁷⁷.

Dudas y reservas semejantes suscita esta figura a Pueyo Losa y Ponte Iglesias, cuando afirman que «el presente Reglamento no busca la creación de un marco jurídico común para la cooperación territorial en Europa, ni sustituir a los instrumentos convencionales existentes a nivel multilateral y bilateral (...). Por tanto, su único fin es instaurar un instrumento de cooperación a escala comunitaria, sin tener que recurrir a la vía de los tratados internacionales, para crear en el territorio de la Unión agrupaciones cooperativas ligadas al fin exclusivo de reforzar la cohesión económica y social, llamadas a convertirse en una estructura común a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros para el desarrollo de la cooperación territorial en todo el territorio de la Unión Europea. Además [continúan los autores] la AECT no crea un nuevo tipo de administración a nivel transfronterizo. No está dotada de poderes políticos y sus actividades se desarrollan en el estricto respeto de las competencias reconocidas por el Derecho interno a las colectividades territoriales que las integran. Nos encontramos ante un instrumento dirigido a facilitar la cooperación territorial en Europa que viene a sumarse a los demás instrumentos jurídicos existentes (...) aunque no a superarlos dadas las limitaciones que le caracterizan desde la perspectiva de la articulación de un instrumento material uniforme en materia de cooperación territorial»¹⁷⁸.

A pesar de todas las dudas que asaltan acerca de la potencialidad real de este instrumento, a lo largo del 2008 se han constituido un total de cuatro AECT y, curiosamente, de ellas, dos en espacios fronterizos españoles. Concretamente son las siguientes: el 28 de enero vio la luz la primera AECT: *Eurometropole Lille-Kortrijk-Tournai*; el 6 de mayo la *Euroregion Ister-Granum*; el 22 de septiembre la *Galicia-Norte de Portugal-Agrupación Europea de Cooperación Territorial* (en adelante GNP-AECT); y el 3 de diciembre la *AECT Pirineos Mediterráneo*. Por lo que pudiera suponer de posible ejemplo exportable a nuestro entorno, nos detendremos brevemente en estas dos últimas.

¹⁷⁷ Susana BELTRÁN afirma que «La aparición de las AECT no cambiarán de forma drástica ni revolucionarán la cooperación de las Regiones en Europa, entre otras razones, porque ya existen organismos eficaces en la gestión conjunta, como el consorcio en derecho español, y porque el reglamento 1082/2006 no tiene por objeto el establecimiento de un marco jurídico común»; en «Qué esperar de la figura de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en relación a los organismos de cooperación creados por las Comunidades Autónomas», en *Revista General de Derecho Europeo*, www.iustel.com, n.º 14, 2007.

¹⁷⁸ PUEYO LOSA, J. y PONTE IGLESIAS, M.T.; «El espacio eurorregional Galicia-Norte de Portugal y los nuevos instrumentos europeos de cooperación territorial» en GARCÍA PÉREZ, R. y LOBO-FERNANDES, L.; *España y Portugal. Veinte años de integración europea*. Santiago de Compostela, Tórculo Edicions, 2007, p. 284.

a) La *GNP-AECT*¹⁷⁹ inaugura una nueva etapa en la institucionalización de la cooperación transfronteriza que vienen desarrollando desde hace años la Xunta de Galicia y la Comissao de Coordenação e Desenvolvemento Regional de Norte (en adelante Norte de Portugal). Tras una época de acercamiento informal (1981-1991) con intercambios de información y concertación de posiciones comunes en el seno de organismos multilaterales como la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, la primera fase propiamente dicha de esta cooperación se desarrolló a través de la *Comunidade de Traballo Galicia-Norte de Portugal* creada por Acuerdo constitutivo firmado en Porto el 31 de octubre de 1991 por Manuel Fraga Iribarne y Luís Braga de Cruz. Era éste un documento declarativo y político que instauraba un instrumento de cooperación carente de personalidad jurídica. Este Acuerdo constitutivo fue reformado y mejorado en 2006 por medio del Convenio de Cooperación Transfronteriza entre la Comissao de Coordenação e Desenvolvemento Regional de Norte y la Xunta de Galicia para adaptarlo al contenido del Tratado hispano-luso sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales¹⁸⁰. Aunque ahora se enumerarán con mayor concreción los ámbitos objeto de la cooperación y se mejora la sistemática del acuerdo (finalidades, instituciones y gobernanza de la *Comunidade de Traballo*, etc.), no se dio el paso de establecer un organismo de cooperación con personalidad jurídica¹⁸¹, a la manera por ejemplo de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos que sí se transformó en Consorcio.

Por último, el 22 de septiembre de 2008 en Santiago de Compostela Emilio Pérez Touriño y Carlos Cardoso Lage rubricarán el acuerdo para la citada *GNP-AECT*, que tendrá su domicilio social en Vigo y se constituye con una duración indeterminada. A partir de ahora, conviven dos entidades en el espacio transfronterizo de Galicia-Norte de Portugal: la *Comunidade de Traballo* que se mantiene como órgano de encuentro político; y la *GNP-AECT* señalada de naturaleza jurídica que actuará como brazo ejecutor de los proyectos de cooperación y contará con personal propio y capacidad para licitar obras públicas, gestionar en común equipamientos, explotar servicios de interés general, etc. El reto inmediato de esta organización es la ejecución del *Plan de Cooperación Galicia-Norte de Portugal 2007-2013* cuyo importe asciende a 100 millones de euros.

b) La *AECT Pirineos Mediterráneo*: El antecedente inmediato de esta iniciativa lo encontramos en la *Euroregión Pirineos-Mediterráneo*¹⁸² —en ade-

¹⁷⁹ Para sintetizar la cooperación transfronteriza en el espacio Galicia-Norte de Portugal, seguimos el trabajo de Celso CANCELA, «Una nueva fase en la cooperación transfronteriza: Galicia-Norte de Portugal-Agrupación Europea de Cooperación Territorial» en CANCELA Outeda, C. (Coord.); *Cooperación transfronteriza: comparando las experiencias ibéricas*. Santiago de Compostela, Tórculo Edicións, 2008.

¹⁸⁰ El Convenio puede verse en el *BOE*, n.º 117, de 17 de mayo de 2006.

¹⁸¹ El Tratado de Valencia contempla diferentes posibilidades para ello, sea el establecimiento de *Associações de Direito Público* portuguesas o los consorcios españoles.

¹⁸² Sobre la Euroregión Pirineos Mediterráneo *vid.* MORATA, F. y ETHERINGTON, J. (Coords). *La Cooperació Territorial a la Unió Europea: L'Euroregió Pirineus-Mediterrània*. Barcelona, Institut

lante EPM— creada el 29 de octubre de 2004 en Barcelona con la firma de su declaración fundacional, titulada «La Eurorregión, un futuro compartido» por parte de los Presidentes de Aragón, Baleares, Cataluña, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées. No puede obviarse el impulso del entonces President catalán Pasqual Maragall en el surgimiento de esta iniciativa, heredera a su vez de la Red intermunicipal C-6 impulsada en su época de alcalde de Barcelona y que incluía además de la ciudad Condal, a Montpellier, Palma de Mallorca, Zaragoza, Toulouse y Valencia¹⁸³. La EPM se concibe como una instancia abierta de coordinación de los diferentes niveles de gobierno para la realización en común de diferentes proyectos. Con un mínimo nivel de institucionalización, el Encuentro de Presidentes proporcionaba el impulso político a la EPM. Además, contaba con una presidencia anual rotatoria, que representa a la Eurorregión en el ámbito político e institucional; un Grupo de Coordinación formado por representantes políticos y técnicos de cada una de los Regiones participantes y una Secretaría con sede en Barcelona.

La EPM logró su objetivo básico de acercar los territorios que la conformaban, estableciendo además, una intensa red de cooperación entre diferentes actores políticos, sociales y económicos¹⁸⁴; sin embargo, era necesario proporcionarle un nuevo impulso que la reforzase y posibilite la asunción de retos de mayor envergadura. Para ello, los Presidentes de los Consejos Regionales de Midi-Pyrénées y de Languedoc-Roussillon, de la Generalitat de Catalunya y del Gobierno de las Illes Balears firmarán el 25 de septiembre de 2008 el *Convenio de la AECT Pirineos Mediterráneo*¹⁸⁵. Mediante este Convenio se

d'Estudis Autonòmics, 2009. ETHERINGTON, J.; «El caso de la Eurorregión Pirineos-Mediterráneo» en CANCELA, C., *op.cit.* pp. 73 y ss.

¹⁸³ Con la excepción de Valencia, las otras ciudades son las capitales de las Regiones que integran la Eurorregión. Respecto a la Comunidad Valenciana hay que señalar que su gobierno integrado por el Partido Popular, siempre manifestó una oposición frontal al proyecto eurorregional, interpretándolo como una iniciativa al servicio de los intereses de Cataluña.

¹⁸⁴ Vid. MORATA, F. y RODRÍGUEZ, P.; «Los actores de la Euro-Región Pirineos-Mediterráneo. Redes, percepciones y expectativas» en CANCELA, C. (coord.), *op. cit.*, pp. 97 y ss.

¹⁸⁵ Obsérvese que el Gobierno de Aragón no forma parte al día de hoy ni desde su origen de la AECT Pirineos Mediterráneo aunque, como hemos visto, sí integra la EPM. La razón es que el 25 de mayo de 2006 el Gobierno de Aragón tomó la decisión de suspender —que no abandonar— su participación en la EPM, como consecuencia de un litigio con Cataluña por la ubicación de las obras de arte de la Diócesis de Lleida (conjunto de arte sacro que se encuentra en Lleida aunque es originario de la Franja de Aragón que reclama desde hace años el retorno a su lugar de origen). Tras la aprobación de una resolución del Parlamento Catalán a favor de mantener las obras de arte en Cataluña, el Gobierno de Aragón decide la suspensión de su participación en la EPM como protesta por lo que consideraba una inaceptable ingerencia política. Hay que señalar que Aragón, y concretamente el Gobierno presidido por Marcelino Iglesias, hasta adoptar la decisión señalada, siempre se había mostrado muy favorable al proyecto de la Eurorregión. De hecho, no es baladí que como consecuencia del litigio el Gobierno aragonés no abandonara de facto la EPM, de la que sigue formando parte formalmente (por ejemplo, la información sobre Aragón continúa en la página web de la EPM con normalidad). El litigio no ha impedido tampoco que Aragón siga colaborando con Cataluña en temas transfronterizos en el marco de la Comunidad de Trabajo

comprometen a «perseguir, desarrollar y promover su cooperación territorial con el objetivo de planificar, coordinar, desarrollar, promover y organizar sus acciones en los campos definidos en el protocolo de octubre de 2004 por el que se creó la Euroregión Pirineos Mediterráneo». Es decir, se establece una continuidad complementaria entre las dos iniciativas: la AECT se concibe como un instrumento operativo, de naturaleza jurídica, para la realización de diferentes misiones propuestas por la EPM. Los sectores estratégicos clave en los que desarrollará sus actividades son biotecnología, energías renovables, producción agroalimentaria y vitícola de alta gama, la creación cultural, el desarrollo de un nuevo modelo de turismo y la mejora de las infraestructuras de transporte dentro de la Euroregión.

5.1.2. *La cooperación transfronteriza en el Consejo de Europa: hacia el Tercer Protocolo al Convenio Marco de 1980*

Simultáneamente a la puesta en marcha de esta iniciativa en el marco del ordenamiento comunitario europeo, en la «otra Europa» representada por el Consejo de Europa se trabaja también a favor de nuevos instrumentos de cooperación transfronteriza. Es sobradamente conocida la actividad de esta organización paneuropea a favor de la cooperación transfronteriza desde hace ya varias décadas, cuando alumbró el Convenio Marco de Cooperación Transfronteriza de 1980, completado posteriormente con sendos Protocolos anexos. A los Protocolos de 1995 (conocido como «Protocolo adicional» que regulaba la creación de organismos de cooperación transfronteriza) y 1998 (Protocolo n.º 2 sobre cooperación interterritorial que entrará en vigor el 1 de febrero de 2001)¹⁸⁶, se añadiría ahora un Tercer Protocolo que tendría por objeto la creación de *Agrupaciones Euroregionales de Cooperación* —en adelante AEC—.

Con estas AEC se trataría de contar con un organismo que, constituido a través de un Convenio, estaría dotado de personalidad jurídica y capacidad para concluir contratos, contratar personal, adquirir bienes, establecer procesos legales, ejecución de programas transfronterizos, gestión de recursos que le sean atribuidos, concesión de ayuda financiera a terceros y conclusión de acuerdos de cooperación transfronteriza o interterritorial¹⁸⁷. Sin embargo, para buena parte de la doctrina, estas Agrupaciones tampoco solucionarían muchas de las dificultades a las que debe enfrentarse la práctica de la cooperación transfronteriza, ya que seguirían sin proporcionar normas comunes que regulasen de forma uni-

de los Pirineos. Podemos concluir que la EPM ha sido utilizada como un arma política dada su intensa politización y dependencia de los respectivos gobiernos regionales que la integran. Hasta la fecha no ha habido ningún cambio respecto a esta situación, por lo que Aragón continúa con sus actividades suspendidas en el marco de la EPM razón por la cual no se ha integrado en la AECT Pirineos Mediterráneo.

¹⁸⁶ Hay que señalar que España no ha firmado ninguno de los dos Protocolos.

¹⁸⁷ PUEYO LOSA, J. y PONTE IGLESIAS, M.T., *op. cit.*, p. 287.

forme esta cooperación y continuaría exigiéndose un reenvío sistemático a órdenes jurídicos nacionales de contenido variable¹⁸⁸. Los organismos así creados, aunque estarían dotados de personalidad jurídica, se insertarían en el ámbito de las competencias de derecho nacional, siéndoles de aplicación la legislación interna del Estado donde tuvieran su domicilio social; aunque sí habría que valorar como algo positivo el hecho de que su ámbito de aplicación es más amplio que el de las AECT, tanto desde un punto de vista territorial (se extendería al territorio del Consejo de Europa y no se limitaría al ámbito comunitario) como desde el material (no tendría como objetivo preponderante la gestión y ejecución de programas comunitarios en materia de cohesión económica y social)¹⁸⁹, como ocurre en el caso de las AECT de derecho comunitario.

5.1.3. *La Cumbre Aquitania-Euskadi de noviembre de 2009: primer paso hacia la constitución de la Euroregión*

El año 2009 iba a finalizar con un acontecimiento de relevancia en lo que se refiere a la cooperación transfronteriza vasco-aquitana; no tanto por su novedad intrínseca (que no era tal) sino por la potencialidad cualitativa del acuerdo alcanzado. Se trata de la Cumbre celebrada entre los Gobiernos de Euskadi y de Aquitania celebrada el 30 de noviembre en la sede bordelesa del Gobierno aquitano.

La Cumbre pretendía mejorar la cooperación entre ambas Regiones, creando un gran espacio de relación, intercambio y proyección. De la importancia que el Gobierno vasco concedía a esta reunión, presidida por el Lehendakari Patxi López y el Presidente de Aquitania Alain Rousset, ambos socialistas, da cuenta la entidad de la Delegación vasca presente en la misma. Ésta estaba encabezada por el Lehendakari como hemos dicho y acompañado por el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, Bernabé Unda; así como el de Vivienda, Obras Públicas y Transporte, Iñaki Arriola; además del Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique; y los viceconsejeros de Política e Industria Agroalimentaria, José Luis Anda; el de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, David Urzainqui; y el de Política Lingüística, Ramón Etxezarreta.

En la reunión se abordaron temas de común incidencia en materia de infraestructuras, agricultura, innovación y euskera. Especialmente se abordaron

¹⁸⁸ Como afirma Nicolas LEVRAT («L'émergence des instruments juridiques de la coopération transfrontière au sein du Conseil de l'Europe» en LEJEUNE, Y. (Dir.); *Le droit des relations transfrontalières entre autorités regionales ou locales relevant d'États distincts. Les expériences franco-belge et franco-espagnole*. Bruxelles, Bruylant, 2005) no pudiendo proponer reglas que produzcan efectos jurídicos uniformes en todos los órdenes jurídicos nacionales, el derecho de la cooperación transfronteriza desarrollado en el seno del Consejo de Europa propone reglas de incorporación a uno o varios órdenes jurídicos nacionales.

¹⁸⁹ PUEYO LOSA, J. y PONTE IGLESIAS, M.T., *op. cit.*, p. 289.

cuestiones referentes a la alta velocidad ferroviaria, se estudiaron nuevas fórmulas de cooperación universitaria y lingüística, así como cuestiones de desarrollo económico.

El fruto más relevante de la reunión se refiere a la firma de la *Declaración conjunta*, en la que ambas Regiones manifiestan su voluntad de seguir fomentando y reforzando la cooperación mutua, profundizando en la misma e iniciando el proceso hacia la constitución de una Eurorregión. Se pretende así implementar un salto cuantitativo y cualitativo en la intensidad de la cooperación transfronteriza e incluso de la colaboración general entre ambas Regiones, fijando además un plazo de seis meses para la constitución de la Eurorregión Aquitania-Euskadi. El Gobierno Vasco afirma la prioridad que ocupa esta cuestión, dentro del ámbito de su acción exterior.

De acuerdo con la filosofía que inspira la eurorregión, hay que señalar que ésta no se constituirá como un nuevo organismo de cooperación transfronteriza; sino que su vocación va más allá para convertirse en un instrumento de colaboración global entre las dos Regiones. Diríamos que la vocación y razón de ser de la Eurorregión Euskadi-Aquitania que ahora se proyecta es la cooperación general entre los dos gobiernos regionales, desbordando la particular gestión de los asuntos estrictamente fronterizos.

En ese plazo de seis meses habrá de fijarse la sede, presupuesto y estructura interna de la eurorregión proyectada ahora. Esta eurorregión adquirirá personalidad jurídica bajo la fórmula jurídica de Derecho comunitario de Agrupación Europea de Cooperación Territorial vista anteriormente. Entre las prioridades de este nuevo organismo, necesariamente habrá de incluirse la conexión entre la Y griega vasca y la Alta Velocidad francesa, para lo que habrá que acelerar al máximo las gestiones que garanticen esa conexión transfronteriza. Además, la nueva eurorregión habrá de mejorar la colaboración transfronteriza en materia de infraestructuras, agricultura, educación y fomento del euskera, formación profesional, así como en inversión empresarial (especialmente en el ámbito de las energías renovables y la aeronáutica, sectores en los que ambas Regiones pueden constituirse en referentes). La constitución de una eurorregión con reconocimiento jurídico habrá de proporcionar también mayor peso en las instancias comunitarias.

El acuerdo vasco-aquitano prevé que este nuevo organismo de colaboración interregional permanezca abierto a la incorporación futura de otras Comunidades Autónomas colindantes, como la Comunidad Foral Navarra y Aragón. Sin embargo, al día siguiente de hacerse público el contenido del Acuerdo, el Gobierno de Navarra declinó el ofrecimiento de colaboración en comunicación dirigida por su Presidente Miguel Sanz a su homólogo de Aquitania, Alain Rousset. Miguel Sanz hizo saber que favorecerá la normalización de las relaciones institucionales con Euskadi; pero sin ir más allá. Y especialmente manifestó que no desea que los contactos con la Comunidad Autónoma vasca adopten fórmulas estables y que la constitución de una eurorregión con Aquitania —que a su vez integra al País Vasco francés—, dibuja un marco territorial

que le desagrada. Esta negativa, sin embargo, no afectará a los convenios de colaboración firmados por Navarra con el País Vasco el mes de julio de 2009, tras la llegada de Patxi López a Ajuria Enea, ni tampoco la colaboración con Aquitania y Euskadi establecida a través de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

5.2. La cooperación transfronteriza de proximidad: la Conferencia Euroregional

A iniciativa de los representantes de la Administración vasca, la cooperación transfronteriza vasco-aquitana se dotó de un nuevo instrumento cuya vocación era desarrollar una cooperación transfronteriza de proximidad realmente eficiente, que fuera capaz de incidir en los problemas reales y cotidianos de las poblaciones que habitan el territorio contiguo a la demarcación fronteriza y cuya vida diaria, puede verse afectada —o mejor dicho, perjudicada— por esta realidad fronteriza en lo que se refiere al uso y disfrute de algunos servicios. Nos estamos refiriendo a la denominada *Conferencia Euroregional* —en adelante CER— creada mediante el Convenio de Cooperación Transfronteriza relativo a la Conferencia Euroregional firmado el pasado 1 de marzo de 2007¹⁹⁰.

La CER está integrada por todas aquellas instituciones realmente implicadas y con poder de decisión en los proyectos que pretende llevar a cabo, de forma que se supere la dificultad que para la materialización de las iniciativas de cooperación transfronteriza se deriva de la existencia a cada lado de la frontera de organizaciones políticas y administrativas no concordantes en cuanto a sus competencias. La CER pretende también desarrollar una cooperación transfronteriza de proximidad, que incida en cuestiones de interés cotidiano para los ciudadanos habitantes y residentes de las poblaciones implicadas; y distintas de las que caracterizan esos otros proyectos estratégicos de mayor dimensión ejecutados en el marco de instancias de cooperación más grandes y/o que puedan implicar a otros actores como pueda ser la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi, la Comisión Arco Atlántico, etc. La gran novedad de la CER respecto a otros instrumentos de colaboración transfronteriza es que por vez primera, todos los representantes de más alto nivel institucional con competencias en los asuntos que atañen a los ciudadanos de ambos lados del río Bidasoa se reunirán en una misma estructura de diálogo y cooperación.

La Conferencia no persigue poner en marcha proyectos por sí misma, sino que preferentemente, trata de organizar la concertación de las diferentes autori-

¹⁹⁰ Para ver los antecedentes y la génesis de la Conferencia Euroregional *vid.* nuestro *Anuario de la Acción Exterior de Euskadi 2007*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2008, pp. 115 y ss.

dades públicas con la finalidad de que aporten respuestas operacionales a las cuestiones de interés común. La CER integra a seis socios: el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Prefectura de los Pirineos Atlánticos¹⁹¹, el Departamento de los Pirineos Atlánticos, la Región de Aquitania y el Consejo de Cargos Electos de Iparralde¹⁹².

La Conferencia es un órgano político, sin personalidad jurídica y cuya estructura de gobernanza está constituida por tres órganos: la Asamblea plenaria, el Comité de dirección y la Secretaría técnica.

La Asamblea plenaria se encarga de definir las orientaciones estratégicas así como de establecer el programa de trabajo de la CER; aunque el Convenio prevé una reunión anual, a lo largo del año 2008 no se convocó en ninguna ocasión, al estar todavía conformándose los demás órganos y definiendo los ámbitos y formas de trabajo. El Comité Director que integra a representantes de todos los miembros de la Conferencia se reunió en diferentes ocasiones, principalmente para abordar cuestiones referentes a la estructura de funcionamiento y personal de la CER, así como para coordinar algunos proyectos sectoriales a los que luego nos referiremos. Aunque la designación formal no se producirá hasta la reunión del Comité Director a celebrar el 11 de marzo de 2009, durante el año 2008 fue nombrado y como tal ha venido desempeñando ya las funciones de Director de la CER Rafael Hueso, técnico en cooperación transfronteriza e interregional de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco. La Unidad técnica de la Conferencia, ubicada en Bayona, está ya funcionando con tres personas.

En la primera reunión de la Asamblea Plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2007, se acordó acompañar a la CER de una estructura de naturaleza jurídica que le permitiese gestionar recursos tales como personal, presupuesto, fondos, etc. Por ello el Comité de dirección en su reunión del 14 de febrero de 2008 procedió a la aprobación de los Estatutos de la Asociación para la Conferencia Euroregional. Este nuevo organismo, adopta una figura de derecho privado —Asociación— de la Ley francesa de 1901 (recordemos que la sede social de la CER está en el Estado francés, concretamente en la ciudad de Bayona), que permite muchas posibilidades y, entre ellas, permite también la acción internacional. La Asociación para la Conferencia Euroregional tiene por lo tanto, una función puramente administrativa, de gestión de los recursos que le son propios a la CER para su establecimiento y funcionamiento. Sus Estatutos

¹⁹¹ La inclusión de la Prefectura es fundamental, quizá sea éste el principal aporte de este nuevo organismo. Su incorporación a la Conferencia garantiza que cualquier ámbito competencial que se acuerde en el seno de la Conferencia, se podrá desarrollar realmente. Actuaciones en ámbitos como la sanidad o el transporte por ejemplo, de gran interés para las poblaciones de la zona, cuya competencia reside en el Gobierno Vasco, en el Estado francés no son competencias regionales, por lo que es imprescindible la concurrencia del Prefecto.

¹⁹² Instancia que integra a los cargos electos de las diversas instituciones regionales, departamentales y municipales del País Vasco francés que, a pesar de carecer de competencias, goza de un importante peso político.

constan de 12 artículos donde se fijan los fines de la Asociación, su domicilio social, miembros, condiciones para la admisión de miembros, recursos y mecanismo de gestión de la misma.

Durante el año 2008 han iniciado su labor diferentes grupos de trabajo que se corresponden como es lógico con los ámbitos en los que la CER desarrolla su actividad; concretamente son los siguientes: salud pública (epidemias y alertas públicas); sanidad (cooperación hospitalaria); drogodependencias; y tráfico por carretera (flujo de mercancías y viajeros en la frontera).

En el ámbito de la cooperación hospitalaria está trabajando en el establecimiento de un protocolo que resuelva diferentes obstáculos de orden jurídico y administrativo para la coordinación óptima de los servicios de urgencia, regulación del conjunto de problemas ligados al traslado de enfermos, responsabilidad médica y asunción de responsabilidad de los organismos sociales. Se trabaja también por la consecución de unos enfoques compartidos de algunas actividades médicas, diagnósticos o terapéuticos que necesitan de equipamientos innovadores bio-médicos o de técnicas muy especializadas (medicina interna, hematología clínica, perinatalidad, reeducación funcional).

En el ámbito del transporte por carretera se trata de reforzar los intercambios de información entre servicios públicos y operadores especialmente en los momentos de crisis en que es necesaria una reacción rápida.

En el ámbito de la prevención y la lucha contra las drogas, se trata de la identificación de los actores de proximidad encargados de la puesta en marcha de los programas de prevención y de lucha contra las drogas, así como de realizar un análisis compartido de problemáticas transfronterizas en este sector y de llevar a cabo otras acciones concretas tales como intercambios de prácticas en prevención, acciones concertadas de reducción de riesgos en los lugares de fiestas, entre otros.

El Gobierno Vasco en la Resolución 13/2008, de 22 de julio de 2008, aprobó la participación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la Asociación para la CER, asimismo designó al entonces Secretario General de Acción Exterior, Iñaki Aguirre, representante del País Vasco en la misma¹⁹³.

Durante el año 2009 la actividad de la CER resultó verdaderamente poco productiva. El cambio de gobierno en Euskadi paralizó su desarrollo (no olvidemos que el Gobierno Vasco es el socio más potente de la misma, institucionalmente hablando; y que fue el impulsor de su constitución, como vimos en nuestros *Anuarios* anteriores). Durante ese 2009 tampoco se celebró la Asamblea Anual estatutariamente prevista; se prevé su convocatoria para el próximo otoño del 2010.

Tras dos años desde su puesta en funcionamiento, hay que decir que la CER, que nació sin asignación presupuestaria, hasta el momento no ha tenido apenas efectos materiales y prácticos en la colaboración entre ambos territorios

¹⁹³ Vid.: EHAA-BOPV, n.º 145, de 31 de julio de 2008.

y no ha puesto en marcha ningún proyecto transfronterizo concreto. Hasta la fecha, su actividad se ha centrado preferentemente en realizar estudios en los ámbitos señalados.

5.3. El Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi y el fondo vasco de financiación a la cooperación transfronteriza e interregional

Desde el año 1991, Euskadi y Aquitania han venido constituyendo un fondo común para la financiación anual de numerosos proyectos de cooperación transfronteriza. El *Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi* se ha convertido con el paso de los años en un emblemático instrumento de cooperación, colaboración conjunta y acercamiento entre muy numerosos actores socioeconómicos de ambos lados de la frontera. Son más de novecientos los proyectos elaborados por contrapartes de ambos lados de la frontera —los proyectos han de tener carácter bilateral reuniendo cada uno de ellos a contrapartes tanto de Euskadi como de Aquitania— cofinanciados a lo largo de estos dieciséis años. De acuerdo con el Reglamento CE n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, estas ayudas concedidas con cargo a este Fondo Común, son calificadas de «*minimis*», lo que supone que ninguna ayuda puede superar los 200.000 euros, al considerar que por encima de este límite, las ayudas podrían afectar al comercio y falsear la competencia y, por lo tanto, estarían afectadas por el artículo 87.1 del Tratado CE¹⁹⁴.

De acuerdo con el Decreto regulador de estas ayudas los proyectos de cooperación financiados deberán consistir en acciones que se desarrollen en uno o varios de los siguientes ámbitos¹⁹⁵:

- Grupo I: enseñanza superior y centros tecnológicos.
- Grupo II: acción económica, innovación tecnológica, inversión en nuevas tecnologías, nuevas tecnologías de la información y comunicación, cooperación industrial y desarrollo de empresas, agricultura, pesca, turismo, medio ambiente y transporte.
- Grupo III: formación, cultura, bilingüismo franco-español y desarrollo del euskera, deportes, sanidad e integración social.

Para el ejercicio de 2008, se destinaron a este fin un total de 760.000 euros, lo que supone un ligero aumento respecto a los 730.000 euros destina-

¹⁹⁴ Que establece que «Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones».

¹⁹⁵ Decreto 51/2008, de 18 de marzo, del Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi, *EHAABOPV*, n.º 60, de 31 de marzo de 2008.

dos con el mismo fin en el año 2007 (aunque todavía queda por debajo de los 781.000 euros asignados en los ejercicios de 2005 y 2006). Según vemos en la Resolución de 16 de octubre de 2008, se concedió financiación a un total de 49 proyectos; la horquilla de subvención concedida por la Administración vasca en la que se mueven la mayoría de los proyectos seleccionados oscila entre los 5.000 y 25.000 euros, siendo la mayor cuantía concedida a un proyecto 51.300 euros, y la menor 1.200 euros¹⁹⁶.

Para el ejercicio del año 2009 el Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi destinó a la financiación de proyectos una cantidad de 646.197 euros, es decir, continuó el leve descenso en la cuantía experimentado el año anterior¹⁹⁷. Se concedió financiación a un total de 52 proyectos, elegidos de entre el casi centenar de los presentados. El proyecto que más subvención recibió contó con una ayuda de casi 38.000 euros y otros diez recibieron entre 20.000 y 36.000 euros. El proyecto que contó con una menor ayuda recibió 1.200 euros. La mayoría de aquellos que contaron con subvención, ésta osciló entre los 5.000 y los 15.000 euros¹⁹⁸.

Como puede desprenderse de estas cifras, no se trata de proyectos de gran envergadura que resulten críticos para el acercamiento de las dos Regiones fronterizas; pero sí tienen la relevancia que supone facilitar un acercamiento progresivo de numerosos agentes socioeconómicos de ambos lados de la frontera. Después de tantos años y tantos proyectos, son muy numerosos los actores sociales que han iniciado una experiencia de trabajo en común como consecuencia de este fondo.

Aún siendo éste el más emblemático y característico tanto por su antigüedad, cuantía dedicada como por la obligación que establece de que se trate de proyectos de cooperación realizados conjuntamente por agentes de ambos territorios fronterizos, el Fondo Vasco-aquitano no es el único apoyo a la cooperación transfronteriza que se produce con cargo a los Presupuestos Generales de Euskadi. Efectivamente, desde el año 1998, se convocan anualmente subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional¹⁹⁹. Con el Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi quedaban desprovistas de la posibilidad de ayuda las acciones llevadas a cabo por agentes de cualquiera de los dos territorios que no formalizaran su solicitud de forma conjunta, así

¹⁹⁶ Resolución de 16 de octubre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican las Ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi para el ejercicio 2008, *EHAABOPV*, n.º 211, de 4 de noviembre de 2008.

¹⁹⁷ *Vid.* Resolución de 19 de febrero de 2009 del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi, para el ejercicio 2009, *EHAABOPV*, n.º 51, de 13 de marzo de 2009.

¹⁹⁸ *Vid.* Resolución de 20 de noviembre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican las Ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi para el ejercicio 2009, *EHAABOPV*, n.º 239, de 14 de diciembre de 2009.

¹⁹⁹ *Vid.* Decreto 189/1998, de 28 de julio, por el que se regulan subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional, *EHAABOPV*, n.º 149, de 10 de agosto de 1998.

como otros posibles proyectos referidos a ámbitos geográficos más amplios que los estrictamente fronterizos (es decir, lo que se denomina cooperación interregional, definido por territorios de otros Estados al margen de que compartan o no línea divisoria fronteriza).

A través de este fondo de financiación transfronteriza e interregional se trata de subvencionar proyectos de cooperación transfronteriza e interregional que se desarrollen en una o varias de las siguientes áreas: enseñanza superior, tecnología, investigación y técnicas de comunicación; desarrollo económico financiero, consumo, medio ambiente, agricultura y turismo; acción social, formación, cultura y difusión del euskera. El importe total destinado en el ejercicio 2008 a este fondo asciende a 120.000 euros²⁰⁰. Y se subvencionaron un total de 13 proyectos de otros tantos agentes, de los cuales tres igualaban o superaban los 15.000 euros de subvención concedida; y el resto oscilaba entre los 5.000 y los 15.000 euros (salvo dos proyectos que contaron con una subvención menor)²⁰¹. Por lo que se refiere al ejercicio de 2009, se destinó una cantidad semejante a la del año anterior, es decir 120.000 euros²⁰²; y se subvencionaron una totalidad de 13 proyectos²⁰³. De ellos, un proyecto superaba los 24.000 euros, dos más rondaban los 15.000, y el resto oscilaba entre los 4.000 y los 9.000 euros.

5.4. La Plataforma Logística Aquitania-Euskadi: el instrumento para la cooperación transfronteriza en materia de transporte

Euskadi y Aquitania ocupan un lugar estratégico en la ruta de transporte transeuropeo, lo que les convierte en un eslabón privilegiado en los tráficos entre los mercados europeos y los de la Península Ibérica; sin embargo, esta ventaja natural queda disminuida por la actual situación del transporte en el sistema viario vasco-aquitano, próximo a la saturación si no se interviene rápida y convenientemente. Ante esta situación, la denominada *Plataforma Logística Aquitania-Euskadi* —en adelante PLAE— es el instrumento específico de cooperación

²⁰⁰ Vid. Resolución de 16 de septiembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional para 2008, *EHAABOPV*, n.º 189, de 3 de octubre de 2008. Señalar que en el ejercicio del pasado 2007, se dedicaron a este programa 140.000 euros.

²⁰¹ Vid. Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional para el ejercicio 2008, *EHAABOPV*, n.º 239, de 15 de diciembre de 2008.

²⁰² Vid. Resolución de 15 de octubre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional para 2009, *EHAABOPV*, n.º 207, de 28 de octubre de 2009.

²⁰³ Vid. Resolución de 18 de diciembre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional para el ejercicio 2009, *EHAABOPV*, n.º 13 de enero de 2010.

transfronteriza del espacio vasco-aquitano para potenciar la colaboración en materia de infraestructuras de transporte ferroviario y marítimo como alternativa conjunta al aumento del transporte por carretera, así como la promoción de instalaciones logísticas, avanzando hacia conceptos de intermodalidad. La PLAE se configura como Agrupación Europea de Interés Económico regulada por el Reglamento CEE n.º 2137/85 del Consejo de la CE del 25 de julio de 1985 y la Ley 12/1991 de 29 de abril de Agrupaciones de Interés Económico.

El 13 de enero de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi acordó la suscripción con la Región de Aquitania de un convenio de cooperación transfronteriza al efecto. Así, el 19 de febrero del mismo año, Juan José Ibarretxe y Alain Rousset, respectivamente Lehendakari del Gobierno Vasco y Presidente del Consejo Regional de Aquitania, firman en el municipio de Hendaia el Convenio de Cooperación Transfronteriza de la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi, que se constituirá oficialmente el 17 de noviembre. Esta Agrupación adquiere, a partir de su inscripción en el registro mercantil, la personalidad y la capacidad jurídica necesaria para ser titular de derechos y obligaciones de toda índole, concluir contratos, desarrollar otros actos jurídicos, etc.

Los objetivos de la PLAE son, entre otros, la promoción del tejido de las infraestructuras y estructuras del transporte y de la logística de Euskadi y Aquitania, hacia conceptos de intermodalidad; la promoción comercial en el interior y exterior de su ámbito geográfico; el asesoramiento y acompañamiento de las actuaciones que persiguen la búsqueda de soluciones a los problemas del transporte y la logística a través de la realización de estudios y/o de otras acciones que se consideren pertinentes y, en definitiva, potenciar la situación estratégica de la euroregión vasco-aquitana como puerta atlántica de Europa. Se trata, en última instancia, de ofrecer una solución a la problemática del transporte en este espacio, creando una potente estructura logística y de transporte intermodal, potenciando modelos de transporte combinado, como el marítimo y el ferroviario.

Forman parte de la PLAE, además de los Gobiernos Vasco y Aquitano, cuyos representantes integran también el Comité de Dirección, 17 entidades de ambos lados de la frontera: el Puerto Autónomo de Burdeos, el Puerto de Bayona, el de Pasajes, el Puerto de Bermeo y Uniport Bilbao, en lo que respecta a representantes de infraestructuras marítimas. En el ámbito de las infraestructuras terrestres: Araba Logística, S.A. (Arasur), Bikakobo Aparcavisa, CEF Mouguerre (Bayonne); CTVi (Centro de Transportes Intermodal de Vitoria), Plateforme d'Hourcade-Bordeaux Combiné, Zaisa (Centro de Transportes de Irún); Infraestructuras aéreas: Bilbao Air y VIA (Vitoria International Airport); y por último, en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias, integran la PLAE, SNCF Frêt «Entité Espagne», Euskotren y ETS Eusko Trenbide Sarea.

La gobernanza de la Agrupación queda asegurada por una Asamblea General, órgano máximo de decisión, que aprueba el presupuesto, la memoria de actividades del ejercicio y el programa de trabajo anual. Se convoca,

al menos, una vez al año y es presidida alternativamente y durante un periodo de dos años consecutivos por el Lehendakari y/o el Consejero de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco o el Presidente de la Región de Aquitania y/o el Consejero Regional de Infraestructuras y Transportes de la Región francesa²⁰⁴. Existe también un Comité de Dirección encargado de gestionar la Agrupación y que designará al Director General, en quien recaerá la gestión ordinaria del organismo y la ejecución de las decisiones ordenadas por el Comité.

Durante el año 2008, la Agrupación ha desarrollado una intensa actividad en el ámbito de la comunicación y promoción; cabe destacar la asistencia a algunas de las más importantes ferias del sector del Transporte y Logística a nivel nacional e internacional (entre otras; el Salón Internacional del Transporte y la Logística de París, la Feria de Transporte y la Logística Logitrans de Madrid, el Salón Internacional de la Logística de Barcelona, la Feria Internacional del Transporte y la Logística de Shangai, etc.); así como a numerosas jornadas, seminarios, foros y conferencias, con el fin de conocer las últimas novedades del sector.

Hay que señalar también que la PLAE lleva años participando en las reuniones del Grupo de Trabajo de Transportes de la Comisión Arco Atlántico (este año 2008, este Grupo se reunió en cuatro ocasiones: Santiago de Compostela en enero, Burdeos en abril, Coimbra en septiembre, y Bilbao en diciembre). El objetivo de estas reuniones es conocer el sistema de transportes de todas las Regiones atlánticas con el fin de poder llevar a cabo proyectos de colaboración en materia de transportes.

Por otra parte la PLAE ha presentado el 30 de junio de 2008 el proyecto de cooperación transfronteriza *Aquitaine Euskadi Trans Network* —en adelante AETN— dentro del Programa Europeo Interreg IV: Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia 2007-2013. El proyecto presentado pretende posibilitar a través de la PLAE el desarrollo de actividades que promuevan la cooperación transfronteriza en red, la logística y el transporte en las dos Regiones, haciendo hincapié en tres ámbitos complementarios: trabajo conjunto en red para establecer estrategias comunes tendentes a la consolidación de una Eurorregión logística como puerta del corredor occidental entre la península y el resto del continente; actividades de sensibilización sobre la intermodalidad; y medidas a favor de un desarrollo territorial desde el punto de vista internacio-

²⁰⁴ La Asamblea General del año 2008 se celebró el 13 de febrero en Donostia-San Sebastián bajo la presidencia de la Consejera de Transportes del Gobierno Vasco Nuria López de Guereñu. La Asamblea General del año 2009 se celebró el 2 de octubre en la sede que el Consejo Regional de Aquitania tiene en Anglet. El cometido fundamental de esta Asamblea lo constituyó el cese y nuevo nombramiento en la Vicepresidencia, en la Secretaría de la Asamblea General de Miembros, así como en el comité de Dirección de la Agrupación, por el cambio de Gobierno acaecido en Euskadi. Iñaki Arriola, Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transporte del Gobierno Vasco asumió el cargo de Vicepresidente de la PLAE y Ernesto Gasco, Viceconsejero de Transportes como nuevo Secretario de la PLAE.

nal, ya que existe el riesgo de que Aquitania y Euskadi queden situados en la periferia europea en el momento de resituación de los espacios de desarrollo que se están produciendo en Europa. Con una duración de tres años, el proyecto cuenta con un presupuesto total de 1609.432 euros.

Por último hay que señalar la celebración de la 5.ª Edición del *Atlantic Logistic Forum* —ALF 2008—, llevado a cabo el 17 y 18 de noviembre en el Palacio Euskalduna de Bilbao²⁰⁵. El Foro Profesional del Transporte y la Logística del Arco Atlántico es ya una de las actividades anuales más emblemáticas y características de la PLAE; su objetivo es reunir a los principales representantes institucionales y profesionales del sector del transporte y la logística del Arco Atlántico, con el fin de tratar las últimas novedades y necesidades del sector. Como en años anteriores, ALF 2008 contó con una serie de conferencias plenarios, coloquios y debates que reunieron a más de 200 personas; en esta ocasión el país invitado fue Suiza, por su especial experiencia sobre todo en materia de transporte ferroviario²⁰⁶. En esta ocasión, el Foro sirvió también para acoger los II Encuentros Empresariales en Logística-Transporte organizados por los consorcios Basque y Sud-Ouest France de la Red Enterprise Europe Network y el Cluster de Transporte y Logística TIL-ITS Euskadi; estos Encuentros tienen como objetivo proporcionar a las empresas, universidades y centros de investigación de Euskadi y Aquitania una oportunidad para conocer otros potenciales socios industriales y generar una plataforma de conocimiento de la situación actual y futura del Arco Atlántico en este ámbito.

En cuanto a las actividades desarrolladas durante el 2009, hay que señalar también la intensa labor de comunicación, divulgación y promoción, desarrollada con la asistencia a numerosas ferias, congresos y jornadas técnicas. Además, se han puesto en marcha tres estudios en el marco del Proyecto AETN señalado anteriormente:

- Elaboración del Plan Estratégico de la PLAE para el periodo 2010-2015: tras cinco años de actividad es necesario actualizar el Plan Estratégico tomando en cuenta el contexto internacional y las oportunidades de reactivación a través de una política de obras. Este Plan reflejará la realidad socioeconómica y geoestratégica de la agrupación, así como las diferentes referencias legislativas, políticas, científicas o técnicas que le rodean.
- Estudio entorno al Transbordo intermodal entre el ancho ferroviario UIC y el ancho métrico: la PLAE entiende que la intermodalidad exige una estrategia internacional, una planificación y una gestión coordinada y compartida con las empresas.

²⁰⁵ Dando continuidad a las ediciones de 2004 celebrada también en Bilbao, 2005 en Burdeos, 2006 en Donostia-San Sebastián y 2007 en Biarritz.

²⁰⁶ Como dato ilustrador del potencial del país alpino en materia ferroviaria señalar que allí el 42% del transporte de mercancías se efectúa mediante el tren y sólo el 58% se realiza por carretera; mientras que en Euskadi, es el 80% el que se realiza por carretera, el 17% por mar y sólo el 3% por ferrocarril.

- Plan de Infraestructuras de la Euroregión: analizando las posibles líneas de cooperación existentes entre los puertos entre sí, y los puertos y las plataformas logísticas.

Como en años anteriores, la PLAE ha organizado en el mes de noviembre del 2009 la sexta edición del *Atlantic Logistic Forum* —ALF 2009— celebrado en Pau. El Foro transfronterizo de transporte y logística del Arco Atlántico contó con la asistencia de más de 150 profesionales vinculados al sector, estando representado también el Ministerio Federal Alemán de Transporte, Construcción y Urbanismo, ya que en esta ocasión fue Alemania el país invitado. En esta edición se dio a conocer el Plan Director Alemán sobre transporte de mercancías y logística. Durante las jornadas el Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, Miguel Buen, presentó el futuro proyecto de la dársena exterior del Puerto de Pasajes.

5.5. La cooperación transfronteriza en favor de la promoción del euskera

Entre las diferentes actividades en materia de cooperación transfronteriza que viene propugnado el Gobierno Vasco, señalamos ahora aquella que se lleva a cabo específicamente en materia de promoción del uso del euskera al otro lado de la frontera.

Tras cuatro años de colaboración institucional transfronteriza en materia de política lingüística y promoción del euskera en Iparralde (País Vasco francés), el 7 de febrero de 2007 la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Organismo Público de la Lengua Vasca/Office Public de la langue Basque/Euskararen Erakunde Publikoa²⁰⁷ rubricaron un Convenio-Marco para el desarrollo de la cooperación transfronteriza en materia de política lingüística referente al euskera que consolidaba la relación que venían desarrollando ambos organismos.

En virtud de este Convenio, ambas partes afirman que la colaboración en materia lingüística que desarrollen tendrá en consideración el marco legal vigente en cada uno de los territorios y deberá respetar las diferencias y particularidades legales y jurídicas. En el documento se expresa la voluntad de desarrollar una política transfronteriza dirigida a la promoción del euskera, su preservación y desarrollo, como lengua común de los dos territorios, respetando siempre las peculiaridades de cada uno de ellos. Explícitamente se manifiesta la voluntad de trabajar conjuntamente en las siguientes áreas: trasmisión

²⁰⁷ Entidad de Derecho Público francesa (Groupement d'Intérêt Public) responsable de la política lingüística en el Pays Basque constituida por el Estado francés representado por la Subprefectura de Pirineos Atlánticos, el Consejo Regional de Aquitania, el Consejo General de los Pirineos Atlánticos, el Distrito BAB —Bayona, Anglet, Biarritz—, así como la Asamblea de Electos del Pays Basque.

del euskera y aumento del número de vascohablantes; presencia y uso del euskera en todos los sectores de la vida social pública y privada; acrecentar la calidad lingüística, tanto del euskera oral como escrito; suscitar el interés hacia la lengua, fortaleciendo la adhesión de la sociedad al euskera.

Uno de los objetivos de dicho Convenio es el establecimiento de un fondo de cooperación para subvencionar proyectos de organismos privados que desarrollan labores de promoción del euskera en Iparralde. En la segunda edición del Fondo, correspondiente al año 2008, se han destinado ayudas por una cuantía total que asciende a 1.340.000 euros²⁰⁸, para financiar 62 proyectos presentados por un total de 50 entidades (guarderías dedicadas a educación infantil en euskera, centros escolares de Seaska, asociaciones de padres y madres que promueven la educación en euskera de los colegios que representan, productoras audiovisuales, revistas y otras publicaciones, emisoras de radio, bertso eskolak, talleres de teatro, entidades que promueven cursos de danza, animaciones en euskera, editoriales, Coordinadora de Euskaldunización de Adultos AEK, etc.), que comprenden diferentes ámbitos: educación preescolar, educación en euskera, medios de comunicación, ocio, publicaciones, formación laboral en euskera, servicios de traducción, euskaldunización de adultos, presencia del euskera en la vida social e investigación. Las ayudas concedidas oscilan desde los 714 euros, la menor, hasta los 250.000 euros la de más cuantía. Hay que señalar que 2/3 de la cantidad total otorgada en estas subvenciones van dirigidos únicamente a cuatro agentes: Euskal Irratiak, AEK, la red de ikastolas de Seaska y la asociación Uda Leku; y el 80% de la ayuda concedida se dirige a 11 proyectos.

En la tercera edición del fondo consecuencia del Convenio al efecto entre el Organismo Público de la Lengua Vasca y el Gobierno Vasco, correspondiente al año 2009, se otorgaron subvenciones por una cuantía total de 1.390.000 euros, es decir, 50.000 euros más que en el año 2008²⁰⁹. Este fondo de cooperación para el año 2009 se dividió en dos partes:

- a) 970.000 euros para subvencionar los agentes-asociaciones que trabajan para el fomento del euskera, y cuya labor coincide tanto con los objetivos establecidos en el Plan General de Promoción del Uso del Euskera aprobado por el Parlamento Vasco como con los del Proyecto de Política Lingüística del Organismo Público de la Lengua Vasca;
- b) 420.000 euros destinados para los proyectos presentados por otros agentes, siempre que coincidan con los objetivos establecidos en la Convocatoria. Entre las ayudas concedidas este 2009 destacan los siguientes proyectos: el desarrollo de la cooperación en el ámbito de la

²⁰⁸ De ellos, el Organismo Público de la Lengua Vasca aporta 880.000 euros y el Gobierno Vasco los 460.000 euros restantes.

²⁰⁹ El Gobierno Vasco destinó 470.000 euros y el Organismo Público de la Lengua Vasca 920.000.

terminología y la toponimia; la cooperación para conseguir la convalidación en el ámbito de la euskaldunización y alfabetización de adultos.

Hay que señalar que en el segundo pleno de control al Gobierno de Patxi López, celebrado en sede del Parlamento Vasco en junio de 2009, el Partido Popular censuró la decisión de la Consejera socialista Blanca Urgell de reeditar el acuerdo señalado, argumentando que la competencia de la difusión de la lengua en el País Vasco francés, excede de las atribuciones del Gobierno de Vitoria. La Consejera defendió la pertinencia del Convenio con el Organismo Público de la Lengua Vasca y su labor de promoción del euskera más allá de la frontera, así como la «obligación de preservar fuera de sus límites un patrimonio tan importante como el euskera», de la misma forma que el Estado español a través del Instituto Cervantes promociona por el mundo el uso del castellano. «Creo que el cuidado de la lengua vasca también debe exceder de las fronteras de la Comunidad Autónoma, en nuestro caso siempre de acuerdo con el Gobierno de Navarra y las instituciones francesas», justificó la Consejera Urgell.

6

Cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos

6.1. Introducción

Durante 2008 y 2009 la política de cooperación al desarrollo ha seguido consolidándose, dando continuidad a lo realizado en años precedentes²¹⁰. La principal tarea acometida ha sido la paulatina materialización de los elementos básicos de la *Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo*, aprobada por el Parlamento Vasco el 22 de febrero de 2007. Esta norma determina los principios orientadores y objetivos que definen la solidaridad vasca con los países y pueblos empobrecidos, prioridades sectoriales y geográficas, sus elementos organizativos, coordinación entre las administraciones, papel de los diversos agentes de la cooperación, planificación, instrumentos, etc.²¹¹

Los aspectos más resaltables observados en los años 2008 y 2009 son:

- 1) La aprobación y puesta en ejecución del *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011*, adoptado por el Consejo de Gobierno en octubre de 2008.
- 2) En el plano organizativo este ámbito siguió siendo durante 2008 y primeros meses de 2009 responsabilidad de la *Dirección de Cooperación al Desarrollo*, adscrita entonces al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Con el Gobierno constituido en mayo de 2009 dicha

²¹⁰ Remitimos a nuestros anteriores trabajos: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, op. cit., pp. 273-312; *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco 2004*, op. cit., pp. 103-135; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2005*, op. cit., pp. 99-143; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2006*, op. cit., pp. 103-141; y *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, op. cit., pp. 129-173.

²¹¹ Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, EHAA-BOPV, n.º 48, de 8 de marzo de 2007.

- Dirección quedó estructurada en el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales²¹².
- 3) En 2008 se constituyó el *Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo*, un órgano de representación de los agentes, con capacidad de propuesta y seguimiento, que ha sustituido al Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi, creado en 1998. Se rige por el Decreto 158/2008.
 - 4) En 2009 se constituyó la *Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo*, un órgano de comunicación entre las administraciones vascas (Gobierno, diputaciones forales y ayuntamientos). Se rige por el Decreto 71/2009.
 - 5) En 2008 el Parlamento Vasco adoptó la *Ley 5/2008 de creación y regulación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*. En 2009 se han dado los pasos necesarios para que este organismo público, responsabilizado de la planificación, coordinación, gestión y ejecución de la política de cooperación con los países empobrecidos, entre en funcionamiento en 2010.
 - 6) El *Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD) / Garapena eta Lankidetzako Fondoa (GLSF)*, fue dotado en los presupuestos de 2008 con 45.000.000 de euros; y en 2009 con 51.000.000 de euros. En los últimos ejercicios se asignaron 38.657.862 euros en 2007; 33.700.000 euros en 2006; y 31.930.000 euros en 2005.
 - 7) En porcentaje el FOCAD, considerando el presupuesto anual de la Comunidad Autónoma de Euskadi y siguiendo el criterio del «presupuesto operativo» (tras descontar al presupuesto total los gastos de personal y pago de la deuda), ha sido del 0.44% en 2007, 0.45% en 2008 y 0.48% en 2009, una tendencia creciente pero que, sin embargo, difícilmente servirá para llegar al 0.7% en 2012 como lo preveía la Ley vasca de cooperación.
 - 8) Actualmente la política de cooperación está estructurada en los siguientes instrumentos:
 - 1.º *Programas de cooperación (PGM)*, regidos por el Decreto 57/2007;
 - 2.º *Proyectos de cooperación al desarrollo (PRO)*, regulados por el Decreto 34/2007, compuestos por tres modalidades: Proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro; Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica solicitados por otras personas jurídicas; y Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización de la ciudadanía vasca;

²¹² La actual página web de la *Dirección de Cooperación al Desarrollo* está disponible en: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-coopdesa/es/.

- 3.º *Acciones humanitarias* (AH) subdivididas en la línea de financiación permanente a ayudas de emergencia y acciones humanitarias, y línea de ayudas a estrategias-marco de acción humanitaria, ambas reguladas por el Decreto 31/2008; además de posibles acciones directas del Gobierno mediante el envío de recursos humanos y/o materiales, y aportaciones a las agencias humanitarias del sistema de las Naciones Unidas;
 - 4.º *Ayudas a entidades de cooperación para promover Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género* (GBA), nuevo programa establecido en 2008 mediante el Decreto 197/2008 y convocado por primera vez en 2009;
 - 5.º Firma por el Gobierno de *Convenios directos con otras entidades* (ZUZ) para apoyar determinados proyectos y acciones;
 - 6.º Programa para *Cooperantes profesionales* (KOP), regulado por el Decreto 124/2005 y sus modificados de los Decretos 2/2006 y 264/2006;
 - 7.º Programa de *Becas para cooperantes voluntarios* en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas (NBE), regulado por el Decreto 22/2007;
 - 8.º *Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación*, reguladas por el Decreto 138/1997;
 - 9.º *Programa Juventud Vasca Cooperante, gestionado conjuntamente* por el Departamento de Cultura y el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales;
 - 10.º El antiguo *Premio a la Persona Cooperante Vasca*, creado en 1991 con el fin de reconocer a las personas originarias del País Vasco que se han distinguido por sus tareas solidarias a favor de países empobrecidos, ha sido reconvertido en 2008 en el *Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo*. Ahora los galardones pueden ser tanto para organizaciones como para personas físicas, en ambos casos del País Vasco, de otros países o de ámbito internacional. El premio se rige por el Decreto 189/2008.
- 9) A la *Estrategia-País*, marco de planificación y coordinación conjunta por un periodo de tiempo para reforzar la cooperación en un determinado lugar, establecida con *Cuba* en 2007, se ha añadido la adoptada con *Guatemala* en 2008.

Los datos, cantidades financieras, disposiciones normativas, etc., mencionadas en las siguientes páginas están extraídas fundamentalmente de los acuerdos del Consejo de Gobierno; *Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkaria-Boletín Oficial del País Vasco* (mencionado en las notas a pie de página como *EHAA-BOPV*); e informes facilitados por la Dirección de Cooperación al Desarrollo, tanto del periodo de pertenencia al Departamento de Vivienda y Asuntos Socia-

les —año 2008 y parte de 2009— como al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales —resto de 2009—.

6.2. Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011

La Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo, aprobada por el Parlamento Vasco el 22 de febrero de 2007, dispone en su Capítulo IV, dedicado a la planificación e instrumentos, la elaboración de un *Plan director cuatrienal*, considerado la máxima expresión político-técnica de la cooperación, que desarrollaría los contenidos de la Ley concretándolos en objetivos, instrumentos y propuestas operativos, incluidas las prioridades geográficas y sectoriales y las necesidades presupuestarias (artículo 17); y de un *Plan anual*, confeccionado para ir materializando en cada ejercicio avances del plan director (artículo 18).

Tras su preparación por la Dirección de Cooperación al Desarrollo del entonces Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de octubre de 2008 el *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011*. Se trata de un texto extenso (156 páginas) y muy elaborado²¹³.

El Plan pretende: 1) Avanzar en los retos planteados en la Ley Vasca de Cooperación, fortaleciendo el enfoque estratégico establecido, y generando el entramado institucional para desarrollar una política de calidad; y 2) Vincular la cooperación vasca de manera estratégica (desde sus capacidades) con los retos de la nueva agenda de desarrollo humano sostenible.

Tras un Módulo I, en el que se analiza genéricamente la cooperación internacional en la agenda del desarrollo humano sostenible, se dedica el Módulo II a exponer el Plan Estratégico y Director. Esta parte, que es la más importante, la resumiremos en las siguientes líneas.

El Plan Estratégico presenta como objetivo general (o meta de todas las iniciativas): «Consolidar una política de cooperación para el desarrollo con *identidad transformadora*²¹⁴, de calidad, coordinada y coherente, centrada en la *erradicación de la pobreza estructural*»²¹⁵. Para ello se marcan tres líneas estratégicas: 1) Acompañar el proceso de consolidación de los sujetos de transfor-

²¹³ GOBIERNO VASCO, *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2008, 156 páginas. Disponible en: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-contcd/es/contenidos/informacion/plan_director/es_plandire/plandirector.html.

²¹⁴ Entendiendo por *identidad transformadora*: la voluntad y capacidad para incidir sobre las causas estructurales (económicas, políticas, sociales, ambientales, de género) que impiden el desarrollo humano de las mujeres, hombres y pueblos en situación de pobreza, trazando estrategias coherentes y eficaces.

²¹⁵ Definiendo la *pobreza estructural*: la ausencia de las capacidades, libertades y oportunidades necesarias para una vida digna, impidiendo que las personas y los pueblos puedan ser los sujetos de sus propias decisiones.

mación (políticos, sociales, económicos y culturales), para la erradicación de la pobreza estructural; 2) Acompañar la planificación y puesta en marcha de alternativas de desarrollo, equitativas, profundas y de calidad, de dichos sujetos de transformación; y 3) Acompañar la construcción de un nuevo internacionalismo y multilateralismo activo, a través de la participación y consolidación de redes, la incidencia política y la educación para el desarrollo.

Tales orientaciones se concretan en 7 directrices con sus objetivos específicos, que definen compromisos, prioridades y procesos.

- Directriz I: *Definir un marco teórico de referencia para la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco*: 1) Basada en 8 principios ordenadores: solidaridad desinteresada, apropiación, acompañamiento, profundidad, calidad, coordinación, corresponsabilidad y selectividad; 2) Con 4 líneas transversales de actuación: capacidades locales, participación y organización, equidad de género, derechos humanos y sostenibilidad ecológica; 3) Centrada en 6 áreas sectoriales de actuación: necesidades sociales prioritarias, economía popular, poder local, empoderamiento de la mujer, derechos humanos e identidad cultural.
- Directriz II: *Concentrar de manera planificada y coordinada el impacto geográfico*. Se trata de lograr una con mayor profundidad y eficacia. El principal criterio son las áreas geográficas con situaciones de mayor pobreza (según el Índice de Desarrollo Humano, IDH); contemplándose otros criterios como las comunidades con transgresiones graves de los derechos humanos; zonas en conflicto y en situación de emergencia humanitaria; pueblos y países con los que Euskadi mantiene especiales vínculos; y pueblos y países que se correspondan con zonas de especial afluencia de personas inmigrantes al País Vasco. Se determinan 22 países y pueblos priorizados a los que se destinarán como mínimo el 90% de los fondos de la cooperación, con la pretensión de garantizar apoyos sólidos y estables en el tiempo²¹⁶. Además, al menos el 25% de los fondos disponibles geográficamente tendrán como destino el continente africano, orientación tomada en respuesta a su situación de especial pobreza y vulneración de todo tipo de derechos humanos.

Se elaborarán las *Estrategias-País*, que no persiguen establecer una cuota económica, sino un marco de planificación y coordinación conjunta por un periodo de tiempo. Los criterios para elegir a un determinado país para una estrategia de tal índole son: 1) Ser uno de los 22 países o pueblos prioritarios; 2) Tener un volumen de fondos FOCAD

²¹⁶ Son: 1) *En Centroamérica y El Caribe*: México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Cuba; 2) *En América del Sur*: Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela, Colombia y Brasil; 3) *En África*: República Árabe Saharaui Democrática, Angola, República Democrática del Congo, Ruanda, Burundi, Mozambique, Uganda y Costa de Marfil; y 4) *En Asia*: India y Palestina.

- superior a los 5.000.000 de euros en los últimos cinco ejercicios presupuestarios; 3) Contar con al menos 5 entidades de cooperación vascas que participen en el desarrollo del país a través de iniciativas del FO-CAD; y 4) Garantizar el interés de las partes en la Estrategia-País, y garantizar el valor añadido que debe tener respecto a la situación previa, en términos de profundidad de impacto, coordinación, interlocución e incidencia.
- Directriz III: *Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación vasca*. En los siguientes sentidos: 1) El propio Gobierno Vasco, las ONGD y los agentes del Sur; 2) La coordinación de las entidades vascas —públicas y sociales—, y de éstas con los agentes del Sur en los países prioritarios; y 3) La coordinación con organismos multilaterales de desarrollo. En tal marco será esencial la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
 - Directriz IV: *Diseñar un marco coherente de instrumentos de cooperación*. Se hace referencia a 9 instrumentos o herramientas: Proyectos de cooperación; Programas de cooperación; Convenios directos de cofinanciación; Educación para el desarrollo; Acción humanitaria; Personas Cooperantes; Becas cooperantes en colaboración con las NN UU; Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género (instrumento novedoso dirigido a incluir la perspectiva de género transversalizándola en todas las iniciativas, estrategias y estructuras), y Juventud Vasca Cooperante. El plan orienta una serie de intervalos presupuestarios indicativos previstos para los diferentes instrumentos.
 - Directriz V: *Consolidar una política coherente e integral de acción humanitaria, que contribuya a un desarrollo a largo plazo*. Al efecto se marcan unas líneas transversales: Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad; Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural; Protección, testimonio y construcción de la paz; Equidad de género; y Sostenibilidad ecológica. Asimismo, se indican varias Áreas Sectoriales de la acción humanitaria: Ayuda de emergencia (provisión urgente de bienes y servicios básicos a las personas afectadas por desastres); Asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas; Mitigación de desastres; Preparación ante desastres; Prevención de desastres y conflictos armados; y Rehabilitación inicial post-desastre.
 - Directriz VI: *Avanzar en el impacto de la Educación para el Desarrollo*. Entendiendo por ésta una propuesta educativa que, a medio-largo plazo, pretende formar a las personas en la comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, y ello para incentivar su implicación en la transformación de los modelos sociales generados. Consta de varias Líneas transversales: Equidad de Género; Visión Sur; Interculturalidad; Paz; Derechos Humanos; y Sostenibilidad Ecológica. Sus Áreas Sectoriales son: Incidencia Política; Innovación y creatividad

metodológica; Investigación; Formación; y Comunicación, intercambio y aprendizaje colectivo.

- Directriz VII: *Incrementar el presupuesto de cooperación del Gobierno Vasco, avanzando hacia la meta la consecución del 0.7% en 2012.* Se considera que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la CAPV es la resultante de: las aportaciones a la cooperación de las administraciones públicas vascas; más la parte que corresponde a la ciudadanía vasca de las aportaciones del Estado. En cuanto al Gobierno Vasco partiendo del ejercicio de 2008, en el que se dedica el 0.45% del presupuesto de la CAPV, se trataría de llegar al año 2012 con el 0.7% del presupuesto de la CAPV dedicado a cooperación. Además se recuerda que anualmente al menos un 10% se dedicará a acciones cuyo sujeto sean mujeres, organizaciones de mujeres, o con el objetivo de la eliminación de las desigualdades mujeres/hombres; y que un mínimo del 25% del total de los fondos geográficamente distribuibles será destinado a África.

El texto del Plan concluye con un Módulo 3 dedicado a pormenorizar el sistema de seguimiento y evaluación del mismo.

6.3. Funciones de la Dirección de Cooperación al Desarrollo

En el tiempo de acotación de este trabajo, 2008 y 2009, la *Dirección de Cooperación al Desarrollo* ha estado adscrita al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales; y a partir de la constitución del nuevo Gobierno —mayo de 2009— al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

La gestión a lo largo de 2008 y primeros meses de 2009 correspondió a Igor Irigoyen Fuentes, Director de Cooperación al Desarrollo, que estuvo al frente de tal responsabilidad desde octubre de 2001. Cesó el 19 de mayo de 2009.

El Lehendakari Patxi López, elegido por el Parlamento Vasco el 5 de mayo de 2009, dispuso que la cooperación al desarrollo fuera un área de actuación del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales²¹⁷.

El 19 de mayo fue nombrada Directora de Cooperación al Desarrollo, Irune Aguirrezabal Quijera, quien ejerció el cargo hasta el 16 de junio²¹⁸.

²¹⁷ Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, *EHAABOPV*, n.º 86, de 9 de mayo de 2009.

²¹⁸ Decreto 256/2009, de 19 de mayo, por el que se nombra Directora de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, n.º 96, de 22 de mayo de 2009; y Decreto 399/2009, de 16 de junio, por el que se dispone el cese de la Directora de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, n.º 116, de 19 de junio de 2009.

El 23 de junio fue nombrada la actual Directora de Cooperación al Desarrollo, Marta Ares Godoy²¹⁹.

Al establecerse en octubre de 2009 la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, cuya consejera es María Gemma Aránzazu Zabaleta, se encuadró a la Dirección de Cooperación al Desarrollo dentro de la Viceconsejería de Asuntos Sociales (artículo 2).

A la Dirección de Cooperación al Desarrollo se le asignaron las siguientes funciones: a) El fomento de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo; b) La promoción de las relaciones con las organizaciones de Naciones Unidas en materia humanitaria y de cooperación al desarrollo; c) El apoyo y asistencia al Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi y a la Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo; d) La colaboración en la realización de programas e iniciativas que, con objetivos coincidentes, puedan establecer otros organismos públicos o de la iniciativa social de la Comunidad Autónoma o situados en el exterior; e) El fomento de la preparación de profesionales en el área; f) La elaboración de los análisis y propuestas necesarias para el ejercicio de la iniciativa legislativa en materia de cooperación al desarrollo; g) El diseño de instrumentos y medidas necesarias para una política más eficaz en el ámbito de actuación de la cooperación; h) La realización y difusión de estudios relevantes para la cooperación al desarrollo; i) La promoción de los derechos humanos, de la solución pacífica de conflictos y de la participación social en su ámbito de actuación; j) La promoción, difusión, sensibilización y educación para el desarrollo; k) El estudio, evaluación y proposición de ayudas de emergencia humanitaria; l) La construcción de canales de interlocución, diálogo y búsqueda permanente de consensos con el sector de la cooperación al desarrollo, con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, sindicatos, universidades y resto de agentes que participan de la cooperación al desarrollo (artículo 3).

Quedaron adscritos al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales varios órganos: Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo (regulado por el Decreto 158/2008); Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo (regulado por el Decreto 62/2004); y como entidad del sector público la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (creada por Ley 5/2008, como ente público de derecho privado con personalidad jurídica propia)²²⁰.

²¹⁹ Decreto 412/2009, de 23 de junio, por el que se nombra Directora de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, n.º 121, de 26 de junio de 2009.

²²⁰ Decreto 538/2009, de 6 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, *EHAABOPV*, n.º 196, de 13 de octubre de 2009.

6.4. Creación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo

La Ley 1/2007 de Cooperación en su Capítulo III, sobre la organización de la cooperación, estableció el papel del *Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo* como un órgano de representación de los agentes, con capacidad de propuesta y seguimiento de la cooperación (artículo 16). Anteriormente existía el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi, órgano consultivo que reunía a representantes de las administraciones y organizaciones sociales. Fue creado en 1998 y su funcionamiento estuvo regulado por el Decreto 53/1998 y el Decreto 22/2000.

Al objeto de desarrollar la Ley y formalizar el citado órgano consultivo fue emitido el 16 de septiembre de 2008 el Decreto 158/2008, firmado por el entonces Lehendakari, Juan José Ibarretxe, y el Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, Javier Madrazo, tras aprobación del Consejo de Gobierno²²¹.

Siguiendo lo establecido en la citada Ley, el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo es «el órgano de representación de los agentes de cooperación, con capacidad de propuesta, dictamen y seguimiento de la cooperación pública vasca para el desarrollo». Se adscribe al Departamento del Gobierno competente en cooperación, aunque sin integrarse en su estructura jerárquica. Su sede radica en las dependencias del mencionado Departamento en Vitoria-Gasteiz (artículo 1 del Decreto 158/2008).

Con el fin de prestar asesoramiento y asistir a las Administraciones públicas y al resto de agentes de la cooperación para el desarrollo del País Vasco y generar propuestas para la mejora de la calidad y eficacia de la cooperación pública vasca, sus funciones concretas son: 1) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre los proyectos de disposiciones generales del Gobierno Vasco en el ámbito de la cooperación para el desarrollo; 2) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre la propuesta de organización y de estructura funcional de la agencia u organismo específico que asuma las funciones de gestión de la cooperación para el desarrollo; 3) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre las propuestas de planes plurianuales y anuales y sobre las evaluaciones de estos planes; 4) Elaborar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del principio de coherencia de las actuaciones de las administraciones públicas vascas en este ámbito; 5) Conocer las diferentes iniciativas y actuaciones de cooperación para el desarrollo que por parte del Gobierno Vasco y el resto de las administraciones públicas vascas se lleven adelante, tales como convocatorias de ayudas y subvenciones, convenios, acciones humanitarias, etc.; 6) Trasladar al Gobierno Vasco y al resto de las administraciones públicas vascas las iniciativas y propuestas que considere oportuno.

²²¹ Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, EHAA-BOPV, n.º 188, de 2 de octubre de 2008.

tunas en orden al avance y mejora de la política pública de cooperación para el desarrollo; 7) Asesorar a los agentes de cooperación para el desarrollo sobre las materias relacionadas con la educación para el desarrollo y la sensibilización; 8) Proponer la elaboración y debatir informes o estudios monográficos sobre aspectos relevantes de la cooperación para el desarrollo; y 9) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente (artículo 2).

En cuanto a su composición la Presidencia la ostenta el Consejero o Consejera responsable en cooperación; y la Vicepresidencia la persona que está al frente de la Presidencia de la Coordinadora de ONGD de Euskadi. Además, son miembros: a) El Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco; b) Una persona en representación de cada uno de los siguientes Departamentos del Gobierno Vasco: Presidencia; Vicepresidencia; Hacienda y Administración Pública; Industria, Comercio y Turismo; Educación, Universidades e Investigación; Sanidad; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; c) La persona que ostente la dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; d) Una persona en representación de Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer; e) Una persona en representación de cada una de las Diputaciones Forales; f) Una persona en representación de EUDEL / Asociación de Municipios Vascos; g) Una persona en representación de Euskal Fondoa / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes; h) Nueve representantes de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi; i) Seis representantes de otros agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo, a elegir entre las entidades no integrantes de la Coordinadora de ONGD de Euskadi e inscritas en el Registro (artículo 3). Además, se podrá solicitar la participación en las sesiones, con carácter puntual, de personas expertas que asistirán con voz pero sin voto.

En el artículo de nombramientos y ceses se indica que los miembros del Consejo serán nombrados, a propuesta de los respectivos sectores, por la Presidencia del mismo, salvo quienes lo sean por razón de su cargo. Su vigencia es de 3 años, renovables por periodos de igual duración, salvo cuando se trate de miembros por razón del cargo (artículo 4).

Con respecto al funcionamiento se reúne en sesión ordinaria al menos cuatro veces al año y en sesión extraordinaria siempre que sea necesario (en éste caso a iniciativa de la presidencia o a solicitud de al menos un tercio de sus miembros). Cabe funcionar en pleno o mediante comisiones. Una Comisión Permanente es la encargada de preparar los plenos, proponer la planificación anual de actividades, la distribución del presupuesto y otras tareas delegadas por el pleno. Además, por mandato de la Ley 1/2007, se ha de constituir una Comisión de Ayuda Humanitaria de Emergencia, con la función de facilitar la coordinación, eficacia y transparencia de la ayuda humanitaria dispensada por la sociedad e instituciones vascas (artículo 5).

Se dispone que el Gobierno, a través de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, aporte la necesaria asistencia al Consejo en el ejer-

cicio de sus funciones. Éste dispondrá de los medios económicos suficientes obtenidos de los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo (artículo 6).

El actual Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo fue nombrado por María Gemma Aránzazu Zabaleta, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en febrero de 2010, por lo que no examinaremos su composición por estar fuera de la acotación cronológica del presente trabajo²²².

6.5. Creación de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo

La Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo en su Capítulo III preveía la constitución de una *Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo*, un órgano de comunicación entre las administraciones vascas (Gobierno, diputaciones forales y ayuntamientos), dirigido a consensuar estrategias y evitar duplicidades (artículo 15).

Dando cumplimiento a la Ley 1/2007 en lo que atañía al citado órgano fue emitido el 24 de marzo de 2009 el Decreto 71/2009, tras la correspondiente deliberación y aprobación en el Consejo de Gobierno, firmado por el Lehendakari, Juan José Ibarretxe, y el Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, Javier Madrazo²²³. En la redacción de la norma habían participado representantes forales y municipales.

La Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo queda definida como «el órgano de información, comunicación y asistencia recíproca entre las distintas Administraciones Vascas, dirigido a consensuar estrategias en la ejecución de las actividades de cooperación que eviten duplicidades y solapamientos de convocatorias y actuaciones, y a dotar de coherencia a la labor del conjunto de la cooperación de las Administraciones Vascas». Se adscribe al Departamento competente en materia de cooperación, sin integrarse en su estructura jerárquica (artículo 1).

Sus funciones son: 1) Servir de ámbito de interlocución entre las administraciones públicas vascas en la materia, generar la puesta en común de experiencias y líneas estratégicas de las instituciones implicadas, así como el intercambio de informaciones relevantes; 2) Elaborar propuestas para la coordinación de la planificación estratégica y de las acciones que se realizan desde Euskadi, así como para optimizar el impacto de la cooperación pú-

²²² Remitimos a: Orden de 17 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la se dispone el nombramiento de las y los miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y se publica su composición, *EHAA-BOPV*, n.º 54, de 22 de marzo de 2010.

²²³ Decreto 71/2009, de 24 de marzo, de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, n.º 64, de 2 de abril de 2009.

blica; 3) Hacer seguimiento de la aplicación de la Ley 1/2007; y 4) Dirigir y supervisar el trabajo del Grupo Técnico (artículo 2).

Está presidida por el Viceconsejero o Viceconsejera competente en materia de cooperación para el desarrollo, siendo también miembros: a) Dos personas en representación del Gobierno Vasco (una la que ostente la dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y la otra designada por el Consejero o Consejera competente); b) Una persona en representación de cada una de las Diputaciones Forales, designada por el órgano competente de cada Diputación (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa); c) Dos personas en representación de Eudel / Asociación de Municipios Vascos; y d) Una persona en representación de Euskal Fundazioa / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes (artículo 3).

Se reúne, al menos, en una sesión ordinaria al año, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de la presidencia o a petición de dos tercios de sus integrantes. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros asistentes con derecho a voto, decidiendo, en caso de empate, el voto de la Presidenta o Presidente (artículo 4). Además, se cuenta con un Grupo Técnico Interinstitucional cuya finalidad apoyar y asesorar a la Comisión. Para ello se ocupa de recopilar datos, realizar estudios y elevar propuestas sobre las materias que sean objeto de análisis. Se compone de nueve personas técnicas, una por cada persona miembro de la Comisión, designadas por éstas entre el personal técnico dedicado a cooperación para el desarrollo en cada una de los ámbitos institucionales. La Presidencia designa a la persona que coordina al Grupo Técnico (artículo 5).

La Comisión debe ser asistida por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y disponer de medios económicos provenientes de los recursos destinados a cooperación (artículo 6).

6.6. La Ley 5/2008 de creación y regulación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

La Ley 1/2007 de Cooperación señalaba en sus Disposiciones finales que se crearía la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*, una vez el Parlamento Vasco aprobara una ley específica al respecto.

El Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 15 de enero de 2008, siendo remitido al Parlamento Vasco para su tramitación legislativa. Llevó el peso del proceso la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas (VIII Legislatura). Tras la presentación de enmiendas, dictamen de la Comisión y comparencias (destacó la intervención de la Coordinadora de ONGs de Euskadi) el proceso concluyó en el pleno. Cabe señalar que de las 55 enmiendas parciales presentadas al Proyecto de ley, 34 fueron asumidas o transaccionadas en la ponencia. La única enmienda de totalidad fue retirada al llegarse a una serie de acuerdos. La Ley fue adoptada por

el pleno ordinario celebrado el 19 de junio de 2008. De los 62 votos emitidos, todos fueron favorables²²⁴.

El texto de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, se compone de una exposición de motivos, 14 artículos y disposiciones adicionales y finales²²⁵.

En la exposición de motivos, además de fundamentar que la Ley 1/2007 prevé la creación de la Agencia mediante una ley específica, se recuerda que «Desde que el Gobierno Vasco comenzara a mediados de los ochenta a destinar recursos económicos para cooperar con otros países hasta el momento presente, la dotación presupuestaria y los instrumentos han crecido de manera muy notable, lo mismo que el volumen de las acciones y la complejidad de las mismas. Por todo ello, el planteamiento es el de constituir un organismo específico encargado de ejecutar la política de cooperación para el desarrollo impulsada por el Gobierno Vasco».

El *objeto de la ley* es la creación y regulación de la Agencia «como organismo público encargado de elaborar la planificación de la política de cooperación para el desarrollo, así como de la coordinación, gestión y ejecución de la misma, en orden a luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos» (artículo 1).

En cuanto a su *naturaleza y régimen jurídico* se la define como «un ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines», que queda adscrito al Departamento del Gobierno competente en materia de cooperación. Se regirá «por la presente ley, su reglamento de organización y funcionamiento y las disposiciones que los desarrollen», añadiéndose que en el ejercicio de sus cometidos «se regirá fundamentalmente por el derecho privado, si bien cuando ejerza potestades administrativas, por atribución directa o delegación, se sujetará al derecho público, y, en relación con las materias propias de la Hacienda General del País Vasco, por las disposiciones referentes a las mismas que le sean de expresa aplicación y, en lo que nos las contradigan, por el derecho privado» (artículo 2).

Su *fin* fundamental es «elaborar la planificación y coordinar, gestionar y ejecutar la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco, siguiendo las directrices establecidas por el departamento competente». Tiene atribuidas las siguientes *funciones*: a) Ejecutar la política de cooperación para el desarrollo, según lo establecido por la Ley de Cooperación para el Desarrollo y los instrumentos de planificación y siguiendo las directrices del departa-

²²⁴ Los pormenores de la tramitación de la ley, presentación de enmiendas, labor de la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas, debate en el Pleno y votaciones se pueden consultar en la Web del Parlamento Vasco: www.parlamento.euskadi.net (número de expediente: 08\09\01\00\0020).

²²⁵ Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, EHAA-BOPV, n.º 131, de 10 de julio de 2008.

mento competente del Gobierno Vasco; b) Gestionar los recursos económicos y materiales destinados a la cooperación(...); c) Gestionar cualesquiera otras transferencias de fondos públicos y privados que reciba (...); d) Gestionar el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo; e) Asesorar al Gobierno Vasco en la planificación de la política de cooperación para el desarrollo. A tal fin, la agencia elaborará, para su elevación al Gobierno (...) las orientaciones generales de planificación y las propuestas de plan director cuatrienal y de planes anuales (...); f) Realizar evaluaciones anuales de la política pública de cooperación y de su impacto, así como de sus acciones e instrumentos; g) Impulsar la coherencia de las actividades relacionadas con la cooperación para el desarrollo de los diferentes departamentos del Gobierno (...); h) Apoyar y dar asistencia a la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo, al Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y a los agentes de cooperación; i) Las demás que le atribuyan las disposiciones vigentes; j) Contribuir a la coordinación de las políticas de desarrollo con otras administraciones y agencias bilaterales y multilaterales, en los ámbitos local, autonómico y estatal, de la Unión Europea y las Naciones Unidas; k) Mantener la interlocución con los agentes sociales de cooperación; l) Coordinar la ayuda humanitaria de emergencia que se preste desde la Comunidad Autónoma de Euskadi; m) Impulsar y ejecutar actuaciones dirigidas a la sensibilización y la educación para el desarrollo; n) Apoyar e incentivar iniciativas públicas o privadas que contribuyan a los fines de la Agencia; ñ) Prestar apoyo y colaboración a otros departamentos del Gobierno Vasco y otras administraciones públicas vascas en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la cooperación para el desarrollo (artículo 3).

Sus *facultades* son cinco: a) Identificar, formular, ejecutar y realizar el seguimiento y la evaluación de programas, proyectos y demás iniciativas de cooperación para el desarrollo (...); b) Gestionar convocatorias públicas de ayudas y subvenciones para la realización de programas, proyectos y demás iniciativas de cooperación (...); c) Obtener ayudas y subvenciones de otras administraciones públicas, así como de cualesquiera personas y entidades públicas, y donaciones privadas; d) Realizar los actos de administración y disposición y las operaciones económicas y financieras que resulten necesarios dentro de sus fines; e) Celebrar los convenios y contratos que requiera el cumplimiento de sus funciones (artículo 4).

Además de los principios orientadores que establece la Ley 1/2007, ajustará su actuación a los siguientes *principios de actuación administrativa*: a) Principio de transparencia y participación, en lo que se refiere a la rendición de cuentas ante la ciudadanía y a la participación social para el cumplimiento de sus objetivos; b) Principio de autonomía y responsabilidad, en tanto que se le confiere a la Agencia (...) capacidad para gestionar con autonomía los medios puestos a su disposición en orden a cumplir sus fines; c) Principio de cooperación interadministrativa y participación institucional, entendidos como la disposición a la colaboración interdepartamental e interinstitucional; d) Principio de calidad y mejora continua; e) Principio de ética profesional y responsabilidad pública (artículo 5).

Su *sede* se establece en Vitoria-Gasteiz. Para sus actividades puede contar con el apoyo de las Delegaciones de Euskadi en otros países (artículo 6).

Sus *órganos de gobierno* son: la Presidencia; el Consejo Rector; y la Dirección (artículo 7).

La *Presidencia* corresponde al consejero o consejera competente en cooperación para el desarrollo, con las siguientes funciones: a) Ostentar la representación institucional máxima de la Agencia; b) Velar por la consecución de los objetivos asignados; c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector; d) Informar anualmente en el Parlamento Vasco sobre la gestión, ejecución y evaluación de los planes anuales; e) Cualesquiera otras que le confieran el reglamento de organización y funcionamiento de la agencia. La *Vicepresidencia* la ejerce el viceconsejero o viceconsejera competente en cooperación (artículo 8).

El *Consejo Rector* es el «órgano superior de decisión, administración y control» de la Agencia. Su composición es: a) La Presidencia corresponderá al presidente o presidenta de la Agencia, o al vicepresidente o vicepresidenta en su sustitución; b) Cuatro vocales, en representación de otros departamentos y organismos del Gobierno Vasco, según establezca el reglamento de organización y funcionamiento de la agencia; c) Tres vocales, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, elegidos por éste entre sus miembros integrantes de la parte social; d) Dos vocales, en representación del Parlamento Vasco; e) La Secretaría corresponderá al director o directora de la Agencia, que será miembro de pleno derecho del Consejo Rector. En el caso de que existieran aportaciones económicas regulares procedentes de otras administraciones públicas vascas, el Gobierno podrá introducir por vía reglamentaria modificaciones en esta composición. Se tendrá en cuenta «una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada». Los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por el consejero o consejera que ostenta la responsabilidad de la política de cooperación, salvo aquellos que lo sean por razón de su cargo o designados por otras instituciones. Sus sesiones tendrán una periodicidad al menos trimestral (artículo 9). Sus funciones son: a) Aprobar los planes generales de actividades de la Agencia; b) Acordar y proponer al órgano competente la aprobación de las convocatorias de las diferentes ayudas y subvenciones, así como los criterios básicos para su otorgamiento; c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia; d) Aprobar la memoria anual de las actividades; e) Elaborar la propuesta de las plantillas y el régimen retributivo de su personal, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno; f) Proponer, para su elevación al Consejo de Gobierno, la modificación del reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia; g) Proponer la elevación al Consejo de Gobierno de otras propuestas de decisión que requieran acuerdo de éste; h) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento de la agencia; i) Proponer al Gobierno Vasco el nombramiento y cese del director o la directora de la Agencia; j) Controlar la gestión

de la Dirección de la Agencia y la exigencia a ésta de las responsabilidades que procedan; k) El seguimiento, la supervisión y el control de la actuación de la Agencia; l) Aprobar un informe general de actividad y cuantos extraordinarios considere necesarios sobre la gestión, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas; m) Autorizar la participación en otras entidades jurídicas, ejerciendo el derecho que les corresponda en las mismas; n) Aprobar los convenios o acciones de cooperación bilateral; ñ) Proponer para su elevación al Gobierno las orientaciones generales de planificación y los planes cuatrienales y anuales (artículo 10).

En cuanto a la *Dirección* de la Agencia corresponderá al *director* o *directora*, persona que será nombrada por el Gobierno Vasco a propuesta del Consejo Rector, y tendrá a todos los efectos consideración de alto cargo y rango de director o directora. Sus funciones son: a) La dirección ordinaria de la Agencia y de su personal; b) La propuesta y ejecución de las decisiones del Consejo Rector; c) La representación ordinaria de la Agencia; d) La concesión de ayudas y subvenciones en base a los criterios propuestos por el Consejo Rector; e) La formalización de convenios y protocolos; f) La contratación en nombre de la Agencia, así como la disposición de gastos y ordenación de pagos, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente; g) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia o el Consejo Rector; h) Presentar al Consejo Rector las propuestas de orientaciones generales de la planificación, de plan director cuatrienal y de planes anuales, así como la propuesta de evaluación de los instrumentos y eficacia de la cooperación; i) Proponer al Consejo Rector los planes generales de actividades de la agencia, el anteproyecto de presupuesto anual de la agencia, las plantillas y su régimen retributivo, así como la memoria anual. Se advierte que los actos dictados por el director o directora no agotan la vía administrativa y que contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente o presidenta de la Agencia (artículo 11).

Respecto a su *estructura* será el reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia el que determinará las áreas de actuación en las que se organizarán sus actividades, y que en todo caso incluirán las diferentes áreas geográficas y la cooperación multilateral (artículo 12).

En lo que atañe a *régimen económico, patrimonial y de contratación* se indica que el control se ejercerá de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1994 de Control Económico y Contabilidad, y normativa de desarrollo; y que su patrimonio está integrado en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Los recursos económicos de la Agencia serán: a) Los productos y rentas de su patrimonio; b) Las consignaciones y transferencias que anualmente se le asignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad; c) Los ingresos que, conforme a lo previsto en la legislación vigente, pudiera corresponderle percibir y los que se produzcan como consecuencia de sus actividades; d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas; e) Cualquier otro recurso que le pudiera corresponder de acuerdo con las disposiciones legales (artículo 13).

Sobre el *régimen de personal* se indica que los puestos de trabajo de la Agencia serán desempeñados por personal contratado al efecto y por personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, según la naturaleza de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo. El personal contratado se regirá por las normas de derecho laboral. Los puestos de trabajo que comporten el ejercicio de potestades públicas estarán reservados a personal funcionario. La convocatoria, gestión y resolución de los procesos de provisión corresponderá al Departamento competente en función pública, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. En relación al personal contratado corresponde a la Agencia determinar el régimen de acceso a sus puestos de trabajo, los requisitos y las características de las pruebas de selección, así como la convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El régimen retributivo del personal será el establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma (artículo 14).

En las disposiciones adicionales se precisa que la fecha de puesta en marcha e inicio de las actividades de la Agencia será la que se establezca en el Decreto que apruebe su reglamento de organización y funcionamiento.

Este Decreto ya ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de marzo de 2010. Se estima que en seis meses la Agencia quedará constituida. Durante este periodo la Dirección de Cooperación al Desarrollo se transformará de forma progresiva en la Agencia, y, a la vez, se conformará los órganos de gobierno (Presidencia, Consejo Rector y Dirección), de gestión (Servicio de Gestión General, Servicio de Planificación Estratégica, Servicio de Coordinación Técnica) y el Comité de Dirección²²⁶.

6.7. Vías de distribución del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD) en 2008 y 2009

En 2008 el presupuesto total para la cooperación al desarrollo alcanzó un volumen de 45 millones de euros; y en 2009 ascendió a 51 millones de euros. En ambos años su distribución se efectuó por las siguientes vías:

- 1) Una partida para los *Programas de Cooperación* (PGM), modalidad instaurada en 2007 para subvencionar proyectos de cooperación de larga duración, regulados específicamente en el *Decreto 57/2007*. Se emplearon 3.422.246 euros en 2008; y 5.543.758 euros en 2009.
- 2) Siguiendo la dinámica de años anteriores la parte sustancial del FOCAD se convocó, siguiendo el *Decreto 34/2007*, para respaldar *Proyectos de cooperación al desarrollo* (PRO) en sus tres modalidades:

²²⁶ Información sobre el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2010 en: www.lehendakaria.ejgv.euskadi.net/r48-11692x/es/acuerdos/indice3_c.apl?Fecha=23/03/2010#DPTO5.

- a) Proyectos de cooperación al desarrollo presentados y gestionados por entidades sin ánimo de lucro; b) Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica solicitados por otras personas jurídicas; y c) Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización de la ciudadanía vasca. El monto total empleado fue de 30.870.271 euros en 2008; y 29.526.465 euros en 2009.
- 3) En apoyar los *Convenios directos con otras entidades*, tanto vascas como extranjeras, suscritos por el Gobierno Vasco se comprometieron 6.862.063 euros en 2008; y 5.684.608 euros en 2009.
- 4) Las cantidades para *Acciones humanitarias*, reguladas por el nuevo y específico *Decreto 31/2008*, divididas en la línea de estrategias-marco y en la línea de financiación permanente, sumaron 3.400.564 euros en 2008; y 3.370.030 euros en 2009.
- 5) En el novedoso programa ayudas a entidades de cooperación para *Procesos de cambio organizacional Pro-equidad de Género*, previstas en el *Decreto 197/2008*, se usaron 140.503 euros en 2009.
- 6) El FOCAD también se emplea en otros 5 programas y acciones complementarias: 1. Premio Ignacio Ellacuría —que ha sustituido al anterior Premio a la Persona Cooperante Vasca—; 2. Programa Juventud Vasca Cooperante; 3. Programa para cooperantes profesionales; 4. Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas; y 5. Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo.
- 7) Hay que advertir que se emplea una pequeña cuantía del FOCAD en *gastos derivados de la administración, gestión y seguimiento* de los programas, proyectos y acciones indicadas en párrafos anteriores.

6.8. Programas de Cooperación (PGM)

Los *Programas de Cooperación (PGM)* son recientes ya son convocados a partir de 2007. Son «una herramienta que contribuye de manera significativa a la lucha contra la pobreza, a través del acompañamiento de procesos endógenos de desarrollo que promuevan cambios estructurales». Se favorecen estrategias a largo plazo, yendo más allá de los simples proyectos, motivo por el que se conjugan los procesos de una determinada área sectorial (necesidades sociales prioritarias, economía popular, poder local, derechos humanos e identidad cultural) con las líneas transversales (género, capacidades locales, participación, organización, derechos humanos y sostenibilidad ecológica). Sus objetivos, requisitos y demás pormenores está previstos en el *Decreto 57/2007*²²⁷.

²²⁷ Decreto 57/2007, de 3 de abril, por el que se regulan ayudas a Programas con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, EHAA-BOPV, n.º 89, de 10 de mayo de 2007.

Las condiciones requeridas a los PGM son cuatro: 1) Insertarse en una o varias áreas sectoriales; 2) Obtener un impacto significativo en términos de profundidad, poniendo en marcha estrategias que posibiliten generar cambios endógenos en las instituciones, normas y valores culturales de la población sujeto; 3) La población sujeto debe estar formada por colectivos con características comunes en cuanto a necesidades, capacidades y oportunidades; y 4) Integrar de forma simultánea y coherente actividades de identificación, desarrollo, fortalecimiento de las organizaciones e instituciones del Sur, educación para el desarrollo y evaluación. Además, el Programa debe presentar una clara identidad con algún objetivo estratégico de la entidad vasca solicitante; garantizar la puesta en marcha de estrategias sólidas; realizarse a través de al menos una entidad local en los países de destino; y desarrollar actividades e incluir partidas en varios apartados presupuestarios. La subvención no puede ser inferior a 600.000 euros, ni superar 1.200.000 euros. Deben ser cofinanciados al menos en un 15% por recursos ajenos a los otorgados por el Gobierno Vasco. Su materialización y resultados se sitúan en un periodo de entre 2 y 3 años.

Se considera «Entidad solicitante» a «aquella persona jurídica que, reuniendo los requisitos formalmente exigidos (...) ha formulado solicitud de subvención en forma y plazo»; admitiéndose la creación de un «Consortio de Entidades Vascas». Las exigencias requeridas son muy estrictas en los aspectos administrativos, capacidad financiera y de gestión. Al respecto deben superar un «Sistema de acreditación de requisitos administrativos y capacidades». La vigencia de tal decisión es válida por 36 meses. En cuanto a la «Entidad local» debe ser una «organización de personas con personalidad jurídica propia, con sede en el área de ejecución del programa y que realiza un papel protagonista en la implementación y/o facilitación sobre el terreno», aceptándose la figura del «Consortio de Entidades Locales».

El «cuadro presupuestario» de un PGM es complejo, estructurándose en siete apartados: identificación; actividades de desarrollo; fortalecimiento institucional de las entidades locales o de la población sujeto; educación para el desarrollo; gestión del programa en la zona de ejecución; evaluación y gestión del programa en la Comunidad Autónoma Vasca. Cada apartado consta de varias partidas presupuestarias y éstas se subdividen en líneas de gasto.

Muestra de las altas exigencias indicadas es que en 2007, primera edición de los PGM, de los 7.000.000 de euros presupuestados sólo se adjudicaron 4.498.586 euros empleados en 4 de los 6 programas que se presentaron.

En el ejercicio de 2008, y de acuerdo al Decreto 57/2007, se realizó la segunda convocatoria de PGM. El importe total fue de 8.727.651 euros. La Orden concretó los criterios de selección y el baremo para la selección²²⁸.

²²⁸ Orden de 27 de febrero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Programas con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para 2008, EHAA-BOPV, n.º 56, de 25 de marzo de 2008.

La Orden de concesión de ayudas fue emitida en septiembre de 2008, reflejándose la propuesta de la Comisión Gestora del FOCAD acordada en su sesión celebrada el 24 de junio. Únicamente fueron aprobados 3 programas: «Hacia la construcción de una cultura política, ciudadana y democrática», a ejecutarse en Honduras, presentado por la Fundación Alboan, 1.200.000 euros de ayuda; «Fortaleciendo capacidades para el desarrollo económico en las provincias de Chepén y Pacasmayo» (Perú), solicitado por la Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María, en consorcio con Mundukide y FRM, 1.200.000 euros; y «Fortaleciendo la cadena agroalimentaria en Nicaragua, acceso a canasta básica», avalado por la Fundación Mundubat/Mundubat Fundazioa, 1.022.246 euros²²⁹.

Como se aprecia en tales datos, en 2008 de los 8.727.651 euros inicialmente previstos para los PGM se otorgaron 3.422.246 euros. El remanente de 5.305.405 euros fue transferido a las convocatorias de «Proyectos» (PRO) de 3 ejercicios presupuestarios: 2.122.162 euros en 2008; 2.122.162 euros en 2009; y 1.061.081 euros en 2010²³⁰.

En el ejercicio de 2009, siguiendo en vigor el Decreto 57/2007, se llevó a cabo la tercera convocatoria de PGM mediante una Orden publicitada en marzo. El importe global quedó fijado en 8.200.000 euros²³¹.

La Comisión Gestora del FOCAD efectuó su propuesta en la reunión de 29 de julio de 2009 y la Orden de subvenciones aprobadas fue emitida en noviembre por la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Se concedieron ayudas a 5 PGM: «Empoderamiento político y económico de las comunidades campesinas de los Valles Cruceños» (Bolivia), 1.200.000 euros, presentado por la Asociación para el Desarrollo Social y Cultural-Zabalketa; «Fortaleciendo capacidades para mejorar la seguridad alimentaria en el municipio de Colquechaca» (Bolivia), 1.199.193 euros, de la Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (FISC); «Promoción de la seguridad alimentaria y de los derechos de las mujeres en Makamba, Burundi», 1.194.330 euros, avalado por Fundación Intermón Oxfam; «Mujeres jóvenes salvadoreñas fortaleciendo sus derechos y ejerciendo ciudadanía», a ejecutarse en El Salvador, 1.050.390 euros, solicitado por Mugarik Gabe; y «Promoción del poder local a través de la gestión pública eficiente y participativa

²²⁹ Orden de 23 de septiembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2008, *EHAABOPV*, n.º 195, de 13 de octubre de 2008.

²³⁰ Orden de 15 de julio de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a la transferencia —de un importe de 5.305.405,20 euros— desde la dotación presupuestaria de la convocatoria de ayudas a Programas con cargo al FOCAD para el ejercicio 2008, a la partida de ayudas a Proyectos con cargo al FOCAD para el ejercicio 2008, *EHAABOPV*, n.º 4, de 7 de enero de 2009.

²³¹ Orden de 4 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Programas con cargo al fondo para la cooperación al desarrollo para 2009, *EHAABOPV*, n.º 55, de 20 de marzo de 2009.

en Usulután, El Salvador», 899.844 euros, de Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional²³².

Así, aunque en 2009 se adjudicaron a los PGM 5.543.757 euros, una cantidad superior a los dos ejercicios anteriores, como la partida publicitada fue de 8.200.000 euros, en consecuencia quedó un remanente de 2.656.243 euros.

6.9. Proyectos de Cooperación (PRO)

La principal línea de subvenciones en la estructura trazada por el Gobierno Vasco en este ámbito son las ayudas a los *Proyectos de Cooperación* (PRO) con cargo al FOCAD, instrumento que comenzó su andadura en 1989 y que ha ido evolucionando hasta su actual configuración.

Estas ayudas se han convocado en los últimos años de acuerdo a la normativa contenida en el *Decreto 34/2007*, que regula objetivos; modalidades de subvenciones; requisitos de las ONGD y otras entidades solicitantes; condiciones requeridas a los proyectos; gastos subvencionados y costes directos e indirectos admitidos; contribución financiera externa a la aportada por la Administración Vasca; presentación de solicitudes; criterios usados para la valoración y baremación de los proyectos; abono de las ayudas; y sistemas de ejecución, seguimiento, control y evaluación de los proyectos materializados.

El Decreto establece las 3 modalidades de ayudas a los PRO: 1) *Proyectos de cooperación al desarrollo* (capítulo I); 2) *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica* (capítulo II); y 3) *Proyectos de educación para el desarrollo* (capítulo III). Al efecto se distinguen disposiciones generales, disposiciones comunes y específicas de cada modalidad. Además, se determinan algunos porcentajes globales: un volumen mínimo de recursos (20%) irá destinado a proyectos en países del África Subsahariana; y un volumen mínimo de financiación (10%) se reservará a proyectos específicamente orientados a las mujeres y/o a la eliminación de las desigualdades de género²³³.

En el ejercicio de 2008 la Orden de convocatoria de ayudas fue dictada en abril. El importe global de las mismas ascendió a 26.564.866 euros²³⁴. Tal

²³² Orden de 24 noviembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2009, *EHAABOPV*, n.º 35, de 22 de febrero de 2010.

²³³ Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, n.º 53, de 15 de marzo de 2007; y Corrección de errores del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, n.º 86, de 7 de mayo de 2007.

²³⁴ Orden de 30 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2008, *EHAABOPV*, n.º 85, de 7 de mayo de 2008.

cantidad inicialmente prevista fue incrementada con el remanente de parte del presupuesto no distribuido en la convocatoria de los «Programas» (PGM)²³⁵.

Se presentaron 216 proyectos Tras el informe de la Dirección de Cooperación al Desarrollo y a propuesta de la Comisión Gestora del FOCAD, reunida el 20 de octubre de 2008, se procedió a emitir la Orden de 16 de diciembre de 2008 por la que se concedieron las ayudas. Se acordó apoyar a 114 proyectos por un valor de 30.870.271 euros, distribuidos en tres modalidades²³⁶:

- 1) Ayudas a Proyectos de cooperación al desarrollo (capítulo I): 25.440.937 euros (82.4%) para 77 proyectos.
- 2) Ayudas a Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica (capítulo II): 1.233.067 euros (3.9%) para 5 proyectos.
- 3) Ayudas a Proyectos de educación para el desarrollo (capítulo III): 4.196.267 euros (13.5%) para 32 proyectos.

En cuanto al cumplimiento de volúmenes mínimos, establecidos en la normativa antes expuesta, para países del África Subsahariana se destinaron 4.764.434 euros distribuidos en 16 proyectos, lo que supuso el 15.4%, es decir no se llegó al 20% de la convocatoria. Según el Gobierno ello se debió al descenso del número de proyectos a materializar en dicha región y a que algunos proyectos no alcanzaron la puntuación requerida. En cambio, respecto a los proyectos orientados a las mujeres y/o a la eliminación de las desigualdades de género, se apoyaron 13 con una cantidad de 4.225.287 euros, es decir el 13.6% superando por tanto el 10%.

La distribución por áreas geográficas resultó la siguiente: 32.5% del monto financiero a proyectos en América del Sur (10.054.960 euros); 27.9% en América Central y El Caribe (8.627.361 euros); 18.6% en África (5.764.217 euros); 6.8% en Asia (2.124.300 euros); y 13.9% en el País Vasco (4.299.416 euros).

Por países los proyectos se materializan en 28 lugares, sumando el País Vasco serían 29. Los que mayor volumen de fondos obtuvieron son los 8 siguientes: Perú (4.743.487 euros, 15.3% del total de las tres modalidades, para 15 proyectos); País Vasco (4.299.416 euros, 13.9%, 33 proyectos); Cuba (2.960.197 euros, 9.5%, 10 proyectos); Guatemala (2.607.649 euros, 8.4%, 7 proyectos); Ecuador (2.054.993 euros, 6.6%, 5 proyectos); El Salvador (1.850.683 euros, 6%, 6 proyectos); Bolivia (1.666.118 euros,

²³⁵ Orden de 15 de julio de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a la transferencia —de un importe de 5.305.405,20 euros— desde la dotación presupuestaria de la convocatoria de ayudas a Programas con cargo al FOCAD para el ejercicio 2008, a la partida de ayudas a Proyectos con cargo al FOCAD para el ejercicio 2008, EHAA-BOPV, n.º 4, de 7 de enero de 2009.

²³⁶ Orden de 16 de diciembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2008, EHAA-BOPV, n.º 8, de 13 de enero de 2009.

5.4%, 4 proyectos); y República Árabe Saharaui Democrática (RASD) (1.385.957 euros, 4.4%, 3 proyectos)²³⁷.

En el ejercicio de 2009 la Orden con la convocatoria de ayudas fue emitida en el mes de marzo. El importe total quedó cuantificado en 29.526.465 euros²³⁸.

Al proceso de selección se presentaron 234 proyectos. En este ejercicio los análisis de las solicitudes y baremación se externalizaron con una consultora, si bien el proceso fue controlado por la Dirección de Cooperación al Desarrollo. Tras la propuesta de la Comisión Gestora del FOCAD, reunida el 23 de noviembre de 2009, se emitió la Orden de 29 de diciembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concedieron las ayudas. Se acordó apoyar a 99 proyectos por el valor previsto en la convocatoria de 29.526.465 euros, distribuidos en tres modalidades²³⁹:

- 1) Ayudas a Proyectos de cooperación al desarrollo (capítulo I): 25.307.345 euros (85.7%) para 76 proyectos.
- 2) Ayudas a Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica (capítulo II): 1.139.168 euros (3.8%) para 4 proyectos.
- 3) Ayudas a Proyectos de educación para el desarrollo (capítulo III): 3.079.951 euros (10.4%) para 19 proyectos.

Siguiendo el Decreto para países del África Subsahariana se destinaron en conjunto 6.401.954 euros, para 17 proyectos, porcentualmente el 21.6% de la convocatoria (superando el mínimo establecido del 20%). En cuanto a los proyectos cuyo objetivo principal son las mujeres y/o a la eliminación de las desigualdades de género, se emplearon 6.787.826 euros, para 20 proyectos, el 22.9% del total de fondos (duplicando el 10% mínimo contemplado).

Respecto a las áreas geográficas la distribución fue (considerando solo los proyectos de los capítulos I y II): el 44% de los fondos en América del Sur; 29% en América Central y El Caribe; 21% en África; y 6% en Asia.

Por países la distribución es: 14 proyectos en Perú; 7 en Colombia; 6 en Ecuador; 6 en Guatemala; 6 en la R.D. del Congo; 5 en Cuba; 5 en El Salvador; 5 en Bolivia; 5 en Mozambique; 3 en Nicaragua; 3 en India; 2 en Brasil; 2 en Honduras; 2 en México; 2 en Guinea Bissau; 2 en Palestina, 1 en Venezuela; 1 en Angola; 1 en Ruanda; 1 en costa de Marfil; y 1 en la RASD²⁴⁰.

Con una perspectiva general de lo que actualmente se está realizando en cuanto a proyectos, el Gobierno Vasco señala que se encuentran en ejecución

²³⁷ GOBIERNO VASCO, Dirección de Cooperación al Desarrollo, «Informe de ejecución del Plan Anual 2008. Cooperación para el desarrollo», pp. 36-39, mimeo.

²³⁸ Orden de 25 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2009, EHAA-BOPV, n.º 65, de 3 de abril de 2009.

²³⁹ Orden de 29 de diciembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2009, EHAA-BOPV, n.º 33, de 18 de febrero de 2010.

²⁴⁰ Dirección de Cooperación al Desarrollo, Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, Gobierno Vasco, «FOCAD 2009», enero 2010, mimeo.

un total de 428 proyectos, de ellos 329 aprobados en los ejercicios de 2006, 2007 y 2008 y 99 aprobados en 2009.

6.9.1. *Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro*

La normativa para los *Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro* está contemplada en el Capítulo I del Decreto 34/2007. La dotación presupuestaria para esta modalidad es de, al menos, el 70% del importe total de la convocatoria anual.

Las entidades solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos: estar constituida e inscrita en el registro; tener entre sus fines la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos; carecer de ánimo de lucro; y disponer de sede central o delegación en el País Vasco. Se admite la opción de la creación de un consorcio de varias entidades.

Los proyectos deben mostrar una serie de rasgos: comenzarse en el ejercicio presupuestario correspondiente; ser cofinanciados al menos en un 20% por recursos ajenos a la ayuda de la Administración Vasca; conseguir los resultados previstos en un plazo no superior a los 2 años de ejecución; la ayuda máxima por proyecto es de 600.000 euros; y materializarse con el concurso de una entidad local de los países empobrecidos. En los gastos se computan costes directos e indirectos, acordes a una estricta normativa referente a partidas de terrenos, edificios, construcción, rehabilitación, equipos, materiales, personal local y expatriado, y capacitación, entre otros elementos.

La selección y cuantificación de las ayudas se realiza por el sistema de concurso. Se valoran los proyectos de acuerdo con los criterios marcados en la convocatoria anual y se subvencionan los mejor valorados por orden de puntuación. El importe total máximo de subvenciones al que puede acceder cada entidad solicitante es del 10% de la dotación anual del FOCAD. El trámite administrativo una vez son recibidas las solicitudes es: la Dirección de Cooperación al Desarrollo valora y redacta un informe por cada solicitud; la Comisión Gestora del FOCAD elabora una propuesta de concesión de ayudas; y el consejero o consejera del Departamento al que compete la cooperación resuelve la concesión o denegación de las ayudas y emite la Resolución en el BOPV. La entidad adjudicataria procede a suscribir con la entidad local un convenio de corresponsabilidad para la ejecución del proyecto.

En 2008 la convocatoria fijó para los *Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro* una dotación de 22.854.785 euros, cantidad luego acrecentada²⁴¹. La Orden especificó en un

²⁴¹ Orden de 30 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2008, EHAA-BOPV, n.º 85, de 7 de mayo de 2008.

anexo los criterios de selección aplicables a esta modalidad, estableciéndose una baremación sobre 100 puntos²⁴².

Si inicialmente se había previsto dicha partida de 22.854.785 euros, en el reparto final se adjudicaron 25.440.937 euros (el 82.4% del total entre las tres modalidades de proyectos). Se emplearon en 77 proyectos de cooperación (seleccionados entre los 150 presentados)²⁴³.

Los 6 proyectos que obtuvieron las mayores subvenciones fueron: «Centro de producción y formación agrícola de Meki, Etiopía. 2.ª fase», apoyado con 599.827 euros, propuesto por Caritas Diocesanas de Donostia/San Sebastián; «Fortalecimiento de las organizaciones campesinas vinculadas a la Vía Campesina a través de la formación de líderes/lideresas campesinos/as», Indonesia, 594.180 euros, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna / Unión de Ganaderos-as y Agricultores-as Vascos-as (EHNE); «Modelo campesino de gestión del desarrollo comunal sostenible en los Valles Interandinos de Santa Cruz y Cochabamba (Fase III)», Bolivia, 586.742 euros, Asociación para el Desarrollo Social y Cultural-Zabalketa; «Modelos de gestión rural de recursos productivos», Perú, 584.667 euros, también de Zabalketa; «Apuesta por el desarrollo rural. Formación profesional integral de tecnólogos agropecuarios para 6 provincias de Ecuador», 581.661 euros, Promoción Claretiana de Desarrollo Euskadi (Proclade Euskadi); y «Mejora del sistema público de transporte en los campamentos de población refugiada saharavi. Fase IX», República Árabe Saharaui Democrática (a efectuarse en los campos de refugiados en Tindouf, Argelia), 571.304 euros, Asociación de Amigas y Amigos de la RASD de Álava.

En el ejercicio de 2009 la convocatoria de los *Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro* dispuso un monto de 25.392.760 euros²⁴⁴. Los criterios de selección y baremación fueron idénticos a los del año anterior.

²⁴² Con la siguiente distribución: 1) Contenidos del proyecto y participación de la población destinataria (72 puntos, según 4 criterios —coherencia general, viabilidad y sostenibilidad, líneas transversales, y aspectos relacionados con el área geográfica y modelo de proyecto—); 2) Aspectos relacionados con la entidad local (18 puntos, considerando 5 aspectos —experiencia, capacidad y solvencia, relación de la entidad con las personas sujeto directas, perspectivas de vinculación de la entidad con las personas sujeto directas, e incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional—); y 3) Aspectos relacionados con la entidad vasca solicitante (10 puntos, evaluándose 5 criterios —base social, experiencia, capacidad y solvencia, relación anterior entre la entidad vasca y la local, e incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional—).

²⁴³ Orden de 16 de diciembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2008, EHAA-BOPV, n.º 8, de 13 de enero de 2009.

²⁴⁴ Orden de 25 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2009, EHAA-BOPV, n.º 65, de 3 de abril de 2009.

En el reparto final se adjudicaron 25.307.345 euros, empleados en 76 proyectos²⁴⁵.

Los 6 proyectos a los que se otorgaron las mayores subvenciones fueron: «Warmi Fase II. Mujer en el desarrollo sostenible de las comunidades de Ccatca», Departamento de Cusco, Perú, 599.809 euros, propuesto por Fundación Innovación Social de la Cultura (FISC); «Fortalecimiento de la estructura y gestión turística comunitaria en Aguarico», Ecuador, 599.692 euros, Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional; «Educación integral primaria y secundaria para las niñas y niños de las comunidades campesinas de Mpiana ya Kwinshi, Bwangandu, Kaseki y Mpyana-Mukala», República Democrática del Congo, 599.629 euros, Fundación Innovación Social de la Cultura (FISC); «Apoyo a la estrategia internacional de la Vía Campesina en materia de agricultura campesina sustentable/agroecología y al diseño y construcción técnica de las políticas públicas necesarias para reconstruir la soberanía alimentaria de los pueblos», 598.146 euros, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna / Unión de Ganaderos-as y Agricultores-as Vascos-as (EHNE); «Institucionalización de la educación bilingüe intercultural en la Universidad pública de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)», 591.600 euros, Asociación Mugen Gainetik; y «Sistemas de agua potable y saneamiento sostenibles en poblaciones rurales de Cajamarca y Huancavelica», Perú, 586.772 euros, Medicus Mundi de Álava.

6.9.2. *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica a través de otras personas jurídicas*

La normativa referente a los *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica*, vinculados a la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos, que deben ser solicitados *a través de otras personas jurídicas* (universidades, centros educativos, centros tecnológicos, empresas y otras entidades asimiladas sin carácter mercantil), está prevista en el Capítulo II del Decreto 34/2007.

El máximo disponible para este Capítulo II es el 10% del total de las ayudas. Las entidades pueden presentarse en solitario o en consorcio, caso éste en el que se permite la intervención de entidades sin ánimo de lucro (éstas solo pueden presentarse al Capítulo I). Los proyectos y gastos subvencionables deben cumplir los mismos requisitos que los establecidos para el Capítulo I.

En esta modalidad se contemplan dos tipos de proyectos: 1) *Proyectos de desarrollo económico local*: dirigidos a propiciar el desarrollo de los territorios, en el ámbito del tejido económico de base, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, empresas de economía social, cuya producción responda a

²⁴⁵ Orden de 29 de diciembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2009, EHAA-BOPV, n.º 33, de 18 de febrero de 2010.

las necesidades sociales, económicas y de creación de empleo de la zona; y 2) *Proyectos de formación y asistencia tecnológica*: con acciones encaminadas a mejorar la capacidad tecnológica, tanto en el uso y mantenimiento de equipos como en formación en procesos tecnológicos y organizativos, en el ámbito productivo (principalmente cooperativas y empresas de economía social) y social (preferentemente salud y educación), así como a garantizar la formación específica en cooperación para el desarrollo. La formación puede llevarse a efecto en el País Vasco o en el país empobrecido según los centros disponibles.

En 2008 la convocatoria asignó para los *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica* una partida de 1.053.594 euros²⁴⁶. La Orden incluía un anexo con los criterios de selección y baremación²⁴⁷.

La cantidad final repartida fue de 1.233.067 euros (el 3.9% del total de la convocatoria). Se respaldaron 5 proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica (seleccionados entre los 11 presentados) a ejecutarse en 4 países: Cuba (2 proyectos), Uruguay, Brasil y Euskadi²⁴⁸.

Los 2 proyectos con una mayor cuantía fueron: «Fortalecimiento de las actividades socioeconómicas del municipio El Salvador en el marco de la reconversión azucarera», a materializarse en Cuba, subvencionado con 492.764, presentado por BEAZ (Bizkaiko Enpresa eta Aurrerapen Zentroa / Centro de Empresas de Innovación de Bizkaia) —una sociedad anónima perteneciente a la Diputación Foral de Bizkaia—; y «Desarrollo de recursos materiales alternativos para la rehabilitación de La Habana Vieja: hacia un mayor fortalecimiento de los oficios tradicionales», Cuba, 463.283 euros, avalado por la Fundación Labein.

En 2009 la Orden de convocatoria fijó para los *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica* un monto de 1.181.058 euros²⁴⁹. Los criterios de selección y baremación fueron similares a los del ejercicio anterior.

Se concedieron 1.139.168 euros dedicados a respaldar financieramente 4 proyectos de desarrollo productivo y asistencia técnica ejecutarse en 3 países: Cuba (2 proyectos), Ecuador y Euskadi²⁵⁰.

²⁴⁶ Orden de 30 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2008, EHAA-BOPV, n.º 85, de 7 de mayo de 2008.

²⁴⁷ Sobre 100 puntos la distribución es: 1) En función de los contenidos del proyecto y la participación de la población destinataria (72 puntos); 2) Aspectos relacionados con la entidad local (18 puntos); y 3) Aspectos relacionados con la entidad vasca solicitante (10 puntos).

²⁴⁸ Orden de 16 de diciembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2008, EHAA-BOPV, n.º 8, de 13 de enero de 2009.

²⁴⁹ Orden de 25 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2009, EHAA-BOPV, n.º 65, de 3 de abril de 2009.

²⁵⁰ Orden de 29 de diciembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2009, EHAA-BOPV, n.º 33, de 18 de febrero de 2010.

Los 2 proyectos con mayor subvención fueron: «Difusión accesible del patrimonio para colectivos vulnerables en La Habana Vieja», Cuba, 435.092 euros, presentado por la Fundación Labein; y «Desarrollo socio productivo en el municipio de Jobabo, provincia de Las Tunas», Cuba, 345.741 euros, solicitado por la Fundación Desarrollo Sostenido (Fundeso Euskadi).

6.9.3. *Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro*

La normativa que atañe a los *Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro* está prevista en el Capítulo III del Decreto 34/2007. Se trata de favorecer una «propuesta educativa» para «formar a las personas en la comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, y ello para incentivar su implicación y compromiso en la transformación de los modelos sociales generados». Las acciones están orientadas hacia la ciudadanía vasca por lo que esta modalidad se materializa básicamente en el País Vasco; si bien se admiten actividades que se realicen en los países empobrecidos y en otras Comunidades Autónomas (en estos casos se requiere una cofinanciación con partidas de otras instituciones).

La asignación económica del Capítulo III no puede ser inferior a un 10% del importe total de las ayudas del conjunto de la convocatoria. Las entidades solicitantes deben cumplir los mismos requisitos que los previstos en el Capítulo I, debiendo ser entidades sin ánimo de lucro o un consorcio de las mismas. En éste último se valora positivamente la intervención de entidades educativas. Entre los requisitos de los proyectos se enumera el lograr una repercusión práctica y evaluable en los colectivos destinatarios y facilitar la participación de las personas implicadas, valorándose en particular los que faciliten el conocimiento mutuo e intercambio de experiencias, recursos y personas del Norte y del Sur, entre colectivos del Sur y del País Vasco y la igualdad entre mujeres y hombres. Los colectivos destinatarios priorizados son los pertenecientes a los distintos tipos de educación formal y no formal.

Se consideran prioritarias las siguientes temáticas: las vinculadas con el desarrollo humano sostenible que aborden de forma crítica la cuestión de la pobreza, la desigualdad entre mujeres y hombres y la injusticia social; las referidas a la globalización, tanto en sus aspectos críticos (impacto en la economía, consumo, salud, educación, derechos humanos...) como en su vertiente positiva (redes de solidaridad, foros sociales mundiales...); las encaminadas al fortalecimiento democrático (participación y movilización social, ciudadanía y derechos sociales...); las que afectan a la transversalidad (educación en valores, justicia, solidaridad y resolución de conflictos...); y las que tienen que ver con un enfoque crítico de los conflictos (pueblos sin Estado, conflictos bélicos...). Además, se tienen en cuenta los procedimientos que promuevan la incidencia política (campañas de movilización ciudadana, denuncia, participación y divul-

gación de foros internacionales...); la innovación y creatividad (nuevos materiales, guías didácticas adaptadas al grupo destinatario, uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, programas de radio y televisión...); la investigación sobre educación para el desarrollo (estudios, diagnósticos participativos, investigación sobre los temas priorizados...); la formación adaptada a las necesidades del grupo destinatario y con la participación de personas del Sur; y la comunicación e intercambio colectivo (redes de solidaridad Norte-Sur, conferencias, congresos...).

En 2008 la convocatoria general de proyectos reservó para los *Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro* una partida de 2.656.486 euros, posteriormente incrementada con asignaciones sobrantes de otros programas²⁵¹. La Orden presentaba un anexo con los criterios de selección y baremación²⁵².

La Orden de concesión de ayudas de 2008 otorgó en esta modalidad un total de 4.196.267 euros (el 13.5% del total de la cantidad asignada a proyectos), destinados a 32 proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo a efectuarse en el País Vasco (seleccionados entre los 56 solicitados)²⁵³.

Los 4 proyectos con mayor dotación fueron: «Formación en desarrollo y cooperación internacional con titulación de master (dos másteres oficiales y dos títulos propios de la UPV/EHU)», subvencionado con 251.411 euros, presentado por la Asociación Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU); «Género en la educación para el desarrollo: temas de debate Norte-Sur para la agenda política de las mujeres. Fase II», 251.402 euros, Asociación Hegoa; «Cubainformación: fortalecimiento y expansión del proyecto», 228.601 euros, Euskadi-Cuba; y «Las multinacionales del Estado Español en Bolivia: recursos naturales y derechos humanos», 224.370 euros, Asociación Paz con Dignidad.

En 2009 la convocatoria de proyectos asignó para los *Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro* una cantidad total de 2.952.646 euros, luego ligeramente incrementada²⁵⁴. En esta moda-

²⁵¹ Orden de 30 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2008, EHAA-BOPV, n.º 85, de 7 de mayo de 2008.

²⁵² Eran los siguientes sobre 100 puntos: 1) En función de la viabilidad e impacto (37 puntos); 2) Dimensión política (12 puntos); 3) Dimensión cultural (12 puntos); 4) Dimensión pedagógica (12 puntos); 5) Evaluación (6 puntos); 6) En función de género —criterio con carácter excluyente— (10 puntos); y 7) Visión Sur (11 puntos).

²⁵³ Orden de 16 de diciembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2008, EHAA-BOPV, n.º 8, de 13 de enero de 2009.

²⁵⁴ Orden de 25 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2009, EHAA-BOPV, n.º 65, de 3 de abril de 2009.

lidad los criterios de selección y baremación contenidos en la Orden de 2009 fueron modificados parcialmente en comparación con el año anterior²⁵⁵.

Las ayudas concedidas en esta modalidad en 2009 ascendieron a 3.079.951 euros, destinados a 19 proyectos de educación y sensibilización materializados en Euskadi²⁵⁶.

Los 4 proyectos a los que se otorgaron las subvenciones más cuantiosas fueron: «Derechos humanos y cultura en el desarrollo humano», 346.691 euros, Unesco Etxea / Centro Unesco País Vasco; «Formación en desarrollo y cooperación internacional con titulación de Master Universitario», 244.054 euros, Asociación Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, UPV/EHU); «Centro de documentación Hegoa: de la gestión de la información a la gestión del conocimiento en desarrollo y cooperación internacional», 234.317 euros, Asociación Hegoa; y «Hacia el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio n.º 8: El papel de las empresas multinacionales en la gobernanza, el desarrollo y la reducción de la pobreza en América Latina», 222.561 euros, Asociación Paz con Dignidad.

6.10. Acciones humanitarias

6.10.1. Decreto 31/2008 de regulación de las ayudas a acciones humanitarias

Con el fin de desarrollar la Ley 1/2007, que dedica sus artículos 21 y 22 a la acción humanitaria y la ayuda de emergencia, y tratando de mejorar y consolidar estas formas de intervención entre los instrumentos de la cooperación vasca con los países empobrecidos, el 19 de febrero de 2008 fue emitido el Decreto 31/2008 por el que se regulan las Ayudas a Acciones Humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo²⁵⁷.

El texto del Decreto se divide en cuatro capítulos: 1) El primer capítulo, relativo a las disposiciones generales, establece la definición de acción humanitaria y señala la tipología de los proyectos (artículos 1 a 4); 2) El segundo regula las ayudas a los proyectos de emergencia y acciones humanitarias presentados a la línea de financiación permanente (artículos 5 a 18); 3) El tercero regula

²⁵⁵ En 2009 se enunciaron de la siguiente manera: 1) En función a la adecuación del diseño del proyecto a la convocatoria (26 puntos); 2) Viabilidad del proyecto (15 puntos); 3) Dimensión política (13 puntos); 4) Dimensión intercultural (9 puntos); 5) Dimensión pedagógica (15 puntos); 6) Transversalización del enfoque de género (11 puntos); y 7) Revalorización de la visión sur (11 puntos).

²⁵⁶ Orden de 29 de diciembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2009, EHAA-BOPV, n.º 33, de 18 de febrero de 2010.

²⁵⁷ Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las Ayudas a Acciones Humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, EHAA-BOPV, n.º 41, de 27 de febrero de 2008.

una nueva línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria (artículos 19 a 33); y 4) El cuarto se refiere a las disposiciones comunes (artículos 34 a 47).

Se concibe la ayuda humanitaria como las «intervenciones destinadas a salvar la vida y aliviar el sufrimiento de personas afectadas por desastres, así como a proteger su dignidad humana y sus derechos en tales contextos. (...) incluye también las denominadas operaciones prolongadas para personas refugiadas y desplazadas internas, así como actividades en la primera fase de la rehabilitación posdesastre y determinadas actividades de preparación ante desastres y de prevención de los mismos»; añadiéndose que «deberán tender al establecimiento de las bases para el desarrollo futuro, reduciendo la vulnerabilidad y reforzando las capacidades locales, así como a la promoción de los derechos humanos y la construcción de la paz».

Distingue *dos tipologías de actuaciones*: 1) *Proyectos de ayuda de emergencia*: destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres. Comprenden las actividades de rescate urgente y el suministro de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria. 2) *Proyectos de acción humanitaria*: tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz. La tipología de proyectos abarca la asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas, la mitigación de crisis inminentes, y la rehabilitación inicial posdesastre; así como otras actividades, realizadas durante un desastre o inmediatamente después, orientadas a la preparación y prevención de desastres, a la prevención de conflictos y la construcción de la paz y a la protección de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Las *modalidades de intervención* de la Administración Vasca son cuatro: 1) *Acciones directas*, mediante el envío de recursos humanos y/o materiales; 2) *Aportaciones a las agencias humanitarias del sistema de Naciones Unidas*; 3) *Subvenciones para ayudas de emergencia y acciones humanitarias* (presentadas por entidades que cumplan los requisitos del capítulo II del Decreto); y 4) *Subvenciones a estrategias-marco de acción humanitaria* (presentadas por entidades que cumplan los requisitos del capítulo III del Decreto).

La convocatoria anual dispondrá de dos líneas de financiación: 1) Una permanente, abierta todo el año, a la que se podrán presentar solicitudes de subvención para ayudas de emergencia y acciones humanitarias; y 2) Otra para la aprobación de estrategias-marco de acción humanitaria.

Las subvenciones a las ayudas de emergencia y acciones humanitarias presentadas a la *línea de financiación permanente* se regulan en el *Capítulo II* del Decreto 31/2008. A esta línea se destinará un mínimo del 30% de los fondos previstos en la orden de convocatoria.

La entidad solicitante deberá acreditar, entre otros aspectos, estar inscrita en el registro; entre sus finalidades figurar la realización de acciones orientadas al desarrollo de los países empobrecidos y/o la asistencia a personas afecta-

das por desastres; carecer de ánimo de lucro; y disponer de sede central o delegación en Euskadi. Es factible la presentación de proyectos por un consorcio de entidades. La entidad local debe acreditar: ser una entidad con personalidad jurídica constituida e inscrita formalmente en el registro correspondiente; no hallarse bajo sanción penal o administrativa que le inhabilite para obtener subvenciones públicas, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Los requisitos de los proyectos de ayuda de emergencia y de acción humanitaria son, entre otros, los siguientes: realizarse a través de una entidad local del país en el que se haya producido el desastre; una duración máxima de 6 meses para las ayudas de emergencia (prorrogables a otros 6 meses) y 12 meses para las acciones humanitarias (prorrogables por otros 12 meses); la subvención será superior a los 200.000 euros; respetar y observar los principios humanitarios; partir de una valoración de la crisis humanitaria y plantear actividades coherentes y eficaces para el afrontamiento de las necesidades y derechos de la población afectada; orientarse a las zonas y sectores sociales más vulnerables y afectados por el desastre (infancia, personas ancianas, población en situación de pobreza, personas enfermas, refugiadas y desplazadas internas, grupos sociales o étnicos discriminados, y, especialmente, a las mujeres de dichos colectivos); contemplar la coordinación operativa con otras agencias y organizaciones, así como con las organizaciones e instituciones nacionales y/o locales; incorporar el enfoque de género en la identificación y en el resto de las fases del proyecto; aspirar no sólo a aliviar las necesidades puntuales, sino también a satisfacer otros objetivos más duraderos (reducir los factores causantes de la vulnerabilidad y reforzar las capacidades locales); y adoptar medidas para evitar un impacto medioambiental negativo de sus actividades. Además, en los proyectos de acción humanitaria también se deberá contribuir a sentar bases para la rehabilitación y desarrollo futuros; y promover los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la construcción de la paz. Para reforzar tales exigencias se enumeran una serie de criterios de exclusión²⁵⁸.

Las solicitudes serán examinadas por la Dirección de Cooperación al Desarrollo que emitirá los informes pertinentes trasladando su valoración a la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación al Desarrollo. Ésta propondrá la concesión de las ayudas siempre y cuando los proyectos alcancen un mínimo de 50 puntos en base a los criterios y a la baremación que se establezca en la orden de convocatoria. Tras la propuesta de la Comisión Gestora, y previo informe de la Dirección de Cooperación al Desarrollo, será el Consejero o Con-

²⁵⁸ Entre otros «criterios de exclusión» de los proyectos se señalan que no contengan indicadores cuantitativos y cualitativos; no incorporen la perspectiva de género; no respeten los principios humanitarios, en especial el de imparcialidad; no sean ecológicamente sostenibles; y sean discriminatorios por razón de raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, edad, filiación política o hagan proselitismo de una concepción particular de la naturaleza humana.

sejera el que concederá o denegará las ayudas e informará al Consejo de Gobierno. El abono de las ayudas se efectuará en un único pago. En el plazo de cuatro meses desde la fecha final del proyecto la entidad adjudicataria deberá presentar un informe final, con una parte narrativa o de ejecución y otra financiera.

Las subvenciones contempladas en la *línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria* se regulan en el *Capítulo III* del Decreto 31/2008. A esta línea se destinarán como máximo el 70% de los fondos previstos en la convocatoria. En el caso de que una parte del monto no se asignara, se podría transferir el mismo a la línea de financiación permanente.

La entidad solicitante, además de cumplir los requisitos antes señalados (establecidos en el artículo 7 del Capítulo II), debe reunir uno de los dos siguientes: 1) Contar con un Plan Estratégico de Acción Humanitaria²⁵⁹; o 2) Que en sus estatutos se haga referencia expresa a la asistencia y la protección de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias y/o la defensa del Derecho Internacional Humanitario; y que se aporte declaración jurada adquiriendo el compromiso de desarrollar un Plan Estratégico de Acción Humanitaria en el plazo de un año. Es posible la formación de consorcios entre entidades solicitantes, si bien tendrán que aportar un convenio en el que se recoja aspectos como el porcentaje de participación de cada entidad, derechos y obligaciones de cada agente, sistema de gestión del presupuesto y de resolución de conflictos, entre otros. El socio local, o el consorcio en su caso, debe cumplir los mismos requisitos que en la otra modalidad: ser una entidad con personalidad jurídica e inscrita en el registro correspondiente; no estar bajo sanción penal o administrativa que le inhabilite para obtener ayudas públicas, y estar al día en obligaciones tributarias y de seguridad social.

Respecto a los requisitos de las estrategias-marco de acción humanitaria el Decreto señala: realizarse a través de una entidad local del país en el que se haya producido el desastre: incluir un único proyecto o, a lo sumo dos, que se ajusten al Plan Estratégico o a los principios y objetivos de la entidad solicitante; cada uno de los proyectos deberá ser justificado²⁶⁰; su duración máxima

²⁵⁹ El Plan Estratégico de Acción Humanitaria debe contener apartados como: a) Valores de la entidad; b) Visión de la acción humanitaria; c) Criterios para decidir la intervención o no ante una crisis humanitaria; d) Mecanismos o protocolos de coordinación en terreno; e) Líneas estratégicas en las que se establezcan objetivos alcanzables y realistas con sus indicadores y que se refieran, al menos, a los siguientes aspectos: sectores de intervención, comunicación, testimonio y cabildeo; f) Presupuesto.

²⁶⁰ Deben ser justificados, como mínimo, los siguientes aspectos: diagnóstico de la crisis humanitaria y sistema de valoración de las necesidades (incluyendo los indicadores específicos de la crisis respecto a los del país o región y el análisis las capacidades de la población y de las instituciones locales/nacionales); estrategia de la entidad o socio local en la región o país; lógica de la intervención (con indicadores cuantitativos y cualitativos); recursos humanos, materiales y económicos necesarios; protocolos de seguridad y coordinación en el terreno; política de comunicación; y planteamiento de vinculación entre acción humanitaria y desarrollo.

es de 24 meses (prorrogable por 6 meses); la subvención solicitada estará entre 500.000 euros a 800.000 euros; respetar los principios humanitarios; tener en cuenta la idiosincrasia sociocultural de la población; incorporar el enfoque de género; y adoptar medidas para evitar un impacto medioambiental negativo de sus actividades. Igualmente que en la modalidad anteriormente expuesta, se enumeran una serie de «criterios de exclusión» de los proyectos.

Las solicitudes serán estudiadas por la Dirección de Cooperación al Desarrollo que trasladará los informes valorativos a la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación al Desarrollo. Ésta propondrá la concesión de las ayudas, para lo cual los proyectos deben alcanzar un mínimo de 50 puntos. El Consejero o Consejera concederá o denegará las ayudas e informará de la resolución al Consejo de Gobierno.

La entidad cuyo proyecto sea apoyado debe firmar un convenio con la Dirección de Cooperación al Desarrollo en el que se contemple el presupuesto definitivo; las cuentas específicas adscritas en sede y terreno; y la fecha de inicio. El abono se hará en dos plazos: el 50% del importe de la subvención al suscribirse el convenio; y un segundo pago por el resto de la subvención, una vez justificada la realización del 30% del presupuesto total de la estrategia-marco. La justificación conlleva dos informes: uno primero de seguimiento dirigido a justificar el 30% del presupuesto total; y un informe final, en el que se justifique el 100% del total de los costes, en el plazo de cuatro meses tras concluirse la acción. Ambos constarán de parte narrativa o de ejecución y de parte financiera.

En el Capítulo IV del Decreto, referido a las disposiciones comunes para ambas modalidades, se señalan las normas sobre gastos subvencionables (que incluyen costes directos e indirectos de los proyectos); contribución financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en los proyectos de ayuda de emergencia no se exige cofinanciación, además se podrá contar con financiación obtenida mediante la provisión de fondos específicos abiertos a la participación de la sociedad vasca que desee colaborar; en los proyectos de acción humanitaria las ayudas son de hasta un 80% del total del presupuesto, por lo que el resto debe ser cofinanciado)²⁶¹; propiedad de los bienes²⁶²; y otros elementos sobre gestión de las subvenciones y modificaciones y control de los proyectos.

²⁶¹ La contribución externa para la cobertura total del presupuesto del proyecto puede provenir de la entidad solicitante; de la entidad local; o de otras aportaciones públicas o privadas. Se considera aportación externa la procedente de Administraciones Vascas diferentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, es decir de las Diputaciones Forales y de los municipios.)

²⁶² Se indica que «Todos los bienes adquiridos con la contribución de la Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco, así como los dividendos que éstos produzcan, pasarán a ser propiedad de la población a la que va dirigida la subvención o, si ello no fuera posible, de la entidad local, debiendo garantizarse la continuidad del uso para el que se conceden las ayudas (...)».

6.10.2. Ayudas a Acciones humanitarias

Una vez en vigor el nuevo Decreto 31/2008, por el que se regulan las *Ayudas a Acciones Humanitarias* con cargo a la cooperación para el desarrollo, se procedió en el ejercicio de 2008 a la correspondiente convocatoria de subvenciones mediante Orden de 25 de marzo²⁶³.

El importe total para 2008 se estableció en 3.011.039,66 euros, repartidos en: 1) *Línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria* (EHE): 1.505.519,83 euros; y 2) *Línea de financiación permanente* (PRE): 1.505.519,83 euros. Las solicitudes a la primera línea contaron con un plazo de un mes para ser presentadas; mientras que la financiación permanente estuvo abierta durante todo el ejercicio presupuestario²⁶⁴.

La concesión de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria (EHE) del ejercicio de 2008 fue resuelta en septiembre. Fueron respaldados dos proyectos: «Ayuda Humanitaria en el Este del Chad: acceso a servicios de saneamiento para los/as refugiados/as sudaneses/as y las comunidades de acogida», subvencionado con 783.300 euros, avalado por ACNUR Euskal Batzordea/Comité Vasco del ACNUR; y «Protección a la infancia víctima del conflicto a través del acceso y calidad de la educación en Costa de Marfil», subvencionado con 623.786 euros, presentado por la Fundación Save The Children²⁶⁵. Sumados ambos se emplearon 1.407.086 euros.

Dado que con ambas ayudas (1.407.086 euros) no se agotó el presupuesto de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria (inicialmente previsto en 1.505.519 euros), el remanente fue transferido a otras actividades. El excedente de 98.433 euros fue asignado a: por un lado, 49.216 euros a la línea de financiación permanente de 2008; y, por otro, 49.216 euros al crédito de compromiso correspondiente al año 2009 de las ayudas a proyectos con cargo al FOCAD de 2008²⁶⁶.

²⁶³ Orden de 25 de marzo de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2008, *EHAABOPV*, n.º 71, de 15 de abril de 2008.

²⁶⁴ Para ambos tipos de proyectos los criterios de selección aplicables fueron: 1) En función del contenido del proyecto (70 puntos); 2) Aspectos relacionados con la entidad local (16 puntos); y 3) Aspectos referentes a la entidad vasca solicitante (14 puntos). No obstante tal cuadro general, variaban los pormenores de dichos criterios (coherencia general del proyecto, viabilidad, líneas transversales...) y su puntuación para una u otra línea.

²⁶⁵ Orden de 18 de septiembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la concesión de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria con cargo al fondo para la cooperación al desarrollo para el ejercicio 2008, *EHAABOPV*, n.º 196, de 14 de octubre de 2008.

²⁶⁶ Orden de 7 de octubre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a la transferencia —de un importe de 49.216,86 euros— desde la dotación presupuestaria de la línea de financiación de estrategias-marco de acción humanitaria a la línea de financiación permanente, *EHAABOPV*, n.º 209, de 31 de octubre de 2008.

En cuanto a la línea de financiación permanente (PRE) a los 1.505.519 euros iniciales se añadieron: 49.216 euros del remanente, acabado de mencionar, de las estrategias-marco de acción humanitaria; 138.122 euros de aportaciones ciudadanas vía entidad financiera Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK); y 300.000 euros de otras transferencias del propio FOCAD. En total 1.993.478 euros, utilizados en 14 proyectos. De ellos, 2 fueron ayudas de emergencia (para población víctima de la violencia en Kenia; y bienes y servicios básicos para la población palestina de la Franja de Gaza); y 12 de acción humanitaria.

En 2009 la convocatoria fue anunciada por Orden de 22 de enero²⁶⁷. El importe total se estableció en 3.809.638 euros, cantidad distribuida entre: 1) Línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria (EHE): 1.904.819 euros; y 2) Línea de financiación permanente (PRE): 1.904.819 euros. Las solicitudes a las estrategias-marco tuvieron un mes de plazo para ser presentadas; y la línea permanente estuvo abierta todo el año. Los criterios de selección para ambas líneas fueron los mismos que en el año anterior.

En 2009 la concesión de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria (EHE) fue resuelta en mayo. Fueron subvencionados dos proyectos: «Promoción y mejora de la educación en los campos de refugiados de Kiziba y Gihembe (Ruanda)», 774.586 euros, de la Fundación Alboan; y «Ayuda humanitaria en Kivu Sur: reintegración de refugiadas congoleñas y empoderamiento de mujeres» (República Democrática de Congo), 750.000 euros, del ACNUR Euskal Batzordea²⁶⁸. Entre ambos proyectos se asignaron 1.524.586 euros.

Para la línea de financiación permanente (PRE) se entregaron finalmente 1.845.444 euros, distribuidos en 14 proyectos como, por ejemplo, el consistente en apoyar el retorno y inserción de familias desplazadas por los conflictos habidos en Costa de Marfil; o la asistencia a población altoandina de Arequipa (Perú) afectada por el «friaje» (intensos ciclos de frío).

Resumiendo, las ayudas a acciones humanitarias en 2008 ascendieron a un total de 3.400.564 euros (1.407.086 euros para las estrategias-marco de acción humanitaria y 1.993.478 euros para la financiación permanente); y en 2009 a 3.370.030 euros (1.524.586 euros para las estrategias-marco y 1.845.444 euros para la financiación permanente).

²⁶⁷ Orden de 22 de enero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2009, EHA-BOPV, n.º 25, de 5 de febrero de 2009.

²⁶⁸ Orden de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la concesión de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2009, EHA-BOPV, n.º 98, de 26 de mayo de 2009.

6.11. Ayudas a Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género

6.11.1. Decreto 197/2008 de regulación de las ayudas a entidades de cooperación para Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género

La Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo se fundamentó en un modelo de desarrollo humano sostenible en el que una de sus características fundamentales es la *equidad de género*. Por ello, entre las *prioridades sectoriales* de la noma figura la «igualdad entre mujeres y hombres y el impulso del empoderamiento de las mujeres; y en los *valores transversales* que deben considerarse en todo tipo de programas, proyectos y actividades la «perspectiva de género». Asimismo, en la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se entiende por *perspectiva de género* «la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación».

Ambas leyes acabadas de mencionar son la base de un nuevo programa en el marco de la cooperación concebido en 2008: las *ayudas a entidades de cooperación para promover Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género*, reguladas por el Decreto 197/2008²⁶⁹. La norma también tuvo en consideración la experiencia del proceso realizado por la Coordinadora de ONGD de Euskadi en este terreno.

El Decreto 197/2008 establece que los cambios pro-equidad deben trabajarse sobre 3 «Líneas estratégicas»: eliminación de desigualdades de mujeres y hombres; empoderamiento de las mujeres; y *mainstreaming* o integración de la perspectiva de género. Regula las ayudas a procesos de cambio organizacional pro-equidad de género en las entidades vascas de cooperación a través de la financiación de 2 de sus fases: 1) *Diagnósticos participativos de género*; y 2) *Planes de Acción Estratégicos pro-equidad de género*.

Para acceder a la subvención las propuestas de proceso de cambio organizacional deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: la dinamización del proceso debe ser realizada por una persona física o jurídica externa a la entidad solicitante²⁷⁰; definir la metodología participativa a emplear; definir una persona de la organización referente del proceso y un «Grupo Interno de

²⁶⁹ Decreto 197/2008, de 25 de noviembre, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, EHAA-BOPV, n.º 235, de 9 de diciembre de 2008.

²⁷⁰ Que tendrá que alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos en función de su formación, tanto en desarrollo, igualdad de mujeres y hombres, como en metodologías participativas; experiencia previa en trabajo con organizaciones, elaboración de diagnósticos y planes de igualdad, y dinamización de procesos participativos.

Género» dinamizador; la subvención no superará los 26.400 euros; los resultados deben obtenerse en un plazo de entre 6 a 24 meses.

Además de lo señalado, para la modalidad del Diagnóstico participativo se deben contemplar todas y cada una de las áreas temáticas de la organización²⁷¹.

Para la modalidad del Plan de Acción Estratégico los requisitos son: el Plan debe tener relación directa con los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo de género; el período de ejecución de las acciones no será inferior a 24 meses; mostrar una estructura obligatoria²⁷².

Otros artículos del Decreto fijan otros aspectos a cumplir por las entidades solicitantes, presupuesto y gastos elegibles, procedimiento de concesión de las ayudas, valoración de las solicitudes, resoluciones, justificación y seguimiento.

6.11.2. *Ayudas para Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género*

Debido a que el Decreto 197/2008, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, acabado de analizar, fue emitido a finales de 2008 en este ejercicio no hubo tiempo para convocar la Orden de subvenciones pese a que estaban presupuestados 200.000 euros.

De manera que fue en el ejercicio de 2009 cuando por vez primera se efectuó la convocatoria pública de este tipo de ayudas, dada a conocer en abril, por un importe global de 350.000 euros²⁷³. Dicha cantidad no fue empleada en su totalidad, pues, como ocurre a veces con instrumentos novedosos, inicialmente o no hay muchas solicitudes o éstas no alcanzan la puntuación mínima exigida.

Los criterios de selección y la correspondiente baremación figuraron en cuatro anexos. El primero, sobre la persona física o jurídica facilitadora externa de los procesos: 1) Experiencia (45 puntos); 2) Formación (45 puntos); 3) Homologación —como consultora homologada en materia de igualdad de mujeres y

²⁷¹ Concretamente: políticas; trayectoria de trabajo previo pro-equidad; cultura organizacional; procesos de trabajo internos; toma de decisiones; comunicación y aprendizaje; gestión de las personas; y actitudes.

²⁷² Compuesta por marco teórico de referencia; objetivos específicos establecidos en cada una de las líneas estratégicas; resultados esperados; acciones previstas; indicadores de proceso y finales de los objetivos y resultados establecidos; cronograma de ejecución; recursos humanos y materiales; definición de personas y áreas responsables para llevar a cabo las acciones; y sistema de seguimiento y evaluación.

²⁷³ Orden de 8 de abril de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de ayudas a entidades de cooperación para promover procesos cambio organizacional pro-equidad de género, *EHAABOPV*, n.º 87, de 11 de mayo de 2009.

hombres por parte de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer— (10 puntos). El segundo, era la tabla de solicitudes de Procesos de cambio organizacional pro- equidad de género: 1) Metodología participativa (60 puntos); 2) Coherencia y viabilidad de la propuesta (40 puntos). El tercero, era la tabla de baremación del Diagnóstico pro- equidad de género: 1) Información sobre las ocho áreas temáticas establecidas (60 puntos) —siendo un criterio excluyente—; 2) Participación de personas de la organización (20 puntos); 3) Metodologías participativas (20 puntos) —también criterio excluyente—. Y el cuarto anexo, la tabla de baremación de las propuestas de financiación exclusivamente para el Plan de acción estratégico: 1) Metodología participativa (60 puntos); 2) Coherencia y viabilidad de la propuesta (40 puntos).

Fueron concedidas ayudas a 6 proyectos por una cantidad total de 140.503 euros. Las entidades que obtuvieron financiación para sus planes internos en este terreno de la equidad de género fueron: Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, UPV/EHU); Fundación Innovación Social de la Cultura (FISC); Mundukide; Solidaridad Internacional; Mundubat; y Medicus Mundi de Gipuzkoa²⁷⁴.

6.12. Convenios de programas de cooperación cofinanciados con otras entidades

La Dirección de Cooperación al Desarrollo puede suscribir en nombre de la Administración Vasca convenios de cofinanciación, aprobados por el Consejo de Gobierno, para respaldar planes, programas y proyectos propuestos por diversas contrapartes como son otras administraciones vascas (Diputaciones y municipios), Administración central del Estado español, comunidades autónomas, regiones, organizaciones internacionales y otras personas jurídicas de derecho público o privado.

En el ejercicio de 2008 se firmaron acuerdos por un valor total de 6.862.063 euros. De esta cantidad el 19.6% se comprometió con gobiernos y organizaciones internacionales; 35.7% con ONGs extranjeras; y 44.6% con ONGs y entidades vascas. Las acciones se dirigieron al fortalecimiento de movimientos sociales en varios países (30.4% de los fondos), impulso de las estrategias-país (24.7%) y coordinación interinstitucional con otras administraciones vascas (15.2%), siendo el resto el fortalecimiento de las capacidades de los agentes y la promoción de los derechos humanos²⁷⁵.

²⁷⁴ Nota de prensa de la Dirección de Cooperación al Desarrollo, Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, 15 de octubre de 2009, disponible en: www.irekia.euskadi.net/es/news/305-focad-aprueba-dos-nuevas-convocatorias-cooperacion-desarrollo.

²⁷⁵ Datos proporcionados por el documento en mimeo: GOBIERNO VASCO, Dirección de Cooperación al Desarrollo, «Informe de ejecución del Plan Anual 2008. Cooperación para el desarrollo», pp. 62-63.

Hay que advertir que en parte de los convenios firmados en 2007 con aportaciones de índole plurianual se preveían cantidades de compromiso a ejecutarse en 2008 y en algunos casos también en 2009²⁷⁶.

Durante 2008 se concluyeron 24 *convenios directos*: 14 con entidades extranjeras; y 10 con entidades vascas.

Los 14 acuerdos con *contrapartes extranjeras* firmados en 2008 son resumidamente los siguientes²⁷⁷:

- 1) Declaración de intenciones sobre cooperación para el desarrollo con el *Gobierno de la República Dominicana*, suscrito el 10 de julio de 2008 en Santo Domingo por Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, y Rafael Albuquerque De Castro, vicepresidente de la República Dominicana. El objetivo principal era establecer un marco general de colaboración en el ámbito señalado con una vigencia de dos años²⁷⁸.
- 2) Protocolo de voluntades y colaboración con la *República de Haití*, concluido el 11 de julio de 2008 en Puerto Príncipe mediante las firmas de Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, y Jean-Max Bellerive, Ministro de Planificación y Cooperación Exterior del Gobierno de Haití. El acto se efectuó tras una reunión con varios miembros del gabinete haitiano encabezados por su Presidente René Preval. El texto reflejaba la disposición para institucionalizar la cooperación entre ambas partes²⁷⁹.

El resto de convenios suscritos en 2008 conllevaron algún tipo de desembolso financiero por parte vasca, siendo los siguientes:

²⁷⁶ Nos referimos a los convenios firmados en 2007 con: *Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida* (ONUSIDA); *Fondo de Naciones Unidas para la Mujer* (UNIFEM); *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (OEI); *Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios* (OLAGI); *Archivo Nacional de la Memoria* (ANM), entidad dependiente de la *Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina*; *Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala* (IPDH); *Parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática* (RASD); *Fundación Servicio de Paz y Justicia* (SERPAJ-América Latina); organización feminista *Asociación Civil La Cuerda* (Guatemala); organización *Sector de Mujeres de Guatemala*; *Comunicación Indígena S.C. (Ojo de Agua) de México*; *Centro de Educación No Formal Fray Bartolomé de Las Casas* (Centro Indígena de Capacitación Integral, CIDECI), Chiapas, México; *Asociación Civil Formación y Capacitación* (FOCA), Chiapas, México; *Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social* (FEDAEPS). Al respecto *Vid.* nuestro *Anuario* correspondiente a 2007, pp. 153-163.

²⁷⁷ Seguimos para esta parte la información proporcionada en el siguiente documento: GOBIERNO VASCO, Dirección de Cooperación al Desarrollo, «Informe de ejecución del Plan Anual 2008. Cooperación para el desarrollo», Apartado VII. «Convenios», pp. 62-63, mimeo. También usamos las copias de los acuerdos que nos han sido proporcionados por el Gobierno Vasco. Hemos completado algunos datos con las web de las entidades involucradas y otras fuentes informativas.

²⁷⁸ Texto del convenio publicado en: *EHAA-BOPV*, n.º 167, de 3 de septiembre de 2008.

²⁷⁹ También publicado en: *EHAA-BOPV*, n.º 167, de 3 de septiembre de 2008.

- 3) Con el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) HUB-ART Internacional*, gestionado desde Ginebra, para el apoyo al desarrollo territorial en el marco de ART Ecuador. Hay que señalar que el *Hub for Innovative Partnerships* del PNUD (traducible por Plataforma para las Asociaciones o Alianzas Innovadoras)²⁸⁰ potencia entre sus programas la *Iniciativa de Cooperación Internacional ART* (Articulación de Redes Territoriales y Temáticas de Cooperación al Desarrollo Humano)²⁸¹. El Gobierno Vasco —que ya está involucrado desde hace años en acciones del PNUD en Cuba²⁸²— se compromete ahora a apoyar al Programa Marco ART/PNUD en Ecuador, en concreto sus acciones en las provincias de Carchi, Los Ríos y Bolívar, aportando 500.000 euros entre los ejercicios de 2008 y 2009²⁸³.
- 4) Con la *Iniciativa Internacional por una Vacuna contra el SIDA / International AIDS Vaccine Initiative (IAVI)*, para el apoyo a los agentes técnico-científicos, sociales y políticos involucrados en la lucha contra el SIDA en la India. El Gobierno Vasco ya suscribió un anterior acuerdo con esta organización en 2005²⁸⁴. El ahora firmado va dirigido a establecer una estrategia de sensibilización e incidencia sobre la población india. La aportación vasca de 487.700 euros se entrega de forma plurianual (años 2008, 2009 y 2010).
- 5) Con el *Ministerio de la Industria Azucarera de Cuba (MINAZ)* para el fortalecimiento de la estrategia de reconversión azucarera en los municipios de Jobabo y Cacocum (provincias de Las Tunas y Holguín,

²⁸⁰ Más información en: www.undp.org/spanish/geneva/hub.html.

²⁸¹ Vid.: www.undp.org/spanish/geneva/artgold.html.

²⁸² Valga recordar el *Convenio suscrito con el PNUD-Cuba en 2004 —materializado en proyectos en el Centro Histórico de La Habana y en la reconversión industrial de centrales azucareros de las provincias de Holguín y Guantánamo—*; y el *Acuerdo Marco con el PNUD enmarcado en la Iniciativa ART, concluido en 2006 —también apoyando proyectos estructurales en reconversión industrial y soberanía alimentaria en La Habana Vieja, Guantánamo, Holguín y Cienfuegos—*.

²⁸³ El *Programa Marco ART Ecuador* comenzó en 2007. En su primera etapa el apoyo financiero procedió del Gobierno Vasco, Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID), Generalitat Valenciana, Fondo Valenciano para la Solidaridad y Gobierno de Canadá (Vid.: www.pnud.org.ec/art/frontEnd/main.php?idSeccion=38). Hay que señalar que en julio de 2008 Igor Irigoyen, quien fuera Director de Cooperación al Desarrollo, visitó la provincia de Carchi y se reunió con la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) de Ecuador. En abril de 2009 vino al País Vasco una misión de ART/PNUD Ecuador y del Gobierno Provincial del Azuay. La Fundación Labein-Tecnalia está colaborando en Carchi y Azuay en el desarrollo y transferencia de tecnología en el sector de la construcción y conservación del patrimonio histórico.

²⁸⁴ *International AIDS Vaccine Initiative (IAVI)* es una organización científica internacional sin ánimo de lucro, fundada en 1996, dedicada a la investigación, desarrollo y distribución de vacunas preventivas contra el SIDA en los países empobrecidos, para lo que cuenta con el apoyo de gobiernos, centros de investigación, agencias de desarrollo... Sus publicaciones e informes señalan que el «Gobierno Autónomo Vasco» es uno de sus donantes. Su página es: www.iavi.org/Pages/home.aspx.

respectivamente). Este acuerdo se sostiene en «La Estrategia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en Cuba», dirigida a apoyar proyectos con una dimensión socioeconómica insertos en las áreas de la reconversión azucarera y la soberanía alimentaria. Los objetivos específicos del acuerdo son apoyar las estructuras de producción y gestión de dos granjas en la Empresa Agropecuaria Antonio Maceo, y mejorar la vivienda, abastecimiento de agua y reanimación sociocultural en los Consejos Populares de La Fortuna y Maceo (municipio de Cacocum); optimizar la producción ganadera en la Unidad Básica de Producción Agropecuaria 14 y potenciar la infraestructura social en el Consejo Popular Menéalo Mora (municipio de Jobabo), entre otros planes. El aporte financiero vasco asciende a 400.723 euros, distribuidos en varias entregas en 2008, 2009 y 2010.

- 6) Con el *Comité de Unidad Campesina de Guatemala* (CUC) para la implementación de un plan de formación y capacitación para los y las campesinas. Los fines propuestos son potenciar la Escuela de Formación del CUC y mejorar su equipo de formadores y formadoras. Para ello la aportación son 191.802 euros entre los años 2008 y 2009²⁸⁵.
- 7) Con la *Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador* (ALGES), para la rehabilitación integral de la población lisiada a consecuencia del conflicto armado salvadoreño²⁸⁶. Dado que entre las líneas de la cooperación está la de ayudar a los grupos sociales más vulnerables, el Gobierno Vasco decidió apoyar a la principal organización de personas con discapacidad de El Salvador como «un elemento estratégico para avanzar en una resolución del conflicto definitiva y desde un enfoque de derechos». El objeto del acuerdo es respaldar a ALGES en sus gestiones dirigidas a conseguir el acceso real y efectivo de las personas discapacitadas a los servicios a los que tienen derecho para el desarrollo de una vida digna, aspectos contemplados en la legislación salvadoreña, pero que se viene aplicando con notorias deficien-

²⁸⁵ El CUC surgió en 1978 como una organización de campesinos y trabajadores del campo con los objetivos de luchar por mejores salarios y, a la vez, denunciar la discriminación de los pueblos indígenas. En algunas etapas históricas debido a los conflictos en Guatemala debió pasar a la clandestinidad. Actualmente la CUC, según su web, trabaja por «el desarrollo rural integral»; «la equidad de género y la diversidad étnica, cultural y lingüística; y «luchamos por arrancar de raíz la injusticia y el sistema opresor y excluyente, a través de la organización, formación política y movilización de las bases, generando propuestas políticas y técnicas, y desarrollando trabajo en espacios políticos y públicos de toma de decisiones». Vid.: www.cuc.org.gt/es.

²⁸⁶ La *Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador «Héroes de noviembre del 89»* (ALGES) fue creado en 1997. Su finalidad es «velar por los intereses de las personas lisiadas y procurar la satisfacción de sus necesidades de salud, rehabilitación, capacitación, empleo, recreación, entre otras». Inicialmente se centró en los lisiados que habían pertenecido al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y para personas de la población civil en general, aceptando posteriormente a lisiados provenientes de las Fuerzas Armadas salvadoreñas. Más información en su página: www.alges.org.sv.

- cias. El abono proveniente del FOCAD son 56.467 euros, repartidos al 50% entre 2008 y 2009.
- 8) Con la *Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social* (FEDAEPS), para trabajar en la incidencia sobre la igualdad de género y las diversidades en los procesos de cambio latinoamericanos, con especial atención al Ecuador. Entre otras actividades se realizará un estudio y publicación haciendo un balance de las propuestas y resultados de igualdad de género y diversidades en la Constitución ecuatoriana; y la elaboración de reflexiones sobre el rumbo de los procesos de cambio latinoamericanos para ser debatidas en diversas plataformas, entre ellas el Foro Social Mundial. La ayuda financiera de 446.379 euros se reparte entre los años 2008 a 2010²⁸⁷.
 - 9) Con *Sempreviva Organização Feminista de Brasil* (SOF) para la formación y construcción de las mujeres como sujetos políticos en dicho país²⁸⁸. En 2006 ya se firmó un convenio con esta ONG ubicada en Sao Paulo cuyos resultados, según el Gobierno Vasco, fueron óptimos, de forma que con el acuerdo de 2008 se trata de profundizar en la misma línea. Ahora, además de apoyarse las actividades en Brasil, se respalda su participación en el movimiento Marcha Mundial de las Mujeres, en la que asume responsabilidades de coordinación, y la presencia de representantes de organizaciones de mujeres latinoamericanas en foros internacionales, caso de la Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE). El monto desembolsado por el Gobierno Vasco entre 2008 y 2009 es de 275.000 euros.
 - 10) Con el *Centro de Estudios y Publicaciones Alforja de Costa Rica* para fortalecer el protagonismo social y el empoderamiento de las mujeres nicaragüenses migrantes en Costa Rica y Nicaragua. Se trata de mejorar las condiciones y calidad de vida de dichas mujeres; lograr un mejor posicionamiento y capacidades de incidencia ante las autoridades públicas; y respaldar la labor de la Red de Organizaciones Civiles para la Migración en Costa Rica. La ayuda financiera es de 185.000 euros entre 2008 y 2009²⁸⁹.

²⁸⁷ La *Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social* (FEDAEPS) fue constituida en 2002. Se dedica a la investigación, apoyo y potenciación de acciones ciudadanas en torno a los derechos humanos, diversidad, igualdad de género, justicia social y eliminación de cualquier forma de discriminación y exclusión, en particular las derivadas de la orientación sexual. Su Web: www.fedaeps.org.

²⁸⁸ Más información sobre esta organización en: www.sof.org.br/home.htm.

²⁸⁹ El *Centro de Estudios y Publicaciones Alforja* es una asociación civil de Costa Rica, sin fines de lucro, fundada en 1980. Su actividad se centra en el ámbito de la Educación Popular. Está presente en los países de Centroamérica y México. Forma parte de entidades como la Red Centroamericana de Poder Local, Consejo de Educación de Adultos de América Latina, e Instancia-Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Popular. Ha realizado actividades con ONGs e instituciones vascas como ALBOAN, ACSUR-Las Segovias, Instituto de Derechos Humanos Padre Arrupe y Diputación Foral de Gipuzkoa. Su Web: www.cepalforja.org.

- 11) Con el *Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados de la República Dominicana* (INAPA)²⁹⁰ para la rehabilitación de 21 sistemas de abastecimiento de agua potable afectados por la tormenta tropical Noel, que afectó al país caribeño entre finales de octubre y principios de noviembre de 2007. La aportación vasca entre 2008 y 2009 alcanza los 300.022 euros²⁹¹.
- 12) Con la *Fundación GRAIN* para contribuir a dos de sus actuaciones: el Programa de apoyo a los movimientos populares en agricultura, alimento y biodiversidad (respaldo al encuentro de la Vía Campesina sobre soberanía de semillas, trabajo con pueblos indígenas en México para fortalecer sus experiencias con la gestión de la biodiversidad, actividades locales de semillas en África...); y el mantenimiento de la revista *Biodiversidad, sustento y culturas*. Al efecto se destinan entre 2008 y 2009 un total de 400.000 euros²⁹².
- 13) Con el *Centro de Formação e Pesquisa Contestado de Brasil* (CEPATEC), para acompañar el proceso de construcción de una ciudadanía plena de las mujeres campesinas en asentamientos de reforma agraria y fortalecer al sector de género del Movimiento de Trabajadores Sin Tierra / Movimiento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST) para la recuperación de la memoria histórica del papel de las mujeres en su organización y actividades. La ayuda del País Vasco es de 357.760 euros repartidos del presupuesto del FOCAD de los años 2008 y 2009²⁹³.
- 14) Con *Pax Romana ICMICA / MIIC (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos)* para apoyar a la organización del Congreso Internacional «Gobernanza global, justicia global: África como símbolo y como realidad» (Nairobi, Kenia, julio de 2008). La aportación al evento es de 50.000 euros del presupuesto de 2008²⁹⁴.

²⁹⁰ El *Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados* (INAPA) de la República Dominicana es una institución autónoma, responsable de la planificación, construcción y mantenimiento de los sistemas de aguas potables y tratamiento de aguas residuales y pluviales en parte del territorio de dicho país. Vid.: www.inapa.gov.do.

²⁹¹ Texto del convenio publicado en: *EHAABOPV*, n.º 167, de 3 de septiembre de 2008.

²⁹² GRAIN es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja apoyando a pequeños campesinos y movimientos sociales en sus luchas por lograr sistemas alimentarios basados en la biodiversidad y controlados comunitariamente. Asimismo, elabora estudios para impulsar las iniciativas de base y las redes a nivel local, regional e internacional en dichas temáticas. Más información en: www.grain.org/principal.

²⁹³ El *Centro de Formação e Pesquisa Contestado de Brasil* (CEPATEC) fue fundado en 1990. Es una asociación sin fines lucrativos con sede central en Sao Paulo. Su trabajo abarca áreas como la formación de los trabajadores rurales (cualificación profesional, formación en gestión y tecnología, cursos sobre comercio y mercado...); asesoramiento a entidades e iniciativas locales; estudios sobre derechos humanos y sociales; asesorías jurídicas, etc.

²⁹⁴ *Pax Romana ICMICA / MIIC (International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs / Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos)*, es una asociación de profesionales

Con entidades vascas en 2008 se firmaron 10 convenios. Hay que subrayar que si bien parte de los mismos se ejecutan en el País Vasco, las organizaciones y/o personas beneficiadas son de otros lugares (por ejemplo, niños y niñas palestinos, representación saharauí en el País Vasco...). Además, varios de ellos se ejecutan en un alto porcentaje de sus fondos directamente en otros países (Cuba, Guatemala, Uganda...) ²⁹⁵. Brevemente son los siguientes:

- 1) Con la *Asociación de Amigos y Amigas de la RASD* de Álava para el mantenimiento de la representación oficial saharauí en el País Vasco, para lo cual el Gobierno Vasco aporta 68.000 euros (18.000 en 2008 y 50.000 en 2009).
- 2) Con la *Fundación UNICEF* (Comité español) para apoyar el Proyecto de divulgación y promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en Cuba. Este plan forma parte de la estrategia de cooperación de UNICEF con el Gobierno de Cuba para el periodo 2008-2012. La Fundación UNICEF, encargada de la coordinación técnica de la ejecución y gestión las acciones aporta 300.000, mientras el Gobierno Vasco abona 400.000 euros repartidos en los ejercicios de 2008, 2009 y 2010.
- 3) Con *Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU)*, para la asistencia técnica a la «Estrategia Vasca de Cooperación para el Desarrollo de Guatemala» ²⁹⁶. Esta iniciativa del Gobierno Vasco busca la mejora de la calidad de la cooperación en dicho país. Las acciones previstas en el acuerdo se respaldan con 900.000 euros.
- 4) Con *Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna / Unión de Ganaderos-as y Agricultores-as Vascos-as (EHNE)* el convenio fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2008. Se otorgan 179.800 euros para organizar un encuentro internacional por una

e intelectuales católicos compuesta por federaciones, grupos y personas, y, a la vez, una ONG internacional. Su sede central está en Ginebra. Cuenta con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Más información en: www.icmica-miic.org.

²⁹⁵ En esta modalidad de acuerdos también hay que recordar la existencia de compromisos adquiridos entre los firmados en 2007 con partidas plurianuales libradas en 2008 y 2009: *Fundación Inversión y Ahorro Responsable (FIARE)*; «Programa de Coordinación de la Cooperación Municipal y Autonómica Vasca con la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)» con *Instituto Vasco de la Mujer / Emakumearen Euskal Erakundea (Emakunde)* y *Euskal Fondoa (Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes)*; *Solidaridad Internacional / Nazioarteko Elkartasuna*; *Consorcio de Organizaciones Vascas* que participan en la *Red internacional MEWANDO (Middle East Without Wars and Oppressions)*; *Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU)*; *Instituto de Derechos Humanos Padre Arrupe de la Universidad de la Iglesia de Deusto*; *Intermon-Oxfam*; *ACNUR/Euskal Batzordea* (Comité de Apoyo en el País Vasco al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados); y *Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)*.

²⁹⁶ Al respecto remitimos en este mismo Capítulo al apartado 6.18. Las «Estrategias Programa País para la Cooperación» con Cuba y Guatemala.

- agricultura y una alimentación libres de organismos genéticamente modificados y basadas en la soberanía alimentaria²⁹⁷.
- 5) Con *Veterinarios Sin Fronteras* (VETERMON) el acuerdo, aceptado por el Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008, tiene como fin apoyar el desarrollo de estrategias de soberanía alimentaria en la región de Teso (Uganda). El Gobierno Vasco compromete 150.000 euros en apoyo técnico y gestión de acciones para el empoderamiento de 49 organizaciones locales del área citada.
 - 6) Con *Euskal Fonda / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes*, para respaldar la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Carlos (Departamento de Río San Juan), sito en Nicaragua.
 - 7) Con la *Coordinadora de ONGD de Euskadi / Euskadiko GGKEen Koordinakundea*, para actividades de fortalecimiento de la coordinación entre los agentes de la cooperación vascos, acuerdo con una duración bianual.
 - 8) Con *UNESCO Etxea / Centro UNESCO del País Vasco*, para contribuir al desarrollo del «Proyecto libertad y diversidad cultural en el siglo XXI».
 - 9) Con *Estudios de Cooperación al Desarrollo* (ECODE), para evaluar la mejora de la calidad de la cooperación vasca en África desde las perspectivas estratégica, técnica y organizacional.
 - 10) Con el *Centro Cultural Palestino Biladi / Biladi, Palestinar kultur elkartea* para el desarrollo del Programa de vacaciones solidarias en Euskadi para niños y niñas palestinas. El Gobierno Vasco aporta 75.000 euros, que sirvieron como contribución a los gastos de un grupo de 19 niños y niñas palestinas que estuvieron en el País Vasco durante julio de 2008²⁹⁸.

En 2009 se firmaron 8 convenios directos: 5 con contrapartes extranjeras; y 3 con entidades vascas. Todos se acordaron en los primeros meses del citado año. Una vez constituida la Dirección de Cooperación al Desarrollo del actual Gobierno (finales de mayo de 2009) se decidió no concluir más acuerdos de esta índole hasta que se realice una reflexión y valoración al respecto y se adopten nuevas directrices. En dicho año se emplearon, entre las

²⁹⁷ La central sindical *Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna / Unión de Ganaderos-as y Agricultores-as Vascos-as* (EHNE) es miembro de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG); Coordination Paysanne Européenne (CPE); y a escala mundial de Vía Campesina. Su Web: www.ehne.org.

²⁹⁸ El *Centro Cultural Palestino Biladi* («Mi tierra») es una entidad sin ánimo de lucro creada en 2003 cuya finalidad es informar sobre la situación del pueblo palestino y estrechar los lazos culturales con el pueblo vasco. Su web: www.biladipalestina.com. Dispone, junto con Paz con Dignidad Euskadi, de una web concebida como un centro de información sobre los Territorios Palestinos Ocupados, Vid.: www.palestinainfo.org.

partidas comprometidas de anteriores acuerdos y los suscritos en dicho año, 5.684.608 euros.

Los 5 acuerdos de 2009 con organizaciones internacionales y entidades extranjeras son:

- 1) Con el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), un Memorando de entendimiento, dirigido a continuar las actividades de apoyo a la *Iniciativa ART* (Articulación de Redes Territoriales y Temáticas de Cooperación al Desarrollo Humano). Los fines son: lograr las Metas del Milenio a través de procesos de desarrollo local; y promover la Iniciativa ART con intercambios y buenas prácticas. Las actividades para la fase 2009-2011 son cuatro: fortalecer el Programa de Desarrollo Local ART Uruguay; promover el Programa ART Bolivia; consolidar el Portal de Desarrollo Humano Local; y apoyar la coordinación técnica de ART a nivel internacional. El conjunto de gastos previstos es de 1.027.000 euros, de los cuáles el País Vasco aporta 810.000 euros en cantidades distribuidas en los ejercicios de 2009, 2010 y 2011.
- 2) Con la *Escola Nacional Florestan Fernandes* de Brasil (ENFF) para la formación integral de líderes campesinos y campesinas y la mejora del trabajo de un centenar de coordinadores pedagógicos, además de la publicación de material pedagógico y mejoras en la estructura física de las dependencias de su campus escolar. Se aportan 600.000 euros entre los ejercicios de 2009 y 2010²⁹⁹.
- 3) Con el *Movimento dos Atingidos por Barragens* de Brasil (MAB), para la implementación de una estrategia de incidencia en defensa de los derechos de las personas afectadas por las represas y de un modelo energético sostenible para Brasil. A tal efecto se apoyan tres programas de actuación: lucha contra las represas y por la defensa de los bienes naturales; incidencia sobre los organismos públicos y empresariales en defensa de los derechos de las personas afectadas; lucha por un nuevo modelo energético para el citado país. La aportación vasca es de 256.615 euros entre 2009 y 2010³⁰⁰.

²⁹⁹ La *Escola Nacional Florestan Fernandes* (ENFF) fue inaugurada en 2005, ubicándose en el municipio de Guararema (Estado de Sao Paulo). A la construcción de sus edificios contribuyeron entidades internacionales y ONGs. Imparte educación tanto formal como informal, dirigida especialmente a miembros de organizaciones, movimientos sociales, centrales sindicales, campesinos, etc., desde cursos de alfabetización a cursos de especialización en materias como cooperativismo, salud comunitaria, etc. Lleva el nombre de Florestan Fernandes (1920-1995), sociólogo, profesor universitario, político y diputado por el Partido dos Trabalhadores.

³⁰⁰ El *Movimento dos Atingidos por Barragens* (MAB) fue fundado en 1991 sobre la base de grupos y movilizaciones iniciadas en los años setenta en contra de las consecuencias negativas para la población de la construcción en Brasil de las grandes presas y saltos hidroeléctricos y la infraestructura que ello conlleva (casos de Sobradinho no Rio São Francisco, Itapú, Tucuruí...). Perteneció a organizaciones internacionales como la Red Latinoamericana Contra Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua (Redlar) y Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). Vid.: www.mabnacional.org.br.

- 4) Con *Palestinian Non Governmental Organizations Network* (PNGO), plataforma de ONGs palestinas, para la defensa activa de los derechos palestinos y el cumplimiento del derecho internacional. El aporte a las actividades previstas en el acuerdo es de 300.000 euros entre 2009 y 2011³⁰¹.
- 5) Con la *International Alliance of Inhabitants* (IAI) / *Alianza Internacional de Habitantes* (AIH), para la consolidación de la Asamblea Mundial de Habitantes³⁰². El Gobierno Vasco aporta 500.000 euros entre 2009 y 2011 para apoyar la preparación de la citada Asamblea; Campaña «Cero Desalojos por la Seguridad Habitacional»; desarrollar experiencias piloto de los habitantes hacedores de ciudades; y fortalecimiento institucional de la AIH³⁰³.

Los 3 *convenios* con asociaciones vascas firmados en 2009 son los que reseñamos a continuación (dos de ellos ejecutados básicamente en otros lugares, caso de Cuba y Etiopía):

- 1) Con *KCD Kultura Communication y Desarrollo*, para el Proyecto de Desarrollo sociocultural del municipio de Gibara (Cuba) a partir de la consolidación del cine pobre. KCD es una ONG vasca creada en 2008 dedicada a la cooperación en el ámbito de la comunicación y la cultura³⁰⁴. Se trata de contribuir a la reconstrucción de equipamientos culturales en Gibara (provincia de Holguín) —instalaciones del Cine Jibá, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal...— y el apoyo al Festival Internacional del Cine Pobre de Humberto Solás. El País Vasco mediante KCD aporta 300.000 euros entre 2009 y 2010³⁰⁵.
- 2) Con el *Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe* (Universidad de la Iglesia de Deusto), para formación e investigación sobre el marco inter-

³⁰¹ La PNGO fue creada en 1993. Está compuesta por más de un centenar de ONGs palestinas. Entre sus objetivos destacan el lograr apoyos internacionales para la defensa de los derechos del pueblo palestino; y coordinar las redes del ONGs palestinas y de éstas con los foros internacionales. Su web: www.pngo.net.

³⁰² Esta es una propuesta surgida con la Declaración de Madrid (junio de 2008) titulada «Construyendo juntos la Asamblea Mundial de Habitantes», evento convocado para 2011.

³⁰³ AIH es una red, fundada en 2003, de la que forman parte organizaciones sociales. Su objetivo es abordar los problemas que sufren las poblaciones más desfavorecidas y los sectores populares debido a la falta de viviendas, uso del suelo, desalojos, etc. AIH propone y/o apoya nuevas alternativas sobre todo lo relacionado con la vivienda, particularmente en defensa del derecho a la vivienda digna y de los espacios urbanos construidos desde los principios de solidaridad, integración y equidad. Más información en: www.habitants.org.

³⁰⁴ Más información en su web: www.kcd-ongd.org.

³⁰⁵ El *Festival Internacional del Cine Pobre de Humberto Solás* que se lleva a cabo en Gibara se ha consolidado como uno de los eventos culturales latinoamericanos más destacados. El mismo cuenta con el respaldo, además de las instituciones cubanas —Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC), Ministerio de Cultura, Gobiernos de Holguín—, de entidades de otros países, entre ellas dos del País Vasco: la citada KCD y la ONG Mugarik Gabe. La página del Festival de Cine Pobre en: www.festivalcinepobre.org.

nacional de los derechos humanos. Son dos las líneas de trabajo: formación de líderes indígenas; e investigación sobre la promoción de los derechos humanos en el ámbito de la cooperación, acción humanitaria y pueblos indígenas. La cantidad aportada es de 302.898 euros entre 2009 y 2010.

- 3) Con *Cáritas Diocesanas* de Donostia-San Sebastián, para acciones sobre seguridad alimentaria en el distrito de Kiltte Awalelo (Etiopía). La cantidad desembolsada es de 264.696 euros.

6.13. Programa para cooperantes profesionales

El *Programa de ayudas para cooperantes profesionales* fue establecido en 1995, siendo actualmente regulado por el Decreto 124/2005 que fue modificado por los Decretos 2/2006 y 264/2006³⁰⁶.

Este Programa considera «persona cooperante» a la que interviene durante un período mínimo de un año y un máximo de dos años en el «fortalecimiento de procesos de entidades locales en países empobrecidos, aportando solidariamente sus cualidades profesionales y humanas y recibiendo a cambio una remuneración en el marco de una relación laboral». Se requiere la condición política de vasco/a; o ser de nacionalidad extranjera, siempre que se acredite la vecindad administrativa en el País Vasco. Las personas candidatas deben reunir una adecuada formación profesional y humana; explicar la acción a ejecutar indicando la función a desempeñar; argumentar el interés del socio o entidad local respecto a la persona cooperante; garantizar la estancia en el lugar de ejecución del proyecto por el tiempo establecido; y que el proyecto sea cofinanciado con fondos de la entidad solicitante, del socio local o de otras fuentes externas a las administraciones vascas por un importe de al menos el 25% del presupuesto total de la solicitud. Las candidaturas son presentadas por las ONGD inscritas en el Registro, con sede central o delegación en el País Vasco. La selección de los cooperantes se efectúa por un concurso público en el que se valoran: perfil profesional; experiencia en materias de voluntariado y/o cooperación; inserción de la persona en entidades y organizaciones locales; manejo de los idiomas del territorio de destino; vinculación con organizaciones y/o programas de carácter social-humanitario en el País Vasco; y formación en

³⁰⁶ Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, n.º 104, de 3 de junio de 2005; Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se modifica el Decreto por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, n.º 11, de 17 de enero de 2006; y Decreto 264/2006, de 26 de diciembre, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, n.º 6, de 9 de enero de 2007.

el ámbito de la cooperación. La subvención asume los gastos del viaje, la remuneración de la persona cooperante, seguros y seguridad social en el marco de un contrato de trabajo formalizado en el País Vasco. Quedan excluidos alojamiento y manutención. La subvención se concede para un mínimo de un año y un máximo de dos, fijándose su cuantía en cada convocatoria.

En 2008 la Orden de convocatoria de las ayudas para este programa determinó una cantidad total de 400.000 euros (un 0.9% de los fondos distribuíbles del FOCAD). Cada cooperante recibió un máximo de 18.000 euros anuales durante un mínimo de un año y un máximo de dos³⁰⁷.

De acuerdo a la propuesta de la Comisión Gestora del FOCAD en su reunión de 20 de mayo de 2008, el Director de Cooperación al Desarrollo emitió la correspondiente Resolución en junio. Fueron aprobadas ayudas a 12 personas cooperantes profesionales que están efectuando sus tareas en 8 países: 3 en Bolivia, 3 en El Salvador, y las restantes en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Venezuela, México y Mozambique³⁰⁸.

En 2009 se destinaron a este Programa 400.000 euros, la misma cantidad que el año anterior, siendo el importe máximo de la subvención de 18.000 euros anuales durante un mínimo de un año y un máximo de dos³⁰⁹.

La Comisión Gestora del FOCAD reunida el 29 de julio de 2009 efectuó la correspondiente propuesta que pasó a ser firme con la Resolución emitida en octubre por la Directora de Cooperación al Desarrollo. Fueron libradas subvenciones a 11 personas cooperantes profesionales que se han trasladado a 7 países: 4 a Bolivia, 2 a México, y el resto a Nicaragua, Honduras, Brasil, República Democrática del Congo y Palestina³¹⁰.

6.14. Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas

El Gobierno Vasco puso en marcha en 1997 el *Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas*. Desde entonces es convocado anualmente con el objetivo de

³⁰⁷ Orden de 27 de febrero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2008, *EHAABOPV*, n.º 56, de 25 de marzo de 2008.

³⁰⁸ Resolución de 19 de junio de 2008, del Director de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a personas cooperantes vascas con cargo al Fondo para la Cooperación de Ayudas al Desarrollo para 2008, *EHAABOPV*, n.º 132, de 11 de julio de 2008.

³⁰⁹ Orden de 5 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2009, *EHAABOPV*, n.º 54, de 18 de marzo de 2009.

³¹⁰ Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Directora de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a personas cooperantes vascas con cargo al Fondo para la Cooperación de Ayudas al Desarrollo para 2009, *EHAABOPV*, n.º 23, de 4 de febrero de 2010.

posibilitar que personas cooperantes colaboren en acciones impulsadas por el sistema de las Naciones Unidas. Sus estancias en diversos países se efectúa en las oficinas de organismos de NN UU (PNUD, UNIFEM, UNICEF, UNESCO, UN-Habitat, PNUMA; FAO...).

Este programa viene siendo regulado por el Decreto 22/2007. En el mismo se define como «persona cooperante voluntaria» a la que aporta sus capacidades profesionales y humanas y recibe a cambio una compensación económica. La estancia de los cooperantes en su destino es de al menos un año, pudiéndose prorrogar la misma a un segundo año si el Gobierno Vasco lo acepta, siendo necesario contar con el visto bueno del organismo en el que ha estado destinada la persona becada. Las solicitudes son presentadas a la convocatoria por los comités autonómicos y/o estatales de los organismos internacionales de las NN UU; así como por las personas jurídicas con sede central o delegación en el País Vasco, siempre que tengan establecido un acuerdo con alguno de dichos comités a los efectos de las actividades previstas en este programa³¹¹.

En 2008 la convocatoria se realizó por Orden publicitada en marzo³¹². El importe total fue de 1.000.000 de euros (de los que se concedieron 996.242 euros). Además, para las prórrogas a un segundo año de las ayudas concedidas en 2007 se destinaron 800.000 euros (de los que se utilizaron 665.077 euros). La dotación básica de cada candidatura quedó fijada en 15.000 euros, pudiéndose ser complementada en función del nivel de vida de los países de destino de acuerdo a la escala de viáticos del PNUD. Los criterios de selección de las personas candidatas fueron claramente fijadas³¹³.

La propuesta de becas efectuada por la Comisión Gestora del FOCAD en su reunión del 24 de junio de 2008 fue confirmada por el Director de Cooperación al Desarrollo en su Resolución de 8 de agosto. Fueron otorgadas 53 be-

³¹¹ Decreto 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/as cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos, *EHAA-BOPV*, n.º 50, de 12 de marzo de 2007.

³¹² Orden de 12 de marzo de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos en el ejercicio 2008, *EHAA-BOPV*, n.º 59, de 28 de marzo de 2008.

³¹³ Los criterios de selección fueron: perfil profesional acorde con la labor a desempeñar, marcado por el organismo internacional, con su correspondiente titulación académica (20 puntos); formación específica en cooperación al desarrollo o de género (20 puntos); vinculación sinérgica del programa o proyecto en el que se trabaja con la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco (20 puntos); conocimiento de los idiomas requeridos por la oficina del organismo internacional (10 puntos); vinculación con organizaciones y/o programas de carácter social-humanitario en el País Vasco (20 puntos); y área geográfica en la que se desarrolla la labor de la persona cooperante (10 puntos).

cas a personas propuestas por: Master de Cooperación Internacional Descentralizada (organizado por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea), 22 becas; Fundación UNICEF-Comité español, 20 becas; Asociación Cultural Unesco-Etxea, 9 becas; Asociación Hegoa/Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU, 7 becas; y Lagun Artean/Entre Amigos, 2 becas. Sus destinos fueron oficinas de organismos internacionales en 26 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Camboya, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Kazajstán, Marruecos, México, Namibia, Panamá, Perú, República Dominicana, República Sudafricana, El Salvador, Uruguay, Venezuela y Vietnam. Como ejemplos de las actividades realizadas citemos el «Seguimiento al programa regional de UNIFEM en Sudáfrica»; «Promoción de los derechos humanos de la niñez en UNICEF-Guatemala»; «Educación en la oficina multi-país de la UNESCO para Angola, Lesoto, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia»; y «Apoyo al programa de asentamientos urbanos UN-Habitat-Brasil»³¹⁴.

El Gobierno decidió, de acuerdo a la normativa, prorrogar parte de las becas concedidas en el anterior ejercicio de 2007 a un segundo año de disfrute de las mismas (2008/09). Las personas cooperantes han seguido prestando sus servicios en instalaciones de los organismos de NN UU. Las 47 becas fueron propuestas por: 20 becas por el Master de Cooperación Internacional Descentralizada organizado por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de la UPV/EHU; 12 becas por Fundación Unicef/Comité Español; 7 becas por Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco; 7 becas por la Asociación Hegoa/Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU; y una beca por Lagun Artean/Entre Amigos³¹⁵.

Recopilando, mediante este programa el Gobierno Vasco en 2008 respaldó la actividad de 100 personas cooperantes voluntarias (53 becas otorgadas en 2008 y 47 becas concedidas en 2007 que han sido prorrogadas

³¹⁴ Resolución de 8 de agosto de 2008, del Director de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a Organismos Internacionales de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a los mismos, para becar a las personas cooperantes voluntarias de la Comunidad Autónoma Vasca, *EHAABOPV*, n.º 174, de 12 de septiembre de 2008; modificada por: Resolución de 4 de noviembre de 2008, del Director de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a las entidades Hegoa y Unesco-Etxea para becar a dos y una personas cooperantes voluntarias, respectivamente, *EHAABOPV*, n.º 225, de 24 de noviembre de 2008.

³¹⁵ Resolución de 22 de septiembre de 2008, del Director de Cooperación al Desarrollo, por la que se aprueban las prórrogas solicitadas de las ayudas concedidas a las entidades Fundación Unicef-Comité Español, Asociación Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Entre Amigos-Lagun Artean, Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco y UPV (Master de Cooperación Internacional Descentralizada) en el ejercicio 2007, para becar a las personas cooperantes voluntarias, según Decreto 22/2007, de 13 de febrero, *EHAABOPV*, n.º 215, de 10 de noviembre de 2008.

para un segundo año) en las instalaciones de organismos pertenecientes a las Naciones Unidas en países empobrecidos.

En el ejercicio de 2009 la convocatoria se hizo por Orden publicada en marzo. El importe total asignado fue de 847.500 euros (de los que se concedieron 842.985 euros). Para las prórrogas de las ayudas concedidas en 2008 a un segundo año de disfrute se fijaron 678.000 euros. La dotación de las becas (15.000 euros), criterios de selección de las personas candidatas y otros aspectos fueron idénticos a los establecidos el año anterior³¹⁶.

Se otorgaron 54 becas a personas que se incorporaron en 2009; y 45 becas a cooperantes que les fue prorrogada la ayuda iniciada en 2008. Es decir, se apoyó a 99 personas cooperantes voluntarias.

6.15. Becas de especialización de profesionales en el área de la cooperación al desarrollo

El programa de *Becas dirigidas a la especialización de profesionales en el área de la cooperación al desarrollo* fue iniciado en 1997, regulándose por el Decreto 138/1997. Son becas para impulsar la especialización de profesionales en el área de cooperación. Durante un año las personas seleccionadas (por su titulación académica, estudios especializados, idiomas...) colaboran en tareas determinadas por la Dirección de Cooperación al Desarrollo o en una entidad radicada en el País Vasco. Entre sus obligaciones figura la de elaborar un estudio sobre un tema que tenga que ver con la cooperación internacional³¹⁷.

En 2008 se convocaron 6 becas, destinándose al efecto una partida de 70.200 euros con cargo a 2008 y otra de 37.800 euros con cargo al presupuesto de 2009. Cada becario recibió una cantidad de 18.000 euros³¹⁸. Tras el proceso de evaluación realizado por la Comisión de Selección se dictó en junio la Orden concediendo las 6 becas³¹⁹.

En 2009 se convocaron otras 6 becas, con idénticas características y requisitos a los del año anterior, para lo que se dispuso de 70.200 euros con

³¹⁶ Orden de 12 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos en el ejercicio 2009, *EHAABOPV*, n.º 58, de 25 de marzo de 2009.

³¹⁷ Decreto 138/1997, de 17 de junio, por el que se regulan las Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, n.º 125, de 2 de julio de 1997.

³¹⁸ Orden de 18 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo para 2008, *EHAABOPV*, n.º 82, de 2 de mayo de 2008.

³¹⁹ Orden de 12 de junio de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se adjudican seis becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo para 2008, *EHAABOPV*, n.º 130, de 9 de septiembre de 2008.

cargo al ejercicio 2009 como crédito de pago y 37.800 euros con cargo al ejercicio 2010 como crédito de compromiso³²⁰. La Comisión de Selección propuso a las 6 personas beneficiarias, lo cual fue confirmado por Orden emitida en julio por la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales³²¹.

6.1.6. Programa Juventud Vasca Cooperante

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria (adscrita al Departamento de Cultura) y la Dirección de Cooperación al Desarrollo convocan y gestionan conjuntamente el *Programa Juventud Vasca Cooperante*. Iniciado en 1993 trata de potenciar una cultura de solidaridad de las personas jóvenes que desean colaborar en el terreno en un proyecto de cooperación durante un periodo de entre uno y tres meses, a la vez que se acercan a conocer y sensibilizarse con las problemáticas particulares de otras sociedades y pueblos de los Países del Sur.

Las ONGDs asumen los gastos de alojamiento y manutención, si bien a éstos contribuyen los jóvenes en función de sus disponibilidades. Las personas solicitantes deben residir en la Comunidad Autónoma o tener la condición política de vasco o vasca (según artículo 7 del Estatuto de Autonomía); una edad de 20 a 30 años; y conocer el idioma internacional de la zona. La preselección y selección es efectuada por una Comisión de acuerdo a los criterios exigidos. Las personas elegidas se comprometen a participar en una fase de formación de la ONGD tutora; adaptarse a las condiciones de vida del país; permanecer en el destino hasta la finalización del periodo; presentar un informe de sus actividades y de las necesidades ante la posible elaboración de un proyecto para años posteriores; disponibilidad durante un año para participar en actividades de sensibilización; y obligación de dedicar un mínimo de 30 horas a la ONGD tutora al regreso.

En 2008 se beneficiaron 83 personas; y en 2009 fueron 93 personas. En esta última edición las solicitudes ascendieron a 455. De los 93 jóvenes 88 se desplazaron a América, 3 a África y 2 a Asia, destacando en la distribución por países los 28 que tuvieron como destino Perú y 24 Venezuela. Las ONGs que colaboraron fueron 56, de ellas 21 del País Vasco y 35 de países del Sur³²².

³²⁰ Orden de 23 de abril de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan becas de especialización de profesionales en el Área de Cooperación al Desarrollo para 2009, *EHAABOPV*, n.º 87, de 11 de mayo de 2009.

³²¹ Orden de 18 de julio de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se adjudican seis becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo para 2009, *EHAABOPV*, n.º 152, de 11 de agosto de 2009; Resolución de 20 de julio de 2009, de la Directora de Cooperación al Desarrollo, por la que se aprueba la solicitud de renuncia total de la ayuda a Silvia Felipe González dentro de la convocatoria de Becas de Especialización de Profesionales en el Área de Cooperación para el ejercicio 2009, *EHAABOPV*, n.º 184, de 24 de septiembre de 2009.

³²² Datos obtenidos de: Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, Departamento de Cultura, Gobierno Vasco, «Programa Juventud Vasca Cooperante 2009», octubre de 2009, mimeo.

El Programa Juventud Vasca Cooperante ha permitido en sus 17 ediciones (1993 a 2009) la participación de un total de 1.472 personas jóvenes que se han acercado al ámbito de la cooperación y la solidaridad de forma directa, aunque sea por un espacio breve de tiempo.

6.17. Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo

Desde 1991 el Gobierno Vasco convocaba anualmente el *Premio a la Persona Cooperante Vasca* con el fin de reconocer a las personas originarias del País Vasco que se han distinguido por sus tareas solidarias a favor de países empobrecidos.

En 2008, siguiendo con las orientaciones de la Ley 1/2007, se consideró oportuno «profundizar en el potencial sensibilizador» de tal galardón «actualizándolo y fortaleciendo su alineación con la nueva orientación de la cooperación vasca». Por decisión del Consejo de Gobierno reunido el 18 de noviembre de 2008 su denominación pasó a ser *Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo*³²³.

El Premio está regulado por el Decreto 189/2008³²⁴. En el mismo se glosa la figura de Ignacio Ellacuría (Portugalete, País Vasco, 1930-El Salvador, 1989), jesuita, Rector de la Universidad Centroamericana 'José Simeón Cañas' (UCA), asesinado por el Ejército salvadoreño³²⁵.

³²³ En la correspondiente nota se señalaba que el Gobierno Vasco «ha acordado redefinir y reformular el Premio a la Persona Vasca Cooperante, en vigor desde 1991, y rebautizarlo con el nombre de Ignacio Ellacuría, portugalujo y jesuita, asesinado el 16 de noviembre de 1989 por el Ejército Nacional de El Salvador. Destinado hasta ahora al reconocimiento de vascos y vascas que destacaran por su compromiso en la lucha contra la pobreza estructural, la desigualdad, la injusticia y la violencia en diferentes puntos del planeta, el premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo pretende reforzar la visión de nuestra cooperación como una tarea colectiva y protagonizada también por personas y colectivos del Sur empobrecido».

³²⁴ Decreto 189/2008, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo, *EHAA-BOPV*, n.º 229, de 28 de noviembre de 2008.

³²⁵ En el Decreto se indica que «Ignacio Ellacuría nació en Portugalete, Bizkaia, el 9 de noviembre de 1930. Siendo muy joven ingresó en la Compañía de Jesús y desde entonces su itinerario de formación y dedicación le llevó a trasladarse a diversos lugares. Sin embargo, es El Salvador el país con el que más relacionamos la figura de Ellacuría, especialmente desde su vinculación a la Universidad Centroamericana 'José Simeón Cañas' (UCA) a partir de 1967, de la que fue nombrado Rector en año 1979. En un periodo tan convulso y violento para aquel país como fueron los años setenta y ochenta, Ellacuría fue un referente en la lucha contra la injusticia estructural padecida por el pueblo salvadoreño y en la defensa de la salida dialogada a los conflictos que vivía el país. Esta actitud valiente y comprometida le llevó a sufrir presiones y amenazas por parte de los poderes e intereses que controlaban el país y acabo costándole la propia vida. El 16 de noviembre de 1989 el Ejército Nacional entró en la UCA, donde lo asesinó, junto a todas las personas que estaban en la casa aquella noche, sus compañeros jesuitas Ignacio Martín Baró, Segundo Montes, Armando López, Juan Ramón Moreno, y Joaquín López y López, así como Elba Julia Ramos, que trabajaba en la comunidad, y Celina, hija de ésta. La trayectoria de Ignacio Ellacuría es un ejemplo para nuestra cooperación, como conciudadano vasco que entregó su vida a la causa

El Decreto expresa que el objetivo es «crear y regular el premio 'Ignacio Ellacuría' de cooperación para el desarrollo, dirigido a reconocer la aportación de organizaciones, colectivos y personas individuales, de dentro y de fuera de Euskadi, a la lucha a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos y para la superación de la pobreza, así como a dar difusión de dicha aportación, contribuyendo a la sensibilización de la sociedad vasca e internacional» (artículo 1). Las destinatarias del reconocimiento pueden ser organizaciones o personas, que cumplan las siguientes circunstancias: organizaciones locales de países empobrecidos, sin ánimo de lucro y con las que tenga relación la cooperación vasca, que hayan realizado una aportación significativa y destacada al desarrollo de sus comunidades; iniciativas de organizaciones vascas sin ánimo de lucro, preferentemente impulsadas por un consorcio de entidades, que hayan supuesto una aportación significativa y destacada al desarrollo de los pueblos del Sur y/o a unas relaciones internacionales basadas en la justicia; personas físicas originarias de Euskadi que se hayan distinguido por su labor solidaria a favor del desarrollo de los pueblos empobrecidos; y personas físicas del ámbito internacional que hayan realizado una aportación significativa y destacada a favor de la justicia y el desarrollo de los pueblos, y que sean consideradas por ello referencia para la cooperación vasca (artículo 2). Su convocatoria se efectúa anualmente mediante Orden del Consejero o Consejera competente en cooperación para el desarrollo (artículo 3). La organización o persona premiada recibe una obra artística conmemorativa y una cantidad económica cuya cuantía se fija cada año (artículo 4). La gestión del premio corre a cargo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (artículo 5) —entretanto no se cree, esta función la realiza la Dirección de Cooperación al desarrollo del Gobierno—. Las candidaturas son presentadas por las organizaciones vascas de cooperación para el desarrollo, además el Jurado incorpora las candidaturas presentadas y no premiadas en las anteriores ediciones para que puedan ser valoradas (artículo 6). El Jurado, que estudia las candidaturas y propone la concesión del premio, está integrado por representantes del Gobierno Vasco, otras instituciones vascas, Coordinadora de ONGD de Euskadi y personas de reconocido prestigio en la cooperación vasca (artículo 7). Los criterios de adjudicación son: relevancia de la aportación de la organización, iniciativa o persona en el desarrollo humano de las comunidades implicadas; prolongación y consolidación del trabajo realizado por la organización, iniciativa o persona; y alcance sensibilizador de la organización, iniciativa o persona en la sociedad vasca y, en su caso, internacional (artículo 8). El fallo de la concesión es adoptado por el Consejero o Consejera competente en cooperación, publicándose en el *EHAABOPV* (artículo 9).

de la justicia en otros pueblos, y especialmente a favor de las personas más desfavorecidas. Desde una opción religiosa, como fue su caso, Ellacuría vivió con intensidad y defendió hasta el final los valores humanos de la justicia y la transformación social, siendo este compromiso ético lo que la denominación de este Premio pretende reconocer». La Web de la UCA aporta abundante información, cronología y documentos: www.uca.edu.sv/martires/new/indice.htm.

El Premio Ellacuría fue convocado por vez primera en 2009 mediante Orden de 29 de octubre de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Además de la obra artística conmemorativa, su dotación se fijó en 15.500 euros. El Jurado quedó compuesto por el Viceconsejero de Asuntos Sociales (en funciones de presidente); tres representantes de las instituciones vascas —por la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Parlamento Vasco, Emakunde y Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco—; presidenta de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi; dos personas de reconocido prestigio en temas de cooperación y desarrollo; y como secretaria del Jurado la Directora de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco³²⁶.

Tras la reunión del Jurado, celebrada el 18 de noviembre de 2009, fue emitida la Orden de su concesión. En esta 1.ª edición el Premio Ellacuría fue otorgado a la Coordinadora de ONGD de Euskadi / Euskadiko GGKEen Koordinakundea, «en reconocimiento a su trayectoria en el mundo de la cooperación para el desarrollo a lo largo de los últimos veinte años, así como a su labor de sensibilización en la sociedad vasca para la superación de las barreras Norte-Sur, mediante la promoción de la educación al desarrollo y el voluntariado». Asimismo, el fallo reconocía implícitamente «la labor de cada una de las ONGD vascas» ya que «todas ellas contribuyen a que nuestra cooperación al desarrollo sea cada vez más extendida y reconocida»³²⁷.

La entrega del galardón fue el 25 de noviembre de 2009 —coincidiendo con el 20.º aniversario del asesinato de Ellacuría— en un acto en Portugaleta en el que intervinieron el Lehendakari Patxi López y la Consejera de Empleo, y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta, estando entre los invitados la familia de Ellacuría. La Consejera señaló que «En la Coordinadora reconocemos la labor de cada una de las casi 80 ONG vascas porque todas ellas contribuyen a una importante labor social. Ahí están sus importantes campañas de lucha contra la pobreza, la igualdad en la educación, a favor de un desarrollo equilibrado o su labor para erradicar la violencia sobre la mujer». En representación de la Coordinadora de ONGDs de Euskadi recogió el premio Sonia González³²⁸. En su alocución indicó que se han valorado «veintiún años de historia» de la coordinadora, creada en 1988, actualmente formada por 79 ONGs, y que «Hemos constatado durante estos años que juntos/as tenemos más fuerza. Que podemos incidir en las políticas públicas y que, respetando nuestra diversidad como ONGD, podemos consensuar posicionamientos comunes. Que podemos

³²⁶ Orden de 29 de octubre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convoca el Premio Ignacio Ellacuría para su edición de 2009, *EHAABOPV*, n.º 209, de 30 de octubre de 2009.

³²⁷ Orden de 20 de noviembre de 2009, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la concesión del Premio Ignacio Ellacuría de cooperación al desarrollo para 2009, *EHAABOPV*, n.º 33, de 18 de febrero de 2010.

³²⁸ Web de la Coordinadora de ONGD de Euskadi / Euskadiko GGKEen Koordinakundea en: www.ongdeuskadi.org/.

acercarnos la ciudadanía para denunciar las injusticias en el Norte y en el Sur y que podemos generar un pensamiento crítico hacia los actuales modelos de desarrollo mundial»³²⁹.

6.18. Las «Estrategias Programa País para la Cooperación» con Cuba y Guatemala

Las *Estrategias Programa País para la Cooperación* están previstas en el marco de la cooperación pública vasca. Se trata de una «herramienta de planificación» que fija las prioridades de la cooperación con un país y para un tiempo determinado. Con ello se pretende concentrar esfuerzos y alcanzar una mayor coordinación; y facilitar y mejorar el trabajo conjunto entre las entidades vascas y las locales, entre otros fines.

Entre 2005 y 2007 se dieron una serie de intercambios y reflexiones y se decidió que el primer sitio para aplicar la estrategia-país fuera *Cuba*. Fue elegida por darse una serie de circunstancias como ser uno de los lugares al que se destina en los últimos años un importante volumen de la cooperación vasca; el número de ONGs y otras entidades vascas (universidades, fundaciones, centros tecnológicos...) con presencia y/o colaboración con contrapartes cubanas; las relaciones entre instituciones cubanas y las administraciones vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones forales, municipios...); y la colaboración vasca con organizaciones internacionales para planes de cooperación sectorial en la isla (caso del PNUD y los programas de Desarrollo Económico Local)³³⁰.

Para impulsar la estrategia-país con Cuba en 2007 se firmó el *Protocolo para la implementación de la «Estrategia Programa País para la Cooperación»*, con una vigencia de cuatro años (2007-2011), entre la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco y el entonces Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC). Se acordó priorizar los proyectos en las cinco provincias orientales de la isla y en sectores como el desarrollo socio-económico local (reconversión de la industria azucarera, seguridad alimentaria), salud, educación, cultura, capacitación y género³³¹.

³²⁹ Nota de prensa «La Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi recibe el Premio Ignacio Ellacuría», 25 de noviembre de 2009, y resumen del acto en video en: www.irekia.euskadi.net/es/news/545-coordinadora-ong-desarrollo-euskadi-recibe-premio-ignacio-ellacuria; y Nota en la web de la Coordinadora, «La Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi recibe el premio Ignacio Ellacuría», en: www.ongdeuskadi.org/es/de_interes/portada_view.php?id=48&menu=deinteres.

³³⁰ Vid.: GOBIERNO VASCO, *Estrategia vasca de cooperación para el desarrollo con Cuba*, 2007, 59 p. El texto definitivo del documento está disponible en la web del Gobierno: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-contcd/es/contenidos/informacion/estrapais/es_estrapai/estrapais.html.

³³¹ Para más datos, Vid.: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2006*, op. cit., apartado 6.15. «Elección de Cuba para la primera aplicación de la

En 2008 se decidió ampliar la estrategia-país a un segundo lugar: *Guatemala*. El documento *Estrategia vasca de cooperación para el desarrollo en Guatemala* explica las razones de esta elección y marca las principales directrices para esta nueva fase de cooperación vasco-guatemalteca³³².

En el documento se indica con toda claridad que «la cooperación vasca toma la determinación de seguir acompañando a las mujeres, hombres y pueblos de Guatemala en la conformación de un modelo de desarrollo en el que los derechos y las libertades de todos y todas se prioricen a los beneficios de una minoría privilegiada». También se sostiene que esta Estrategia pretende dotar a la cooperación ya existente «de una mayor calidad en el impacto, a través de prioridades compartidas surgidas de un análisis común de los retos actuales de desarrollo de Guatemala, así como de estructuras de coordinación que permitan iniciativas conjuntas de mayor calado y la generación de sinergias entre todos los agentes involucrados».

Tras una serie de consideraciones históricas, socio-económicas y políticas sobre este país centroamericano, centradas en la situación existente desde 1996 —año de firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG— hasta la actualidad (Módulo I «Guatemala: avanzar hacia un modelo de desarrollo centrado en derechos»); se analizan las características de la cooperación vasca en Guatemala, con especial atención a los fondos y proyectos respaldados por el Gobierno Vasco (Módulo II «Cooperación vasca en Guatemala: una apuesta por el acompañamiento a los sujetos de transformación»).

La parte más destaca es el Módulo III «Estrategia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en Guatemala». El objetivo general es: «Desarrollar una política de cooperación de calidad y coherente con los retos de transformación en Guatemala, a través del fortalecimiento de los sujetos estratégicos de cambio para la erradicación de la pobreza estructural: movimientos sociales —indígena, campesino, feminista— y los poderes locales comprometidos con la democracia participativa». En consecuencia, se marcan las prioridades de la estrategia presentadas en cuatro directrices: 1) Establecer un marco teórico de referencia coherente con el fortalecimiento de los sujetos estratégicos de cambio; 2) Articular a los sujetos estratégicos de cambio en torno a planes sectoriales colectivos; 3) Establecer las estructuras permanentes de coordinación de la Estrategia; y 4) Articular una estrategia de incidencia internacional en torno a la situación de los derechos humanos. Para concluir, el Módulo IV está dedicado a prever un «Sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia».

Estrategia País», pp. 140-141; y *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, op. cit., apartado 6.11. «Protocolo para la ejecución de la «Estrategia Programa País para la Cooperación» entre Euskadi y Cuba», pp. 163-164.

³³² También el documento *Estrategia vasca de cooperación para el desarrollo en Guatemala*, 2008, 66 p., está disponible en la web del Gobierno Vasco: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-contcd/es/contenidos/informacion/estrapais/es_estrapai/estrapais.html.

Relaciones con las colectividades vascas del exterior y atención a las euskal etxeak

7.1. Introducción

La política de relaciones del Gobierno Vasco con los ciudadanos y ciudadanas que viven en otros países y las colectividades en el exterior y sus asociaciones, principalmente las euskal etxeak (centros vascos), es uno de los ámbitos de proyección exterior más destacados.

Su actual configuración es producto de, entre otros aspectos, tres componentes básicos: la experiencia de las acciones llevadas a cabo en algo más de dos décadas y media (en los planos político, organizativo, financiero, programas puestos en marcha...)³³³; el desarrollo normativo de la Ley 8/1994 de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco³³⁴; y las iniciativas y decisiones adoptadas por el actual Gobierno Vasco.

En este Capítulo expondremos los aspectos más resaltables habidos en los años 2008 y 2009 que a continuación adelantamos brevemente:

- 1) Durante 2008 y principios de 2009 esta política siguió siendo responsabilidad de la *Dirección de Relaciones con las Colectividades*

³³³ Para una visión resumida y valoración de lo efectuado en años anteriores, *Vid.*: UGALDE ZUBIRI, Alexander, *Memoria de la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas en el exterior del Gobierno Vasco (1980-2005)*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, Colección Urazandi n.º 18, 2007.

³³⁴ Norma básica aprobada por el Parlamento Vasco en 1994 que determina las disposiciones fundamentales sobre los miembros que componen las colectividades vascas en el exterior, sus centros y federaciones, reconocimientos de asociaciones, órganos de relación entre colectividades y Gobierno Vasco, etc. *Vid.*: Ley 8/1994, de 27 de mayo, de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco, *EHAABOPV*, n.º 111, de 13 de junio de 1994.

Vascas en el exterior, siendo su director Josu Legarreta Bilbao (quien ejerció dicho cargo durante varios gobiernos entre julio de 1999 y el 26 de mayo de 2009). Avanzado 2009, tras el cambio de gobierno, fue designado para tal responsabilidad Julián Celaya Loyola, director de la actualmente denominada *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*, órgano adscrito a la Secretaría General de Acción Exterior.

- 2) Ha continuado ejecutándose el *IV Plan Cuatrienal de Actuación Institucional 2008-2011*, aprobado en 2007 por el Consejo Asesor de Colectividades Vascas, considerando las propuestas habidas en el *IV Congreso Mundial de Colectividades Vascas* (celebrado en julio de 2007 en Bilbao)³³⁵.
- 3) El Consejo de Gobierno aprobó el *reconocimiento e inscripción en el registro de 11 euskal etxeak* (5 en 2008 y 6 en 2009). El número de centros vascos y federaciones de los mismos en el exterior asciende a fines de 2009 a 171 entidades distribuidas en 24 países.
- 4) El *Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas*, órgano compuesto por representantes de las Administraciones vascas, delegados de los centros vascos y otras entidades sociales, ha seguido manteniendo sus funciones, si bien está pendiente de ser renovado en cuanto a sus miembros (lo que se efectuará previsiblemente en 2010).
- 5) El *Programa de subvenciones a los centros y sus federaciones*, dirigidas a respaldar financieramente sus infraestructuras, equipamientos, programas y actividades, fue dotado con 1.392.322 euros en 2008 y 1.526.705 euros en 2009. Esta es la principal línea financiera de apoyo del Gobierno Vasco a las euskal etxeak.
- 6) El *Programa de Ayudas Asistenciales a las Personas de las Colectividades Vascas en el extranjero en estado de extrema necesidad* dispuso de 225.217 euros en 2008, empleados en ayudas sociales a 83 personas; y de 207.854 euros en 2009, distribuidos entre 85 personas.
- 7) El *Programa Gaztemundu*, dirigido a sufragar los viajes y estancia en el País Vasco durante dos semanas de un grupo de personas jóvenes miembros de las euskal etxeak, tuvo un monto de 98.880 euros en 2008 (viniendo 30 jóvenes de 6 países) y de 123.420 euros en 2009 (siendo el grupo de 45 jóvenes de 7 países).
- 8) El *Programa de Subvenciones para Giras Culturales por lugares con centros vascos*, que ayuda a sufragar parte de los gastos para que entidades musicales, folclóricas y culturales vayan desde el País Vasco a puntos con euskal etxeak, repartió 92.437 euros en 2008 (distribuidos entre 7 grupos). En 2009 no fue convocado.

³³⁵ Al respecto se puede consultar en el *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, los epígrafes «7.13. Celebración del IV Congreso Mundial de Colectividades Vascas» y «7.14. Adopción del IV Plan Cuatrienal de Actuación Institucional 2008-2011», pp. 197-203.

- 9) El *Programa Euskara Munduan* (lengua vasca en el mundo), gestionado por el *Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos / Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea* (HABE), dirigido a respaldar las clases de aprendizaje del euskera impartidas en las euskal etxeak, destinó a tal efecto 210.000 euros para el curso académico 2007/2009 y 223.000 euros para 2008/2009. Las clases se vienen dando en centros vascos enclavados en 17 países, con un alumnado que sobrepasa ligeramente las 2.000 personas.
- 10) El *Premio Irujo*, dirigido a respaldar los estudios sobre la historia de las colectividades vascas en el exterior y propiciar la recuperación de documentos y archivos, fue declarado desierto en 2008 y no fue convocado en 2009.
- 11) En las dependencias de la Presidencia del Gobierno Vasco trabajan temporalmente el grupo de personas que resultaron seleccionados en 2008 y 2009 en la convocatoria pública de las *Becas de especialización de personas en el ámbito de las colectividades y centros vascos*.
- 12) En 2008 fue creado el *Portal www.euskaletxeak.net*, tras un acuerdo suscrito por el Gobierno Vasco con las cinco federaciones de euskal etxeak (Argentina, Uruguay, Venezuela, EE UU de América y Estado español).
- 13) Lo reseñado se completa con otras acciones como son la revista *Euskal Etxeak* en papel y el boletín electrónico semanal *Euskal Etxeak Virtual*; la publicación de tres libros en la colección de obras «Urazandi»; y las digitalizaciones y proyectos de memoria histórica, entre los que sobresale los nuevos resultados del *Proyecto Euskaldunak Ameriketako prentsan* («Vascos en la prensa americana»).

7.2. Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior

Históricamente el Gobierno Vasco ha atendido desde el año 1991 a las colectividades o comunidades vascas en otros países y sus instituciones fundamentalmente desde la Presidencia o Lehendakaritza, contemplando tal tarea en el ámbito de la acción exterior.

Inicialmente de ello se ocupó el *Servicio de Relaciones con los Centros Vascos*, órgano estructurado en el Departamento de Cultura (1986-1991). Al crearse en 1991 la Secretaría General de Acción Exterior se constituyó la *Dirección para las Relaciones con la Diáspora y la Cooperación al Desarrollo* (1991-1995). Luego tal órgano fue desgajado, articulándose la *Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas*, así llamada durante década y media (1995-2010)³³⁶.

³³⁶ Sobre dicha evolución, Vid.: UGALDE ZUBIRI, Alexander, *Memoria de la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas en el exterior del Gobierno Vasco (1980-2005)*, op. cit., capítulo «Estructura administrativa y principales aspectos de la gestión gubernamental», pp. 72-131.

Entre julio de 1999 y el 26 de mayo de 2009, es decir durante prácticamente diez años, estuvo al frente de dicha Dirección Josu Legarreta Bilbao. Su gestión se realizó durante los sucesivos gobiernos del Lehendakari Juan José Ibarretxe (enero de 1999 a mayo de 2009).

El Gobierno Vasco encabezado por el Lehendakari Patxi López desde mayo de 2009 ha reorganizado la acción exterior, marco en el que se ha constituido la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*, órgano adscrito a la Secretaría General de Acción Exterior. A su frente en calidad de Director fue nombrado en julio de 2009 Julián Celaya Loyola³³⁷.

Julián Celaya dio a conocer tras su nombramiento una carta de presentación fechada el 21 de julio de 2009 en los siguientes términos: «*Munduko euskaldunak, agur t'erdi*. Tengo el honor de dirigirme a vosotros como nuevo Director de Relaciones con las Colectividades Vascas (...). Desde mi nuevo quehacer, os ofrezco todo mi apoyo y amistad para mantener ese sentir, que hasta la fecha habéis manifestado y que, de verdad, espero se convierta en el latir diario de nuestros corazones, como una única colectividad vasca. Con esto quiero deciros, que mi deseo no sólo es seguir manteniendo viva nuestra identidad como vascos, sino también estrechar aún más nuestras relaciones, desarrollar nuestra cultura, trabajar para acortar las distancias, potenciar nuestro idioma y sobre todo, haceros llegar el sentir de Euskadi hasta vuestros hogares, colectividades vascas y euskal etxeak. En definitiva, os quiero transmitir mi más sincero propósito de apoyaros en todo aquello que esté en mi mano y, a la vez, pedir os vuestra confianza y colaboración para alcanzar una identidad más fuerte construyendo, entre todos, un modelo de vasquidad tolerante, culto, plural, abierto y moderno. (...) En espera de tener la oportunidad de conoceros personalmente, recibid un afectuoso saludo. Julián Celaya Loyola, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas»³³⁸.

Desde principios de 2010 el Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno/Lehendakaritza, en su artículo 17 señala que corresponde a la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior* ejecutar las funciones que tiene encomendadas la Secretaría General de Acción Exterior en tal ámbito de actuación. Las mismas son:

- a) Asistir a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior en la gestión y ejecución de la política de relación con las Colectividades Vascas y los ciudadanos y las ciudadanas vascas en el exterior.

³³⁷ Decreto 446/2009, de 7 de julio, por el que se nombra Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, EHAA-BOPV, n.º 131, de 10 de julio de 2009.

³³⁸ Texto íntegro de la carta de presentación en euskera, inglés y castellano en: www.euskaletxeak.net/index.php?option=com_content&task=view&id=334&Itemid=205&lang=es&date=2008-03-01.

- b) Promover, coordinar, establecer e intensificar los lazos y relaciones entre Euskadi y las Colectividades y Centros Vascos-Euskal Etxeak, así como con los ciudadanos y las ciudadanas vascas en el exterior.
- c) Gestionar los expedientes de prestaciones hacia los miembros de las colectividades vascas que se establezcan y en particular las que se fijen en el Plan Cuatrienal de apoyo a las Colectividades Vascas.
- d) Tramitar el reconocimiento de los Centros Vascos en el exterior y gestionar el Registro de Centros Vascos-Euskal Etxeak.
- e) Realizar y difundir cuantos estudios y publicaciones sean convenientes para promover una mayor aproximación entre Euskadi y las comunidades vascas en otros países.
- f) Desarrollar proyectos de difusión y mantenimiento de la cultura y lengua vascas entre las comunidades de vascos y vascas en el exterior y cursos, seminarios, conferencias, exposiciones y congresos sobre temas históricos y de actualidad, comunes a la realidad vasca en Euskadi y en los países donde existan colectividades vascas.
- g) Coordinar y, en su caso, ejecutar el Plan cuatrienal de apoyo a las Colectividades Vascas.
- h) Apoyo y asistencia al Consejo asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas³³⁹.

7.3. Reconocimiento de 11 centros vascos en el exterior entre 2008 y 2009

Sigue vigente el Decreto 318/1994, modificado parcialmente por el Decreto 106/1996, que regula la normativa referente al reconocimiento formal por parte del Gobierno Vasco de las euskal etxeak, proceso iniciado a partir de 1995³⁴⁰. Los requisitos indispensables para obtener el reconocimiento son: 1) La entidad debe disfrutar de personalidad jurídica legalmente constituida, ya sea con fórmulas asociativas, fundacionales o de otra índole; 2) Ser una entidad sin ánimo de lucro; 3) Su sede debe radicar fuera del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco; y 4) Sus fines y actividades deben ser coherentes con las disposiciones de la Ley 8/1994. Para solicitar y obtener subvenciones financieras del Gobierno Vasco es condición ineludible que la entidad esté reconocida por el Consejo de Gobierno e inscrita en el Registro de Centros Vascos.

En el año 2008 el Consejo del Gobierno Vasco reconoció oficialmente a 5 euskal etxeak que fueron incluidas en el citado Registro. Se trató de las

³³⁹ Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza, EHAA-BOPV, n.º 11, de 19 de enero de 2010.

³⁴⁰ Decreto 106/1996, de 14 de mayo, de modificación del Decreto por el que se regulan el Reconocimiento y Registro de los Centros Vascos ubicados fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, EHAA-BOPV, n.º 104, de 31 de mayo de 1996.

siguientes entidades: el 22 de enero la «Asociación civil Eusko Etxea (Casa Vasca)» de Corpus Christi (Provincia de Misiones, Argentina); el 11 de marzo el «Centro Vasco de Santa Cruz Hegoalde Argentinarra» de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz, Argentina); el 20 de mayo la «Asociación Vasca Ibai Txori» de Concepción de Uruguay (Provincia de Entre Ríos, Argentina); el 1 de julio la «Asociación civil Centro Vasco Misiones» de Posadas (Provincia de Misiones, Argentina); y el 30 de diciembre el Centro Vasco «Shanghaiako Euskal Etxea» de Shanghai (República Popular China).

El Registro de Centros Vascos tuvo en 2008 un total de 3 bajas, decisión tomada por el Consejo de Gobierno de 19 de febrero que revocó los reconocimientos de los centros «Gure Etxe Maitea» de Olavarría (Argentina); «Centro Vasco Euskaro» de Montevideo (Uruguay); e «Instituto Vasco Argentino de Cooperación y Desarrollo» (Buenos Aires, Argentina)³⁴¹.

En 2009 fueron reconocidos 6 centros y entidades vascas en el exterior, todos ellos por decisión del Consejo de Gobierno celebrado el 9 de diciembre: Centro Vasco «Lagunt eta Maita» de Pau (Francia); «Gernika: Deutsch-Baskische Kulturverein E.V.» de Berlín (Alemania); Centro Vasco «New Mexico Euskal Etxea» de Santa Fe, Nuevo México (Estados Unidos de América); «Asociación Cultural Denak-Bat, para la promoción del arte y la cultura» de la ciudad autónoma de Buenos Aires (Argentina); Centro Vasco «Eusko-Brasildar Etxea» de Itapevi (Brasil); y «Tokyo-ko Euskal Etxea» de Tokio (Japón).

Tras las altas y bajas habidas en 2008 y 2009 se contabilizan 171 centros, federaciones de centros y entidades vascas en el exterior, ubicadas en 24 países.

Al concluir 2009 la distribución de centros y federaciones por continentes es: 149 se localizan en América (87.1% del total); 17 en Europa (9.9%); 3 en Oceanía (1.7%); y 2 en Asia (1.1%).

La ubicación por países es: 79 centros y entidades en Argentina; 37 en los Estados Unidos de América; 10 en el Estado español (fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco); 9 en Uruguay; 6 en Venezuela; 3 en Chile; 3 en México; 3 en Australia; 3 en el Estado francés; 2 en Canadá; 2 en Brasil; 2 en Perú; y una en Paraguay, Colombia, El Salvador, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, R.P. China, Japón, Reino Unido, Italia, Andorra y Alemania.

En porcentajes por países destacan Argentina (46.1% sobre el total de centros del mundo) y Estados Unidos de América (21.6%), seguidos aunque a mucha distancia por el Estado español (5.8%), Uruguay (5.2%) y Venezuela (3.5%).

³⁴¹ Históricamente, desde que se estableció el registro en 1995, cuatro han sido las revocaciones de reconocimiento. Las tres bajas habidas en 2008 tenían como antecedente la euskal etxea de Bruselas que se produjo en 2004.

7.4. El Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas

El Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas tiene la naturaleza de órgano consultivo de las administraciones adscrito a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Su creación emana de las previsiones contenidas en la Ley de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el Exterior de 1994.

Fue constituido en 1995. Su estructura y funcionamiento está contemplada en el Decreto 234/1995. Sus misiones son: proponer a las instituciones la promulgación y modificación de las disposiciones relativas a las colectividades; elaborar el Plan Cuatrienal de Acción Institucional y evaluar sus resultados; y otras tareas que pudieran serle atribuidas. El Lehendakari del Gobierno ostenta la facultad de nombrar a las personas que lo integran, las cuales representan a varios Departamentos del Gobierno Vasco, Parlamento Vasco, las tres Diputaciones Forales, Euskadiko Udalen Elkarte / Asociación de Municipios Vascos/ (EUDEL), Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia³⁴².

Históricamente han sido designados tres Consejos Asesores en 1995, 1999 y 2004. El tercer Consejo Asesor fue nombrado en mayo de 2004 para un periodo de gestión comprendido entre mediados de 2004 y 2008. Sus miembros por causas varias (elecciones forales y municipales, cambios gubernamentales, celebración del IV Congreso Mundial de Colectividades Vascas, fallecimientos) fueron cambiando hasta en cuatro momentos (2006; por dos veces en 2007; y en 2008).

En 2008, mediante el Decreto 17/2008, el entonces Lehendakari Juan José Ibarretxe nombró a Iban Asenjo Garde, como representante del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco; Nekane Altzelai Uliando, por el Parlamento Vasco; y José Luis Lizundia Askondo, en nombre de Euskaltzaindia/Academia de la Lengua Vasca³⁴³.

Tras las reseñadas modificaciones habidas en noviembre de 2008 el Consejo Asesor pasó a tener la siguiente composición: Juan José Ibarretxe, Lehendakari del Gobierno Vasco (ejerciendo la Presidencia del Consejo); Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior (ejerciendo la Vicepresidencia del Consejo); Josu Legarreta Bilbao, Responsable del área de relaciones con las Colectividades Vascas del Gobierno Vasco (ejerciendo de Secretario del Consejo); Zuriñe Embid Zubiria, representante del área departamental de Hacienda y Administración Pública; Iban Asenjo Garde, área de Educación, Universidades e Investigación; Marian Elorza Zubiria, áreas de Industria,

³⁴² Decreto 234/1995, de 11 de abril, por el que se regulan los órganos de relación con las colectividades vascas, *EHAABOPV*, n.º 90, de 15 de mayo de 1995.

³⁴³ Decreto 17/2008, de 3 de noviembre, del Lehendakari, por el que se renuevan determinadas personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, *EHAABOPV*, n.º 217, de 12 de noviembre de 2008.

Comercio y Turismo; Igor Irigoyen Fuentes, área de Vivienda y Asuntos Sociales; Arantza Fernández de Jauregui Sáez de Nanclares, áreas de Justicia, Empleo y Seguridad Social; Edurne Basoa González, área de Cultura; Juan Carlos Peral Santos, por la Diputación Foral de Álava; Iñigo de Iturrate Ibarra, por la Diputación Foral de Bizkaia; Iñaki Galdos Irazabal, por la Diputación Foral de Gipuzkoa; Nekane Altzelai Uliondo e Idoia Mendia Cueva, ambos por el Parlamento Vasco; Jokin Bildarratz Sorron, por los ayuntamientos en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipios Vascos/Euskadiko Udalen Elkartea (EUEDEI); David Lasagabaster, por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; José Luis Lizundia Askondo, por Euskaltzaindia/Academia de la Lengua Vasca; y Carlos Sosa Azpeitia, Xabier Félix Berrueta Elizaintzin y Jon Zaballa Uruga, como vocales de los centros.

El 13 de noviembre de 2008 se celebró una reunión de este Consejo Asesor, presidida por el Lehendakari Juan José Ibarretxe. Fue presentado el portal de Internet www.euskaletxeak.net, impulsado por el Gobierno Vasco y las federaciones de los centros vascos; además de repasarse las principales actividades gestionadas por la entonces Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas³⁴⁴.

Pese a los cambios habidos en 2009 en la composición del Gobierno Vasco, durante ese año no se ha procedido por parte del actual Lehendakari Patxi López a renovar formalmente a las personas que componen el explicado Consejo Asesor, en especial a las que representan a los departamentos gubernamentales. Se espera que en 2010 sea publicado un Decreto que renueve este órgano.

7.5. Subvenciones para las euskal etxeak (infraestructura, equipamiento, programas y actividades)

En 2008 el Decreto 124/2003, que regulaba el régimen de subvenciones a los centros vascos, fue sustituido por una nueva norma al objeto de introducir algunas novedades derivadas de propuestas efectuadas por los y las delegadas de las euskal etxeak en el IV Congreso Mundial de Colectividades Vascas (celebrado en julio de 2007).

El nuevo Decreto 50/2008 establece dos tipos de partidas subvencionables: las dirigidas a gastos de funcionamiento de los centros, realización de programas anuales y actividades concretas (modalidad de gasto llamada Capítulo IV); y las destinadas a inversiones en infraestructura y equipamiento de los centros (Capítulo VII). En el primer caso se priorizan las acciones enfocadas hacia la juventud, mujer, imagen exterior y comunicación, y recuperación

³⁴⁴ Vid.: «euskaletxeak.net. Apuesta vasca por el encuentro global» y «Acto de presentación del portal de Internet www.euskaletxeak.net», *Euskal etxeak*, núm. 85, 2008, pp. 6-8 y 9-11.

de la memoria histórica; y en el segundo caso arreglo de desperfectos producidos por catástrofes, eliminación de barreras arquitectónicas, nueva construcción de sedes de los centros, adecuación de espacios para los jóvenes, y la introducción de tecnologías para el desarrollo de actividades de jóvenes y mujeres. Un elemento novedoso es que desde 2008 la Resolución anual de convocatoria determina los ámbitos de actuación concretos objeto de subvención y su cuantía. Entre los criterios de valoración y selección destacan en el Capítulo IV: la potenciación de las relaciones sociales, económicas y culturales con el País Vasco y con las colectividades vascas radicadas en otros países y la difusión de la cultura vasca, importancia para la consolidación del centro, favoreciendo su cohesión interna; trayectoria de actividades de la entidad solicitante, y perspectiva de género en los programas y actividades; y en el Capítulo VII: importancia para la consolidación del centro, viabilidad del proyecto, y grado de necesidad y adecuación del mismo. Además, en cada convocatoria anual puede contemplarse la concurrencia de otras circunstancias para otorgar las subvenciones. Corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior, a través de la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas, las tareas de gestión del régimen de las ayudas. Para el análisis de las solicitudes presentadas se constituye una Comisión de Evaluación compuesta por la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas y tres personas de la Lehendakaritzta o Presidencia del Gobierno vasco. El pago de la subvención se realiza en dos fases: el 75% una vez aceptada la ayuda; y el 25% restante tras la justificación del total de la actividad respaldada³⁴⁵.

En 2008 la convocatoria de subvenciones fue dotada con una partida global de 1.392.322 euros, un ligero incremento con respecto a los años precedentes (1.228.000 euros en 2006 y 1.312.564 euros en 2007). Para gastos corrientes, organización de programas y actividades (Capítulo IV) se destinaron 962.927 euros; y para inversiones en infraestructura y equipamiento (Capítulo VII) 429.395 euros. Para el Capítulo IV se fijaron los siguientes criterios de valoración con su correspondiente puntuación: potenciación de las relaciones sociales, económicas y culturales con el País Vasco y con las Colectividades Vascas en el exterior, de acuerdo con el Plan Cuatrienal vigente (hasta 35 puntos); importancia para la consolidación y/o crecimiento, favoreciendo su cohesión interna (hasta 35 puntos) —en este apartado se consideraba, entre otros aspectos, que la entidad tuviera aprobado un Plan Cuatrienal 2008-2011—; trayectoria de actividades de la entidad (hasta 20 puntos); y perspectiva de género en los programas y actividades a desarrollar (hasta 10 puntos). Para el Capítulo VII los criterios fueron: importancia para la consolidación y/o crecimiento de la entidad (hasta 30 puntos); viabilidad del

³⁴⁵ Decreto 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Eixek, EHAA-BOPV, n.º 69, de 11 de abril de 2008.

proyecto (hasta 35 puntos); y grado de necesidad y adecuación del proyecto (hasta 35 puntos)³⁴⁶.

La *Resolución anunciando la concesión de las subvenciones* fue emitida en septiembre de 2008. Las ayudas se distribuyeron entre 70 centros y federaciones localizados en 15 países: 39 en Argentina, 6 en el Estado español, 5 en los EE UU de América, 5 en Uruguay, 3 en Venezuela, 2 en Chile, 2 en Francia, y uno en Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Italia, México, Perú y Reino Unido³⁴⁷.

Sobresalieron cuantitativamente las subvenciones (considerando las que superaron los 20.000 euros en total) otorgadas a: Euskal Etxea-Centre Cultural de Barcelona, Cataluña (97.496 euros); Federación de Centros Euskal Herria, Estado español (86.218 euros); Centro Basko Euzko Etxea de La Plata (60.246 euros); La Maison Basque de Paris-Pariseko Eskual Etxea de París (50.000 euros); Centro Vasco Euskal Erria de Montevideo (41.141 euros); Basque Cultural Center de San Francisco, California (41.035 euros); Fundación Centro Vasco Euskal Etxea de Bogotá (40.582 euros); Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) (38.224 euros); North American Basque Organization Inc., (NABO) (35.100 euros); Unión Vasca Sociedad de Socorros Mutuos de Bahía Blanca (28.434 euros); Eusko Etxea-Casa Vasca de Santiago de Chile (27.938 euros); Centro Vasco Venezolano de Carabobo, Valencia (27.828 euros); Centro Vasco Argentino Gure Etxea de Tandil (27.428 euros); Euskal Etxea Artea de Mallorca (27.000 euros); Centro Vasco Toki Eder de José C. Paz (26.894 euros); Centro Basko Argentino Euzko Etxea de Necochea (26.442 euros); Centro Vasco Euzko Etxea de Villa María (25.756 euros); Haize Hegoa de Montevideo (22.798 euros); y Euskal Etxea-Hogar Vasco de Madrid (21.504 euros).

En el ejercicio de 2009 las subvenciones continuaron siendo reguladas por el Decreto 50/2008. La convocatoria se publicitó en el mes de marzo. La cantidad total fue de 1.526.705 euros (aumentando con respecto a los 1.392.322 euros asignados en 2008). Para gastos corrientes, organización de programas y actividades (Capítulo IV) se destinaron 1.097.310 euros; y

³⁴⁶ Resolución de 11 de abril de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2008, *EHAA-BOPV*, n.º 70, de 14 de abril de 2008.

³⁴⁷ Resolución de 23 de septiembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2008, *EHAA-BOPV*, n.º 196, de 14 de octubre de 2008. Fue modificada por dos renunciaciones presentadas por dos centros: Resolución de 7 de octubre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se acepta la renuncia de la subvención adjudicada al Centro Vasco-Euskal Etxea «Zazpirak Bat» de Rosario, Argentina, para capítulo VII, dentro de la convocatoria de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal-Etxeak para el año 2008, *EHAA-BOPV*, n.º 207, de 29 de octubre de 2008; Resolución de 15 de octubre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se acepta la renuncia parcial de la subvención adjudicada al Centro Vasco-Euskal Etxea «Haize Hegoa» de Montevideo, Uruguay, para capítulo IV, dentro de la convocatoria de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal-Etxeak para el año 2008, *EHAA-BOPV*, n.º 212, de 5 de noviembre de 2008.

para inversiones en infraestructura y equipamiento (Capítulo VII) 429.395 euros. Para el Capítulo IV varió ligeramente la puntuación considerada para cada criterio de valoración: potenciación de las relaciones sociales, económicas y culturales con el País Vasco y con las Colectividades Vascas en el exterior, de acuerdo con el Plan Cuatrienal vigente (hasta 30 puntos); importancia para la consolidación y/o crecimiento, favoreciendo su cohesión interna (hasta 35 puntos); trayectoria de actividades de la entidad (hasta 25 puntos); y perspectiva de género en los programas y actividades a desarrollar (hasta 10 puntos). Para el Capítulo VII no hubo cambios en los criterios: importancia para la consolidación y/o crecimiento de la entidad (hasta 30 puntos); viabilidad del proyecto (hasta 35 puntos); y grado de necesidad y adecuación del proyecto (hasta 35 puntos)³⁴⁸.

Dado que antes de efectuarse la valoración prevista en el concurso público hubo elecciones y un nuevo gobierno, fue necesario emitir una Resolución modificándose parcialmente la composición de la Comisión de Evaluación. Fueron nombrados miembros Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, Presidente de la Comisión; y Julián Celaya Loyola, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, como vocal³⁴⁹.

La Resolución con el reparto de ayudas de 2009 fue emitida en noviembre, distribuyéndose los 1.526.705 euros previstos. Correspondieron a 70 centros y federaciones ubicados en 14 países: 39 en Argentina, 6 en los EE UU de América, 6 en el Estado español, 5 en Uruguay, 2 en Canadá, 2 en Venezuela, 2 en Chile, 2 en Francia, y uno en Australia, Colombia, Italia, México, Perú y Reino Unido³⁵⁰.

Las entidades que captaron las mayores ayudas fueron: Centro Vasco Denak Bat de Mar del Plata (116.472 euros); Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) (104.081 euros); Centro Basko Euzko Etxea de La Plata (85.867 euros); La Maison Basque de Paris-Pariseko Eskual Etxea de París (79.900 euros); Basque Museum & Cultural Center de Boise (72.596 euros); Unión Vasca Sociedad de Socorros Mutuos de Bahía Blanca (67.637 euros); Fundación Centro Vasco Euskal Etxea de Bogotá (61.906 euros); Euskal Etxea-Hogar Vasco de Madrid (50.841 euros); Euskal Etxea-Centre Cultural de Barcelona, Cataluña (47.805 euros); Federación de Centros Euskal Herria, Estado español (46.820 euros); North American Basque Organization

³⁴⁸ Resolución de 9 de marzo de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2009, EHAA-BOPV, n.º 62, de 31 de marzo de 2009.

³⁴⁹ Resolución de 16 de julio de 2009, por la que se procede a modificar la Resolución de 9 de marzo de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2009, en lo que se refiere a la composición de la Comisión de Evaluación, EHAA-BOPV, n.º 171, de 7 de septiembre de 2009.

³⁵⁰ Resolución de 10 de noviembre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2009, EHAA-BOPV, n.º 236, de 9 de diciembre de 2009.

Inc. (NABO) (45.800 euros); Eusko Etxea-Casa Vasca de Santiago de Chile (37.226 euros); Eskualdunen Biltzarra de Burdeos (36.331 euros); Basque Cultural Center de San Francisco, California (34.230 euros); Euskal Etxea Artea de Mallorca (32.284 euros); Centro Vasco Venezolano de Carabobo, Valencia (31.920 euros); Centro Vasco Euzko Etxea de Villa María (30.024 euros); Centro Vasco de Caracas (29.790 euros); Euskal Lagunak de Mountain Home (28.746 euros); Centro Vasco Zazpirak Bat de Rosario (26.731 euros); Centro Vasco Euskal Erria de Montevideo (26.619 euros); Haize Hegoa de Montevideo (24.842 euros); Gure Etxea Colonia de Rosario, Uruguay (22.942 euros); Centro Vasco Toki Eder de José C. Paz (21.436 euros); y Associazione Culturale Euskara-Erromako Euskal Etxea de Roma (21.011 euros).

Este Programa de respaldo a las euskal etxeak, el principal en este ámbito de los creados por el Gobierno Vasco, ha distribuido entre los años 1988 y 2009, ambos incluidos, un total de 21.772.989 euros. De ellos, para el Capítulo IV (gastos corrientes y organización de programas y actividades por los centros) han sido 15.620.276 euros (el 71.7%); y para el Capítulo VII (inversiones en infraestructuras y equipamientos) han sido 6.152.713 euros (28.2%).

7.6. Ayudas asistenciales a las personas de las colectividades vascas en el extranjero en estado de extrema necesidad

Las prestaciones económicas para personas de las colectividades en situaciones sociales de precariedad son convocadas anualmente desde 2003. Con este programa se pretende paliar, al menos parcialmente, la situación de algunas personas en dificultades motivadas por causas como su avanzada edad, complicaciones de salud e incapacitaciones accidentales. La ayuda es de carácter individual, si bien la solicitud y trámites de gestión se realizan a través de las euskal etxeak. Se regulan de acuerdo al Decreto 222/2003³⁵¹.

Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes son: residir en el extranjero; acreditar su pertenencia a las colectividades vascas (condición que incluye a los socios y socias de un centro vasco, a los vascos y vascas residentes en el extranjero y a sus descendientes, y a las personas que por causa de la Guerra Civil española de 1936-39 fueron evacuadas y hoy día continúan viviendo en otros Estados); carecer de bienes e ingresos que permitan afrontar las necesidades asistenciales y las situaciones de extrema necesidad (al efecto se computan todo tipo de rentas percibidas por la unidad familiar); residir en domicilios particulares; y no ser miembro de organizaciones e instituciones que por sus normas les deban ayudar. Las solicitudes se presentan en las euskal

³⁵¹ Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, *EHAABOPV*, n.º 198, de 10 de octubre de 2003.

etxeak, ya sea en los casos de sus socios y socias como de las personas de las colectividades no asociadas a ningún centro (éstas últimas deben acudir al centro vasco de su demarcación territorial o a alguno de los ubicados en el país en el que viven).

En 2008 se convocaron ayudas por un valor total de 220.000 euros. Para la baremación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: situación económica familiar en relación con la renta media del país (hasta 5 puntos); gravedad de la contingencia sanitaria o situación de extrema necesidad (hasta 15 puntos); y adecuación de la cantidad solicitada para hacer frente a la necesidad acreditada (hasta 5 puntos). La Comisión de Evaluación estuvo formada por el Secretario General de Acción Exterior; Director de Relaciones con las Colectividades Vascas; Director de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad; Viceconsejero de Inserción Social y de Familia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social; y dos técnicos de la Secretaría General de Acción Exterior³⁵².

Del fondo de 220.000 euros previstos se repartieron inicialmente 219.998 euros, si bien el recurso de una persona a la que se le concedió finalmente la ayuda elevó la cantidad total otorgada a 225.217 euros³⁵³. Se concedieron ayudas a 83 personas, residentes 52 en Argentina, 19 en Venezuela, 12 en Chile, 4 en México, 3 en Colombia y 3 en Uruguay. Las cantidades por cada persona oscilaron entre los 156 euros de mínima y los 16.756 euros de máxima, resultando la media por persona beneficiada de 2.713 euros.

En el ejercicio de 2009 las ayudas se convocaron por un importe de 207.854 euros, cantidad ligeramente inferior a la de 2008. Los criterios de baremación y puntuación fueron los mismos que el año anterior³⁵⁴. Como quiera que entre la convocatoria y el proceso de evaluación se dieron nuevos nombramientos de altos cargos derivados del cambio de Gobierno producido en la IX Legislatura, hubo de cambiarse la Comisión de Evaluación que pasó a estar formada por Secretario General de Acción Exterior, Director de Relaciones

³⁵² Resolución de 1 de abril de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2008, *EHAABOPV*, n.º 77, de 23 de abril de 2008.

³⁵³ Resolución de 30 de julio de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, *EHAABOPV*, n.º 183, de 25 de septiembre de 2008; y Resolución de 16 de diciembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se modifica la Resolución de 30 de julio de 2008, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, *EHAABOPV*, n.º 41, de 27 de febrero de 2009.

³⁵⁴ Resolución de 9 de marzo de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2009, *EHAABOPV*, n.º 64, de 2 de abril de 2009.

con las Colectividades Vascas, Directora de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad y Consumo, Director de Inserción Social del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, y dos técnicos de la Secretaría General de Acción Exterior³⁵⁵.

La Resolución fue conocida en noviembre de 2009. Se concedieron ayudas a 85 personas, residentes 51 en Argentina, 18 en Chile, 14 en Venezuela, 1 en México y 1 en Uruguay. Las cantidades por cada persona oscilaron entre los 188 euros de mínima y los 16.828 euros de máxima, resultando la media por persona beneficiada de 2.445 euros³⁵⁶.

Entre 2003 y 2009, incluidos ambos ejercicios, han sido asistidas 566 personas en diversos estados de extrema necesidad residentes en 7 países, empleándose por parte del Gobierno Vasco en esos siete ejercicios un total de 1.108.948 euros.

7.7. Programa Gaztemundu dirigido a los jóvenes socios y socias de los centros vascos

El Programa Gaztemundu es una actividad muy específica pues, como su propio nombre lo indica, va dirigido a las personas jóvenes de las euskal etxeak. En su mayoría son gente que nunca ha estado en el País Vasco y que, además, son de segunda, tercera o más generaciones. El programa, comenzado en 1996, va dirigido a organizar una estancia de dos semanas de un grupo de jóvenes llegados de diversos países, realizándose jornadas de trabajo, visitas culturales, institucionales y turísticas, etc. No obstante, su fin último es propiciar que dichos jóvenes participen de una manera más activa en sus euskal etxeak. En sus catorce ediciones (1996-2009) han participado un total de 556 jóvenes, cifra que cabe considerar como relevante del esfuerzo efectuado ya que el Gobierno Vasco sufraga los gastos de los viajes y las estancias, además de organizar la programación de actividades.

El Decreto 316/2003 regula el Programa Gaztemundu. Los objetivos perseguidos son que la juventud de las colectividades en el exterior tome «conocimiento de la Euskadi actual»; disponga de la oportunidad de relacionarse «con organizaciones, instituciones, empresas y personas que trabajan y viven en Euskadi»; y participe en «plataformas de contacto entre la juventud vasca resi-

³⁵⁵ Resolución de 26 de octubre de 2009, por la que se procede a modificar la Resolución de 9 de marzo de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2009, EHAA-BOPV, n.º 219, de 13 de noviembre de 2009.

³⁵⁶ Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, EHAA-BOPV, n.º 248, de 28 de diciembre de 2009.

dente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak». Las personas solicitantes deben residir fuera de la Comunidad Autónoma Vasca; ser socios o socias con una antigüedad de, al menos, tres años de un centro vasco reconocido; y haber elaborado un trabajo de estudio sobre alguna de las materias propuestas en la convocatoria del Programa. Tras su estancia deben elaborar un informe sobre el aprovechamiento de su participación en el programa y dar a conocer su vivencia y experiencia en su euskal etxea a través de conferencias y ponencias. La selección la realiza una Comisión de Evaluación formada por personas de la Secretaría General de Acción Exterior que valora aspectos como: calidad del trabajo de estudio; grado de participación del solicitante en la vida social de su asociación; conocimientos de euskera; y no haberse beneficiado anteriormente de una estancia en el marco de este programa. La convocatoria anual determina el objeto de la misma, número de personas a seleccionar, monto financiero disponible, criterios para la valoración de las solicitudes, ámbito temporal de materialización del programa, plazo de presentación de las solicitudes y personas de la Comisión de Evaluación, entre otros detalles³⁵⁷.

De cara al Gaztemundu 2008, que constituyó la 13.ª edición del Programa, su convocatoria se efectuó en noviembre de 2007. El presupuesto se fijó en 98.880 euros al objeto de asumir los gastos de los viajes y estancia de un grupo con un máximo de 30 jóvenes. Éstos deben tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años, además de tener su residencia en el exterior del territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi y ser socio o socia con una antigüedad de, al menos, tres años de un centro vasco. Los criterios para puntuar y seleccionar a las personas participantes por la Comisión de Evaluación fueron: valoración del trabajo de análisis o estudio a desarrollar previamente a la estancia (hasta 40 puntos); grado de participación en la vida social de su centro (hasta 35 puntos); conocimientos de euskera (hasta 15 puntos); y no haber visitado nunca el País Vasco (hasta 10 puntos). En esta edición el trabajo previo de estudio debía versar sobre un «Diagnóstico de la situación en el centro vasco sobre la utilización de instrumentos de música autóctona vasca, desde la perspectiva de implicación personal: carencias actuales y perspectiva de futuro»³⁵⁸.

Fueron seleccionados 30 jóvenes pertenecientes a 20 centros de 6 países, procedentes 16 de Argentina, 6 de los EE UU, 3 de Colombia, 3 de Chile, 1 de Uruguay y 1 de Perú³⁵⁹.

³⁵⁷ Decreto 316/2003, de 23 de diciembre, por el que regula el Programa Gaztemundu, EHAA-BOPV, n.º 8, de 14 de enero de 2004.

³⁵⁸ Resolución de 22 de noviembre de 2007, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convoca el Programa Gaztemundu en su edición de 2008, EHAA-BOPV, n.º 241, de 17 de diciembre de 2007.

³⁵⁹ Resolución de 7 de abril de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu, en su edición de 2008, EHAA-BOPV, n.º 84, de 6 de mayo de 2008; y Resolución de 13 de mayo de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2008, del Se-

Los 30 jóvenes efectuaron su estancia entre el 1 y el 15 de julio de 2008 tomando como base Vitoria-Gasteiz. En esta ocasión la temática central del encuentro fueron los instrumentos musicales tradicionales vascos. Realizaron diversas actividades, jornadas de trabajo, asistencia a conferencias sobre txistu, trikitrixa, txalaparta, etc. (impartidas por Sabin Bikandi, Patxi Laborda, Garikoitz Mendizabal, Aitor Furundarena, Joseba Tapia), visitas culturales y turísticas (Gernika-Lumo, Reserva de la Biosfera de Urdaibai, Rioja Alavesa, Museo de instrumentos tradicionales en Oiartzun, Donostia-San Sebastián...). Fueron recibidos por el Lehendakari Ibarretxe quien en su alocución señaló que «El relevo generacional os corresponde a vosotros y también el trasladar la imagen del pueblo vasco en los países en los que vivís», añadiendo que «eso ya no lo podrán hacer ni vuestros padres, ni vuestros abuelos y abuelas, eso ya os corresponde a vosotros, en colaboración con nosotros». Asimismo, mantuvieron diversos intercambios con miembros de la Secretaría General de Acción Exterior.

La 14.º edición del Programa Gaztemundu correspondió a 2009, efectuándose su convocatoria en marzo con un presupuesto de 123.420 euros (24.540 euros más que el año anterior). En esta edición el número máximo de estancias inicialmente ofertadas fue de 45. Los requisitos de las personas solicitantes y los criterios de selección fueron similares a los del ejercicio anterior, salvo que no se fijó un límite máximo de edad determinado para presentarse. Dado que en este año la temática de formación se dedicó a la gestión, recuperación y difusión de archivos fotográficos de las comunidades vascas en el exterior, el trabajo previo solicitado a los concursantes fue la «Recopilación, en soporte óptico, de 200 elementos (fotografías, audios o videos) relacionados con la memoria histórica del centro vasco de procedencia, junto con su catalogación y análisis»³⁶⁰.

Tras la valoración de las solicitudes, y considerando una renuncia que fue cubierta por el primer suplente, fueron cubiertas las 45 plazas por jóvenes pertenecientes a 42 centros y 2 federaciones de centros de 7 países, procedentes 36 de Argentina, 3 de Chile, 2 de Uruguay, 1 de Venezuela, 1 de EE UU, 1 de Colombia y 1 de España³⁶¹.

El Gaztemundu 2009 se desarrolló entre el 12 y el 24 de julio. Destacó la realización de un curso formativo sobre temáticas vinculadas al portal del Gobierno Vasco dedicado exclusivamente a las colectividades y centros vascos eus-

cretario General de la Presidencia, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu en su edición de 2008, *EHAA-BOPV*, n.º 104, de 4 de junio de 2008.

³⁶⁰ Resolución de 30 de marzo de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2009, *EHAA-BOPV*, n.º 77, de 24 de abril de 2009.

³⁶¹ Resolución de 23 de junio de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu en su edición de 2009, *EHAA-BOPV*, n.º 129, de 8 de julio de 2009; Resolución de 8 de julio de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se hace pública la renuncia de una persona seleccionada para la participación en el programa Gaztemundu, y se designa nuevo participante, *EHAA-BOPV*, n.º 150, de 7 de agosto de 2009.

kaletxeak.net, especialmente a sus secciones sobre gestión de datos de los centros (modificación, carga de socios, etc.), comunicación y difusión (edición de noticias, blogs, eventos, actividades, etc.) y lo relacionado con la memoria histórica (edición de fotografía, video y audio, catalogación, etc.). Además de las jornadas de trabajo, llevadas a cabo en el edificio de la Biblioteca de Las Nieves en el campus de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) en Vitoria-Gasteiz, se realizaron visitas turísticas a destinos como Donostia-San Sebastián y Gernika. Los participantes fueron recibidos y se reunieron con el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, y el Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, Julián Celaya. También fueron objeto de una recepción habida en el Palacio de Ajuria Enea por parte del Lehendakari Patxi López. Éste destacó en su intervención el papel de las euskal etxeak que «seguirán siendo un referente para nosotros en el exterior, puntos de encuentro de vascos voluntarios desperdigados por el mundo». En otra parte de su alocución señaló que «Las personas modernas no somos gente sin raíces, como a veces se dice. Lo que pasa es que tenemos muchas raíces», animando a «buscar complicidades diversas con personas del mundo global» pues «las personas conectadas con otras personas de sitios dispares son las que dan fuerza y futuro a las sociedades modernas».

Recopilando los datos de las catorce ediciones de Gaztemundu (1996-2009) es necesario subrayar la participación en este programa de 556 jóvenes procedentes de diferentes euskal etxeak, lo cual es tanto cuantitativa como cualitativamente muy importante, pues se ha posibilitado su estancia en el País Vasco, realización de diversas actividades y aplicación de los conocimientos y capacidades adquiridas en sus centro de pertenencia.

7.8. Subvenciones para giras culturales acordadas con los centros vascos

Desde su puesta en marcha en 2003 el programa de ayudas para giras culturales acordadas con los centros vascos va destinado a que las colectividades tengan la ocasión de conocer en directo diversas manifestaciones de la cultura vasca mediante giras de músicos, cantantes, corales, grupos de danzas, teatro, etc. A la vez, se contribuye a la proyección internacional de las expresiones de la cultura vasca. Es responsabilidad de las euskal etxeak acordar con los artistas las actividades a realizar, limitándose el Gobierno Vasco a respaldar los eventos con una subvención parcial o total para los gastos de los viajes. A la convocatoria pueden presentarse las personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios culturales cuyo domicilio está establecido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este programa se regula por el Decreto 186/2003³⁶².

³⁶² Decreto 186/2003, de 29 de julio, por el que se regula el régimen de subvenciones para la realización de giras culturales con destinos en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, *EHAA-BOPV*, n.º 160, de 19 de agosto de 2003.

De cara al ejercicio de 2008 la convocatoria para este tipo de ayudas se efectuó a finales de 2007. Se dotó con un fondo de 96.820 euros. Los solicitantes deben presentar una memoria de las actividades previstas; descripción de la gira; repercusión que la actividad propuesta ha logrado antes en el País Vasco; y la acreditación del acuerdo con los centros organizadores de los eventos, entre otra documentación. La concesión de las subvenciones se lleva a cabo por concurso público. Se valoran los siguientes criterios: actuaciones contratadas durante la gira; potenciales destinatarios de las mismas; razonabilidad del presupuesto de la subvención; éxito que la actividad hubiera tenido en Euskadi; importancia del evento para la vida de las euskal etxeak; participación de la juventud de los centros; y perspectiva de género³⁶³.

En abril de 2008 fue emitida la Resolución³⁶⁴, que fue modificada posteriormente debido a dos renunciaciones³⁶⁵. Tras las citadas circunstancias, se otorgaron finalmente ayudas por un valor de 92.437 euros a 7 grupos y entidades: Asociación Aretxabaletako Akordeoi Orkestra (21.102 euros) —para viajar a Argentina—; Asociación Elai Alai Dantza Taldea (20.917 euros) —Colombia—; Infinibus, S.L., Maddi Oihenart (16.131 euros) —EE UU—; Infinibus, S.L., Juan Mari Beltran (14.679 euros) —Argentina—; Iban Guruchaga, grupo musical Trikizio (9.393 euros) —EE UU—; Asociación Musical Araba (6.765 euros) —Argentina—; y Lanku Bertso Zerbitzuak, S.L. (3.450 euros).

En 2009 la anterior Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas decidió no convocar este Programa. El nuevo Gobierno se inclina por mantenerlo a partir de 2010.

En las 6 ediciones de este programa (2003-2008) se han empleado un total de 467.257 euros que han ayudado a llevar a las euskal etxeak actuaciones culturales de un total de 51 personas y/o grupos artísticos, principalmente con ocasión de semanas vascas y otras efemérides.

³⁶³ Resolución de 21 de noviembre de 2007, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, para el 2008, *EHAABOPV*, n.º 241, de 17 de diciembre de 2007.

³⁶⁴ Resolución de 21 de abril de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se conceden las subvenciones para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, para el ejercicio 2008, *EHAABOPV*, n.º 97, de 23 de mayo de 2008.

³⁶⁵ Resolución de 10 de septiembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se hace pública la renuncia de una ayuda concedida para la realización de giras culturales en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, y se designa nuevo candidato, *EHAABOPV*, n.º 187, de 1 de octubre de 2008; Resolución de 17 de febrero de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se hace pública la renuncia de una ayuda concedida para la realización de giras culturales en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 61, de 30 de marzo de 2009.

7.9. Programa «Euskara munduan» de cursos de lengua vasca en los centros

La Ley 8/1994 reconoce a las euskal etxeak y sus federaciones la capacidad de organizar cursos de euskera (artículo 8). Por otro lado, el Decreto 179/2003 establece que el *Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos / Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea* (HABE) —organismo autónomo administrativo perteneciente al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco— tiene la facultad de incluir en sus convocatorias de ayudas a los cursos de lengua vasca a los que son impartidos en los centros vascos.

Estas actividades constituyen el *Programa Euskara Munduan* (lengua vasca en el mundo), dirigido al desarrollo y homologación de los cursos de euskera impartidos a personas adultas en los centros vascos de diversos países. HABE coordina esta tarea con la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas. HABE, junto a la citada financiación, cuenta con otros programas y medios como son la instrucción de profesorado para el perfeccionamiento del euskera y la mejora de los elementos pedagógicos; método «Boga» de aprendizaje de la lengua vasca mediante Internet («Portal Ikasbil» en funcionamiento desde 2006); uso de la plataforma virtual «Habe Irakaslearen gunea»; y elaboración de diversos materiales para la enseñanza.

Para el curso académico iniciado en octubre de 2007 y concluido en septiembre de 2008 la convocatoria anunció ayudas por un valor de 210.000 euros (distribuidos en 60.000 euros para el ejercicio de 2007 y 150.000 euros para 2008). El fondo se incrementaba en 17.100 euros con respecto al curso 2006-07³⁶⁶.

En el anuncio de la concesión de las subvenciones se repartieron 209.270 euros. Sirvieron para financiar cursos en centros vascos de 13 países: Argentina (más de una veintena de euskal etxeak), Australia (Sydney), Brasil (Sao Paulo), Canadá (Montreal), Chile (Santiago y Valparaíso), Colombia (Bogotá), Estado español (Barcelona, Madrid, Valencia, Valladolid, Murcia y Palma de Mallorca), EE UU de América (centros que desarrollan el Programa «Euskara Ameriketako Estatu Batuetan»), Francia (París y Burdeos), Italia (Roma), México (Distrito Federal), Reino Unido (Londres) y Uruguay (en varias euskal etxeak). Sobresalieron las ayudas para 3 federaciones: 77.440 euros a la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) —cifra que supone el 37% del total de las subvenciones—; 16.820 euros a la North American Basque Organization (NABO); y 12.330 euros a la Federación de Instituciones Vascas de Uruguay (FIVU). Por centros las mayores ayudas fueron: 22.120 euros para la Euskal Etxea-Centre Cultural de Barcelona (Cataluña), 19.320 euros para el Hogar Vasco de Madrid, 8.400 euros para la Pariseko Eskual Etxea-La Maison

³⁶⁶ Resolución de 3 de octubre de 2007, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los Centros Vascos-Euskal-Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008, EHAA-BOPV, n.º 209, de 30 de octubre de 2007.

Basque de París, y 6.300 euros para el Centro Vasco Euskal Erria de Montevideo³⁶⁷.

Con vistas al curso académico comprendido entre octubre de 2008 y septiembre de 2009 se asignó un monto de 223.000 euros (13.000 euros más que en el anterior curso). Entre los requisitos a cumplir para presentarse a la convocatoria las entidades debían estar inscritas y tener todos sus datos actualizados en el Registro de Centros Vascos; haber justificado anteriores subvenciones concedidas por HABE; académicamente emplear el currículo básico para la enseñanza del euskera a adultos establecido por HABE; y que los cursos se programen con una intensidad mínima de 3 horas semanales, siendo el número mínimo de alumnos y alumnas por grupo de 6³⁶⁸.

Fueron repartidos para el curso 2008/2009 un total de 220.500 euros, empleados en respaldar la enseñanza de la lengua vasca en centros de 13 países: Argentina, Australia (Sydney), Brasil (Sao Paulo), Canadá (Montreal), Chile (Santiago y Valparaíso), Colombia (Bogotá), Estado español (Barcelona, Madrid, Valencia, Valladolid, Murcia y Palma de Mallorca), EE UU de América, Francia (París y Burdeos), Italia (Roma), México (Distrito Federal), Reino Unido (Londres) y Uruguay. Las federaciones y euskal etxeak respaldadas fueron prácticamente las mismas que en el curso anterior, lo que evidencia la continuidad y estabilidad alcanzada por los cursos de euskera en determinadas euskal etxeak.

Cuantitativamente destacaron las ayudas para 3 federaciones: 75.852 euros a la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) —un 34,4% del total de las ayudas concedidas—; 17.440 euros a la North American Basque Organization (NABO); y 14.805 euros a la Federación de Instituciones Vascas de Uruguay (FIVU). Por centros sobresalieron: 24.223 euros para la Euskal Etxea-Centre Cultural de Barcelona, 22.648 euros para el Hogar Vasco de Madrid, 8.274 euros para la Pariseko Eskual Etxea-La Maison Basque de París, 5.607 euros para el Centro Vasco Euskal Erria de Montevideo, y 4.882 para el Eskualdunen Biltzarra de Burdeos³⁶⁹.

Para el curso 2009/2010 fue publicitada en septiembre de 2009 la Resolución convocando ayudas por valor de 230.000 euros, con una distribución plurianual de 60.000 euros de crédito de pago para la actividad lectiva del

³⁶⁷ Resolución de 25 de febrero de 2008, del Director General de HABE, por la que se publica la concesión de ayudas a los Centros Vascos-Euskal Etxeak por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008, *EHAABOPV*, n.º 58, de 27 de marzo de 2008.

³⁶⁸ Resolución de 1 de octubre de 2008, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2008 y septiembre de 2009, *EHAABOPV*, n.º 202, de 22 de octubre de 2008.

³⁶⁹ Resolución de 16 de marzo de 2009, del Director General de HABE, por la que se publica la concesión de ayudas a los Centros Vascos-Euskal Etxeak por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2008 y septiembre de 2009, *EHAABOPV*, n.º 79, de 29 de abril de 2009.

periodo de octubre a diciembre de 2009 y 170.000 euros de crédito de compromiso para el periodo de enero a septiembre de 2010³⁷⁰.

Además de las clases de euskera para el alumnado en general, HABE está realizando un esfuerzo en la preparación del profesorado nacido en los países donde se imparten las clases. Así, entre enero y marzo de 2008 un grupo de 23 profesores procedentes de Argentina y Uruguay que estaban en un proceso avanzado de formación efectuaron un curso intensivo en el barnetegi Maizpide de Lazkao (País Vasco). La mayoría de estas personas comenzaron a aprender la lengua vasca entre 2003 y 2004. La previsión es su plena incorporación como profesores en los cursos de euskera impartidos en ambos países, tras haber obtenido el nivel 2 y 3 de HABE y en algunos casos el título EGA (*Euskararen Gaitasun Agiria / Certificado de Aptitud de Euskera*). Paralelamente dos veces por año HABE y FEVA organizan en Argentina cursos intensivos dirigidos a mejorar la formación del profesorado.

Por otro lado, en 2008 comenzó la preparación de un nuevo grupo de 28 futuros profesores (10 de Argentina, 10 de Uruguay, 4 de Chile, 2 de Brasil, 1 de Colombia y 1 de Perú), que seguirán la misma metodología de grupos anteriores con clases vía Internet, tutorías desde Euskal Herria y dos cursos intensivos anuales. Es el primer «Nazioarteko Taldea» o «Grupo Internacional» del Programa Euskera Munduan por estar formando por profesores de euskera de varios países.

También debe ser destacado el grupo de profesores de lengua vasca en los centros de los EE UU de América. El programa «Euskara AEBetan» (que forma parte del programa «Euskara Munduan») es impulsado por HABE y la federación NABO. En enero de 2009 se reunieron en Salt Lake City (Utah) profesores provenientes de Idaho, Colorado, Wyoming, Nevada, California y Utah, que evaluaron la marcha de las actividades, encuentro en el que se renovó el acuerdo de colaboración entre la NABO y HABE.

7.10. Premio Andrés de Irujo de difusión de la historia de las colectividades vascas

El Premio Andrés de Irujo tiene como objetivo impulsar las investigaciones que tienen como objeto de estudio la historia de las colectividades vascas en el exterior en sus diversas dimensiones organizativa, económica, social, cultural, vivencias personales, recuperación de documentos y archivos, e historia y evolución de las euskal etxeak. Es convocado anualmente por el Gobierno Vasco desde 1999.

³⁷⁰ Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2009 y septiembre de 2010, EHAA-BOPV, n.º 195, de 9 de octubre de 2009.

En la actualidad se sigue rigiendo por la normativa establecida en el Decreto 98/2000. Los trabajos deben ser presentados al Gobierno Vasco por las euskal etxeak, manteniendo la autoría en el anonimato hasta el momento en que el jurado que los valora emite su fallo. Las obras deben ser inéditas y escritas o grabadas en euskera, castellano, francés o inglés. Se admiten tanto obras de creación y trabajos de investigación literarios (ensayo, poesía, teatro y novela) como la modalidad de los audiovisuales (audio, vídeo, CD-ROM y disquetes). El Jurado está formado por el Secretario General de Acción Exterior, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, tres personas pertenecientes al Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, y tres personas técnicas del Departamento de la Presidencia. El trabajo galardonado es publicado o difundido por el Gobierno Vasco³⁷¹.

La 10.ª edición del Premio Irujo fue convocado en julio de 2008 mediante la correspondiente Resolución³⁷².

El Jurado, en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2008, decidió declarar «desierto» el galardón³⁷³.

En el ejercicio de 2009 la anterior Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas tomó la decisión de no convocar este concurso dado que en los últimos años las investigaciones presentadas no había alcanzado el nivel que se consideraba mínimo, incluso quedando en 2007 y 2008 el premio desierto. La nueva Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior iba a reflexionar al respecto para decidir si en 2010 se retomaba este Premio.

7.11. Becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior

Las Becas de especialización de personas en el ámbito de las colectividades y centros vascos en el exterior son convocadas, y en su caso prorrogadas, por el Gobierno Vasco desde 2003. Actualmente siguen siendo reguladas por el Decreto 221/2003. La convocatoria se efectúa por Resolución del Secretario General de la Presidencia. La norma concreta el objeto de las becas, su número, dotación económica, lugar y plazo de presentación de solicitudes y otros pormenores. Su duración inicial es de un año, pudiéndose ser prorrogadas en determinadas condiciones por un segundo año. Las personas que aspiren a

³⁷¹ Decreto 98/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Premio «Andrés de Irujo» para obras de creación o trabajos de investigación relacionados con la presencia vasca en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 121, de 26 de junio de 2000.

³⁷² Resolución de 14 de julio de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convoca el Premio «Andrés de Irujo» para el año 2008, *EHAABOPV*, n.º 148, de 6 de agosto de 2008.

³⁷³ Resolución de 29 de diciembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se declara desierto el Premio «Andrés de Irujo» correspondiente al año 2008, *EHAABOPV*, n.º 23, de 3 de febrero de 2009.

las becas deben tener la vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco o ser miembro de una euskal etxea reconocida por el Gobierno Vasco; disponer de titulación universitaria superior; una edad máxima de 30 años; y no haber disfrutado de una beca de igual o similar naturaleza con cargo a los presupuestos de la Comunidad. La concesión se realiza por concurso público, evaluando los méritos alegados una Comisión de Selección compuesta actualmente por las personas titulares de la Secretaría General de Acción Exterior y Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, y dos personas técnicas adscritas a la Secretaría General de Acción Exterior. Los criterios que son considerados y valorados en el concurso son: trayectoria académica, particularmente haber realizado estudios de postgrado pues la ayuda se destina preferentemente a personas en fase de formación; alto nivel de manejo de lenguas extranjeras; trayectoria profesional y trabajos de investigación realizados; conocimientos en torno a la situación internacional, así como de la historia y situación actual de las colectividades vascas en el exterior y sus instituciones; dominio del euskera; y adecuación del perfil académico-profesional al desempeño de las tareas derivadas de la beca. Cada beca está dotada con una asignación económica anual que se fija en la correspondiente convocatoria. Las personas becadas llevan a cabo su actividad básica en las dependencias de la Secretaría General de Acción Exterior³⁷⁴.

En septiembre de 2008 la Comisión de Selección de este tipo de becas decidió, fundamentándose en Decreto 221/2003 y en las Resoluciones de convocatoria y adjudicación anteriores (junio y octubre de 2007), prorrogar por un año las becas otorgadas en octubre de 2007 a Unai Concha Olabarrieta y Joseba Aguirre Icobalceta³⁷⁵.

Casi a la vez que la decisión anterior, en octubre de 2008, fueron convocadas tres becas, cada una de ellas con una dotación de 15.900 euros anuales³⁷⁶.

La Resolución del Secretario General de la Presidencia, tras conocer la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección, fue emitida en diciembre de 2008. Las becas fueron asignadas a Iker Blas Mendoza, Aimar Rubio Lloná y Asier Ortega Murga³⁷⁷.

³⁷⁴ Decreto 221/2003, de 30 de septiembre, por el que se regulan Becas de especialización de personas en el ámbito de las Relaciones Exteriores y de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 198, de 10 de octubre de 2003.

³⁷⁵ Resolución de 24 de septiembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se prorrogan dos becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior adjudicadas en el 2007, *EHAABOPV*, n.º 197, de 15 de octubre de 2008.

³⁷⁶ Resolución de 8 de octubre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan Becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 209, de 31 de octubre de 2008.

³⁷⁷ Resolución de 27 de diciembre de 2008, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican las becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 23, de 3 de febrero de 2009.

En octubre de 2009 las acabadas de citar tres becas, adjudicadas en diciembre de 2008, fueron prorrogadas por un año más³⁷⁸.

También en octubre de 2009 se efectuó una nueva convocatoria, en esta ocasión de dos becas con una asignación anual de 15.900 euros³⁷⁹.

Tras el proceso de selección y resueltas varias renunciaciones al disfrute de estas becas, finalmente las dos personas que las aceptaron son Nora Unzueta San Martín y Natalia Ruiz Corres³⁸⁰.

7.12. Creación del portal de Internet *euskaletxeak.net*

Aparte del sitio específico en la Web del Gobierno Vasco de la Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, en 2008 se consideró de interés tras diversos intercambios crear otro portal que, aunque fuera de alguna manera complementario al anterior, tuviera un distinto perfil y contenidos. En el empeño confluyeron diversas propuestas del propio Gobierno Vasco y de las federaciones de los centros de varios países.

Entre abril y mayo de 2008 se dio forma a la iniciativa suscribiéndose un convenio —titulado «Acuerdo de colaboración para la creación de un portal en Internet de y para los centros vascos»— firmado por seis partes: Federación de Centros Vascos de Venezuela; Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA); Federación española de Centros Euskal Herria; Federación de Instituciones Vasco Uruguayas (FIVU); North American Basque Organizations, Inc. (NABO); y Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas del Gobierno Vasco³⁸¹.

³⁷⁸ Resolución de 29 de octubre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se prorrogan tres becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior adjudicadas en el 2008, *EHAABOPV*, n.º 229, de 27 de noviembre de 2009.

³⁷⁹ Resolución de 28 de octubre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan Becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 216, de 10 de noviembre de 2009.

³⁸⁰ Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudican las becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades Vascas y Centros Vascos en el exterior, *EHAABOPV*, n.º 28, de 11 de febrero de 2010; Resolución de 14 de enero de 2010, del Secretario General de la Presidencia, por la que se hacen públicas dos renunciaciones a una de las becas de especialización en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos y se adjudica a la segunda suplente, *EHAABOPV*, n.º 28, de 11 de febrero de 2010; Resolución de 4 de febrero de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas dos renunciaciones a una de las becas de especialización en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos y se procede a una nueva adjudicación de la misma, *EHAABOPV*, n.º 41, de 2 de marzo de 2010.

³⁸¹ *Vid.*: «Acuerdo de colaboración para la creación de un portal en Internet de y para los centros vascos», En Salt Lake City, Buenos Aires, Palma de Mallorca, Montevideo, Caracas y Vitoria-Gasteiz, entre abril y mayo de 2008, 7 p. Las personas que firmaron el acuerdo en nombre de las citadas entidades fueron: Itziar Rodríguez, Presidenta de la Federación de Centros Vascos de

En la parte introductoria se señalaba «Que debido a que el mundo donde se desenvuelven y relacionan los centros vascos es cada vez más globalizado y comunicativo, sería conveniente disponer de un sistema de comunicación lo suficientemente versátil y fluido que facilite el intercambio de información entre los propios centros, con sus Federaciones y con el Gobierno Vasco, así como todas las interrelaciones posibles entre esos tres grupos; Que la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas del Gobierno Vasco (DRCV), cumpliendo su finalidad de potenciar el entramado institucional de los centros vascos, propone un modelo de comunicación basado en herramientas de tecnologías de la información sobre Internet (...); Que las Federaciones personadas como partes en este Acuerdo representan más del 80% de los centros vascos, por lo que están legitimadas para iniciar actuaciones que redundarán en el beneficio de todos ellos; Que existe también la posibilidad de posteriores incorporaciones a este Acuerdo de otras federaciones o centros vascos, donde no exista federación (...)».

En la cláusula primera se fijaba el «objetivo primordial» del portal: «mejorar, potenciar y fomentar la comunicación de los tres componentes de las instituciones vascas del exterior: centros vascos, Federaciones y Gobierno Vasco, en todas sus interrelaciones posibles, llegando en última instancia hasta los miembros de la colectividad vasca, sea ésta estructurada (socios de centros) o no». Se añadía que el portal se configuraría con tres «elementos principales»: un entorno de trabajo de colaboración en grupo; catalizador para la recuperación de la memoria histórica; y ofertando un espacio de formación on-line.

Las Federaciones se comprometían a «abonar el importe de los costes de implantación y mantenimiento del portal»; «realizar, en sus ámbitos respectivos, las necesarias tareas de gestión y dinamización del portal»; y «fomentar y difundir entre sus asociados la utilización del portal» (cláusula segunda).

Por su parte la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas se comprometía a «asumir la Dirección Técnica y Administrativa de todo el proyecto, desde su implantación y durante todo su funcionamiento, aportando su conocimiento y experiencia»; la «titularidad de los contenidos y velará por el buen fin de los mismos»; «complementar al resto de las partes integrantes en el Acuerdo en las tareas de gestión y dinamización del portal, ofreciendo su apoyo para que los centros vascos de lugares donde no exista federación», y «apoyará a las federaciones en las labores de fomento y difusión». Se añadía que «Los costes y recursos materiales y humanos en que incurra la DRCV al cumplir sus compromisos serán asumidos por ella misma en su totalidad» (cláusula tercera).

Venezuela (FCV); Felipe Eyheraguibel, Presidente de la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA); Álvaro Corral, Presidente de la Federación española de Centros «Euskal Herria»; Dely Ahunchain, Presidenta de la Federación de Instituciones Vasco Uruguayas (FIVU); Mary Gaztambide, Presidenta de la North American Basque Organizations, Inc. (NABO); y Josu Legarreta, Director de relaciones con las Colectividades Vascas del Gobierno Vasco. Documento disponible en: www.euskaletxeak.net/index.php?option=com_mosforms&Itemid=114.

El resto del texto trata de la creación de una Comisión de Seguimiento del convenio; de su modificación; de su ampliación a nuevas adhesiones; de sus efectos; y de su duración (clausulas cuarta a octava).

El portal www.euskaletxeak.net fue abierto en noviembre de 2008, estando disponible en cuatro idiomas: euskera, español, francés e inglés. Básicamente se compone de 4 secciones: 1) La «Red euskal-etxeak»: con un exhaustivo listado de centros reconocidos con sus datos (fecha de fundación, ciudad, ubicación, enlace a su página web, junta directiva, número de socios y socias, actividades...); 2) «Actualidad»: con noticias insertadas por los centros y sus federaciones, Gobierno Vasco, comentarios procedentes de blogs, anuncios-calendario de eventos en las euskal etxeak, etc.; 3) «Comunidad virtual»: foro de temas varios, con aportaciones, discusiones, etc.; y 4) «Memoria histórica»: parte dedicada a almacenar y poner a disposición de las personas interesadas todo tipo de documentos de índole histórico sobre el País Vasco, la emigración, el exilio y las colectividades vascas³⁸².

En esta sección llamada «Memoria histórica» se oferta, o en su caso están en fase avanzada de puesta en marcha, las siguientes colecciones. Un archivo digital con documentos de la historia del exilio y migración vasca a través de investigaciones, digitalizaciones, fotografías y testimonios orales. Los resultados del proyecto Urazandi Digital, recopilación de publicaciones periódicas vascas editadas en el exterior, principalmente en el continente americano, desde el siglo XIX. Paulatinamente se volcarán las digitalizaciones del proyecto «Vascos en la prensa americana», recogida sistemática de noticias y recortes de prensa sobre los vascos publicados en periódicos de lugares con colectividades vascas del exterior. Finalmente, también está en fase avanzada la digitalización de la publicación *Oficina de Prensa de Euzkadi* (OPE), medio de comunicación oficial del Gobierno Vasco en el exilio (1947-1977), cuya extensión se calcula en unas 32.000 páginas.

7.13. Revistas *Euskal Etxeak*, colecciones de libros, digitalizaciones y proyectos de memoria histórica

La revista *Euskal Etxeak* es editada en dos versiones lingüísticas, una en inglés y otra en castellano, con un resumen de los artículos en euskera, tirándose cerca de 40.000 ejemplares en papel. Hasta 2008 se publicaban cuatro números al año y desde 2009 son dos los números anuales. Básicamente se compone de reportajes, noticias y entrevistas sobre el País Vasco (actualidad, economía, cultura, políticas de las instituciones vascas, información sobre la acción exterior...) y las referentes a las colectividades y sus euskal etxeak. Además de la versión en papel, todos los números (desde 1989) pueden ser consultados

³⁸² Vid.: www.euskaletxeak.net.

en la Web del Gobierno Vasco³⁸³. En 2008 se editaron los números 82, 83, 84 y 85; y en 2009 los números 86 y 87.

El número 87 se abrió con un saludo del Lehendakari Patxi López en el que señalaba que «Es la red de Euskal Etxeak y, en general, la gran cantidad de vascos repartidos por el mundo una de las mayores riquezas que tenemos en Euskadi. Sois nuestros embajadores en el exterior y, como tales, vuestro esfuerzo por mantener el orgullo de vascos, por conservar con fuerza las tradiciones y por extender por los rincones más lejanos nuestra cultura y nuestro idioma suponen una labor nunca suficientemente agradecida». En el mismo refirió que «El Gobierno Vasco quiere fomentar este inagotable recurso natural. Vamos a potenciar al máximo nuestros lazos con los vascos en el exterior (...). Las Euskal etxeak seguirán siendo, en este sentido, un referente para nosotros en el exterior»³⁸⁴.

Otro medio informativo con voluntad de inmediatez es el boletín *Euskal Etxeak Virtual*, con un resumen de algunas noticias habidas cada semana en el País Vasco. A las personas interesadas es enviado mediante suscripción a las direcciones de correo electrónico³⁸⁵.

La colección de obras «Urazandi» («Allende los mares»), dedicadas a la historia de la diáspora vasca y sus euskal etxeak, ha sido ampliada en 2008 y 2009 con tres publicaciones³⁸⁶.

En 2008 apareció el libro *Australia. Vasconia and the lucky country*, producto de una investigación de la politóloga y profesora vasca-estadounidense Gloria Toticagüena. Describe el proceso de la emigración vasca a dicho país, sus características, ocupaciones y problemáticas de los emigrantes y su asentamiento en lugares como Queensland, Sydney y Melbourne. Analiza los rasgos de la pequeña colectividad vasco-australiana y sus euskal etxeak³⁸⁷.

También en 2008 vio la luz *La fotografía como fuente para el análisis de los procesos migratorios. Metodología, conceptualización y crítica en la historia de la emigración vasca a Uruguay (siglos XIX-XX)*, interesante trabajo de Matteo Manfredi, politólogo e historiador italiano. Es el resultado de su Tesis Doctoral —leída en 2008 en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y dirigida por Óscar Álvarez Gila— que, entre otros objetivos, argumentó el interés y peso documental e histórico que las imágenes tienen desde finales del siglo XIX; además de defender la importancia de potenciar la conservación de los archivos fotográficos de toda índole, entre ellos los de carácter migratorio. En la parte

³⁸³ www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/informacion/O6_revista_euskalEtxeak/es_ee/revista.html.

³⁸⁴ «Lehendakariaren agurra. Saludo del Lehendakari», *Euskal etxeak*, núm. 87, 2009, pp. 3-4.

³⁸⁵ Suscripción a *Euskal Etxeak Virtual* en: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/informacion/vascos_mundo_indice/es_525/listadist_c.html.

³⁸⁶ Sobre los libros (algunos disponibles en pdf) que componen la Colección Urazandi Vid.: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/informacion/O6_urazandi_coleccion/es_712/urazandi_c.html.

³⁸⁷ TOTICAGÜENA, Gloria, *Australia. Vasconia and the lucky country*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, Colección Urazandi núm. 21, 2008.

práctica del estudio se analizan y valoran conjuntos documentales de familias vasco-uruguayas descendientes de emigrantes y los referentes a euskal etxeak y otras instituciones vascas ubicadas en Uruguay. Paralelamente a la tesis fueron reunidos más de mil documentos fotográficos³⁸⁸.

Y en 2009 fue publicado *Gardeners of identity: Basques in the San Francisco Bay Area*, riguroso estudio de Pedro J. Oiarzabal, Doctor en Estudios Vascos por la Universidad de Nevada (Reno) y actualmente investigador en el Equipo de Migraciones Internacionales de la Universidad de Deusto. Expone el fenómeno de la emigración vasca hacia California desde el siglo XIX hasta mediados del XX, en una gran parte asentada en la Bahía de San Francisco. Repasa las actividades de las comunidades vasco-americanas de esta zona y de sus asociaciones como el Basque Club of California (fundado en 1960), Basque Cultural Center (BCC, creado en 1979, que cuenta desde 1982 con la euskal etxea más importante de la zona sita en South San Francisco), Basque Educational Organization (1984), Marin-Sonoma Basque Association (1989) y Anaitasuna Basque Club (1991). Según el censo de los Estados Unidos (confeccionado en el año 2000) son 57.000 las personas que se identificaban en el mismo como vascos, radicándose un tercio de ellos en California. Asimismo, Oiarzabal analiza la situación actual de estas comunidades, sus retos, el hecho del mantenimiento de la identidad cultural vasca pese a que ya desde hace décadas no hay emigración desde el País Vasco (el 47% de los socios de dichas entidades son mayores de 61 años), los esfuerzos por mantener las euskal etxeak, las dificultades para la incorporación de los jóvenes de segunda y tercera generación, entre otros aspectos de interés³⁸⁹.

De la serie de obras «Euskaldunak Munduan. Vascos en el Mundo» en 2008 y 2009 no han aparecido nuevos números.

En el ámbito de la digitalización —con logros ya destacados en años anteriores como *Urazandi Digital*—³⁹⁰, cabe destacar en 2008 y 2009 los avances habidos en el *Proyecto Euskaldunak Ameriketako prentsan / Vascos en la*

³⁸⁸ MANFREDI, Matteo, *La fotografía como fuente para el análisis de los procesos migratorios. Metodología, conceptualización y crítica en la historia de la emigración vasca a Uruguay (siglos XIX-XX)*, Colección Urazandi núm. 22, 2008.

³⁸⁹ OIARZABAL, Pedro J., *Gardeners of identity: Basques in the San Francisco Bay Area*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, Colección Urazandi núm. 23, 2009. Hay una 2.ª edición, también de 2009, con Prólogo de John Garamendi, político de origen vasco, Vice-ministro del Interior en la administración del Presidente Bill Clinton, antiguo Vice-gobernador del Estado de California y actualmente congresista estadounidense por el Partido Demócrata, e Introducción de Paddy Woodworth, publicado por la Universidad de Nevada. Vid.: OIARZABAL, Pedro J., *Gardeners of identity: Basques in the San Francisco Bay Area*, Reno, Center for Basque Studies (CBS), University of Nevada, Diaspora and Migration Studies Series, Vol. 5, 2009.

³⁹⁰ Proyecto iniciado en 2004 cuyo objetivo es la digitalización de las publicaciones periódicas vascas aparecidas en América entre 1876 y la actualidad. En 2005 se editaron 13 DVDs titulados *Un siglo de publicaciones periódicas vasco-americanas*; y en 2007 la carpeta *Hemeroteca de la Diáspora Vasca 01. Prensa americana y de otros países*, compuesta por un folleto de presentación y 12 discos (DVD-ROM).

prensa americana, cuyo objetivo es recopilar en los diarios publicados en el último siglo en los países con colectividades vascas las noticias, artículos y fotografías sobre esta presencia a fin de crear una base de datos para su consulta e investigación. En esta iniciativa comenzada en 2006 colaboran con la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), Universidad Nacional del Sur (UNS) de Bahía Blanca (Argentina) y la Federación de Entidades Vasco-Argentinas (FEVA). Los coordinadores de los trabajos son Óscar Álvarez Gila y Alberto Angulo, profesores de la UPV/EHU. Una treinta personas divididas en seis equipos han recopilado noticias en Argentina, Chile y Uruguay durante 2008 (en ese año 22.933 noticias fueron digitalizadas y aprobadas) y 2009. Por otro lado, se ha comenzado a planificar con la NABO el trabajo a efectuar con medios de comunicación estadounidenses³⁹¹.

7.14. Participación en la Asociación Europea de Instituciones de Emigración (AEMI)

En 2007 el Gobierno Vasco decidió, tras varios años acudiendo a sus eventos con el carácter de observador, solicitar la entrada formal en la *Association of European Migration Institutions / Asociación Europea de Instituciones de Emigración* (AEMI), red formada por centros de documentación e investigación, archivos, bibliotecas y museos especializados en recuperar y mantener la memoria histórica de los movimientos migratorios³⁹². La admisión se formalizó en la Asamblea General anual celebrada en Turku, Finlandia (26-29 de septiembre de 2007). La ponencia «The Basque Diaspora: One Step Forward», entonces presentada por la representación vasca formada por Joseba Arregi Orue, asesor de la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas en el exterior, y el técnico de acción exterior Benan Oregi, fue publicada en la revista *AEMI Journal* de 2008³⁹³.

Durante 2008 y 2009 se han mantenido contactos con algunos de los miembros de la AEMI y acudido a sus reuniones. A la Asamblea efectuada del 2 al 4 de octubre de 2008 en Génova, organizada por el *Centro Internazionale Studi Emigrazione Italiana* (CISEI), asistió Joseba Arregi Orue³⁹⁴.

³⁹¹ Más información en la entrevista «Óscar Álvarez Gila, dirige junto a Alberto Angulo, el proyecto de Digitalización de noticias sobre Euskal Herria y las colectividades vascas aparecidas en la prensa americana en los últimos cien años», en: www.euskosare.org/komunitateak/ikertzaileak/oscar_alvarez_digitalizacion_prensa_americana.

³⁹² La Web de la AEMI con el listado de miembros, enlaces, información de las asambleas anuales, publicaciones, etc., es: www.aemi.dk/home.php.

³⁹³ OREGI, Benan, y ARREGI, Joseba, «The Basque Diaspora: One Step Forward», *AEMI Journal*, Volumen 6, 2008, pp. 108-117.

³⁹⁴ Sobre la Asamblea de la AEMI de 2008, Vid.: *AEMI Journal*, Volumen 7, 2009. Disponible en: www.aemi.dk/info.php.

A la Asamblea habida del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2009 en Bremen y Hamburgo (Alemania), organizada por el *German Emigration Center* de Bremerhaven y el *BallinStadt Emigration Museum* de Hamburgo, asistieron los técnicos del área de Acción Exterior del Gobierno Benan Oregi y Andoni Martín. Durante el evento se aceptó la propuesta vasca para que la AEMI celebre su Asamblea correspondiente a 2010 en el País Vasco.

7.15. Listado de los 171 centros vascos, federaciones y entidades en el exterior reconocidas por el Gobierno Vasco

Al concluir el año 2009 la relación de las 171 euskal etxeak, federaciones de centros y entidades vascas reconocidas por el Gobierno Vasco, que están ubicadas en 24 países, es la siguiente³⁹⁵:

1) ALEMANIA:

- Berlín: Gernika. Deutsch-Baskische Kulturverein E.V. (*reconocido en 2009*)

2) ANDORRA:

- Santa Coloma: Euskal Etxea d'Andorra

3) ARGENTINA:

- Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA)
- Buenos Aires: Centro Laurak Bat
- Buenos Aires: Centro Vasco Francés
- Buenos Aires: Fundación Vasco-Argentina Juan de Garay
- Buenos Aires: Euskal Echea. Asociación Cultural y de Beneficencia
- Buenos Aires: Eusko Kultur Etxea-Casa de la Cultura Vasca
- Buenos Aires: Acción Vasca de la Argentina
- Buenos Aires: Asociación Emakume Abertzale Batza
- Buenos Aires: Asociación Coral Lagun Onak
- Buenos Aires: Club Vasco Argentino Gure Echea
- Buenos Aires: Escuela de Lengua Vasca de Buenos Aires-Euskaltzaleak
- Buenos Aires: Asociación Cultural Denak-Bat para la promoción del arte y la cultura (*reconocido en 2009*)
- La Plata (provincia de Buenos Aires): Centro Vasco-Euzko Etxea

³⁹⁵ El listado de las euskal etxeak y sus federaciones con sus datos básicos está disponible en el sitio Web de la Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior del Gobierno Vasco: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/informacion/03_listado_centros/es_lista/centros.html. También listado con datos actualizados en el portal de Internet euskaletxeak.net: www.euskaletxeak.net/index.php?option=com_content&task=view&id=140&Itemid=191.

- Mar del Plata (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Denak Bat
- Maipú (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Anaitasuna
- Necochea (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euzko Etxea
- Pergamino (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Lagun Onak
- Tandil (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Gure Etxea
- Lomas de Zamora (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Denak Bat
- San Nicolás de los Arroyos (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euskal Etxea
- Arrecifes (prov. de Buenos Aires): Euskaldunak Denak Bat
- Bahía Blanca (prov. de Buenos Aires): Unión Vasca Sociedad de SM
- Chivilcoy (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Beti Aurrera
- Coronel Pringles (prov. de Buenos Aires): Asociación Centro Vasco Eusko-Biltzar
- Junín (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Arbola Bat
- Laprida (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Lagunen Etxea
- Chacabuco (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Guillermo Larregui
- Balcarce (prov. de Buenos Aires): Centro Balcarce'ko Euskaldunak
- Salliquelo (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Eusko-Deya
- Moreno (prov. de Buenos Aires): Gure Eusko Tokia
- Magdalena (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Ongi Etorri
- Cañuelas (prov. de Buenos Aires): Asociación Vasca Denak Bat
- Pehuajó (prov. de Buenos Aires): Centro Basko Etxe Alai
- José C. Paz (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Toki Eder
- Azul (prov. de Buenos Aires): Centro Basko Azuleño Gure Txokoa
- Bragado (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Danak Anaiak
- Trenque Lauquen (prov. de Buenos Aires): Centro Basko Euskal Sus-traiak
- Trenque Lauquen (prov. de Buenos Aires): Gure Etxea-Casa de la Cultura Vasca
- Saladillo (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Itxaropena
- Tres Arroyos (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Hiru Eureka
- General Villegas (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Villegas'ko Euskaldunak
- Chascomus (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Zingirako Euskaldunak
- Suipacha (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco de Suipacha Gure Txokoa
- General Rodríguez (prov. de Buenos Aires): Eusko Aterpea
- Carlos Casares (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euskalduna
- Ayacucho (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euskal Odola

- Bolívar (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Danak Bat
- Flores (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Loreta-ko Euskadunak
- Rauch (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Nuestro Rincón-Gure Txoko
- Coronel Dorrego (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Denak Elkarrekin
- Rosario (Santa Fe): Zazpirak Bat
- Rosario (Santa Fe): Asociación de Mujeres Vascas
- Santa Fe (Santa Fe): Centro Vasco Argentino Gure Etxea
- Chaco (Resistencia): Centro Vasco del Chaco Kotoiaren Lurra
- San Salvador de Jujuy (Jujuy): Centro Vasco Denak Bat
- Mendoza (Mendoza): Centro Vasco Denak Bat
- General Alvear (Mendoza): Centro Atuel'ko Euskotarrak
- San Juan (San Juan): Centro Eusko-Etxea
- Córdoba (Córdoba): Centro Vasco Argentino Gure Txokoa
- Villa María (Córdoba): Euzko Etxea
- Río Cuarto (Córdoba): Centro Vasco Gure Ametza
- Macachín (La Pampa): Asociación Unión Vasca Euzko Alkartasuna
- General Acha (La Pampa): Centro Rincón Vasco-Euzko Txokoa
- Santa Rosa (La Pampa): Centro Vasco Zelaiko Euskal Etxea
- Paraná (Entre Ríos): Centro Vasco Ibai Guren
- Paraná (Entre Ríos): Asociación Vasco Argentina Urrundik
- Concordia (Entre Ríos): Colectividad Vasca de Concordia
- Concepción de Uruguay (Entre Ríos): Asociación Vasca Ibai Txori (*reconocido en 2008*)
- Corpus Christi (Misiones): Asociación civil Eusko Etxea (*reconocido en 2008*)
- Posadas (Misiones): Asociación civil Centro Vasco Misiones (*reconocido en 2008*)
- San Carlos de Bariloche (Río Negro): Mendi'ko Euzko Etxea
- Viedma (Río Negro): Centro Basko Beti Aurrera Aberri Etxea
- General Roca (Río Negro): Centro Vasco Gure Etxea
- Cipolletti (Río Negro): Centro Vasco del Comahue Zazpirak Bat
- Río Colorado (Río Negro): Ibaiko Euskaldunak
- Comodoro Rivadavia (Chubut): Asociación Euskal Etxea de Socorros Mutuos
- Trelew (Chubut): Centro Vasco del Noreste del Chubut
- Villa Mercedes (San Luis): Euskal Etxea Villa Mercedes
- Río Gallegos (Santa Cruz): Centro Vasco de Santa Cruz Hegoalde Argentinarra (*reconocido en 2008*)

4) AUSTRALIA:

- Sydney (Estado de Nueva Gales del Sur): Gure Txoko Basque Club
- Melbourne (Estado de Victoria): Basque Society-Gure Txoko

- Townsville (Estado de North Queensland): The Basque Club Of North Queensland
- 5) BRASIL:
 - Sao Paulo: Eusko Alkartasuna
 - Itapevi (Estado de Sao Paulo): Centro Vasco Eusko-Brasildar Etxea (*reconocido en 2009*)
- 6) CANADÁ:
 - Port Moody B.C. (Vancouver, Columbia Británica): Zazpiak Bat Basque Society
 - Montreal (Québec): Eskualdunak-Association des Basques du Québec
- 7) CHILE:
 - Santiago de Chile: Eusko Etxea-Casa Vasca de Chile
 - Santiago de Chile: Fundación Vasco-Chilena para el Desarrollo
 - Valparaíso: Euzko Etxea-Casa Vasca
- 8) CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE):
 - Shanghái: Shanghaiako Euskal Etxea (*reconocido en 2008*)
- 9) COLOMBIA:
 - Bogotá: Fundación Centro Vasco Euskal Etxea
- 10) CUBA:
 - La Habana: Asociación Vasco Navarra de Beneficencia
- 11) EL SALVADOR:
 - San Salvador: Centro Vasco Euskal Etxea
- 12) ESPAÑA:
 - Federación de Centros Euskal Herria
 - Madrid: Euskal Etxea-Hogar Vasco de Madrid
 - Barcelona (Cataluña): Euskal Etxea-Centre Cultural
 - Salou (Tarragona, Cataluña): Centro Vasco de Salou Txoko Lagun Artea
 - Valladolid (Castilla-León): Centro Vasco Gure Txoko
 - Valencia: Centro Vasco-Navarro Laurak Bat
 - Palma de Mallorca (Islas Baleares): Euskal Etxea Artea
 - Logroño (La Rioja): Asociación Cultural Laminiturri
 - Málaga (Andalucía): Malagoko Euskal Etxea-Casa Vasca de Málaga
 - Murcia: Asociación Cultural Euskal Etxea

13) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- North American Basque Organizations, Inc. (NABO)
- Washington (Distrito de Columbia): Washington D.C. Euskal Etxea
- Spokane (Washington): Inland Northwest Euskal Etxea
- Seattle (Washington): Seattle Euskal Etxea
- Nueva York (Brooklyn): Euzko-Etxea of New York
- Nueva York: Society of Basque Studies in America
- San Francisco (California): San Francisco of Basque Club
- San Francisco (California): Basque Cultural Center
- San Francisco (California): Anaitasuna Basque Club
- Chino (California): Chino Basque Club
- Fresno (California): Fresno Basque Club
- Bakersfield (California): Kern County Basque Club
- Los Banos (California): Los Banos Basque Club
- Novato (California): Marin-Sonoma Basque Association
- Ontario (California): Southern California Basque Club
- Downey (California): Los Angeles Oberena Basque Club
- Thousand Oaks (California): Ventura County Basque Club
- Buffalo (Wyoming): Big Horn Basque Club
- Rock Springs (Wyoming): Alkartasuna Basque Club of Southwestern Wyoming
- Reno (Nevada): Zazpiak Bat Basque Club
- Elko (Nevada): Elko Euskaldunak Club
- Las Vegas (Nevada): Lagun Onak Las Vegas Basque Club
- Gardnerville (Nevada): Mendiko Euskaldun Cluba
- Battle Mountain (Nevada): Battle Mountain Oberenak Club
- Murray (Utah): Basque Club of Utah
- Boise (Idaho): Euskaldunak
- Boise (Idaho): Oinkari Basque Dancers
- Boise (Idaho): Basque Museum & Cultural Center
- Boise (Idaho): Cenarrusa Center for Basque Studies
- Gooding (Idaho): Gooding Basque Association
- Mountain Home (Idaho): Euskal Lagunak
- Homedale (Idaho): Txoko Ona
- Miami (Florida): Txoko Alai-Euskal Etxea of Miami
- Ontario (Oregón): Ontario Basque Club
- West Linn (Oregón): Portland Basque Club
- Arvada (Colorado): Colorado Euskal Etxea-The Colorado Basque Club
- Santa Fe (New Mexico): New Mexico Euskal Etxea (*reconocido en 2009*)

14) FRANCIA:

- París: Pariseko Eskual Etxea-La Maison Basque de Paris

- Burdeos: Eskualdunen Biltzarra
 - Pau: Lagunt eta Maita (*reconocido en 2009*)
- 15) ITALIA:
- Roma: Associazione Culturale Euskara-Erromako Euskal Etxea
- 16) JAPÓN:
- Tokio: Tokyo-ko Euskal Etxea (*reconocido en 2009*)
- 17) MÉXICO:
- México D.F.: Centro Vasco de México
 - México D.F.: Sukalde, Asociación civil
 - México D.F.: Instituto Vasco Mexicano de Desarrollo
- 18) PARAGUAY:
- Asunción: Euskal-Etxea Jasone
- 19) PERÚ:
- Lima: Euskal Etxea
 - Cusco: Asociación Civil Cultural Virgen del Juncal
- 20) PUERTO RICO:
- San Juan: Vascos en Puerto Rico
- 21) REINO UNIDO:
- Londres: London Basque Society-Euskal Elkartea
- 22) REPÚBLICA DOMINICANA:
- Santo Domingo: Casa Vasca-Euskal Etxea
- 23) URUGUAY:
- Federación de Instituciones Vascas de Uruguay (FIVU)
 - Montevideo: Centro Vasco Euskal Erria
 - Montevideo: Haize Hegoa
 - Durazno: Euskal Etxea
 - Minas (Departamento de Lavalleja): Confraternidad Vasca Gure Baserria
 - Rosario (Departamento de Colonia): Gure Etxea Colonia
 - Carmelo (Departamento de Colonia): Ibai Ondoko Etxea
 - Salto: Saltoko Eskualdunen Taldea
 - Colonia: Euskal Etxea Juan L. Lacaze
- 24) VENEZUELA:
- Federación de Centros Vascos de Venezuela

- Caracas: Centro Vasco
- Caracas: Fundación Instituto Vasco Venezolano de Cooperación Eguzki
- Caracas: Sukalde Venezuela
- Puerto La Cruz (Estado de Anzoátegui): Centro Vasco Barcelona-Puerto la Cruz
- Valencia (Estado de Carabobo): Centro Vasco Venezolano de Carabobo

Delegaciones en el exterior, viajes y visitas

8.1. Introducción

En este capítulo nos centraremos en un conjunto de actividades que, aunque pueden parecer de distinta naturaleza y ciertamente lo sean, tienen el objetivo común de acercar política e institucionalmente al País Vasco con otras realidades exteriores, además de ayudar a la promoción multisectorial de la realidad vasca en el mundo. Y esto se hace tanto a través de viajes institucionales, como mediante la asistencia a ferias y otros certámenes de promoción, o recibiendo a representantes políticos e institucionales de otros lugares en nuestro territorio.

Para el establecimiento de relaciones un instrumento fundamental son las *Delegaciones de Euskadi en el exterior*, dependientes de la Secretaría General de Acción Exterior, que también serán analizadas a continuación, bien entendido que la Administración Vasca, ya sea directa o indirectamente, promueve y alienta otras formas e instrumentos de representación con diferentes funciones y distinta naturaleza y titularidad, como son los *Basque Centers* o centros vascos de servicios integrados denominados *Red Euskari*³⁹⁶, así como las *Oficinas*

³⁹⁶ Concebidos como instrumentos para el fomento de la internacionalización del tejido empresarial vasco, los centros vascos de servicios integrados en el exterior o *Basque Centers* —*Euskari Basque Business Platform*— tratan de favorecer la implantación exterior de empresas vascas, facilitando tanto locales provisionales como personal técnico necesario y servicios integrados (salas de reunión, infraestructuras de telecomunicaciones, etc.) para ayudar en la primera fase del establecimiento en el extranjero. La creación de estos centros fue una de las más importantes iniciativas dentro de las políticas de internacionalización del Gobierno Vasco recogidas en el *Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social* del año 2006. La entonces Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, Ana Aguirre, inauguró en octubre de 2008 la Oficina de Euskari de Philadelphia en el Estado de Pensilvania, con la intención de convertirlo en la puerta de entrada de las empresas vascas a EE UU. El primer centro Euskari se había puesto en marcha en el año 2006 en la ciudad polaca de Wrocław, capital de Baja Silesia. El segundo está funcionando en el seno de las oficinas con que cuenta la SPRI en la ciudad china de Shanghai. El tercero es el referido anteriormente en la ciudad de Philadelphia.

exteriores de la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI)*³⁹⁷ u otros tipos de representaciones sectoriales cuyos titulares pueden ser organismos autónomos de la Administración Pública vasca, fundaciones, etc.

También nos referiremos al *Instituto Etxepare*, instrumento de nueva creación para la promoción y difusión exterior del euskera y la cultura vasca que debe acabar convirtiéndose en el buque insignia de la cultura vasca por el mundo, como lo es el Instituto Cervantes para la lengua castellana o el Institut Ramon Llull para la lengua y la cultura catalana en todas sus modalidades.

8.2. La reordenación de la política de implantación de Delegaciones vascas en el exterior

La red de Delegaciones de Euskadi en el exterior se ha convertido en un instrumento especialmente caracterizado de materialización y ejecución de la acción exterior vasca; tanto por la visualización que conlleva siempre la apertura de una Delegación en el exterior como por el seguimiento que, para bien o para mal, para defenderla o para censurarla, de esta acción se lleva a cabo por los diferentes agentes políticos de la Comunidad Autónoma Vasca y la repercusión que sigue teniendo en los medios de comunicación. En el período de análisis de este libro, años 2008 y 2009, esta cuestión ha tenido una relevancia mediática muy importante, siendo objeto de debate público y político como consecuencia de la decisión tomada por el nuevo Ejecutivo de Patxi López de reestructurar y modificar la política de apertura de Delegaciones que estaba desarrollando el Gobierno de Juan José Ibarretxe de acuerdo con los objetivos previstos en este sentido en la Estrategia de Acción Exterior aprobada en el año 2005³⁹⁸.

No debe haber controversia, desde nuestra óptica por lo menos, acerca de las bondades y la pertinencia de la política de apertura de Delegaciones en el exterior como instrumento efectivo de internacionalización y defensa de cualquier tipo de interés multisectorial en el exterior; ésta es una práctica suficientemente experimentada y desarrollada por gobiernos territoriales de uno y otro color político, en unas y otras latitudes, también en lo que se refiere a diferentes Comunidades Autónomas del Estado español. La intensidad de la política de implantación de Delegaciones, el presupuesto asignado al efecto, así como

³⁹⁷ La SPRI cuenta con una red exterior que se extiende a cerca de cincuenta países, ya sea a través de sus oficinas permanentes o mediante consultores locales que trabajan para su área de internacionalización. Dispone de Oficinas permanente en Argentina, Brasil, Chile, China, Cuba, EEUU, India, México, Polonia, República Checa, Turquía y Rusia.

³⁹⁸ *Estrategia de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de Euskadi*, Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2005. Para una valoración de la misma Vid. nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2005*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2006, pp. 12 y ss.

la decisión sobre su ubicación en uno u otro país de destino, obviamente, será una responsabilidad que le incumbe modular y gestionar al Gobierno de turno; pero la necesidad de desarrollar tal instrumento, en una época de internacionalización y globalización como la actual, en la cual los intereses propios se dirimen en el conjunto de la geografía mundial, no debe ofrecer dudas.

Las Delegaciones en el exterior sirven para proporcionar soporte y apoyo a muchas entidades públicas y privadas que, en el desarrollo cotidiano de su actividad, sea económica y/o política, han de recurrir a la arena internacional. Las Delegaciones tienen múltiples facetas: facilitar las relaciones económico-industriales con otros países y mercados (no olvidemos que Euskadi exporta prácticamente el 70% de los productos que genera) y promoción de actividades multisectoriales en general (en los ámbitos cultural, científico, tecnológico, medioambiental, agrícola o cualesquiera otro en que la Comunidad Autónoma del País Vasco esté dotada de competencias y se pueda detectar un interés); plataforma e instrumento de relación con otros Gobiernos e instituciones internacionales (algo incuestionable en el caso de la Delegación vasca en Bruselas; pero también de importancia en otros lugares); relación con la ciudadanía vasca residente en los países donde se localizan las Delegaciones; son un instrumento adecuado para conocer de primera mano la realidad de los países en que se ubican accediendo a distintos agentes económicos, elaborando informes de coyuntura, obteniendo información sobre la situación del país en definitiva, y/o realizando estudios de mercados, y a través del establecimiento de relaciones con actores locales; igualmente se constituyen en una plataforma de comunicación e imagen del País Vasco en el exterior, etc. En definitiva, tratan de estar al servicio de cualquier ciudadano vasco que requiera de su asistencia, teniendo en cuenta que no estamos hablando de oficinas consulares y que los asuntos diplomáticos, obvio es, no son asuntos de su incumbencia.

En las próximas líneas procederemos a presentar el estado de la cuestión referente a la política de implantación de Delegaciones en el exterior protagonizada por el Ejecutivo de Ibarretxe —año 2008— y el cambio operado en la misma como consecuencia de la llegada a la Lehendakaritza/Presidencia del dirigente socialista Patxi López —año 2009—.

La primera Delegación de Euskadi en el exterior fue la abierta en *Bruselas* ante las instituciones comunitarias; es también la delegación vasca más potente en cuanto a recursos humanos y materiales, ya que su actividad se incardina en la propia actuación del Gobierno en materia de política europea, como un instrumento imprescindible para llevar a cabo la misma, según hemos visto en el Capítulo Segundo de este libro. Su inauguración oficial y establecimiento legal data de febrero de 1996; si bien, podemos decir que inició su andadura en los años ochenta aunque con otras fórmulas jurídicas no exentas de controversia y litigio, como hemos glosado extensamente en otros trabajos anteriores.

Posteriormente se creó la Delegación del País Vasco en *México*, primera de las ubicadas en América Latina e inaugurada oficialmente en el año 2003;

la Delegación en *Santiago de Chile* creada por Decreto de 2003 e inaugurada oficialmente al año siguiente; así como la Delegación en *Madrid*, también dependiente de la Secretaría General de Acción Exterior y establecida en el año 2003; más tarde se creó la Delegación en *Buenos Aires*, abierta en el año 2006. Hay que señalar que por Decreto de 11 de febrero de 2003 se creó la Delegación de Euskadi en *Venezuela*, aunque por diversas circunstancias y trabas político-administrativas no llegó a abrirse físicamente³⁹⁹.

Durante el año 2007 el Gobierno Vasco procedió a la aprobación de la creación de dos nuevas Delegaciones: la de Estados Unidos, con sede en *Nueva York* —por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero—; y la de Francia, con sede en su capital *París* —según acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre—. La inauguración física de las oficinas de ambas Delegaciones estaba prevista que se produjese a lo largo del año 2008, sin embargo esto no ocurrió. En el caso de la Delegación en París llegó a nombrarse un Delegado, si bien cuando accede Patxi López a la Lehendakaritzza en mayo de 2009 no se había procedido a su apertura.

El caso de la Delegación en Nueva York se justificaba, además de por las razones antes expuestas comunes a todas las Delegaciones, por el interés de convertirla en una plataforma para el establecimiento de relaciones con instituciones internacionales en el ámbito de las Naciones Unidas, cuya sede principal se encuentra en la ciudad de los rascacielos; no olvidemos que el País Vasco viene trabajando y participando en programas concretos con numerosas agencias del Sistema de Naciones Unidas (UNESCO, UNICEF, ONUSIDA, PNUD...). En el caso de la Delegación en París su apertura se justificaba, además del interés intrínseco de Francia como destino principal de las exportaciones vascas y la existencia de numerosas y variadas relaciones, como instrumento para explorar la participación de Euskadi en el seno de organismos internacionales con sede en la capital parisina, como la OCDE y, principalmente, la UNESCO dada la intención no oficializada de conseguir para Euskadi en la misma el estatus de «miembro asociado»⁴⁰⁰. La apertura de la Delegación en París supondría la extinción del Convenio de colaboración que el Ejecutivo de Gasteiz venía manteniendo desde hacía años con el Instituto Francia-Euskadi⁴⁰¹.

³⁹⁹ En junio de 2007 fue nombrado el Delegado de Euskadi en Venezuela (cargo que recayó en la persona de Rafael Kutz Garaizabal) con el cometido principal de desbloquear las trabas surgidas con ese país para la apertura oficial de la Delegación. Mientras tanto, el Delegado estuvo trabajando desde la sede del Instituto Vasco de Cooperación Eguzki en Caracas.

⁴⁰⁰ Consideración que requiere primero la propuesta del Gobierno Español y, en segundo lugar, la aprobación por parte de dos tercios de los miembros de la Conferencia General de la Unesco. Recordemos que, en el caso catalán, Esquerra Republicana de Catalunya, presentó infructuosamente en 2004 una proposición no de ley en el Congreso para instar al Gobierno a que propusiese este estatus para Cataluña.

⁴⁰¹ Sobre la naturaleza y actividades del *Institut France-Euskadi*, Vid. nuestros *Anuarios* relativos a los años 2004 (pp. 171 y ss.) y 2005 (pp. 188 y ss.).

Ante las dificultades que estaba experimentando el Gobierno para conseguir culminar su objetivo de proceder a la apertura de la Delegación de Euskadi en Venezuela, creada por Decreto desde principios del año 2003, el 20 de mayo de 2008 el Consejo del Gobierno Vasco aprobó la creación de una Delegación de Euskadi para Colombia y Venezuela, cuya sede se albergaría en la ciudad de *Bogotá*. La apertura de esta Delegación implicó que Delegado vasco en Venezuela, Rafael Kutz, se trasladara a Bogotá a partir del 4 de julio del mismo año. Tras la compra de la sede —que se llevó a cabo el mismo mes de julio de 2008—, su equipamiento y contratación de personal (se había previsto una estructura de cuatro personas: el Delegado, dos técnicos y una persona con labores de secretaría), el Gobierno fijaba el año 2009 como el de pleno funcionamiento de esta Delegación concurrente para los dos países.

La previsión, ahora abortada con el nuevo Gobierno del Lehendakari Patxi López, era proceder a la apertura de nuevas Delegaciones en los próximos años. Así lo establecía la Estrategia de Acción Exterior del Gobierno Vasco, según hemos referido anteriormente; y así lo habían manifestado diferentes responsables del Gobierno⁴⁰². De hecho, el Secretario General de la Presidencia, en su comparecencia ante la Cámara vasca de noviembre de 2008 para presentar las cuentas del año 2009, afirmó que la Secretaría General de Acción Exterior, dependiente del Departamento de Presidencia, vería reforzado su presupuesto en el próximo ejercicio, hasta un total de 14.1 millones de euros, lo que suponía casi la mitad del gasto total de la Consejería, cuyo presupuesto total estaba cifrado en 73 millones, pero descontados los 40 que se destinan al Fondo de Innovación, se quedan en 33 millones disponibles realmente. El incremento se justificaba, afirmó Jesús Peña ante el Parlamento, por la voluntad de reforzar la presencia en el extranjero con una nueva Delegación, con un coste previsto de 1,2 millones de euros. El Secretario General de Presidencia afirmó que todavía estaba por determinar el lugar de destino de esta próxima Delegación, barajándose tres posibles: Canadá —Quebec—, Reino Unido —Londres— o Alemania —Berlín— (siendo ésta última la que llegó a contar con más posibilidades; aunque también el proyecto de Londres era bastante firme). Hubiera sido el décimo país —o undécimo, si se hubiera optado también por Reino Unido— en contar con una Delegación de Euskadi. La partida presupuestaria prevista por el Gobierno de Ibarretxe para el año 2009 en el concepto de Delegaciones de Euskadi en el exterior, se elevaba a 6.248.000 euros.

Con la llegada del nuevo Gobierno socialista a Ajuria Enea en mayo de 2009, se procedió a una revisión del plan de expansión de las Delegaciones previsto, así como a una reordenación de la política de Delegaciones que ha-

⁴⁰² Por ejemplo, la entonces Vicelehendakari Idoia Zenarruzabeitia, en comparecencia de 28 de septiembre de 2005 ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Parlamento Vasco, anunció la intención de su Gobierno de estudiar la apertura en los próximos años de nuevas Delegaciones en Alemania, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá. Como hemos visto, se llevó a cabo esta iniciativa en los casos de Francia y Estados Unidos, no así el resto.

bían llevado a cabo los Gobiernos liderados por el Partido Nacionalista Vasco. Se procedió también a un recorte drástico de esta partida correspondiente a Delegaciones en el presupuesto previsto para 2010, reduciéndola a 3.8 millones de euros (esto es, se procede a una reducción de aproximadamente un 37% del presupuesto asignado al efecto) dentro de un presupuesto para la Secretaría General de Acción Exterior (SGAE) de 10.9 millones de euros (es decir, 2,5 millones menos que los asignados para el 2009, un 19% menos). La cuantía presupuestada por Delegaciones es como sigue: la de Bruselas contará con un presupuesto de 847.000 euros; la de EE.UU con 949.000; la de Argentina con 418.000; la de Chile con 439.000; y la de Colombia con 468.000 euros, según afirmó el actual Secretario General de Lehendakaritza, José Manuel Salinero, en su comparecencia ante el Parlamento Vasco de 3 de noviembre de 2009.

La reducción se justifica por un doble motivo: como consecuencia inevitable del ajuste general como imperativo de la crisis; pero también, para ajustar lo que, el nuevo Gobierno considera un balance descompensado de gasto y resultados. Bien entendido que, más que cerrar Delegaciones, la nueva apuesta se centra en establecer un esquema de grandes áreas, que agrupe en una Delegación lo que hasta entonces se hacía en varias oficinas; comprometiéndose incluso al crecimiento y potenciación de la Delegación en Bruselas, si bien, cuando el presupuesto lo permita. La apuesta era mantener el esqueleto establecido ya, pero modificar aspectos notables de su esencia y contenido. Vamos a verlo más detenidamente.

El nuevo Gobierno Vasco estima que el hilo conductor central para que Euskadi esté en el exterior, son sus intereses económicos, es decir se establecerán Delegaciones en regiones económicas que sean de especial interés para el tejido empresarial vasco. Además, hay otros motivos también de importancia y que pueden generar la necesidad de contar con una delegación: la existencia significativa de ciudadanos y colectividades vascas, la importancia política del país tanto por su historia pasada o por posibilidades de trabajo conjunto en el futuro, que haya cooperación al desarrollo con ese país, que sea importante para la difusión cultural de Euskadi, etc.

Desde el primer momento se apuesta por mantener las Delegaciones que ya estaban físicamente en funcionamiento, es decir la de Bruselas, México, Argentina, Chile, Colombia y Estados Unidos; si bien, modificando aspectos de su estructura y vocación geográfica de servicio, como veremos seguidamente. También se opta por mantener la Delegación de Euskadi en Madrid, pero modificando su filosofía de funcionamiento y desligándola de la Secretaría General de Acción Exterior para convertirla en una Dirección adscrita a la Secretaría General de Presidencia para dedicarla a las relaciones con la Administración Central.

El esquema de representación exterior que establece el Lehendakari Patxi López es el siguiente:

- Se mantiene la *Delegación de Euskadi para la UE*, con sede en Bruselas;

- Se reordenan cuatro delegaciones más (que contarán en sus instalaciones con las correspondientes oficinas comerciales cuando éstas concurren en esos países, evitando así duplicidades en los casos en que existan tanto Delegaciones del Gobierno Vasco como Oficinas exteriores de la SPRI), bajo dependencia directa y jerárquica de la SGAE:
- *Delegación para el Mercosur* que, ubicada en *Buenos Aires*, se encargará de la relación con Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay;
 - *Delegación para Venezuela, Colombia y América Central*, con sede en *Bogotá*;
 - *Delegación para el Nafta*: EEUU, México y Canadá, que contará con dos sedes, una en *Nueva York* y otra en *México DF* pero con un único Delegado ubicado en la oficina de la ciudad estadounidense;
 - *Delegación para Chile-Perú* que cubrirá el área Asia-Pacífico, con sede en *Santiago de Chile*.

Señalar que está prevista la constitución de una *Delegación para la Cooperación Transfronteriza*, con funciones en la materia y ubicada sobre el terreno puramente fronterizo; sin embargo, hasta el momento no ha habido más desarrollo.

Desaparece la Delegación de París, aunque no había llegado a abrirse físicamente y se abandona el proyecto de Delegación en Berlín, al estimar que las relaciones con Alemania se pueden llevar directamente desde la sede de la SGAE en Vitoria-Gasteiz o desde la Delegación en Bruselas, en lógica con la pretensión expuesta de que las Delegaciones agrupen grandes áreas económicas —en este caso, la UE—, más que de que respondan a una relación «país a país».

Tras la reestructuración de la Secretaría de Acción Exterior se ha ido procediendo al nombramiento de los nuevos Delegados de Euskadi en el exterior: Elvira Kortajarena en Buenos Aires; Ignacio Valentín Martínez en Bogotá; Marta Marín en Bruselas; y Ana Urchueguía en Santiago de Chile. En el momento de redactar estas líneas quedaba pendiente el nombramiento del responsable de la Delegación del País Vasco en Nueva York. Por otra parte, Iñaki Ruiz Cuesta, Delegado de Euskadi en México nombrado por el Gobierno de Ibarretxe, permaneció en el puesto hasta finales del año 2009, en que fue cesado como consecuencia de la transformación de la ahora Delegación ante el Nafta (EE UU, Canadá y México, con sede en Nueva York).

8.3. Un nuevo instrumento para la promoción internacional del euskera y la cultura vasca: el Instituto Etxepare

El Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco aprobaba en su reunión de 13 de mayo de 2008 el Decreto 88/2008 por el que se regula el Regla-

mento de organización y funcionamiento del *Instituto Vasco Etxepare*⁴⁰³ *Euskal Institutua/Basque Institute* por medio del cual se instituye este organismo que queda adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco⁴⁰⁴.

El Instituto Etxepare tiene como objetivo básico y central la promoción universal de la enseñanza, el estudio y el uso del euskera, respetando las aportaciones de todas las comunidades que lo comparten, así como favorecer y potenciar el reconocimiento internacional de la lengua vasca y fomentar medidas y acciones que contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades. La nueva institución debe contribuir a la difusión en el exterior de la cultura vasca en todas sus formas y expresiones (literatura, cine, teatro, etc.), así como en todas sus lenguas, es decir, tanto en euskera como en castellano (si bien, se prestará especial atención a la producción en euskera dadas las menores oportunidades con que cuenta la creación en esta lengua, respecto a la realizada en castellano); y debe acercar la realidad vasca a las colectividades de habla vasca de todo el mundo.

El Decreto del Gobierno de mayo de 2008 estructura el Instituto en dos áreas sectoriales: en primer lugar, la difusión y promoción de la cultura vasca (en todos sus ámbitos, sea música, artes escénicas, artes visuales, cine, arquitectura, diseño u otras); y en segundo lugar, la promoción y difusión del euskera (para fomentar acciones de enseñanza, estudio, uso y difusión de la misma en el ámbito internacional). Debe asumir y coordinar las labores desarrolladas hasta la fecha desde distintos Departamentos e instancias de la Administración pública vasca. Bajo el lema «jalgi hadi mundura» («ábrete al mundo»), nace con la vocación de realizar una profusa utilización de las nuevas tecnologías para sus fines así como el establecimiento y creación de una red de centros a lo largo del mundo.

El Instituto cuenta con tres órganos rectores: el Patronato compuesto por 31 miembros y presidido por el Lehendakari; el Consejo de Dirección, formado por siete representantes; y el Director. Su sede central queda establecida en el Centro Internacional de Cultura Contemporánea de Donostia-San Sebastián, ubicado en el edificio de Tabacalera⁴⁰⁵.

Tras el Decreto para su creación, el Instituto echó a andar el 14 de julio de 2008 con la constitución formal de su Patronato nombrado por Decreto del Gobierno Vasco del 24 de junio. Éste se compone del Lehendakari que lo preside y la Consejera de Cultura; además de cinco personas en representación de los

⁴⁰³ Recordemos que Beñat Etxepare fue el autor del primer libro impreso en euskera *Linguae vasconum primitiae*, en la primera mitad del siglo XVI, en el que reivindicaba abrir al mundo la lengua y cultura vascas.

⁴⁰⁴ Creado por la Ley 3/2007 de 20 de abril del Parlamento Vasco como ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia y adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

⁴⁰⁵ Edificio ahora en proceso de remodelación por lo que, hasta la finalización de sus obras, el Instituto Etxepare está ubicado en otros locales, también en Donostia-San Sebastián.

distintos Departamentos del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzza (entre ellos el Secretario General de Acción Exterior; además de un representante de Cultura, otro de Educación, otro de Política Lingüística y uno más de Hacienda y Administración Pública); tres integrantes nombrados por las Diputaciones Forales (corresponde a los/as Diputados/as de Cultura de cada Diputación); quince vocales en representación de las letras, la filología y la cultura vascas⁴⁰⁶; y cinco en representación de sectores profesionales propuestos por el Parlamento Vasco⁴⁰⁷. Junto con el Director del Instituto que también se incorporará al Patronato, suman los 31 integrantes del mismo.

El siguiente paso debía ser la constitución del Consejo de Dirección del Instituto que deberá designar posteriormente a su Director.

El 23 de diciembre de 2008 el Gobierno aprobó el Decreto de actividades del Instituto Etxepare, previendo que éstas se iniciarían el 7 de enero de 2009. Así las cosas, en esa fecha el Instituto Etxepare comienza su andadura práctica dando inicio a sus actividades tras su constitución legal y la de su Patronato, aunque sin la designación de su Director, cuyas funciones asume, inicialmente, la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco; y sin sede, aún en obras por su proceso de remodelación, estando ubicado transitoriamente en un local de la Calle Prim donostiarra.

Las actividades del Instituto no comienzan de cero, por cuanto que había una variada, extensa e intensa actividad en materia de promoción exterior del euskera y la cultura vasca que ya se venía realizando por otros Departamentos e instancias del Gobierno Vasco. Así, Etxepare asumirá paulatinamente las labores de difusión exterior de diferentes aspectos de la producción cultural en sus diferentes lenguas, como el relativo a la literatura y producción editorial, con la Feria de Frankfurt y la Feria del Libro de Guadalajara como hitos principales. En este sentido, se prevé la asistencia a todo tipo de certámenes, foros, ferias y festivales de prestigio tanto en el ámbito del teatro y la danza, como del cine, la música, ferias del libro, ferias lingüísticas como Expolangues (París o el Festival de las lenguas de Berlín). También, colaborará con la Filmoteca de Euskadi en la proyección exterior del audiovisual producido en el País Vasco a través de programas como Kimuak (en cortometraje) o Niniak (en animación y documental); en el campo de la música trabaja en la línea del programa Euskadi Soinuak de presencia en ferias exteriores y en el ámbito de las artes plásticas, por ejemplo, la difusión exterior de los premios Gure Artea.

Junto a todo ello, asumirá los lectorados universitarios de lengua y cultura vascas y los cursos reglados de lengua vasca que se imparten en Europa, América y Australia. Recordemos que, actualmente —nos referimos al año 2009

⁴⁰⁶ Son los siguientes: Andrés Urrutia, Javier Retegi, Ludger Mess, Nekane Arratibel, Roberto San Salvador del Valle Doistua, María José Olaziregi, Marta Monfort, Filgi Claverie, Miren Jaio, Josu Erguin, Jon Bagües, Jean Eichegoin, Koldo Martínez, Itziar Idiazabal y Aurkene Alzua.

⁴⁰⁷ Son los siguientes: Luis María Mujika, Iñaki Arteta, Alma Fernández, Adolfo Arejita y José Luis Lizundia.

en que se elabora este texto—, 25 universidades de 13 países ofrecen este tipo de cursos, en el que se encuentran matriculados más de 700 personas; hay solicitudes para la impartición de programas semejantes dirigidos por otras 30 universidades. Además, más de 2.000 personas aprenden euskera en centros enclavados en más de 70 ciudades del mundo a través de los cursos reglados del programa Euskara Munduan, puesto en marcha por el Departamento de Cultura, a través del Instituto para la Alfabetización y Euskaldunización de adultos del Gobierno Vasco, HABE. El Instituto Etxepare debe encargarse también de la formación del profesorado y de dotar de material académico, métodos de aprendizaje y enseñanza a distancia.

En una decisión que resultó bastante controvertida por la coyuntura en que se produjo, el 1 de abril de 2009 el Gobierno Vasco presidido por el Lehendakari Ibarretxe en funciones, aprobó destinar una partida de 941.671 euros al Instituto Etxepare para la financiación del inicio de sus actividades en este 2009, su primer año de vida. Se incluía también la previsión de sacar a concurso público diez plazas, correspondientes a todo el personal excepto el puesto de Director, que deberá ser designado por su Consejo de Dirección.

8.4. Viajes al exterior del Lehendakari

En el libro que nos ocupa debemos recopilar los viajes a otros países de dos presidentes del Gobierno Vasco: Juan José Ibarretxe (año 2008 y primeros meses de 2009) y Patxi López (desde mayo de 2009).

8.4.1. *Viajes del Lehendakari J. J. Ibarretxe (2008 y 2009)*

En la época señalada el anterior *Lehendakari Juan José Ibarretxe* culminó su tercer mandato⁴⁰⁸. En 2008 estuvo en EE UU, Bélgica, República Dominicana, Argentina, Francia (en dos ocasiones) y Sudáfrica; y en 2009 fue a Irlanda del Norte.

Del 13 al 17 de febrero de 2008 viajó a los *EE UU de América* (que ya había visitado en 2003, 2005 y 2006), ahora concretamente al *Estado de California*. En su agenda destacó la entrevista en Sacramento con el entonces Vicegobernador del Estado, John Garamendi —quien expresó su interés por co-

⁴⁰⁸ Anteriormente el Lehendakari Juan José Ibarretxe había visitado el siguiente listado de países: Bélgica, Andorra, Francia, Argentina y Uruguay (1999); México, Francia, Italia y Vaticano (2000); Italia, Francia, Bélgica y República Checa (2001); Francia, Bélgica, Cuba, República Árabe Saharaui Democrática —Tindouf en Argelia—, Sudáfrica, Italia, Reino Unido, Chile, Uruguay y Argentina (2002); Alemania, EE UU de América, Bélgica, México, Brasil, Austria, Francia y Suiza (2003); Suecia, Francia, Alemania, República Dominicana y Argentina (2004); EE UU de América, Colombia, Túnez y Alemania (2005); Georgia, Francia, Chile, EE UU de América, Polonia, Argentina y Bélgica (2006); Bélgica, Guatemala, República Dominicana, Puerto Rico, Argentina, Chile, Colombia, México y Francia (2007).

laborar con las instituciones, organismos de investigación, universidades y empresas vascas—; conferencia en la Universidad de Stanford (titulada «A Proposal to bring an end to the basque conflict»); recepción en el Ayuntamiento de South San Francisco organizada por su alcalde, Pedro González; las visitas a la *California Energy Commission* y *Northern California Nanotechnology Center* en la Universidad de California; además de las actividades con la importante colectividad vasco-americana ubicada en el área californiana (*Basque Cultural Center*, euskal etxea de San Francisco...).

El 21 y 22 de mayo se trasladó a *Bélgica* manteniendo reuniones con el Presidente de *Flandes* (*Vlaanderen* en flamenco o neerlandés) Kris Peeters, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Flandes, Geert Bourgeois —repasándose algunos de los ámbitos en los que ambas partes colaboran desde hace años—; entrevista con el Presidente del Comité de las Regiones, Luc Van den Brande; y realización de varias actividades en Bruselas con ocasión del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

A la *República Dominicana* fue por tercera vez (había estado en 2004 y 2007) los días 27 y 28 de octubre. Se entrevistó con el Presidente, Leonel Fernández, analizando los ámbitos en los que existen iniciativas de cooperación conjuntas (educación, justicia, sanidad, tecnologías...), además de la aportación vasca vía cooperación al desarrollo. En la Universidad Autónoma de Santo Domingo inauguró el «Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Doctorandos» de la UPV/EHU.

Seguidamente se trasladó a *Argentina*, 29-30 de octubre (por sexta ocasión durante sus mandatos presidenciales). En Buenos Aires asistió a la firma del Protocolo de Colaboración entre el Gobierno Vasco y el Ministerio del Interior de la República Argentina, suscrito por Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y Aníbal Florencio Randazzo, Ministro del Interior argentino, por el que se institucionaliza un marco de adopción de medidas de cara a la prestación de asistencia y asesoramiento mutuo al que se pueden acoger ciudadanos argentinos y vascos. En La Plata (capital de la *Provincia de Buenos Aires*) asistió a varios de los actos de la Semana Nacional Vasca. Entre otras entrevistas son de subrayar las habidas con el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Horacio González (en cuyas instalaciones se efectuó una mesa redonda sobre la situación política vasca) y Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz.

El 3 de noviembre estuvo, al igual que en otras ocasiones, en la 8.ª edición de los «Encuentros Europa-América Latina» organizados por el Foro de Biarritz (*Francia*). Intervino en la inauguración junto al Alcalde de Biarritz, Didier Borotra; Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández; Ministro de Asuntos Europeos de Francia, Jean Pierre Jouyet; Presidente de la Asamblea Nacional de México, César Duarte; Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Ecuador, Gustavo Jalkh; Secretario de Desarrollo Social de la República de México, Ernesto Cordero; Presidente del Senado de España, Javier Rojo; y el Ex presidente de la República de Chile, Ricardo Lagos.

El 22 de noviembre volvió a ir a *Francia*, ahora invitado por el Gobierno de la *Región de Bretaña* (*Breizh* en lengua bretona). Intervino en las IV Jornadas Regionales de los territorios de Bretaña ante unas 600 personas (cargos institucionales, políticos, agentes económicos y sociales) celebradas en Saint Malo, explicando la evolución en los últimos años y situación actual del País Vasco en ámbitos como el económico, tecnológico, autonomía fiscal, etc. Se entrevistó con el Presidente de Bretaña, Jean-Yves Le Drian (quien había estado en Euskadi en noviembre de 2007).

A *Sudáfrica* (país en el que ya había estado en 2002) fue del 25 al 27 de noviembre en un viaje de orientación económico-comercial. Asistió a sendos encuentros empresariales en los que intervino, uno en Johannesburgo, organizado por la Cámara de Comercio de dicha ciudad (*Business Unity South Africa*, BUSA); y otro en la Cámara de Comercio de Ciudad del Cabo. Mantuvo entrevistas con diversas personalidades como Roelf Meyer, antiguo Ministro de Defensa y Asuntos Constitucionales en el primer Gobierno de Nelson Mandela; Desmond Tutu, Premio Nobel de la Paz; y Nakedi Phosa, responsable de asuntos económicos en el Congreso Nacional Africano (ANC), principal partido del país. Visitó las instalaciones que el Grupo Irizar, empresa constructora de autobuses, tiene en Pretoria.

Entrando en el año 2009 el Lehendakari Ibarretxe fue a *Irlanda del Norte* el 2 de febrero invitado a impartir una conferencia («Peace and Dialogue in the Land of the Basques») en la Universidad del Ulster, en el ciclo «Tip O'Neill Peace Lecture series». Fue presentado por el político norirlandés y Premio Nobel de la Paz, John Hume. Mantuvo entrevistas con el Alcalde de Derry, Gerard Diver, y el responsable del Programa para la Paz y Reconciliación (PEACE) de la Unión Europea para Irlanda del Norte, Pat Colgan.

8.4.2. Viajes del Lehendakari P. López (2009)

El nuevo *Lehendakari Patxi López* efectuó en sus primeros meses de mandato (desde mayo a diciembre de 2009) dos viajes: Bélgica y Francia.

Se trasladó el 5 de octubre a *Bélgica*. En Bruselas López asistió a las «Jornadas Open Days 2009 / Semana Europea de las Regiones y Ciudades»; y a la sesión plenaria del Comité de las Regiones (CdR) interviniendo en el debate «Crisis mundial, ¿respuestas regionales?». En este panel habló junto con el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso; la Viceprimera Ministra sueca, Maud Olofson; el Comisario de Política Regional, Pawel Samecki; el Presidente del Comité de las Regiones, Luc Van Den Brande; la Presidenta de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, Danuta Hübner; y la Alcaldesa de Dresde, Helma Orosz. Se reunió con el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, y con el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia. En la Delegación de Euskadi en Bruselas ofreció una recepción a la colectividad vasca⁴⁰⁹.

⁴⁰⁹ Para mayor información consultar en este mismo libro el Capítulo 2, apartado 2.6. «Euskadi en la Semana Europea de las Regiones y Municipios: «Open Days 2008 y 2009».

El 30 de noviembre de 2009 el Lehendakari López fue a *Francia* encabezando una amplia representación de su Gobierno para asistir en Burdeos (capital de la *Región de Aquitania*) a una cumbre con el Consejo Regional de Aquitania, presidido por Alain Rousset⁴¹⁰. Se repasaron los numerosos ámbitos de colaboración entre ambas partes (cooperación transfronteriza, desarrollo económico, transportes, infraestructuras, cultura y euskera...). El principal resultado del encuentro fue la decisión de preparar el proceso para configurar y formalizar una Euro-Región, abierta a otros participantes como Navarra y Aragón⁴¹¹.

8.5. Viajes al exterior de los Consejeros y Consejeras del Gobierno y cargos del área de acción exterior

Dado que en el presente anuario abarcamos dos años (2008 y 2009) y que, además, el periodo coincide con el cambio de gobiernos y presidentes que los encabezan, esta parte la presentamos dividida en dos apartados: en el primero exponemos resumidamente los viajes de los consejeros y consejeras, así como altos cargos de la Secretaría General de Acción Exterior, del gabinete del Lehendakari Juan José Ibarretxe (epígrafe 8.5.1); y en el segundo enumeramos las salidas a otros países de los consejeros y consejeras y altos cargos de acción exterior del gobierno dirigido por el Lehendakari Patxi López (epígrafe 8.5.2).

8.5.1. Viajes de miembros del Gobierno Ibarretxe (2008 y 2009)

Idoia Zenarrutzabeitia, Vicelehendakari (Vicepresidenta) del Gobierno y Consejera de Hacienda y Administración Pública

- *Luxemburgo* (28 de febrero de 2008): asistió a la vista oral del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que deliberó sobre una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco acerca de la capacidad normativa vasca en materia tributaria (en concreto sobre las normas del Impuesto sobre Sociedades de los Territorios Históricos)⁴¹².

⁴¹⁰ Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, Bernabé Unda; Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transporte, Iñaki Arriola; Viceconsejero de Política e Industria Agroalimentaria, José Luis Anda; Viceconsejero de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, David Urzainqui; Viceconsejero de Política Lingüística, Ramón Etxezarreta; y el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique.

⁴¹¹ *Vid.* en el presente trabajo el apartado 5.1.3. «La Cumbre Aquitania-Euskadi de noviembre de 2009: primer paso hacia la constitución de la Euroregión».

⁴¹² Con tal motivo en Luxemburgo fue dada a conocer una «Declaración de las instituciones vascas» —Gobierno Vasco y Diputaciones Forales—, disponible en: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10572/es/contenidos/nota_prensa/tj08_concierto_080228/es_tj_con/tj_con.html.

Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social

- *República Dominicana* (enero de 2008): entrevistas con Radhamés Jiménez Peña, Procurador General de la República (procediendo a renovar el acuerdo con la Procuraduría General de la República Dominicana); Jorge Antonio Subero Isa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia (concluyéndose un Protocolo de Colaboración); César Pina Toribio, Presidente de la Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ); y Román Jáquez, Director ejecutivo del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ). Inauguró el Curso de «Ejecución de Sanciones Juveniles en Euskadi y en la República Dominicana», impartido por especialistas de ambos lugares.
- *Chile* (enero de 2008): reuniones con los miembros del Gobierno Chileno Osvaldo Andrade, Ministro de Trabajo y Previsión Social; Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia (firmando un Acuerdo de Colaboración en materia de justicia juvenil); y Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción (suscribiendo un Convenio-Marco de Cooperación Interinstitucional). Encuentro con Urbano Marín Vallejo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile (acordando un Protocolo de Colaboración e intercambio de información). También tuvo otros contactos entre los que caben destacar los intercambios con la directiva de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (uno de los centros de tortura durante la dictadura); y Patricio Aylwin, Ex Presidente del país. Impartió la conferencia «La situación del cooperativismo en el marco de la globalización: la experiencia del País Vasco» en el Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Gira por *Argentina, Bolivia y Perú* (abril de 2008). En *Argentina*: intervención en el Seminario «Memoria y Derechos Humanos» organizado por la Asociación Abuelas de Plazas de Mayo (entidad con la que el Gobierno Vasco tiene un acuerdo de colaboración) en la Universidad de Buenos Aires, evento que fue inaugurado por la Diputada Victoria Donda Pérez⁴¹³; y conferencia en la Universidad Nacional de la Plata. En *Bolivia* fue invitado en Santa Cruz a un seminario sobre autonomías regionales y locales en la Universidad de Santa Cruz de la Sierra. En *Perú* estaba convidado por el Gobierno Regional de Cuzco (Qosqo en quechua). Se entrevistó con Hugo González, Presidente regional, y tuvo reuniones con diversos cargos institucionales. Dio una charla en la Universidad de San Antonio Abad.
- *Cuba* (julio de 2008): invitado por el Tribunal Supremo Popular para proceder a la inauguración del Aula Virtual Cubano-Vasca de la Escuela de Formación Judicial, actividad enmarcada en el Convenio de colaboración suscrito en 2002 entre dicha institución cubana y el Gobierno Vasco.

⁴¹³ Victoria Donda Pérez nació en la ESMA en 1977, uno de los principales lugares de detención durante la dictadura argentina, de madre y padre «desaparecidos», cuya verdadera identidad fue restablecida en 2004.

- *Canadá* (noviembre de 2008): para conocer diversos aspectos del funcionamiento institucional del país (principalmente del sistema judicial y penitenciario) y mantener diversos intercambios en Québec, Ottawa y Montreal, entre ellos con el Viceministro de Justicia de Québec, Michel Bouchard; Viceministro de la Seguridad Pública, Paul Girard; Adjunto al Director General de Elecciones de Québec, François Casgrain; Juez Jefe del Tribunal de Québec, M. Guy Gagnon; Directora del Consejo de Servicios Penitenciarios, Nicole Quesnel; diputado del Partido Quebequés, Daniel Turp; y el antiguo Primer Ministro de Québec entre 2001 y 2003 Bernard Landry
- *Sudáfrica* (noviembre de 2008): siendo recibido en Pretoria por Jody Kollapen, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, y en Johannesburgo por Catherine O'Regan, Presidenta del Tribunal Constitucional. Acompañó al Lehendakari Ibarretxe a las entrevistas con el antiguo ministro Roelf Meyer y el clérigo Desmond Tutu, para comunicarles que el Gobierno Vasco les había concedido el Premio «Rene Cassin de Derechos Humanos» correspondiente a 2008⁴¹⁴.
- *Argentina* (diciembre de 2008): para reforzar los lazos ya existentes con los gobiernos y otras entidades de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. En Rosario estuvo con Hermes Binner, Gobernador de la Provincia de Santa Fe, y suscribió cuatro protocolos de colaboración con sus autoridades firmados con Hector Carlos Superti, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Carlos Aníbal Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Juan José Bertero, Ministro de Producción; y Roberto Héctor Falistocco, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. También renovó el acuerdo con la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales. En Paraná concluyó un Protocolo de Colaboración tripartito con José Eduardo Lauritto, Vicegobernador de la Provincia de Entre Ríos, y Daniel Omar Carubia, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos. En La Plata se entrevistó con Oscar Cuartango, Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; y Pablo Bruera, Intendente de la capital bonaerense.

Javier Balza, Consejero de Interior

- *Francia* (noviembre de 2008) para intervenir en los «Encuentros Europa-América Latina», efectuados en Biarritz, en el panel dedicado a guber-

⁴¹⁴ Vid.: Orden de 18 de noviembre de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se hace pública la composición del Jurado y el Fallo del Premio «Rene Cassin», de Derechos Humanos, *EHAABOPV*, n.º 236, de 10 de diciembre de 2008. En el texto se señalaba que «Desmond Tutu fue especialmente conocido por su incansable tarea de denuncia del apartheid y como presidente de la Comisión de la Verdad, que tuvo como objetivo exponer a la sociedad sudafricana un retrato tan amplio como fuera posible de las causas, naturaleza y duración de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el período del apartheid» y que «Roelf Meyer jugó un destacado papel en la minoría blanca, impulsando y facilitando el proceso de cambio de régimen y la asunción de los estándares internacionales de Derechos Humanos en la articulación del Estado sudafricano».

nabilidad y seguridad ciudadana. En su ponencia defendió y expuso las posibilidades para permitir la presencia en determinadas circunstancias de la Policía Vasca fuera de las fronteras del Estado español, especialmente aprovechando las opciones brindadas por el Acuerdo de Schengen.

Ana Aguirre, Consejera de Industria, Comercio, Turismo

- *EE UU de América* (octubre de 2008): en un viaje preparado con el concurso de la Sociedad de Promoción y Reconversión Industrial (SPRI). En Philadelphia (Estado de Pennsylvania) inauguró un centro *Euskarri-Basque Business Platform* (oficina a disposición de las empresas para facilitar sus gestiones en el exterior), con asistencia de representantes de las empresas vascas con presencia en el mercado estadounidense (con los que mantuvo una reunión) y miembros del Gobierno de Pennsylvania⁴¹⁵. Se entrevistó con Mark Schweiker, presidente de la Cámara de Comercio de Philadelphia. Visitó las instalaciones dedicadas a energías renovables de Gamesa Corporación Tecnológica en Pennsylvania; y de Hine Group (fabricación y comercialización de sistemas y componentes oleohidráulicos). Se trasladó a Chicago (Estado de Illinois) visitando la oficina de la SPRI y la fábrica de la empresa Fagor. Reunión con los responsables de la Oficina Comercial de España (OFCOME) en Chicago.
- *Emiratos Árabes Unidos* (enero de 2009): para asistir a la 2.ª edición de la *World Future Energy Summit* (Cumbre Mundial de Energías del Futuro) en Abu Dhabi. Fue acompañada de representantes de la Diputación Foral de Bizkaia, Ente Vasco de la Energía, Bilbao Exhibition Centre y empresas vascas. En sendos actos en el marco de la WFES presentó el Foro Europeo de Energías del Futuro a celebrarse en el País Vasco en junio de 2009; y desarrolló una ponencia sobre la estrategia energética de Euskadi.

Javier Madrazo, Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales

- *Reino Unido* (marzo de 2008): acompañado por una delegación del Parlamento Vasco, concretamente a Escocia para conocer la normativa de vivienda (con especial atención a la *Homelessness Scotland Act* que posibilita que los ciudadanos puedan apelar a los tribunales para obte-

⁴¹⁵ Un 6,3% del total de las exportaciones de empresas vascas va a los EE UU (en 2007 se exportaron bienes por valor de 1.191 millones de euros). EEUU en relación al País Vasco es el 5.º cliente internacional y el 10.º proveedor. En 2008 era uno de los 9 mercados considerados de «actuación preferente» por el Gobierno Vasco. Se decidió abrir el *Euskarri BBP* (uno de los 4 establecidos en el mundo) en Pennsylvania por el alto potencial económico y comercial de este Estado, además de su ubicación; el buen nivel de colaboración existente entre agentes públicos y privados de ambas partes; y el hecho de que de las 55 empresas vascas instaladas en los EEUU, 7 cuentan con presencia en dicho territorio.

ner una residencia estable). En Edimburgo se mantuvieron encuentros con Stewart Maxwell, ministro escocés de Comunidades y Deportes; responsables de la asociación de entidades locales *Convention of Scottish Local Authorities (CSLA)*; asociación de índole social SHELTER; y diputados del Parlamento de Escocia.

- *República Dominicana* (julio de 2008): En Santo Domingo suscribió una Declaración de intenciones sobre cooperación para el desarrollo con Rafael Albuquerque De Castro, Vicepresidente del país; y comprometió el apoyo financiero vasco al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la rehabilitación de varios sistemas de abastecimiento de agua potable. Visitó proyectos efectuados con apoyo financiero de la cooperación pública de las instituciones vascas.
- *Haití* (julio de 2008): En Puerto Príncipe se reunió el Presidente haitiano René Preval, tras lo que firmó un Protocolo de voluntades y colaboración con Jean-Max Bellerive, Ministro de Planificación y Cooperación Exterior del Gobierno de Haití. Se comprometió a incrementar el aporte de la cooperación vasca para el desarrollo del país mediante el respaldo a determinados proyectos.
- *Etiopía* (septiembre de 2008): el principal objetivo de la agenda era reforzar la cooperación al desarrollo efectuada en dicho país africano. Recorrido por varios lugares donde se realizan proyectos con financiación pública vasca (Wukro, Adigrat, Meki...). Entrevistas con cooperantes y religiosos, entre ellos con Pedro Arrambide, hermano de La Salle que recibió en 2006 el Premio al Cooperante Vasco.
- *Suiza e Italia* (noviembre de 2008): Viaje dedicado a conocer e intercambiar sobre las experiencias de participación ciudadana en otros lugares. Entre otros puntos visitó en el helvético Cantón de Argovia el *Zentrum für Demokratie (ZDA)* —Centro para la Democracia— de Aarau, siendo recibido por su director Andreas Auer, y por Marcel Guinard, alcalde de la localidad. Reunión con responsables del *Initiative and Referendum Institute Europe (IRI Europe)* / Instituto Europeo sobre Iniciativas y Referéndum. En Florencia se reunión con Agostino Fragai, asesor para Reformas Institucionales y Relaciones con los Entes Locales de la Región de la Toscana, y con el profesor y politólogo Rodolfo Lewanski, quien ocupa el cargo de «Autorità regionale per la garanzia e la promozione della Partecipazione» en la Toscana. Los contactos también sirvieron para preparar el Congreso «Participación ciudadana y democracia: experiencias internacionales», que se celebró en enero de 2009 en Bilbao.

José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación

- *Bélgica* (enero de 2008): para, en su calidad de Presidente del Consorcio ESS-Bilbao (*European Spallation Source / Fuente Europea de Neu-*

- trones por Espalación*), y junto a Miguel Ángel Quintanilla, Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Gobierno Español, presentar en Bruselas ante los estados de la UE la candidatura de Bilbao a ser sede del citado proyecto⁴¹⁶.
- *Bélgica* (febrero de 2008): al objeto de asistir, junto con la entonces Ministra de Educación del Gobierno Español, Mercedes Cabrera, al Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura de la Unión Europea, en representación de las Comunidades Autónomas del Estado español. Expuso —empleando el euskera— la importancia de la Formación Profesional para incorporar a las personas jóvenes al mercado laboral, y la necesidad del diálogo intercultural y del multilingüismo en la enseñanza. Tuvo ocasión de estar con el Comisario de Educación europeo, Ján Figel.
 - *Bélgica* (mayo de 2008): nuevamente para estar en otro Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura de la Unión Europea. En esta ocasión se trató sobre planes y acciones concretas para proteger el multilingüismo existente en la UE. Aprovechó su estancia en Bruselas para, junto al Lehendakari Ibarretxe, estar presente en los actos organizados por la Delegación de Euskadi con motivo del Año Europeo del Diálogo Intercultural.
 - *EE UU de América* (octubre de 2008): para, como Presidente del Consorcio ESS-Bilbao, y acompañado por miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco, visitar las instalaciones del *Oak Ridge National Laboratory* (Oak Ridge, Estado de Tennessee). El Consejero firmó un Convenio de colaboración tecnológica con Ian Anderson, Director de la *Spallation Neutron Source* (SNS) estadounidense, fuente de neutrones de nueva generación más avanzada del mundo.
 - *Francia* (octubre de 2008): asistiendo en París a la recogida por el Centro Tecnológico GAIKER del galardón «Prize Winner» de los EEA 2008 (*European Excellence Awards*), otorgado por la *European Foundation for Quality Management* (EFQM), en la categoría de «Gestión por procesos y hechos».

Gabriel Inclán, Consejero de Sanidad

- Gira por *Chile, Colombia y México* (mayo de 2008): manteniendo reuniones para evaluar las actividades de colaboración en diversos terrenos con los Ministros de Salud de los citados países. Asimismo, intervino

⁴¹⁶ Cabe recordar que en 2008 se estaba decidiendo en la UE la futura sede de ubicación de la ESS, estando entre las candidaturas Bilbao. El 22 de diciembre de 2006 se había firmado un Convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco (Departamento de Industria, Comercio y Turismo y Departamento de Educación, Universidades e Investigación) y el Gobierno Español (Ministerio de Educación y Ciencia) para la creación del Consorcio Bilbao-ESS, entidad de derecho público con sede administrativa en el País Vasco. En 2007 se formalizó la entidad.

en varios foros sanitarios y universitarios. La Ministra chilena, María Soledad Barria, le otorgó un reconocimiento por el impulso dado mediante diversos convenios a la cooperación sanitaria vasco-chilena en los últimos años. En Bogotá firmó un Memorándum de entendimiento con el Ministro de Protección Social, Diego Palacio Betancourt.

- *Colombia* (agosto de 2008): tomando parte, a invitación del Ex Presidente Ernesto Samper, en el Foro Salud de Paipa (Departamento de Boyacá). En el evento participó el Gobernador de Boyacá, José Rozo Millán.
- *República Dominicana* (octubre de 2008): para intervenir sobre las nuevas tecnologías en el modelo vasco de salud en el curso de formación sobre el diseño de la Agenda Digital Local (ADL) en Santo Domingo, organizado por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), CIFAL Bilbao y Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) de la República Dominicana, y al que asistieron cargos de diversas instituciones del país anfitrión, Colombia, México y Ecuador. Rubricó con Domingo Tavárez, Director de la OPTIC, un acuerdo para la donación de 254 computadoras.
- *Cuba* (octubre de 2008): a fin de retomar con el Gobierno Cubano la cooperación en materia sanitaria y estudiar la forma de dar continuidad a los convenios suscritos anteriormente.
- *Italia* (noviembre de 2008): en Milán se entrevistó con el ministro de Salud de la Región de la Lombardía, Luciano Bresciani. La invitación había partido de dicha región interesada en aumentar la colaboración en el ámbito sanitario con varios Gobiernos No Centrales europeos.

Miren Azkarate, Consejera de Cultura

- *Bélgica* (mayo de 2008): para intervenir en el Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura de la Unión Europea, órgano en el que expuso en euskera la posición de las Comunidades Autónomas con respecto a la Comunicación de la Comisión Europea sobre los contenidos creativos en línea en el mercado único. Por otro lado asistió, junto con el Lehendakari Ibarretxe, en los actos preparados por la Delegación de Euskadi en Bruselas en el Año Europeo del Diálogo Intercultural. Concluyó la estancia manteniendo una reunión con el Consejero de Cultura del Gobierno de Gales, Rhodri Glyn Thomas, tratando el asunto del empleo de las lenguas minorizadas en las instancias europeas, entre otros temas.
- *China* (agosto de 2008): para en nombre del Gobierno Vasco y la Fundación «BAT Basque Team» —entidad formada por Gobierno Vasco y el ente público Euskal Irrati Telebista (EITB) que apoya financieramente a deportistas vascos no profesionales de elite— asistir a los Juegos Olímpicos en Pekín, evento en el que participan 26 deportistas vascos en 14 disci-

- plinas encuadrados en la representación española. Obtuvieron 3 medallas (en vela, ciclismo de pista y balonmano) y 11 diplomas olímpicos.
- *Alemania* (octubre de 2008): para asistir en Frankfurt a la 60.ª edición de la Feria del Libro (*Frankfurter Buchmesse*). Inauguró el stand del País Vasco en el que participan la Asociación de Editores Vascos / *Euskal Editoreen Elkartea* y la Asociación de Traductores Vascos / *Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreten Elkartea* (EIZIE).
 - *Francia* (noviembre de 2008): invitada a un coloquio sobre diversidad lingüística y multilingüismo en Toulouse (Región de Midi-Pyrénées) organizado por el *Institut d'Etudes Occitanes*.
 - *Francia* (febrero de 2009): para mantener en Baiona/Bayonne una reunión con responsables de la *Office Public de la Langue Basque / Euskararen Erakunde Publikoa* (OPLB/EEP), al objeto de evaluar las actividades efectuadas en torno a la política lingüística y el euskera merced al Convenio firmado en 2007 entre dicha entidad y el Gobierno Vasco; y aprobar la convocatoria para 2009 de subvenciones a entidades privadas para fomentar la lengua vasca⁴¹⁷.

Esther Larrañaga, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- *Bélgica* (febrero de 2008): asistencia en Bruselas a la conferencia *The contribution of Regions to Sustainable Development and to tackle Climate Change*, organizada por la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (Red nrg4SD) —entonces copresidida por Euskadi y Western Cape (Sudáfrica)— y el Gobierno de Flandes. La nrg4SD fue presentada a varios organismos de las Naciones Unidas (UNEP, UNDP...).
- *Brasil* (marzo de 2008): acudiendo a la Asamblea anual y reunión del Comité Ejecutivo de la Red nrg4SD en Sao Paulo. También interviene en el Tercer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de nrg4SD sobre cambio climático. Mantuvo numerosos contactos, casos de Francisco Graziano, Secretario de Medio Ambiente del Estado de Sao Paulo; Ricardo Sánchez, Director de la Oficina Latinoamericana y del Caribe del PNUMA; Tasneem Essop, Ministra de Medio Ambiente, Planificación y Desarrollo Económico de Western Cape, Sudáfrica; y Marco Betti, Ministro de aguas, protección del suelo, biodiversidad y desarrollo de montes de la Región de la Toscana, entre otros.
- *Bélgica* (mayo de 2008): viaje realizado junto a una Delegación de la Comisión de Ordenación del Territorio, Transportes y Medio Ambiente

⁴¹⁷ La *Office Public de la Langue Basque / Euskararen Erakunde Publikoa* (OPLB/EEP) es una entidad creada en 2004 para la colaboración relativa a la lengua vasca entre instituciones estatales, regionales y locales de Francia. Está formada por el Consejo Regional de Aquitania, Consejo General del Departamento de los Pirineos Atlánticos, Sub-prefectura de los Pirineos Atlánticos, *Syndicat Intercommunal de Soutien à la Culture Basque* y *Conseil des Elus du Pays Basque*.

del Parlamento Vasco. Visita a diversas instalaciones de infraestructuras de suelos contaminados.

- *India* (julio de 2008): visita en Nueva Delhi al *The Energy and Research Institute* (TERI). La Consejera y el Director del TERI, Rajendra Pachauri —también Presidente del IPCC (Panel Intergubernamental sobre cambio Climático)—, firman un Convenio de colaboración, estando previsto el intercambio de investigadores con el BC3 (*Basque Centre for Climate Change / Klima Aldaketa Ikergai*). Se traslada a Anantapur (Estado de Andhra Pradesh) para entrevistarse con los responsables de la Fundación Vicente Ferrer y conocer sus proyectos de cooperación, entre ellos los efectuados en el terreno agrícola con apoyo financiero del Gobierno y municipios del País Vasco.
- *Francia* (octubre de 2008): participa en Saint-Malo (Bretaña) en la Primera Cumbre Mundial de las Regiones por el Desarrollo Sostenible, organizada por la red nrg4SD, CRPM y Región de Bretaña. Interviene en la apertura y en varios paneles temáticos. Al co-presidir el País Vasco la red nrg4SD, toma parte en la firma del Acuerdo de Intenciones entre organizaciones de las Naciones Unidas (PNUD y PNUMA) y asociaciones y redes de regiones (nrg4SD, CRPM, NF, OLAGI, AIRF, AER, FOGAR y Climate Group) titulado «Towards carbon neutral and climate change resilient territories». Mantiene reuniones con representaciones de Gobiernos No Centrales de diversas partes del mundo.
- *Reino Unido* (noviembre de 2008): reunión con la Agencia Británica de Medio Ambiente, intercambiándose sobre temas como el cambio climático, aguas, investigación y biodiversidad. Visita a la Barrera del Támesis, estructura construida en Woolwich Reach para la prevención de inundaciones. Reunión con responsables de la ONG *Green Belt Movement* (GBM) para evaluar los resultados del Convenio firmado con el Gobierno Vasco consistente en apoyar la reforestación de diversas zonas de Kenia.
- *Polonia* (diciembre de 2008): participación en Poznan en la 14 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP14), básicamente en sesiones paralelas de la Red nrg4SD. Entre otros actos, el Gobierno Vasco organiza la conferencia «Fighting Climate Change Through Local Projects», en la que intervienen la Consejera y los Premios Nóbeles Wangari Maathai y Rajendra Pachauri.

Nuria López de Gereñu, Consejera de Transportes y Obras Públicas

- *Francia* (marzo de 2008): para asistir al Salón Internacional del Transporte y la Logística de París. Presenta, junto al Director de Transportes e Infraestructuras del Consejo Regional de Aquitania, Daniel Province, el stand de la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi (PLAE). Entre otros contactos se reúne con el Director General de la *Union Internationale des*

Chemins de Fer / Unión Internacional de Ferrocarriles, Luc Aliadère, para tratar de la construcción de la línea Y vasca de alta velocidad.

- *Finlandia* (mayo de 2008): al objeto de mantener reuniones e intercambios con responsables de diversas entidades de comunicaciones y transportes finlandesas.
- *Suecia* (junio de 2008): para acudir a la 11.ª Conferencia de la *International Association Cities and Ports* / Asociación Internacional de Ciudades y Puertos, realizada en Estocolmo. Mantiene contactos con diversas autoridades portuarias y ciudades.

Gonzalo Sáenz de Samaniego, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación

- *EE UU de América* (enero de 2008): para asistir en Nueva York —junto a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, Begoña Sanzberro, y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de La Rioja, Iñigo Nagore— a la entrega del Premio *Wine Enthusiast*, organizado por la revista del mismo nombre, otorgado al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja en la categoría de «Mejor región vinícola del año». Aprovechó su estancia para mantener diversos contactos y una reunión en las oficinas del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
- *Bélgica* (abril de 2008): entrevistándose con la Comisaria Europea de Agricultura, Mariann Fischer-Boel, para exponerle la posición de Euskadi con respecto a temas como la Política Agrícola Común (PAC) y la reforma de la OCM (organización Común del Mercado) del Vino, entre otros.
- *Reino Unido* (mayo de 2008): para acudir a la 27.ª *London International Wine & Spirits 2008* (LIW&S), feria con un pabellón con 14 bodegas vascas representadas. El apoyo del Gobierno Vasco se basa en que el 33% de las exportaciones de vino producido en Euskadi con D.O.Ca. Rioja van al mercado británico.
- *Francia* (junio de 2008): para visitar la 23.ª edición de *Forexpo* —Salón Europeo de la Sivicultura y la Explotación Forestal—, celebrado en Burdeos (Aquitania).
- *Noruega* (julio de 2008): para intercambiar experiencias en materia pesquera con diversas instituciones y empresas noruegas, visitando Oslo, Bergen, Trondheim y Troms.
- *Suiza* (octubre de 2008): encabezando la representación vasca que participa en la VI Asamblea de Euromontana (Asociación Europea para la Cooperación de las Regiones de Montaña) celebrada en Brigue (Cantón de Valais). Se entrevista con el ministro de Agricultura y Pesca de Francia, Michel Barnier, y con la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea, Mariann Fischer-Boel, además de con delegaciones de las 70 regiones miembros.

- *Italia* (octubre de 2008): representando al Gobierno Vasco en la asamblea de la Red Europea de Regiones Libres de Organismos Modificados Genéticamente / *European Network of GMO-Free Regions*, celebrada en Turín (Región del Piamonte). Dado que el País Vasco ostenta durante un periodo la Presidencia de la Red, el consejero intervino en la firma del Convenio de colaboración suscrito entre la Red y *Slow Food International* (organización ecogastronómica sin ánimo de lucro). Además, asistió al acto de hermanamiento entre los quesos de Idiazabal y el Parmesano.
- *Marruecos* (noviembre de 2008): invitado a la inauguración de las instalaciones de la empresa Viveros Soroa ubicadas en Larache, acto al que acude el Ministro marroquí de Agricultura y Pesca, Aziz Akhannouch.
- *Filipinas* (enero de 2009): acompañado por miembros del Centro Tecnológico en Investigación Marina y Alimentaria AZTI Tecnalia. El objetivo principal del viaje fue revisar la materialización del Acuerdo de cooperación pesquera firmado en 2007 con la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos del Departamento de Agricultura de la República de Filipinas. Visitó el municipio de Panacán (Provincia de Palawan) donde se lleva a cabo un proyecto de industria pesquera; y la Provincia de Aurora (Islas Luzón) en la que el proyecto es de acuicultura. Se entrevistó con la Viceministra de Agricultura de Filipinas, Bernadette Rómulo Puyat.
- *Alemania* (marzo de 2009): en apoyo al stand vasco formado por veinte bodegas en la Feria *ProWein* de Dusseldorf.

Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario General de Acción Exterior

- Varias veces a *Bélgica* (febrero, abril, octubre y noviembre de 2008, y febrero y abril de 2009): para asistir a los plenos y actividades del Comité de las Regiones.
- *EE UU de América* (febrero de 2008): acompañando al Lehendakari Ibarretxe en su visita al Estado de California.
- *Colombia* (abril de 2008): firmando sendos Memorándum de Entendimiento con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de la República de Colombia y con la Federación Nacional de Departamentos de Colombia.
- *Bélgica* (septiembre de 2008): asistencia a la Comisión de Cultura y Educación del Comité de las Regiones.
- *Francia* (octubre de 2008): para asistir a la 36 Asamblea General de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM) celebrada en Bayona.
- *República Dominicana* y *Argentina* (octubre de 2008): formando parte de la representación encabezada por el Lehendakari Ibarretxe. Entre otras actividades firmó con Aníbal Florencio Randazzo, Ministro del Interior de la República Argentina, un Protocolo de Colaboración.

- *Bélgica* (diciembre de 2008): representando a Euskadi en la IX Conferencia de Presidentes de Regiones con Competencias Legislativas (Regleg) organizada por el Gobierno de Flandes.
- *Francia* (noviembre de 2008) asistiendo a una reunión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) en Perpignan.
- *Colombia* (enero de 2009): invitado a los actos del Foro de Biarritz organizados en Bogotá sobre las relaciones entre Europa y América Latina y El Caribe.
- *Bélgica* (febrero de 2009): acudiendo al IV Diálogo Territorial para el Crecimiento y el Empleo celebrado en la sede del Comité de las Regiones.
- *República Checa* (marzo de 2009): asistiendo en Praga a la Cumbre Europea de las Regiones y las Ciudades.

Mikel Antón, Director de Asuntos Europeos

- *Francia* (octubre de 2008): asistiendo en Bayonne/Bayona a la 36 Asamblea general de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM).
- *Bélgica* (diciembre de 2008): acompañando a Iñaki Aguirre, Secretario General de Acción Exterior, a la IX Conferencia de Presidentes de Regiones con Competencias Legislativas (Regleg).
- *Bélgica* (febrero de 2009): para diversas actividades preparadas por la Delegación de Euskadi en Bruselas, entre ellas una entrevista con Giovanni Chiodi, Presidente de la Región italiana de Abruzzo.

Mikel Burzako, Director de Relaciones Exteriores

- *EE UU de América* (febrero de 2008): formando parte de la representación que encabezada por el Lehendakari Ibarretxe visita California.
- *Japón* (marzo de 2009): manteniendo reuniones con autoridades de las ciudades de Nagoya y Yokohama, Japan Foundation y empresa Toyota, entre otros contactos.

Josu Legarreta, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas

- *EE UU de América* (febrero de 2008): acompañando al Lehendakari Ibarretxe en su visita a California.
- Gira por *Argentina, Brasil, Chile y Uruguay* (abril y mayo de 2008): manteniendo reuniones con la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA), Federación de Instituciones Vascas del Uruguay (FIVU) y euskal etxeak (centros vascos) de los países citados para intercambiar sobre el Plan Cuatrienal 2008-2011 aprobado por el Consejo Asesor de las Colectividades Vascas.
- *EE UU de América* (julio de 2008): asistencia en Chino (Estado de California) a la convención anual de la *North American Basque Organizations* (NABO).

- *Argentina* (octubre de 2008): formando parte de la representación encabezada por el Lehendakari Ibarretxe y asistiendo, entre otros actos, a la Semana Nacional Vasca celebrada en La Plata.
- *Chile* (octubre de 2008): para tomar parte en la Semana Vasca de Santiago de Chile.
- *Argentina* (enero de 2009): invitado al encuentro mantenido en Mar del Plata entre representaciones de la FEVA argentina y NABO norteamericana, las dos federaciones de centros vascos más importantes con 99 y 49 entidades asociadas respectivamente.

8.5.2. Viajes de miembros del Gobierno López (2009)

Iñaki Arriola, Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

- *Francia* (octubre de 2009): para asistir en Bayonne/Baiona a la Asamblea General de la PLAE (Plataforma Logística Aquitania Euskadi). En la misma el Consejero fue nombrado Vicepresidente de la entidad. El Presidente de la PLAE y Vicepresidente del Consejo Regional de Aquitania, Jean-Louis Carrère, y el Consejero Arriola dan a conocer los puntos de vista comunes de los Gobiernos Aquitano y Vasco respecto a que el Eje Atlántico sea considerado por los gobiernos centrales e instituciones europeas como uno de los ejes prioritarios de la red ferroviaria europea, búsqueda de soluciones a los problemas circulatorios en el paso fronterizo de Biriatou, impulso del proyecto *Aquitaine Euskadi Trans-Network* (AETN)⁴¹⁸ y actualización del plan estratégico de la PLAE, entre otros.
- *Francia* (octubre de 2009): para representar al País Vasco, junto con Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, en el XX-VII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) efectuada en Montpellier (Región del Languedoc-Roussillon). Participan en la elaboración de la Declaración Común del encuentro. Asisten a la entrega del premio «A la mejor trayectoria en cooperación ejemplar» al Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi (entidad con personalidad jurídica conformada por los municipios de Hondarribia, Hendaya e Irun). El Consejero Arriola intervino en el plenario⁴¹⁹.
- *Francia* (noviembre de 2009): formando parte de la delegación del Gobierno Vasco, encabezada por el Lehendakari López, que se traslada a Burdeos para mantener la primera cumbre del nuevo gabinete con el Consejo Regional de Aquitania.

⁴¹⁸ Sobre las características del proyecto *Aquitaine Euskadi Trans-Network* (AETN), Vid.: www.plae.com/actividades/index.php?Nactivi=1248772024&id=es.

⁴¹⁹ La intervención del Consejero Iñaki Arriola en el Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), Montpellier, 9 de octubre de 2009, en: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10572/es/contenidos/nota_prensa/nptv_20091008_ctp/es_nptv/nptv_20091008.html.

Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo

- *Italia* (octubre de 2009): traslado efectuado junto con miembros de la Comisión de Industria del Parlamento Vasco, para visitar en Milán la Feria EMO de Máquina Herramienta. Recorrido por los stand de las 39 firmas de fabricantes vascos del sector representadas. Reuniones con la Asociación Española de Fabricantes de Máquina Herramienta (AFM) y Asociación Española de Fabricantes de Accesorios, Componentes y Herramientas de Corte (AMT).
- *Francia* (noviembre de 2009): acudiendo en Burdeos, como parte de la delegación del Gobierno Vasco comandada por el Lehendakari López, a la cumbre con el Consejo Regional de Aquitania.

Pilar Unzu, Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca

- *Italia* (junio de 2009): encabezando la delegación del Gobierno Vasco presente en la asamblea de la Red Europea de Regiones Libres de Organismos Modificados Genéticamente / *European Network of GMO-Free Regions*, celebrada en Urbino (Región de Marcas). Dado que la asociación está presidida desde abril de 2008 por la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Consejera intervino en su apertura y actos principales.
- *Luxemburgo* (octubre de 2009): viaje realizado junto con Teresa Ribera, Secretaria de Estado de Cambio Climático del Gobierno Español, representando a las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE para defender las posiciones autonómicas en materia de política medioambiental.
- *Dinamarca* (diciembre de 2009): para asistir, con la Viceconsejera de Medio Ambiente, Nieves Terán, en Copenhague a la Cumbre Internacional sobre el Cambio Climático —15 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP15)—. Intervinieron en paneles y actividades organizadas por gobiernos regionales y locales, redes de regiones, ONGs y otras asociaciones. Participaron en los encuentros preparados por la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (Red nrg4SD). Fue presentada la ponencia «País Vasco y el Cambio Climático» en el marco del marco del ICLEI (*Local Governments for Sustainability / Movimiento de Gobiernos Locales por la Sostenibilidad*)⁴²⁰, exponiéndose los aspectos

⁴²⁰ ICLEI (*Local Governments for Sustainability*), fue fundado en 1990 como *International Council for Local Environmental Initiatives / Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales*. Es una asociación internacional de gobiernos regionales y locales comprometidos con el desarrollo sostenible. Mediante acuerdos suscritos con las agencias de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales trata de conexionar las políticas y acciones de los gobiernos locales con los programas globales. Su Secretaría está en Toronto (Provincia de Ontario, Canadá), contando con una docena de oficinas en distintas partes del mundo. Su web: www.iclei.org.

principales de realizaciones ya en funcionamiento —Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012; Oficina Vasca de Cambio Climático; iniciativa Stop CO2 Euskadi...—; nuevas actuaciones —Estrategia de Desarrollo Sostenible EcoEuskadi 2020—; y medidas futuras —preparación de la Ley vasca relativa al cambio climático—. Bilateralmente se mantuvieron numerosas reuniones, entre otras con el Ministro de Infraestructuras, Transportes y Cambio Climático de Escocia, Stewart Stephenson; el Director de Cambio Climático de Québec, Marcel Gauthier, y la Ministra de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Vivienda del Gobierno de la Asamblea de Gales, Jane Davidson⁴²¹.

Blanca Urgell, Consejera de Cultura

- *Francia* (junio de 2009): para presentar en Baiona las ayudas financieras concedidas conjuntamente por el Gobierno Vasco y la *Office Public de la Langue Basque / Euskararen Erakunde Publikoa* (OPLB/EEP) a diversas entidades privadas del País Vasco Francés que trabajan en la dinamización del uso del euskera. Ambas partes manifestaron su voluntad de mantener la cooperación trasfronteriza en torno a la lengua vasca.
- *Alemania* (octubre de 2009): al objeto de apoyar el stand del País Vasco instalado en la 61.ª edición de la Feria del Libro de Frankfurt (*Frankfurter Buchmesse*).
- *EE UU de América* (noviembre de 2009): viaje destinado a analizar la gestión del Museo Guggenheim de Bilbao con el responsable de la Fundación Salomon R. Guggenheim, Richard Armstrong. Uno de los puntos abordados fue la futura renovación del convenio con las instituciones vascas (Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia), firmado en 1994 con una vigencia de 20 años, que posibilitó la construcción del citado museo.
- *México* (noviembre de 2009): al objeto de desarrollar varias actividades. Asistió a la 23.ª edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, apoyando a las editoriales vascas presentes y participando en una mesa redonda titulada «Las nuevas tecnologías y los nuevos procesos». Mantuvo un encuentro con el Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, Jesús Alejandro Cravioto. En México DF se reunió con la directiva de la Euskal Etxea. Realizó una sesión de trabajo con representantes de las universidades mejicanas (Universidad Iberoamericana de México y de Puebla, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Nacional Autónoma de México) con las

⁴²¹ Más información sobre la participación vasca en la Conferencia de Copenhague (diciembre de 2009) y las estrategias del Gobierno Vasco en la lucha contra el cambio climático en: www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-cop15/es/contenidos/informacion/cop15/es_cc/euskadi.html.

que el Gobierno Vasco tiene firmados convenios para impartirse cursos de lengua y cultura vasca.

Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior

- *EE UU de América* (julio de 2009): para asistir a la convención anual de la federación de centros vasco-estadounidenses *North American Basque Organizations* (NABO), celebrada en Reno (Estado de Nevada); y a la inauguración de la nueva sede del Centro de Estudios Vascos (CBS) de la Universidad de Nevada.
- *Bélgica* (octubre de 2009): formando parte de la representación, encabezada por el Lehendakari Patxi López, que asiste a las «Jornadas Open Days 2009 / Semana Europea de las Regiones y Ciudades» y al pleno del Comité de las Regiones, entre otras actividades.
- *Francia* (octubre de 2009): interviniendo, junto con Iñaki Arriola, Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, en el XXVII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) en Montpellier (Región del Languedoc-Roussillon).
- *Francia* (noviembre de 2009): integrado en la representación del Gobierno Vasco que se traslada a Burdeos a la cumbre con el Consejo Regional de Aquitania, encuentro presidido por los máximos mandatarios de ambas partes López y Alain Rousset.
- *Bélgica* (diciembre de 2009): participando en la 82.ª Sesión Plenaria del Comité de las Regiones.

Irune Aguirrezabal, Directora para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior

- *Bélgica* (octubre de 2009): formando parte de la representación que, encabezada por el Lehendakari Patxi López, desarrolla diversas actividades en Bruselas (intervención en las «Jornadas Open Days 2009 / Semana Europea de las Regiones y Ciudades»; asistencia al pleno del Comité de las Regiones; contactos con varios Gobiernos No Centrales europeos...).
- *Bélgica* (diciembre de 2009): para participar, junto con Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, en la 82.ª Sesión Plenaria del Comité de las Regiones.

Julián Celaya, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior

- *EE UU de América* (julio de 2009): visita dirigida a tomar contacto con las euskal etxeak y entidades vasco-americanas de los Estados de Nevada, Idaho y California; y asistencia a la convención de la *North American Basque Organizations* (NABO), efectuada en Reno.
- *Chile* (octubre de 2009): reuniones con los centros y colectividad vasco-chilena.

- *Argentina* (octubre-noviembre de 2009): viaje dirigido a presentarse a la importante comunidad vasco-argentina; mantener reuniones con la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA); e intervenir en la anual Semana Nacional Vasca celebrada en esta ocasión en Bahía Blanca.

8.6. Visitas de representaciones extranjeras

Gobiernos Centrales y Órganos Estatales

En el listado de miembros de Gobiernos Centrales que visitaron el País Vasco con carácter oficial figuraron durante 2008 los siguientes: Paula Marcela Moreno (Ministra de Cultura de Colombia), manteniendo reuniones con el Departamento de Cultura y la Secretaría General de Acción Exterior, además de firmar un Protocolo de colaboración en materia lingüística que, entre otros aspectos, está conllevando asesoría técnica por parte vasca para la recuperación de las lenguas indígenas, criollo y romanés del país sudamericano; Ricardo Guerrero Blanco (entonces Viceministro del Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica de Cuba), encabezando la representación cubana que asistió a la VI Comisión Mixta de Cooperación Cuba-Euskadi en la que se repasó el estado de la colaboración entre las partes en diversos ámbitos (cooperación al desarrollo, comercio, inversiones, tecnología...); Abdeladiz Mazouz (Ministro de Comercio Exterior de Marruecos), al frente de un grupo de representantes institucionales y empresariales del Reino alauita invitados a la Jornada sobre «Oportunidades de negocio en Marruecos», organizada por el Gobierno Vasco, la SPRI y Confebask (Confederación Empresarial Vasca); Tomas G. Aquino (Viceministro de Industria y Comercio de Filipinas), a fin de realizar varios encuentros con empresas vascas interesadas en invertir en dicho país; Xavier Abad (Ministro de Industrias y Productividad de Ecuador), con el objeto de conocer la estructura económica vasca y aspectos tecnológicos y de innovación; Jadiya Hamdi (Ministra de Cultura de la República Árabe Saharaui Democrática, RASD), que se entrevistó con responsables de diversos departamentos del Gobierno Vasco; y Luis Alejandro Giampietri (Vicepresidente de Perú), que efectuó contactos institucionales y visitó empresas y centros tecnológicos. En 2009 lo hicieron Francisco Santos (Vicepresidente de Colombia), que desarrolló una amplia agenda de contactos en la que destacó la entrevista con el Lehendakari Ibarretxe y la firma de un convenio en materia de juventud con el Gobierno Vasco; Hugo Lavados (Ministro de Economía de Chile) y Marigen Hornkohl (Ministra de Agricultura de Chile), que, además de ser recibidos por el Lehendakari Ibarretxe, mantuvieron reuniones con varios consejeros del Gobierno Vasco y firmaron un acuerdo de colaboración con los centros de investigación agraria y pesquera Neiker (Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario) y Azti (Instituto Tecnológico, Pesquero y Alimentario) —ambos integrados en Tecnalia—.

Miembros del cuerpo diplomático radicado en Madrid acostumbran trasladarse a Euskadi para estancias de varios días con una agenda de contactos institucionales, políticos, sociales, empresariales, actos diversos, etc., siendo recibidos cuando se trata de embajadores o embajadoras por el Lehendakari. En 2008 nos visitaron los embajadores Bruno Delaye (Francia); Denise Holt (Reino Unido); Wolf-Ruthart Born (Alemania); Alfredo Toro (Venezuela); y Chun-Seun Lee (Corea); así como el cargo similar a aquellos de la representación saharauí, Bucharaya Beyun (República Árabe Saharaui Democrática). En 2009 arribaron Ricardo González Arenas (Uruguay)⁴²²; Antonio M. Lagdameo (Filipinas) —quien fue el primer embajador recibido por el Lehendakari Patxi López tras su toma de posesión—; Jorge Zermeño Infante (México); y Anatoly Scherba (Ucrania).

En el caso del embajador mejicano Jorge Zermeño Infante su visita, efectuada el 25 de octubre de 2009, estuvo motivada por la recogida de la Distinción *Lagun Onari* a los Estados Unidos Mexicanos, gesto decidido por el Consejo de Gobierno. Con el «Lagun Onari» el Gobierno Vasco reconoce a las personas físicas o entidades que, aún no teniendo la condición de vascos, han contribuido en el desempeño de sus actividades al beneficio de Euskadi, a su promoción económica y a la divulgación histórica y cultural de lo vasco en el exterior. También se concede a aquellas personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio en los ámbitos social, cultural, económico y político, a los que se quiere reconocer como «amigos de los vascos»⁴²³. El Decreto 562/2009, de 20 de octubre, señalaba textualmente: «Como reconocimiento y homenaje a los Estados Unidos Mexicanos por la acogida brindada a los ciudadanos y ciudadanas del pueblo vasco en uno de los momentos más difíciles de nuestra historia, favoreciendo los lazos de amistad, culturales, políticos y económicos, lo que ha contribuido significativamente al beneficio de Euskadi, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 236/1996, de 22 de octubre, por el que se regula la distinción y Distinciones y Honores, a propuesta del Lehendakari, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, Vengo en conceder a los Estados Unidos Mexicanos la distinción “Lagun Onari”. Dado

⁴²² El embajador Ricardo González Arenas procedió a la firma del Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay y el Gobierno Vasco (Secretaría General de Acción Exterior), dirigido a impulsar las relaciones ya existentes y buscar nuevas áreas de colaboración. Cabe subrayar que es el cuarto convenio-marco de entendimiento que el Gobierno Vasco ha suscrito en los últimos años, tras los concluidos con Cuba, Chile y Colombia.

⁴²³ En años anteriores han recibido el galardón *Lagun Onari* la República de Argentina; y el Estado de Idaho (EE UU de América); así como los ex presidentes de Uruguay, Julio María Sanguinetti; de Chile, Eduardo Frei; de la República Checa, Vaclav Havel; y de la República de Italia, Francesco Cossiga; y el profesor e impulsor del Centro de Estudios Vascos de la Universidad de Nevada, William Douglass.

en Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2009. El Lehendakari, Francisco Javier López Álvarez»⁴²⁴.

Cabe destacar el recorrido efectuado en noviembre de 2009 por un grupo de embajadores y altos cargos de doce de los veintisiete Estados de la Unión Europea (UE) y de la Comisión Europea acreditados en Madrid. Estuvo formado por los siguientes diplomáticos: Anders Rönquist (Embajador de Suecia); Johan Swinnen (Embajador de Bélgica); Ivan Yankov Christov (Embajador de Bulgaria); Nearchos Palas (Embajador de Chipre); Toomas Kahur (Embajador de Estonia); Justin Harman (Embajador de Irlanda); Tanya Wella (Embajadora de Malta); Peter Paul van Wulfften Palthe (Embajador de Países Bajos); Maria Ligor (Embajadora de Rumanía); Lyra Puisyte Bostroem (Ministra Consejera de Lituania); Jean Claude Nolla (Ministro Consejero de Francia); Thomas Neisinger (Ministro Consejero Encargado de Negocios de Alemania); y Jacques Huchet (Jefe Adjunto de la Comisión Europea). Durante su estancia fueron guiados por Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco. Entre otros actos estuvieron en el Museo de Bellas Artes de Bilbao y Palacio Arzobispal de Leioa, lugar en el que tuvieron un encuentro con el Lehendakari López en el que también intervino el representante sueco Anders Rönquist. Al día siguiente fueron recibidos en el ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y conocieron el Parque Tecnológico de dicha ciudad.

El Gobierno Vasco cuida las relaciones con los Consulados establecidos en la Comunidad Autónoma —45 en total— a través de contactos permanentes. El 23 de julio de 2008 el entonces Lehendakari Juan José Ibarretxe brindó la recepción anual al Cuerpo Consular. Por su parte el nuevo Lehendakari Patxi López fue invitado por el Cuerpo Consular de Bilbao a la celebración del 85.º aniversario de su fundación, acto efectuado el 29 de octubre de 2009⁴²⁵. El encuentro fue conducido por la actual decana del Cuerpo Consular, Yolanda Rojas Urbina, Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela.

Gobiernos No Centrales (o Regionales)

En el capítulo de visitas de miembros de Gobiernos No Centrales en 2008 son de reseñar las de Leszek Wojtasiak (Vicepresidente de la región de Wielkopolska o Voivodato de Gran Polonia), encabezando una representación marcadamente económica y empresarial⁴²⁶; Francisco Garrido Patrón (Gobernador

⁴²⁴ Decreto 562/2009, de 20 de octubre, por el que se concede la distinción «lagun Onari» a los Estados Unidos Mexicanos, *EHAABOPV*, n.º 204, de 23 de octubre de 2009.

⁴²⁵ Aunque la apertura de consulados viene de siglos anteriores —por ejemplo ya para 1874 se contabilizaban en Bilbao 23 representaciones—, fue en 1924 cuando se creó la asociación impulsada por Juan José Martínez Santos, cónsul de Uruguay, y Antonio Martínez Arias, cónsul de El Salvador.

⁴²⁶ El objetivo de la visita era conocer la estructura económica y comercial del País Vasco y conocer experiencias en diversos ámbitos. Se mantuvieron reuniones con la Secretaría General de Acción Exterior y varios departamentos del Gobierno Vasco, SPRI, Diputación de Bizkaia, clústeres

del Estado mexicano de Querétaro), quien ya había estado en 2007 en el País Vasco, afianzando las relaciones ya existentes entre ambas partes⁴²⁷; Susanna Cenni (Ministra de Agricultura de la Toscana), que asistió a la VI Conferencia de la Red de Regiones Europeas libres de Organismos Modificados Genéticamente; Luis Alfredo Ramos (Gobernador del Departamento colombiano de Antioquia), que suscribió con varias instituciones vasca el Convenio que ha dado lugar a la puesta en marcha del «Programa Antioquia Medellín/Bilbao Bizkaia» (PAM-BBI)⁴²⁸; Alberto Aguilar Calle (Prefecto de la Región boliviana de Oruro), además de entrevistarse con miembros del Gobierno Vasco mantuvo numerosos contactos sociales; Alain Rousset (Presidente del Consejo Regional de Aquitania), que vino a la apertura en Bilbao de la 5.ª edición del *Atlantic Logistic Forum* (ALF). En 2009 destacaron las visitas de Luisa Lloren Cuaresma (Gobernadora de la Provincia de Nueva Vizcaya, ubicada en Filipinas), que tuvo reuniones con miembros del Gobierno Vasco, Diputación de Bizkaia, UPV/EHU y visitó centros tecnológicos y otros puntos de interés; Marcos Carámbula (Gobernador del Departamento de Canelones, sito en Uruguay), interesado en establecer fórmulas de colaboración con el Gobierno Vasco⁴²⁹; Gianfranco Simoncini (Ministro de Educación de la Región de la Toscana), que intervino en las «Jornadas sobre la Internacionalización de la Formación Profesional Vasca» y suscribió un acuerdo de colaboración con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco; y Juraj Blanár, Gobernador de la Región Autónoma de Zilina (Eslovaquia), al frente de una amplia representación cuyo objetivo era conocer la experiencia vasca en la reconversión industrial y establecer contactos empresariales para lo que se reunieron con la SPRI, visitaron el Parque Tecnológico de Zamudio y el AIC (Automotive Intelligence Center) en Boroa, además de ser recibidos en varios departamentos del Gobierno Vasco.

(Telecomunicaciones, Automoción, Aeronáutica...) y empresas. *Województwo Wielkopolskie* (o Voivodato de Gran Polonia) es la tercera región en población de Polonia y una de las más importantes económicamente, siendo su capital Poznan.

⁴²⁷ Querétaro es uno de los Estados mejicanos con lo que existen más relaciones institucionales y económicas, siendo un territorio con presencia de varias empresas vascas, además de acuerdos de cooperación. El Gobernador Garrido encabezaba una delegación compuesta por los secretarios de Desarrollo Sustentable, Renato López Otamendi, y de Turismo, Esther Carboney. Además de ser recibido por el Lehendakari Ibarretxe, se reunió con varios consejeros del Gobierno —repasando la colaboración en diversos campos—, y visitó diversas empresas.

⁴²⁸ Luis Alfredo Ramos, Gobernador del Departamento de Antioquia, junto con Claudia Restrepo, teniente alcalde de Medellín, y Alberto Uribe, rector de la Universidad de Antioquia, firmaron un Convenio de colaboración con la Diputación de Bizkaia, Ayuntamiento de Bilbao y entidad financiera Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), por el cual las entidades vascas están colaborando con el desarrollo local de la citada región colombiana y su capital con una aportación financiera de 3.5 millones de euros durante el periodo 2008-2011 y otras formas de cooperación. Las acciones se conocen como *Programa Antioquia Medellín/Bilbao Bizkaia* (PAM-BBI).

⁴²⁹ Concretamente acordó con el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco realizar un proyecto de colaboración en el campo medioambiental en el que también interviene el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Hay que dejar constancia de la apertura en Bilbao en julio de 2008 de una oficina de la *Agence Wallonne à l'Exportation et aux Investissements Etrangers* (AWEX), tras la decisión del Gobierno de la región belga de Valonia de potenciar los intercambios con el País Vasco y propiciar una mayor relación entre las empresas⁴³⁰.

Organizaciones Internacionales

Desde hace años el Gobierno Vasco trata de mantener contactos y relaciones con diversas Organizaciones Internacionales de carácter intergubernamental, incluidas diversas agencias del organigrama de las Naciones Unidas. En algunos casos ello ha dado lugar a la firma de acuerdos para algún tipo de cooperación.

Entre las visitas habidas en 2008 y 2009 son de resaltar las de Martin Scheinin, Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, que se entrevistó con el Lehendakari Ibarretxe y mantuvo numerosos encuentros con agentes institucionales, políticos y sociales del País Vasco, actividades enmarcadas en su gira por España al objeto de elaborar un informe relativo a las cuestiones citadas (mayo de 2008); y Taleb Rifai, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), que asistió a la «Primera Conferencia Internacional sobre la Medición y el Análisis Económico del Turismo», evento celebrado en Donostia-San Sebastián, y que fue recibido por el Lehendakari López (octubre de 2009).

Otras visitas fueron las de Enrique Ganuza, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile, que vino para concluir un Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco; Elena Ippoliti, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), que tomó parte en las Jornadas «Educación para la Paz y los Derechos Humanos» organizadas por el Gobierno Vasco (noviembre de 2008); Christophe Nuttall, Director del *Hub for Innovative Partnerships* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo que ha establecido en los últimos años varias líneas de colaboración (medio ambiente, cooperación al desarrollo...) con el Gobierno Vasco (enero de 2009); Veerle Vandeweerd, Directora del Grupo de Medio Ambiente y Energía del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que vino para firmar un Protocolo de Colaboración entre el PNUD y la Agencia Vasca del Agua (URA) (abril de 2009); Roberto Villarreal Gonda, jefe del Área de Gobernanza Socioeconómica y Gestión de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Econó-

⁴³⁰ Dicha oficina atiende también los intereses económicos y comerciales valones en Navarra, La Rioja, Cantabria, Asturias y Galicia. El responsable es Frédéric Biava. La oficina cuenta con una Web: www.awex.es/bilbao.html.

micos y Sociales de las Naciones Unidas, que se reunió con Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, e Irune Aguirrezabal, Directora para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior, para estudiar la posibilidad de una próxima firma de un acuerdo entre la agencia GAID (*Alianza Global para las TIC y el Desarrollo*) y el Gobierno Vasco (diciembre de 2009)⁴³¹.

Unión Europea y Consejo de Europa

En el ámbito específico de las organizaciones europeas son de reseñar las visitas de Vladimír Špidla, Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, que intervino en Bilbao en un evento sobre enfermedades laborales (febrero de 2008); Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional de la UE (que ya había estado en Euskadi en 2007), Luc Van den Brande, político flamenco y Presidente del Comité de las Regiones (CdR), Lluís María de Puig, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y Yavuz Mildon, Presidente del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE), todos ellos invitados a la XII Asamblea General de la Conferencia de Asambleas Legislativas de las Regiones de Europa (CALRE) celebrada en Bilbao y Vitoria-Gasteiz (noviembre de 2008); y Terry Davis, Secretario General del Consejo de Europa, que asistió al Congreso sobre «La Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias: logros y retos» (abril de 2009).

Delegaciones parlamentarias

Destacaron la llegada de una delegación de la Cámara de Diputados de Argentina, formada por Patricia Vaca Narvaja (Vice-presidenta del citado órgano legislativo), Luis Iñarregi (Frente para la Victoria), Federico Pinedo (Propuesta Republicana) y Pedro Azcoiti (Unión Cívica Radical), visita de reciprocidad a la efectuada en septiembre de 2007 por miembros del Parlamento Vasco, siendo recibidos por el Lehendakari Ibarretxe, además de entrevistarse con consejeros y consejeras del Gobierno Vasco y efectuar un recorrido por el Parlamento Vasco, Casa de Juntas de Gernika, sede de EITB, SPRI y otros puntos de interés (abril de 2008); del senador mejicano Alejandro Zapata Perogordo, de San Luis Potosí, que tuvo diversos contactos institucionales (enero de

⁴³¹ La *Global Alliance for Information and Communication Technologies and Development* (GAID) es una agencia dependiente de las Naciones Unidas creada en 2006. Su objetivo es impulsar y extender la TIC como un medio más para alcanzar los Objetivos del desarrollo del Milenio de NNUU. En años anteriores el Gobierno Vasco ha colaborado con la misma a través de distintas acciones de la Red IT4ALL (Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información) y el centro CIFAL-Bilbao. En 2006 IT4ALL firmó un Convenio de Colaboración con GAID. Su Web en: www.un-gaid.org.

2009); y la visita de miembros de varios parlamentos regionales (Escocia, Gales, Azores, Umbria, Bruselas Capital, Flandes...) que forman parte del Grupo sobre e-democracia de la CALRE —coordinado por el Parlamento Vasco— que se reunió en Vitoria-Gasteiz (octubre de 2009).

Organizaciones y redes de regiones

En este terreno son de enumerar la asistencia de delegaciones de más de 40 Gobiernos No Centrales, en su mayoría representados por sus consejeros de agricultura, a la celebración en Bilbao de la VI Conferencia de la Red de Regiones Europeas libres de Organismos Modificados Genéticamente (abril de 2008); la participación de 47 delegaciones de parlamentos regionales de Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Portugal, Reino Unido y España en la XII Asamblea General de la Conferencia de Asambleas Legislativas de las Regiones de Europa (CALRE) realizada en Bilbao y Vitoria-Gasteiz al presidir entre 2007 y 2008 dicha organización el Parlamento Vasco, evento en el que se aprobó la «Declaración de Euskadi» solicitando que los parlamentos regionales tengan un mayor peso político (noviembre de 2008); y reunión del Grupo de Trabajo de Transportes de la Comisión del Arco Atlántico en Bilbao (diciembre de 2008).

Congresos y eventos internacionales

Entre los congresos, seminarios, ferias, etc., con carácter internacional celebrados en el País Vasco, enumeramos a continuación una selección de eventos (no se trata de un listado exhaustivo) en los que sobresalió la presencia de representaciones, ponentes, participantes, etc., venidos de otros países.

- 29-30 de enero de 2008: *Conferencia de la Red de Regiones Innovadoras Europeas* (IRE) —organización dedicada al intercambio de experiencias y buenas prácticas entre regiones— convocada para conocer los resultados de los proyectos de «Evaluación del Impacto de las Políticas de Innovación y Benchmarking», actividad realizada con el apoyo de la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea, entre ellos el Proyecto «Emeripa»⁴³².
- 27 de febrero de 2008: Congreso en Bilbao para presentar la *Enterprise Europe Network* (EEN) —Red europea de Asesoramiento Empresarial y Apoyo a la Innovación—, impulsada por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea. Intervinieron por el Gobierno Vasco la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, Ana Aguirre; Director de Tecnología, Alberto Fernández; y el Director de Asuntos

⁴³² Proyecto efectuado por 8 regiones europeas, dirigidas por el País Vasco, con participación de la SPRI y Labein Tecnalia.

- Europeos, Mikel Antón. Entre los visitantes el Director General de EEN, Jean François Aguinaga; y David Robson, representando a *Scottish Enterprise*⁴³³.
- 3-9 de marzo de 2008: 25.º edición de la *Bienal de la Máquina Herramienta* (BIEMH) ubicada en el recinto ferial del Bilbao Exhibition Centre (BEC), en la que participaron 1.761 empresas —1.004 extranjeras— de 26 países⁴³⁴.
 - 24 de abril de 2008: foro internacional sobre animación *AnimaBasque-Business*, cuyo fin es impulsar la presencia en nuevos mercados de la producción de animación realizada en el País Vasco, evento al que asistieron profesionales y una setenta empresas extranjeras.
 - 20 mayo de 2008: *III Jornadas Técnicas sobre Contaminación Atmosférica*, organizadas en Donostia-San Sebastián por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, a las que asistieron unos 200 expertos europeos.
 - 4-5 de junio de 2008: *III Congreso Internacional de Seguridad y Salud Laborales*, organizado por Osalan / Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, evento al que asistió el coordinador de ambientes laborales saludables de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Carlos Dora, entre otros invitados, y que fue clausurado por el Director de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Jukka Takala.
 - 10-13 de junio de 2008: *III Congreso Internacional de Derechos Humanos* «La gestión democrática de la diversidad cultural y nacional», organizado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, con la participación de una veintena de ponentes provenientes de diversos países⁴³⁵.
 - 12 de junio de 2008: Conferencia final del *Proyecto Depure* («Desarrollo de un sistema sostenible para la toma de decisiones públicas a nivel regional en la economía del conocimiento»), efectuado en colaboración por los Gobiernos del País Vasco (Departamento de Hacienda y Administración Pública), Toscana y Región Norte de Hungría, acto al que asis-

⁴³³ La *Enterprise Europe Network* (EEN) es el producto de la fusión de la *Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación* (IRC) y *Red de Euro Info* (EIC), siendo sus miembros administraciones regionales y locales, cámaras de comercio, agencias de desarrollo regional, centros de investigación, etc., de 40 países europeos. La representación vasca es un consorcio formado por la SPRI, Diputación Foral de Bizkaia, Innobasque y las Cámaras de Comercio.

⁴³⁴ La *Bienal de la Máquina Herramienta* (BIEMH) está considerada en el sector el segundo certamen europeo, tras el de Hannover, y el cuarto mundial. La edición de 2008 fue inaugurada por el Lehendakari Ibarretxe.

⁴³⁵ Entre otros presentaron ponencias Alain Touraine (Escuela de Estudios Superiores de París), Alain Renaut (Universidad de la Sorbona), Luc Vigneault (Universidad de Moncton, Canadá), Sebastián Baglioni (Universidad de Toronto), Guy Laforest (Universidad de Laval, Quebec), Debora Spini (Universidad de Florencia), Nadia Urbinati (Universidad de Columbia), Will Kymlicka (Universidad de Queen's), Avi Sagi-Schwartz (Universidad de Haifa), Joanna Weschler (*Security Council Report*), Christian Schliemann (*Free University Berlin*) y Roxanne Myers (*Peace Builders Network*).

- tieron representaciones de las partes involucradas, Comisión Europea y agencias de desarrollo regional europeas⁴³⁶.
- 17 de junio de 2008: presentación en el País Vasco del Informe «Foro de Civilizaciones Digitales: asumir sus retos», elaborado por expertos del *Foro de Civilizaciones Digitales Ci'NUM (Civilisations Numériques)*, impulsado por la agencia *Aquitaine Europe Communication* (AEC) y *Fondation pour L'Internet Nouvelle Génération* (FING) con el apoyo de diversas entidades públicas y privadas, entre ellas el Gobierno Vasco⁴³⁷.
 - 3 y 4 de julio de 2008: celebración en Donostia-San Sebastián del *Congreso Internacional «Hacia el expediente judicial electrónico»*, organizado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Expusieron ponencias sobre organización judicial e informatización diversos invitados extranjeros⁴³⁸.
 - 4-10 de octubre de 2008: celebración de la *Semana de la Patata* preparada, a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por el Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario NEIKER-Tecnalia, dependiente del Gobierno Vasco (evento enmarcado en el Año Internacional de la Patata); y del *III Congreso Iberoamericano sobre Investigación y Desarrollo en Patata*, al que asisten ponentes de países como Perú, Bolivia, Chile y Argentina.
 - 8-9 de octubre de 2008: celebración en Bilbao de la 3.ª conferencia anual del *Health Cluster Net* a la que acuden responsables sanitarios de 13 regiones europeas miembros del citado organismo.
 - 9-10 de octubre de 2008: Congreso sobre los «*Desafíos de las Lenguas Minoritarias en la era de la globalización*», organizado por el Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Asociación de Municipios Vascos (Eudel) y Unesco Etxea, con motivo del Año Internacional de las Lenguas⁴³⁹.

⁴³⁶ El Proyecto «Desarrollo de un Sistema sostenible para la toma de DEcisiones PÚBLicas a nivel REgional en la economía del conocimiento» (*Depure*) fue una Operación Marco Regional (OMR) efectuada por los Gobiernos de Euskadi, Región de Toscana y Región Norte de Hungría —a través de su Agencia de Desarrollo Regional NORDA—. Estuvo cofinanciado por el FEDER mediante la Iniciativa Comunitaria INTERREG III C (Capítulo C: Cooperación Interregional).

⁴³⁷ Más información sobre el Foro de Civilizaciones Digitales Ci'NUM en: www.cinum.org.

⁴³⁸ Entre otros intervinieron Carlos Manuel Gonçalves de Melo Marinho (magistrado portugués, miembro de la Red Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil y de la Red Judicial Iberoamericana (IberRed)); Simon Marcotte (Director General del Proyecto SIIJ del Ministerio de Justicia de Québec, Canadá); Luis Paulino Mora Mora (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica); Gloria Cecilia Cuello (Directora General de Justicia de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana); Rodrigo Herrera Marchant (Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile); y Miguel Cereceda (Coordinador del Proyecto Regional de Gestión para la Gobernabilidad, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, América Latina y el Caribe).

⁴³⁹ Asisten ponentes como Fernand de Varennes (Murdoch University, Australia), Suzanne Romaine (Universidad de Oxford), Delyth Prys (Bangor University, Wales), y Misako Ito (por la UNESCO, especialista en las actividades del multilingüismo en el ciberespacio), entre otros.

- 13-14 de octubre de 2008: *Congreso Internacional Sare 2008* «Igualdad en la innovación para la Igualdad», organizado por Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer), con asistencia de expertas internacionales⁴⁴⁰.
- 22-23 octubre de 2008: VII Edición del *Congreso BGC+i (Business Global Conference)* organizado por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI), Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) y Cluster de Telecomunicaciones del País Vasco (GAIA)⁴⁴¹.
- 4-5 de noviembre de 2008: *Jornadas «Educación para la Paz y los Derechos Humanos»*, organizadas por el Gobierno Vasco y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH / OACDH), a las que acuden expertos de otros países y organizaciones internacionales⁴⁴².
- 11-15 de noviembre de 2008: realización en el Bilbao Exhibition Centre de la *1.ª Feria de Desarrollo Sostenible GEO2* con presencia de unas 250 empresas, centros tecnológicos y otros organismos especializadas en energías renovables, residuos sólidos urbanos e industriales, reciclaje, etc.
- 12-15 de noviembre de 2008: profesionales de numerosos países acuden al *Foro FPSO (Floating Production, Storage and Offloading Forum)*, certamen del sector petrolero y gasístico celebrado en Bilbao y en cuya apertura interviene el Lehendakari Ibarretxe.
- 13 de noviembre de 2008: en torno a 300 mujeres empresarias procedentes de países europeos y latinoamericanos se reúnen en Bilbao en el *XIX Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias*.
- 17-18 noviembre de 2008: la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi (PLAE) organiza en Bilbao la 5.ª edición del *Atlantic Logistic Forum (ALF)*,

⁴⁴⁰ Entre otras: Gloria Bonder (Coordinadora General de la Cátedra Regional UNESCO «Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina» Argentina, y Directora del Área Género, Sociedad y Políticas en la FLACSO-Argentina), Claudia Reiche (del Colectivo cyberfeminista «Old Boys Network» y del *Women's Cultural Laboratory Thealit* de Bremen, Alemania), Pauleen Colligan (Directora de Proyectos para Políticas de Investigación de EWPS —Plataforma Europea de Mujeres Científicas—, Bruselas), Susanna Stark (Centro de Formación Profesional Superior Tullängsskolan en Örebro, Suecia), Morten Huse (Escuela Noruega de Gestión BI, y Universidad Tor Vergata, Roma), Teresa Rees (Relatora de la Unión Europea en temas de mujeres en la ciencia, ingeniería y tecnología, y profesora en la Universidad de Cardiff, Gales).

⁴⁴¹ Intervienen como ponentes, entre otros, Henry Chesbrough (Director ejecutivo del *Center for Open Innovation* de la *Haas School of Business* de Berkeley, Universidad de California); Eric Von Hippel (Director del *Innovation and Entrepreneurship Group* en la *MIT Sloan School of Management*); Jules Goddard (Profesor del *Centre for Management Development* e investigador del *Management Innovation Lab* de la *London Business School*); y Maija Lähteenmäki (Embajadora de Finlandia.)

⁴⁴² El evento fue uno de los resultados de las actividades previstas en el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno Vasco y la *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (ACNUDH / OACDH), suscrito en Ginebra el 30 de junio de 2008.

- ocasión en la que el país invitado es Suiza, acudiendo delegaciones de organizaciones del transporte y la logística, empresas e instituciones⁴⁴³.
- 24-25 de noviembre de 2008: acuden a las II Jornadas de trabajo convocadas por el *Observatorio Vasco de la Cultura* representantes de observatorios culturales de Francia, Québec, Piamonte, Galicia y Cataluña⁴⁴⁴.
 - 21 de enero de 2009: Congreso «Participación ciudadana y democracia: Experiencias internacionales», organizado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, invitándose a ponentes que expusieron experiencias habidas en otros lugares⁴⁴⁵.
 - 16-18 de marzo de 2009: El *Consortio ESS-Bilbao (European Spallation Source)*, entidad creada por el Gobierno Vasco y el Gobierno Español para presentar la candidatura de Bilbao a sede para la futura Fuente Europea de Neutrones por Espalación, organiza el *ESS-Bilbao Initiative Workshop*, congreso al que acuden unos 150 expertos en tecnologías de fuentes de espalación pertenecientes a 51 instituciones científicas de 12 Estados⁴⁴⁶.
 - 25-28 de marzo de 2009: Se celebra en el Bilbao Exhibition Centre (BEC) el *XVIII certamen Ferroforma/Practical World 2009*, feria con presencia de casi 800 empresas (65% extranjeras) de 27 países de los sectores de la ferretería, suministro industrial y bricolaje.
 - 20-21 de abril de 2009: Se desarrolla en Bilbao un *Congreso sobre «La Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias: logros y retos»*, organizado por el Consejo de Europa con la colaboración del Ministerio

⁴⁴³ El evento fue inaugurado por el Lehendakari Juan José Ibarretxe; Alain Rousset, Presidente del Consejo Regional de Aquitania; Alain Baron, de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea; y Christian Küng, Vicedirector del *Federal Office for Spatial Development ARE* de Suiza.

⁴⁴⁴ Entre los ponentes cabe citar a Dominique Jutras, Director del *Observatoire de la Culture et des Communications* de Québec; Sylvie Octobre, Adjunta al Director del *Département des Études, de la Prospective et des Statistiques (DEPS)* de Francia; Luca dal Pozzolo, Director del *Osservatorio Culturale del Piamonte* (Italia); Josep Missé, Responsable Técnico de la Oficina de Planificación Estratégica del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya; Marcelino Fernández, Gerente del *Consello da Cultura Galega*; y Hakan Casares, Coordinador del Observatorio da Cultura Galega.

⁴⁴⁵ Intervinieron, entre otros, Rodolfo Lewanski, profesor, politólogo y «Autorità regionale per la garanzia e la promozione della Partecipazione» de la Región italiana de la Toscana; Martin Bühler, Secretario General del IRI (*Initiative and Referendum Institute Europe*); y Andi Gross, periodista, diputado suizo, miembro del Grupo Socialista de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, antiguo integrante del Consejo Constitucional de Zurich, experto en temas como la democracia directa, participación y consultas ciudadanas y prevención de conflictos y políticas de paz.

⁴⁴⁶ Información detallada sobre el evento en: <http://workshop2009.essbilbao.com/cas/index.aspx>. Hay que advertir que en junio de 2009 los Gobiernos de España y Suecia firmaron un acuerdo para la instalación en Bilbao de una subselección del ESS, tras ser elegida por la Unión Europea como sede principal la ciudad sueca de Lund. La Web de ESS-Bilbao en: www.essbilbao.com.

- de Administraciones Públicas del Gobierno Español, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y Universidad del País Vasco (UPV/EHU). El evento inaugurado por el Lehendakari Ibarretxe, Terry Davis, Secretario General del Consejo de Europa, y Sigve Gramstad, Vicepresidente del Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales, entre otros.
- 21-24 de abril de 2009: Tiene lugar en el BEC el certamen *Sinaval-Eurofishing* con la presencia de 330 firmas expositoras de 23 países dedicada a las industrias naval, marítima, portuaria y pesquera.
 - 9-11 de junio de 2009: Es elegida Bilbao como ciudad de celebración del primer EFEF (*European Future Energy Forum / Foro Europeo de Energías de Futuro*), organizado por Masdar (*the Abu Dhabi Future Energy Company*), y la empresa *Turret Middle East*, con el apoyo de Bilbao Exhibition Centre (BEC), Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y otras entidades. La llamada a ser la mayor feria de energías renovables de Europa fue inaugurada por el Lehendakari Patxi López y el presidente de Masdar, Sultán Ahmed Al Jaber de Abu Dhabi. Acudieron 3.604 profesionales de 43 países (el 62% extranjeros)⁴⁴⁷.
 - 10-12 de junio de 2009: Se efectúa en Donostia-San Sebastián el *I Congreso Internacional sobre Alimentación Animal: Seguridad Alimentaria e Innovación*, organizado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y ELIKA (Fundación para la Seguridad Agroalimentaria Vasca), con la colaboración de las tres Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa⁴⁴⁸.
 - 12 de junio de 2009: Se realiza en Bilbao el *Encuentro preparatorio de la 31.ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos* (que tuvo lugar en Madrid en noviembre de 2009), en el que participan delegados de numerosos países. En la inauguración interviene la Viceconsejera de Función Pública del Gobierno Vasco, Amaia Ortiz. En el evento estuvo representada la Agencia Vasca de Protección de Datos.
 - 29 de junio-3 de julio de 2009: Se lleva a cabo en Donostia-San Sebastián la segunda reunión (la primera se hizo en Kobe, Japón, en 2007) conjunta de miembros de las cinco *Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera* (OROP) —*Regional Fisheries Management Organisations* (RFMOs)—, organismos intergubernamentales que gestionan las pesquerías de túnidos, encuentro organizado en esta ocasión por la Comisión Europea. En la apertura intervino, junto a otras autoridades,

⁴⁴⁷ Más información sobre los eventos EFEF (*European Future Energy Forum*) en: www.europeanfutureenergyforum.com.

⁴⁴⁸ Entre los ponentes destacaron Wolfgang Trunk, de la Dirección General de Sanidad y Protección del Consumidor de la Comisión Europea, y Robert N Wisner, del Departamento de Economía y Mercados Agrícolas Universidad de Iowa. Más información en: www.congresosalimentacionanimal.com/programa.html.

la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Pilar Unzu⁴⁴⁹.

- 18-19 de noviembre de 2009: La Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) lleva a cabo el encuentro anual de su Red Exterior (conformada por Oficinas Permanentes en otros países y la colaboración de agentes o consultores locales en otros) durante el *IV Foro Vasco de Internacionalización / IV Euskadi Intergune*. En diversos actos del evento participan el Lehendakari López, el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, Bernabé Unda, y el Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Guillermo Echenique. Se efectúan encuentros con las empresas vascas que buscan introducirse o afianzarse en los mercados exteriores; conferencias y seminarios⁴⁵⁰.

Otras visitas

Cerramos este apartado reseñando otras visitas de muy variado carácter que consideramos de interés dejar plasmadas como parte de los contactos y lazos del País Vasco con otras partes del mundo. En 2008: Grupo de pequeños productores campesinos chilenos invitados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), dependiente del Gobierno de Chile, para conocer experiencias agrícolas y ganaderas de la mano del Gobierno Vasco, Federación de Cooperativas Agrarias y la Artzai Gazta (Asociación de Pastores Productores de Queso de Oveja); Director de la Casa del Tíbet en Barcelona, Thubtem Wangchen (que fue recibido por el Lehendakari Ibarretxe); Ex-Presidente de Chile, Eduardo Frei Ruiz-Tangle, acompañado por el Embajador de Chile en Portugal, Francisco Pérez Walter; representación de la German Marshall Fund de los EE UU de América; Mairead Corrigan-Maguire, cofundadora del Movimiento por la Paz de Irlanda del Norte y Premio Nobel de la Paz en 1976, que realizó diversas actividades sociales, entre ellas sostuvo un encuentro con el Lehendakari Ibarretxe; grupo de personalidades invitadas a los Diálogos de Iruaritz 2008 (Lezama, Valle de Aiala), foro de reflexión sobre problemas diversos de alcance internacional, entre las que se encontraban el Secretario Gene-

⁴⁴⁹ Al evento acudieron miembros de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión del Atún para el Océano Índico (CTOI), Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC) y Comisión para la Conservación del Atún del Sur (CCSBT), además de representantes de la Comisión Europea y diversos gobiernos. Más información del evento en: <http://www.tuna-org.org/trfmo2.htm>.

⁴⁵⁰ A fecha de 2009 la Red Exterior de la SPRI estaba compuesta por 12 Oficinas permanentes: Argentina, Brasil, Chile, China, Cuba, EEUU, India, México, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Rusia y Turquía. Además de una Red de Consultores locales especializados en diversas partes del mundo (Alemania, Argelia, Austria, Bulgaria, Canadá, Corea, Costa de Marfil, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Malasia/ Singapur, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Ucrania, Venezuela, Vietnam...).

ral de las Cumbres Latinoamericanas, Enrique Iglesias, el Ex Secretario General del Fondo Monetario Internacional (FMI), Michel Camdessus, el Vicepresidente senior de Microsoft, Orlando Ayala, y el Ex Ministro de Finanzas de Japón, Makoto Utsumi; responsables de una decena de parques tecnológicos estadounidenses especializados en las biociencias que recorrieron los parques tecnológicos vascos y estrecharon relaciones con las empresas vascas del sector; misión comercial China interesada en conocer y comercializar los productos alimentarios vascos; Ex Vicepresidente de los EE UU de América y Premio Nobel de la Paz 2007, Al Gore, invitado por el Ente Vasco de la Energía (EVE) y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE para pronunciar una conferencia en el Museo Guggenheim titulada «Pensando en verde: una estrategia económica para el siglo XXI» (durante su estancia se entrevistó con el Lehendakari Ibarretxe); Secretaria General de Amnistía Internacional (AI), Irene Khan, que compareció ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco y fue recibida por el Lehendakari Ibarretxe, entre otras entrevistas que mantuvo; Nicholas Negroponte, director del MIT Media Lab (laboratorio perteneciente al Instituto Tecnológico de Massachusetts), invitado a la VII Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del País Vasco; Delegación escocesa de la Innovation Scottish Enterprise, encabezada por Ian Mc Coull, que efectuó un recorrido por instituciones vascas, centros tecnológicos y empresas; Roelf Meyer, antiguo Ministro sudafricano de Defensa y Asuntos Constitucionales en el primer Gobierno de Nelson Mandela, que vino a recoger de manos del Lehendakari Ibarretxe y el Consejero Joseba Azkarraga el Premio René Cassin de Derechos Humanos otorgado por el Gobierno Vasco anualmente (en 2008 dicho galardón también fue para Desmond Tutu, Premio Nobel de la Paz, que agradeció la distinción mediante una grabación en video). En 2009: delegación del Estado de México encabezada por Elías Micha, Director Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), que visitó Innobasque (Agencia Vasca de Innovación), parques tecnológicos, cooperativas y empresas; Nawang Lhamo, diputada del Parlamento Tibetano en el exilio, que fue recibida por Idoia Mendia, Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco. Finalmente cabe reseñar que tanto en 2008 como en 2009, siguiendo con las dinámicas de años anteriores, vinieron en época vacacional los grupos de niños y niñas palestinos acogidos al programa «Vacaciones Solidarias de Niños y Niñas Palestinas en Euskadi», organizado por el Centro Cultural Biladi con la ayuda financiera del Gobierno Vasco; los niños y niñas afectados por el accidente nuclear de Chernobil (que residen un mes al año fuera de sus lugares de residencia por recomendación de la Organización Mundial de la Salud); y los niños y niñas saharauis acogidos en familias vascas con el apoyo de las asociaciones de solidaridad con la República Árabe Saharaui Democrática.

IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



ISSN: 1887-0163



9 771887 016026